DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Viernes 11 de Mayo de 1956

TOMO 203 | Dirección: Florida 1178 | Teléfonos: 83371 - 95925 | Número 14811

SUMARIO

CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNO

MINISTERIO DE HACIENDA

1

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley por el cual se dan facilidades para la comercialización de la cosecha de trigo 1955|56.

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 2 de mayo de 1956.

Señor Presidente de la Asamblea General, Escribano don Ledo Arroyo Torres.

Señor Presidente:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a la Asamblea General solicitando la aprobación del adjunto *proyecto* de ley, tendiente a *facilitar* la comercialización de la cosecha triguera 1955|1956, mediante la aplicación de las mismas disposiciones contenidas en los artículos 1º, 2.o y 4.o de la ley de 18 de febrero de 1954.

La supresión de los artículos 3º y 5º de la mencionada ley, obedecen a las características de la presente comercialización y la rápida sanción del proyecto de ley ad-

Fe de erratas

En el número 14.803 (2 de mayo), se publicó un decreto por el que se modifica una disposición que exonera de derechos de Aduana la importación de máquinas y útiles para instalacions de riego, en el que se deslizó un error imputable al Ministerio de procedencia.

Al final del artículo 2º, sustitutivo, donde dice: "por el decreto de 17 de junio de 1945", debe decir: "por el decreto de 17 de julio de 1945".

En el número 14.808 (8 de mayo), se publicó un decreto que reglamenta el artículo 19 de la ley 12.070. El taller impresor repitió el membrete del Ministerio de Defensa Nacional y omitió la fecha del documento: es de 26 de abril de 1956.

Quedan hechas las salvedades.

junto pondrá al Banco de la República en condiciones de actuar sin dificultades de circulante, atendiendo los contratos de compra de trigo por cuenta del Estado, sin desmedro de la atención de sus demás cometidos específicos.

Las mismas razones que motivaron el envío del mensaje y proyecto de ley aludido, hace aconsejable la aprobación de la presente ley, teniendo además en cuenta la experiencia ya realizada y que el régimen propuesto será utilizado únicamente en el caso de que las exigencias de las operaciones así lo impusiesen.

Reitero al señor Presidente las seguridades de mi mayor consideración.

Por el Consejo: **ALBERTO F. ZUBIRIA. — ARMANDO R. MALET. — Justo José Orozco, Secretario.**

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General

DECRETAN:

Artículo 1º Autorízase al Departamento de Emisión del Banco de la República Oriental del Uruguay, para entregar billetes al Departamento Bancario del mismo Organismo, contra afectación de los recibos por compra de trigo de la cosecha 1955|1956 que éste efectúe por cuenta del Estado. Los billetes recibidos de conformidad con lo dispuesto en este artículo, serán cancelados al Departamento de Emisión a medida que se efectúen los créditos por exportación del trigo y|o la harina por ventas en el país. El Banco de la República comunicará mensualmente al Ministerio de Hacienda las cantidades de trigo exportadas y|o vendidas, y el monto de los billetes que con arreglo a esta disposición hayan sido cancelados al Departamento de Emisión. Esta información deberá ser transmitida por el Poder Ejecutivo a la Asamblea General dentro de los diez días de recibida por el Ministerio de Hacienda.

Art. 2º También con respecto a la cosecha 1954|1955 se autoriza al Departamento de Emisión del Banco de la República Oriental del Uruguay para entregar billetes al Departamento Bancario del mismo Ente, contra afectación documentada en la contabilidad del Banco, de los saldos en divisas de propiedad del Departamento Bancario, generadas por las exportaciones de trigo y harina. Los billetes que se emitan por esta causa serán retirados por el Departamento de Emisión a medida que las divisas se incorporen al patrimonio del Banco y se destinen a atender las exigencias de la balanza de pagos con el país importador de trigo y|o harina. El Banco de la República comunicará mensualmente al Ministerio de Hacienda los saldos acreedores de divisas liquidadas, y el monto de los billetes que con este motivo hayan sido cancelados al Departamento de Emisión.

Art. 3º Las pérdidas que pueda generar la financiación de estas operaciones, serán cargadas a la comercialización del trigo cosecha 1954|55 y enjugadas, finalmente, por el "Fondo de Diferencias de Cambio".

Art. 4º Comuníquese, etc.

ARMANDO R. MALET.

2

Decreto. Se reglamenta la emisión de la Deuda Obras Públicas 5 o|o 1942, autorizada por la ley 12.276

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 2 de mayo de 1956. (Carp. 370|56|A-1).

Vista la ley del 10 de febrero de 1956, por la que se autoriza al Poder Ejecutivo a ampliar en la suma de pesos 2:000.000.00 valor nominal (dos millones de pesos valor nominal) la Deuda "Obras Públicas 5 o|o 1942", destinados al alhajamiento de los edificios construídos y a construirse de acuerdo con lo dispuesto por la ley número 11.588, de 17 de octubre de 1950;

Considerando que es necesario reglamentar las condiciones de emisión de la referida ampliación,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º La ampliación de la Deuda "Obras Públicas 5 o|o de 1942" por pesos 2:000.000.00 v|n autorizada por ley del 10 de febrero de 1956, se dividirá en los siguientes títulos definitivos:

		Tít. N.os	
De $ 5.000.00 c|u.	250	14001/14250	$ 1:250.000.00
" " 1.000.00 "	500	46001/46500	" 500.000.00
" " 500.00 "	400	57901/58300	" 200.000.00
" " 100.00 "	500	83377/83876	" 50.000.00
	1.650	Tít. v|n. de	$ 2:000.000.00

Art. 2º Son aplicables a esta ampliación, las demás disposiciones de carácter general contenidas en el decreto de 28 de julio de 1942, que reglamentó la emisión original de la Deuda que se reglamenta.

Art. 3º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **ZUBIRIA. — ARMANDO R. MALET. — Justo José Orozco, Secretario.**

3

Resolución. Se destituye a un funcionario de la Dirección General de Aduanas

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 2 de mayo de 1956. (Carp. 120|55|A-24).

Visto la resolución de fecha 13 de diciembre de 1955, que dispuso la remisión de un mensaje a la Cámara de Senadores solicitando la venia correspondiente para procederse a la destitución del funcionario de la Dirección General de Aduanas, señor Ildemar Moreno, de acuerdo a las conclusiones del sumario administrativo que se le instruyera;

Resultando que con la misma fecha, se dirigió el mensaje correspondiente, acompañando las actuaciones sumariales que dieron mérito a la resolución antedicha;

Resultando que vencido el plazo fijado por la Constitución de la República, el Senado devolvió los antecedentes mencionados sin haberse pronunciado al respecto;

Atento a lo dispuesto por la última parte del inciso 10 del artículo 168 de la Constitución de la República.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Destituir de su empleo de Marinero de la Dirección General de Aduanas al señor Ildemar Moreno, en virtud de las conclusiones a que se ha llegado en el sumario de que se trata en la parte expositiva de esta resolución.

Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: **ZUBIRIA. — ARMANDO R. MALET. — Justo José Orozco, Secretario.**

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

4

Resolución. Se integran los Cuadros de suplentes de Auxiliar de Enfermería y Auxiliar de Servicio de Asistencia.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 17 de abril de 1956.

Atento a que con fecha 31 de marzo próximo pasado caducaron los Cuadros de Suplentes de Personal Auxiliar de Enfermería y Personal Auxiliar de Servicio de las dependencias asistenciales del Ministerio de Salud Pública, autorizados por decretos del Poder Ejecutivo N.o 29.129 de 8 de febrero de 1955 y 31.251 de 24 de enero de 1956;

Considerando que subsisten las causas por las cuales se concedieron a dichas dependencias las mencionada autorizaciones y que el Rubro 1.02 "Sueldos con cargo a Partidas Globales", Inciso A. "Para pago de Suplencias", cuenta con disponibilidad para solventar dicha erogación, por lo que corresponde revalidar los expresados Cuadros,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Desígnanse para integrar los Cuadros de Suplentes para el personal Auxiliar de Enfermería y personal

Auxiliar de Servicio de las dependencias asistenciales del Ministerio de Salud Pública que a continuación se detallan, a las siguientes personas:

Centro Auxiliar de Salud Pública de Castillos

Luz Brenda Decuadra Lima, Analia Terra Sayanés y Aricio Ildefonso Cabrera.

Centro Departamental de Salud Pública de Colonia

Elba Torres Avendet, María Angela Caseras, Ana Susana Castro Benítez, Nestor Adelmar Badini, Patricio Díaz, Walter Alessandri, María Luisa González, Elida Cabral, Mirta Matilde Leizagoyen, Sara Méndez, Inés Raquel Charlier de Silva.

Centro Departamental de Salud Pública de Durazno

Ramona Elida Velázquez, María Elisa Villanueve, Catalina Brunetti Barneche, Rosa Sastre de Porta y Basilia C. Castagnin.

Centro Departamental de Salud Pública de Florida

Ignacio Millán López, Orfilia Padilla Cantero, María del Carmen Caetano Alanis, Máxima Calzada Romana, Rosa Liobel Larroca Salomone,, Lucía Irma Aguirre de León de Ferreira, Rosa Inés Salerno Desanse de Péres y María Dolores González.

Centro Departamental de Salud Pública de Río Negro (Fray Bentos)

Nilda María Fernández Acosta de Braz, Aída Elena Rodríguez, María Luján Vila Galli, Paz Carmela Corrales de Figueira y Santiago Rogelio Otero.

Centro Departamental de Salud Pública de Lavalleja (Minas)

Enrique Ramón Machado, Nibia Hortencia Arellano, María Angélica Cifuentes, Iris Nélida Parada, Alejandra A. F. Larrosa de Pérez, Concepción Marta Moreira, Blanca Julia Esponda, María del Pilar Larrosa, Nilza Artemia Leiva, María E. Salazar de Correa, Rosa Susana Castro, Carmela Aurora Hernández Churi, Ruben Francisco Umpiérrez Cubas, y Debari María Parada Villar.

Centro Departamental de Salud Pública de Cerro Largo (Melo)

Armanda Silveira de Silva, Dinamarcia Rodríguez de Pintos, Mercedes Cardozo Lucas, Ercilia Santos de Brum, María Cecilia Noble Noble, Adelaida Crisolina Etcheverri, Jaime González, Emilio Campelo, Mauro Ríos, Eraquímides Araújo, Pedro Paez, Santa Eva Acosta, Esther Colman de Acosta, María Irene Hernández de Batista y María Irma Gularte.

Centro Departamental de Salud Pública de Soriano (Mercedes)

Angela Rosso, María Rodríguez de Franco y Juan Delfino Haller.

Centro Departamental de Salud Pública de Paysandú

Juana Sánchez de Bentancourt, Esperanza Taramasco de Costa, Lida Pizzorno de Rolla, Josefa Coiro, Lydia Mussio de Odini e Irene Isaguirre.

Policlínica de Merinos

Aída René Cáceres.

Centro Departamental de Salud Pública de Rivera

José H. Prestes, Célida Estrella Correa, César Mello Paz, María Cantos de Bueno, Alberto Mello, Otilia Da Cunha de González, Marmanduke Pedroso, Mirta Aires, Balakún Rivero, Ana Lima, Guillermo Gandara, Elida Juárez, Adela Fernández de Ribeiro.

Centro Departamental de Salud Pública de Rocha

Brenda Núñez Copello, Elbia Contrera de Quintero, María Isabel Calero, Gloria Acósta de Paz, Pedro Orestes Arriolo, Celia Bitancurt de Puñales, Aurea M. Brañas Núñez, Brenda Cabrera Rivero, María M. Daguerre Fonseca, Miguel Piriz Herrera, Delia Méndez, Gladys M. Pérez de los Santos, Irma Quintian ,Margarita Rocha, Gladys Sanchez García y María Elena Sosa Cabrera.

Centro Departamental de Salud Pública de Salto

Francisco Rivas, Evangelina Cornelia Pintos, Dardo Alcidez Miños, Mirtha Machado de Olivera, Mónica Celia Machado, María Angélica Mora e Idilio Noé Miños.

Centro Departamental de Salud Pública de San José

Petronila Carota.

Centro Departamental de Salud Pública de Tacuarembó

Guillerma Borlinke, Leonardo Marcelino Beloqui, Juan Antonio García, Maruja Marquez de Sosa, Remigia Lurdes Paz, Encirina Sima, Selamira Pereira, Noria Alba Guedes Cartagena, Ricardo González Rivas, y Camilo Gómez Rodríguez.

Centro Auxiliar de Salud Pública de San Gregorio del Polanco

Elena Palomeque, Elida Iglesias, Verónica Chaves, Angela Suárez, María Esperanza Chaves, Ariel Abraham, Francisco Petrone, Homero González, Genaro Gilberto López y Pedro José Lavandera.

Centro Departamental de Salud Pública de Treinta y Tres

Rocío Salbarrey de Moreira, Dálila Helal, Nelsa Merlo de González, Agustín González, Antonio Jesús Mesique, Zulema Porciúncula, María Cely Bentos Guimaraes, Benita García, Adelfa Franco de Rocha, Benita García Merlo y Adelfa Franco Baladán.

Centro Auxiliar de Salud Pública de Bella Unión

Rosa Rodríguez de Castro.

Centro Auxiliar de Salud Pública de Carmelo

Diodema López de Charreau, Liria Plá, y María Franco Vidal.

Centro Auxiliar de Salud Pública de Dolores

Núfar Vélez y Efren Torres.

Centro Auxiliar de Salud Pública de Young

Juana Coria de Silveira y Cata Matta de Oliveira.

Centro Auxiliar de Salud Pública de Nueva Helvecia

María Delfina Hernández de Aguiar.

Centro Auxiliar de Salud Pública de Rosario

Sara Martínez, Inés Raquel Charlier de Silva, Miguel Valentín Urrutia Pita.

Centro Auxiliar de Salud Pública de San Carlos

Toribia Fernández.

Centro Auxiliar de Salud Pública de Sarandí del Yí

Nilda Perpetua Ecudero Corte.

Centro Auxiliar de Salud Pública de Aiguá

Felicia Díaz de Fernández.

Centro Auxiliar de Salud Pública de Minas de Corrales

Reyla Farías de Rivero, Euclides Moreira, Raúl Viera Costa y Eudoxia da Cunha.

Centro Auxiliar de Salud Pública de Nueva Palmira

Elvira del Carmen Suárez González y Justa Chela Mederos.

Centro Auxiliar de Salud Pública de Juan Lacaze

Homero Trasante, Nestor Velazco, Genero Rodríguez y Laura Isabel Rivero.

Centro Auxiliar de Salud Pública de Cardona

Mirtha Iris Melo de Arias.

Centro Auxiliar de Salud Pública de Paso de los Toros

Diva Pintos de Duarte, Dora Nelly Metz de Larrau, Wáshington Gómez, Juan Angel Brian y Víctor Julio Aizcué.

Centro Auxiliar de Salud Pública de Cerro Chato

Isides Falero, Filomena F. Calzada y María Renée Denis de Moreira.

Centro Auxiliar de Salud Pública de Piraraja

Rita Concepción de Brun Pintos, Olga Esther de Wanselli y José Pedro Corbo Medina.

2.o El expresado personal deberá actuar en las citadas dependencias, en las condiciones que fija el Decreto del Poder Ejecutivo N.o 27.065, de fecha 29 de junio de 1954, por el que se reglamentó su utilización y contralor.

3.o Las autorizaciones mencionadas precedentemente, se conceden del 1.o de abril al 31 de diciembre.

4.o Comuníquese y, previo desglose, pase a la Contaduría General de la Nación, para su conocimiento y demás efectos.

Por el Consejo: **ZUBIRIA. — JULIO C. ESTRELLA. — Justo José Orozco,** Secretario.

5

Resolución Se acepta la renuncia de un miembro de la Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 17 de abril de 1956.

Vistos estos antecedentes, que se inician con la nota renuncia presentada por el señor Andrés Fornio con fecha 20 de febrero del corriente año,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Acéptase la renuncia presentada por el señor Andrés Fornio, como integrante de la Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa, cuya representación le fuera confiada oportunamente por el Poder Ejecutivo, y agradézcanse los valiosos servicios prestados.

2.o Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: **ZUBIRIA.** — JULIO CESAR ESTRELLA. — **Justo J. Orozco,** Secretario.

6

Resolución. Se acepta la renuncia de un miembro de la Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 17 de abril de 1956.

Vistos estos antecedentes, que se inician con la nota renuncia presentada por el señor Ricardo Alonso el 20 de febrero del corriente año,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Acéptase la renuncia presentada por el señor Ricardo Alonso, como integrante de la Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa, cuya representación le fuera confiada oportunamente por el Poder Ejecutivo, y agradézcanse los valiosos servicios prestados.

2.o Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: **ZUBIRIA.** — JULIO C. ESTRELLA. — **Justo José Orozco,** Secretario.

7

Resolución. Se incluye a las Farmacias entre los establecimientos que expenden estupefacientes

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 24 de abril de 1956

Vistos estos antecedentes relacionados con la solicitud formulada por la Inspección General de Farmacias del Ministerio de Salud Pública en el sentido de que se amplíe el artículo 53 del decreto N.o 925 de fecha 27 de abril de 1938, por el que se reglamenta la ley N.o 9.692 del 11 de setiembre de 1937 sobre importación de estupefacientes, aplicando su alcance a los establecimientos que manejan estupefacientes incluyendo en los mismos a las Farmacias de toda la República;

Considerando lo informado al respecto por la División Higiene del referido Ministerio,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Modifícase el artículo 53 del decreto N.o 925 del 27 de abril de 1938 en la siguiente forma:

Artículo 53. Las Droguerías y Farmacias de la República deberán enviar a la Inspección de Farmacias antes del 31 de enero de cada año, un estado en el que se indicará, por cada droga anotada en el libro de contralor, estos informes:

A) Existencia con fecha 1.o de enero del año anterior.
B) Existencia con fecha 31 de diciembre del año anterior.
C) Adquisiciones realizadas durante el año anterior.
D) Consumo durante el año vencido.

2.o Publíquese.

Por el Consejo: **ZUBIRIA.** — JULIO C. ESTRELLA. — **Justo José Orozco,** Secretario.

8

Resolución. Se dejan sin efectos las medidas sanitarias adoptadas para el tránsito de pasajeros a la República Argentina.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 3 de mayo de 1956.

Vistos la resolución de 20 de marzo próximo pasado por la que se adoptaron medidas restrictivas para trasladarse a la República Argentina, en consideración al desarrollo en aquel país de un brote epidémico de poliomielitis;

Atento a que la declinación experimentada, determinó al Poder Ejecutivo, a disminuir la intensidad de las medidas defensivas, dictándose la resolución de 17 de abril próximo pasado, dejando subsistente y como única limitación la salida del territorio nacional con destino a la República Argentina de los menores de dieciocho años;

Considerando que de acuerdo con las informaciones oficiales proporcionadas por el Ministerio de Salud Pública, puede considerarse completamente erradicada del territorio afectado, la referida enfermedad pudiéndose por tanto retornar al régimen de absoluta normalidad en el tránsito hacia y desde la Argentina,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Déjanse sin efecto las medidas sanitarias adoptadas por resolución de 20 de marzo y de 17 de abril del corriente año, con respecto al traslado al territorio de la República Argentina.

2.o Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: **ZUBIRIA.** — JULIO C. ESTRELLA. — FRANCISCO GAMARRA. — JUAN P. RIBAS. — SANTIAGO I. ROMPANI. — **Justo José Orozco,** Secretario.

9

Resolución. Se declara docente, hasta vacar, el cargo de Médico Oftalmólogo del Instituto de Endocrinología

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 24 de abril de 1956

Vistos estos antecedentes, relacionados con la situación del cargo de Médico Oftalmólogo del Instituto de Endocrinología, a los efectos de establecer si al mismo le corresponde la calificación de docente;

Considerando que de acuerdo al artículo 109 de la ley Presupuestal N.o 11.923, de fecha 27 de marzo de 1953, los cargos docentes del Ministerio de Salud Pública, en el momento de aprobarse la misma, pierden al vacar dicho carácter:

Considerando que el mencionado cargo quedó vacante el 1º de marzo de 1952;

Considerando que habiéndose recabado opinión de los señores Fiscales de Gobierno de 1.o y 2.o Turno y del señor Fiscal de Corte, en un asunto similar al presente, éstos se expidieron ampliamente y en base a lo cual se extendió la resolución del Poder Ejecutivo N.o 31.213, de fecha 24 de enero de 1956, declarando de carácter docente el cargo que se consultaba;

Considerando lo expresado por el señor Fiscal de Corte en el asunto referido, respecto a que la disposición excepcional del artículo 109 de la ley N.o 11.923, dispone la pérdida del carácter de docente en los cargos del Ministerio de Salud Pública, que tuvieran esa característica, para el futuro, al establecer expresamente que ello se hará efectivo "al vacar" y que en el caso la vacancia es anterior a la fecha de la promulgación del nuevo orden legal, no pudiendo, por tanto, retrotraerse sus efectos a un período anterior a la vigencia de la ley, criterio que este Ejecutivo comparte;

Atento a lo informado por el Departamento Jurídico,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Declarar que el cargo de Médico Oftalmólogo del Instituto de Endocrinología (Item 10.57 P. 16, N.o de orden 24), tiene carácter docente, cesando dicha condición una vez que el mismo quede vacante.

2.o Comuníquese, publíquese y previo desglose, pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

Por el Consejo: **ZUBIRIA**. — JULIO C. ESTRELLA. — **Justo José Orozco**, Secretario.

10

Resolución. Se acepta una donación de don Domingo Viola para la construcción de una Sala en el Centro Departamental de Artigas.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 24 de abril de 1956.

Vistos estos antecedentes, relacionados con el legado otorgado por el extinto señor Domingo Viola, el cual, de acuerdo a la cláusula 5ª de su testamento de fecha 6 de junio de 1945, instituye heredero universal al Estado, para que con el producto de sus bienes, se construya una Sala en el Hospital de Artigas, que deberá llevar su nombre y el de su extinta esposa, colocándose, asimismo, el retrato de ambos;

Atento a lo informado por la Fiscalía Letrada de Artigas y por el Departamento Jurídico,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Acéptase la herencia otorgada a favor del Ministerio de Salud Pública por el señor Domingo Viola, de acuerdo a lo establecido en la cláusula 5ª de su testamento de fecha 6 de junio de 1945, por la que se constituye heredero universal al Estado, para que con el producto de sus bienes se construya una Sala en el Centro Departamental de Artigas, la que deberá llevar su nombre y el de su extinta esposa, debiendo colocarse asimismo el retrato de ambos.

2º Encomiéndase al Agente Fiscal Letrado Departamental de Artigas, que legalmente tiene la representación del estado, presentarse en tal carácter en el expediente sucesorio de Domingo Viola.

3º Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: **ZUBIRIA**. — JULIO C. ESTRELLA. — **Justo José Orozco**, Secretario.

11

Resolución. Se acepta un legado de la señora Ercilia Adriana Albarenga de Taranto en beneficio del Hospital de Florida.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 24 de abril de 1956.

Vistos estos antecedentes, relacionados con el legado otorgado por la extinta señora Ercilia Adriana Albarenga de Taranto, a favor del Ministerio de Salud Pública, consistente en una fracción de terreno con edificio y mejoras, ubicada en la ciudad de Florida;

Considerando que de acuerdo a lo establecido en la cláusula segunda de su testamento, otorgado en la ciudad precitada, con fecha 4 de febrero de 1954, lega dichos inmuebles conjuntamente al Centro Departamental de Salud Pública de Florida y a la Sociedad de Socorros Mutuos "Fra Gli Operai Italiani" por partes iguales, y que por la cláusula cuarta dispone que el legado a Salud Pública es en beneficio exclusivo del Centro Departamental citado;

Atento a lo informado por el Departamento Jurídico,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Acéptase el legado instituído a favor del Ministerio de Salud Pública por la señora Ercilia Adriana Albarenga de Taranto, de acuerdo a lo establecido en la cláusula segunda de su testamento otorgado con fecha 4 de febrero de 1954, y que teniendo en cuenta lo estipulado en la misma deberá compartir, por partes iguales, con la Sociedad de Socorros Mutuos "Fra Gli Operai Italiani", consistiendo dicho legado en una fracción de terreno con edificio y demás mejoras, ubicado en la manzana Nº 132 de Florida, Primera Sección Judicial del Departamento, padrón Nº 3.087, antes y en mayor área con el Nº 1.943, fracción que se compone de 1.516 metros con 1.600 centímetros.

2º El legado de la referencia, de acuerdo a lo establecido en la cláusula cuarta del testamento mencionado, será en beneficio exclusivo del Hospital Florida.

3º Encomiéndase al Agente Fiscal Letrado Departamental de Florida, que legalmente tiene la representación del Estado, presentarse en tal carácter en el expediente sucesorio de Ercilia Adriana Albarenga de Taranto, que se tramita en el Juzgado Letrado de Florida y acepte el legado de que instruye la cláusula segunda del testamento.

4º Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: **ZUBIRIA**. — JULIO C. ESTRELLA. — **Justo José Orozco**, Secretario.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

12

Decreto. Se autoriza una cuota para importar cebollas

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 17 de abril de 1956.

Vista la información proporcionada por el Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios sobre los altos precios de venta de la cebolla seca cuyas cotizaciones alcanzan actualmente a $ 0.80 el kilo;

Resultando: I) Que la producción nacional ha sido afectada por adversidades climáticas;

Resultando: II) Que la existencia en cámaras frigoríficas alcanza a 250.000 kilos aproximadamente y que el

consumo se sitúa según las mejores estimaciones en el orden 200.000 a 250.000 kilos mensuales·

Considerando que tratándose de un artículo de primera necesidad es conveniente autorizar importaciones regulares de los abastecimientos y sus precios;

Oído el Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios y a propuesta del mismo,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Autorízase a importar hasta 500 toneladas de cebollas secas de cuyo monto el Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios podrá importar hasta la cantidad de 100 toneladas, distribuyéndose el saldo restante (400 toneladas) entre las firmas importadoras del ramo en plaza, por intermedio del Contralor de Exportaciones e Importaciones, en la forma habitual.

Art. 2º Fíjase para esta importación el tipo de cambio de $ 2.80 por dólar.

Art. 3º La importación dispuesta por el artículo 1º quedará liberada de los derechos de aduana y adicionales correspondientes.

4º El Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios realizará las adquisiciones aquí dispuestas con cargo a su capital de giro y la comercializará en la forma habitual a precios reguladores.

Art. 5º Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: ZUBIRÍA. — CARLOS B. MORENO. — ARMANDO R. MALET. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo José Orozco, Secretario.

LEGISLACION LABORAL

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

13

Resolución. Se confirma la disposición por la cual la Compañía Uruguaya de Representaciones Limitada debe liquidar los haberes de un Corredor de acuerdo a lo establecido en el laudo para las Perfumerías, Grupo 13-B.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 2 de mayo de 1956.

Visto el recurso de revisión interpuesto por la Compañía Uruguaya de Representaciones Limitada, contra la resolución del Poder Ejecutivo de 5 de julio de 1955, que confirmó la resolución de 31 de diciembre de 1954, de la Dirección General del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, que dispuso que la recurrente debía volver a liquidar los haberes del corredor señor Marcos Kohn, de acuerdo a lo establecido en el laudo en vigor para el Grupo 13-B (Perfumerías) y no de acuerdo con las disposiciones del laudo para Droguerías, satisfaciendo en favor del interesado, las diferencias resultantes, dentro del plazo de diez días;

Resultando que la Empresa alega en el escrito de fs. 78 y siguientes, que el problema está mal planteado, por cuanto la Cur Limitada, es una empresa esencialmente comercial y que por tanto, es evidente, que no se le puede aplicar un laudo, como el del Grupo 13-B, que rige una actividad industrial (fabricación de perfumes y artículos de tocador), debiendo, por tanto, ajustarse a los laudos del Grupo 1, que son los que rigen el comercio;

Considerando que si bien la vía administrativa de los recursos está agotada en los casos como el presente, en donde el Consejo Nacional de Gobierno ha resuelto en apelación un recurso jerárquico interpuesto contra la decisión de un Organo subalterno; admite, por espíritu de justicia y a mayor abundamiento, porque está dentro de sus facultades hacerlo, este último recurso de revisión o de reconsideración de su propia decisión, cuando en el escrito en que se interpone, presentado en tiempo, se agregan sobre el fondo del asunto nuevas pruebas o elementos de juicio, que puedan modificar substancialmente el problema planteado y que muestren nuevos aspectos, que, al criterio del recurrente, no hayan sido tenidos en cuenta, en los fundamentos de la resolución de que se trate; si se repiten los argumentos buscando un procedimiento dilatorio, el Poder Ejecutivo rechaza de plano el recurso; y en los casos en que lo admite y lo resuelve, por las razones antedichas, no es por lo dispuesto en el artículo 317 de la Constitución (en ese sentido la vía de los recursos administrativos está agotada), sino como ejercicio del derecho de petición del recurrente (artículo 30 de la Constitución);

Considerando; que la nueva argumentación esgrimida por la Compañía Uruguaya de Representaciones Limitada, de que es una empresa genuina y esencialmente comercial y que por tanto no se le puede aplicar un laudo industrial, no se ajusta a la realidad de los hechos y por ello no es de recibo jurídicamente. Cur Limitada es una Empresa fabricante de artículos de perfumerías y tocador, ramo que constituye la inmensa mayoría de su giro, y aunque tiene organizada con cierta separación, incluso de planillas de trabajo, la sección comercializada o de ventas, ese solo hecho no le da el carácter de comercial al establecimiento como para que prevalezca sobre el carácter industrial de la Empresa, porque dicha sección, no compra para revender, no realiza la típica tarea mercantil de intermediación que caracteriza al comercio; se limita a promover y organizar la salida de su propia producción, la de los productos marca Pond's principalmente, elaborados por Cur de acuerdo con un convenio que invoca con la Compañía titular de la marca; siendo, por tanto, un establecimiento esencialmente industrial y accesoriamente comercial, o mejor dicho aparentemente comercial; vende al por mayor los productos que fabrica (aunque sean para Pond's los fabrica Cur); vende dichos productos industriales a intermediarios encargados de comercializar al detalle (a las Farmacias y Casas de Productos de Belleza y Tocador, principalmente), empleando Corredores, que como en el caso del reclamante, señor Marcos Kohn, venden indistintamente artículos de Droguería y de Perfumería (y en una proporción inmensamente mayor, estos últimos) etc.;

Considerando; por tanto, que el problema estuvo y está bien planteado, y que la Empresa debe pagar los salarios correspondientes a su giro mayor (Laudo para el Grupo 13-B);

Con lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de Segundo Turno y por la Asesoría Jurídica del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados; y

Atento a lo preceptuado por la Ley Nº 10.449 de 12 de noviembre de 1943 y en el Laudo citado;

El Consejo Nacional de Gobierno.

RESUELVE:

Confirmar la resolución del Poder Ejecutivo de 5 de julio de 1955, por la cual se ratificó la del Instituto Nacional del Trabajo de 31 de diciembre de 1954 que dispuso, que la Compañía Uruguaya de Representaciones Limitada, debe volver a liquidar los haberes del Corredor señor Marcos Kohn, de acuerdo con lo establecido en el Laudo en vigor para el Grupo 13-B (Perfumerías) y no de acuerdo con las disposiciones del Laudo del Grupo 1, debiendo satisfacer las diferencias resultantes en favor del interesado, dentro del plazo de diez días; quedando así finiquitada definitivamente, la presente gestión administrativa.

Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos al Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados para su oportuna remisión al Juzgado de Paz de la 23.a Sección, de acuerdo con lo solicitado en el expedientillo agregado.

Por el Consejo: ZUBIRIA. — CARLOS B. MORENO. — Justo José Orozco, Secretario.

14

Resolución. Se excluye a las Fábricas de Aceites Industriales del Consejo de Salarios de la Industria Química, Grupo 13-A.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 2 de mayo de 1956.

Vista la solicitud formulada por la Asociación de Fabricantes de Pinturas e Industrias Afines solicitando a aclaración del alcance de la convocatoria de fecha 20 de marzo de 1956 para la Fábrica de Pinturas ;

Resultando: Dicho agrupamiento formaba, conjuntamente con sus anexos y las Fábricas de Aceites Industriales, la jurisdicción 13 A, de la Industria Química, y el desglose dispuesto proviene de que habiendo sido concertado un convenio de salarios entre los Fabricantes de Pinturas e Industrias Afines en sus personales, fué solicitada por las partes, dicha Convocatoria;

Considerando que en virtud de lo expuesto, y a fin de evitar que pueda sus-

citarse dudas al respecto, es conveniente efectuar la aclaración solicitada;
Por lo expuesto;

El Consejo Nacional de Gobierno.

RESUELVE:

1.o Declara que el Consejo de Salarios convocado con fecha 20 de marzo de 1956 comprende todas las actividades que integran el grupo 13-A de la Industria Química con la sola exclusión de las Fábricas de Aceites Industriales;
2.o Los plazos fijados para el registro de listas por el artículo 3.o del decreto de 20 de marzo de 1956, se contarán a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el "Diario Oficial".

3.o Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: ZUBIRIA. — CARLOS B. MORENO. — Justo José Orozco, Secretario.

15

INTEGRACION DE CONSEJOS DE SALARIOS

Acuerdo celebrado por el Consejo Nacional de Gobierno, con el señor Ministro de Industrias y Trabajo, el 2 de Mayo de 1956:

Curtiembres del Departamento de Montevideo

Nómbrase Miembros del referido Consejo de Salarios al Ingeniero Luis A. Madueño, escribano Félix Irureta Dubois y Contador Lorenzo Ipemba. — Comuníquese y publíquese.

"DIARIO OFICIAL"

FORMA DE ESTAR COMPUESTO

Esta publicación se compone en cuadernillos, de acuerdo con las siguientes partes:
1ª Sección — Leyes, Decretos, Resoluciones, Relaciones y Trámites, enviados por los Ministerios.
2ª Sección — Versiones taquigráficas de la Asamblea General y Cámara de Senadores.
(*Esta sección, que compone el "Diario de Sesiones", aparece de acuerdo con los períodos de actividad del Parlamento*).
3ª Sección — Avisos de oficinas públicas y comercios, marcas de fábrica, matrimonios, defunciones, trámite de la Suprema Corte de Justicia, etc.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Salud Pública, el 17 de abril de 1956.

1—Designación de Lucía Sánchez Cuello, Romualda Atilia Rivero y Elisa Coitiño de Noble, para ocupar tres cargos de Auxiliar de Servicio en el Instituto de Radiología.
2—Designación de Olga Nilda Salgado de Bertolini, Teresa Posada de Arce Hilda Renee Bentos do Fontinovo, Hilda Rodríguez de Rodríguez, para ocupar cuatro cargos de Auxiliar de Servicio en el Hospital Pedro Visca.
3—Designación del señor Teófilo Neira, para ocupar un cargo de Enfermero 3.o en el Hospital Fermín Ferreira.
4—Designación de la señorita Ilda da Silva para ocupar un cargo de Costurera en el Hospital Pasteur.
5—Designación del señor Isidro Rey para ocupar un cargo de Auxiliar de Servicio en el Hospital Fermín Ferreira.
6—Designación de las señoritas Adalidia Suárez Machado, María Angélica Bênia y señor Nelson Alfredo Torres para ocupar tres cargos de Auxiliar de Servicio en el Hospital Fermín Ferreira.
7—Designación de las señoritas Tesure e Irma Tersea Mallarini, para ocupar dos cargos de Auxiliar de Servicio en el Hospital Pasteur.

8—Designación del señor Alfonso Belo (actual Enfermero 3.o del Centro de Carmelo) para ocupar un cargo de Enfermero 3.o en el Hospital Maciel.
9—Designación de la señorita Mirza Milans Ruiz para ocupar un cargo de Auxiliar 1.o de Laboratorio del Hospital Maciel., de acuerdo al resultado del concurso realizado.
10—Designación del señor Víctor Manuel Santurio para ocupar un cargo de Auxiliar 3.o de Farmacia del Centro Departamental de Salud Pública de San José, de acuerdo al resultado del concurso realizado. Cargo auxiliar especializado.
11—Designación del señor Ricardo Castiglioni Zuasti para ocupar un cargo de Auxiliar 2.o de Laboratorio del Hospital Pasteur, con carácter interino. Cargo auxiliar especializado.
12—Autorízase al Ministerio de Salud Pública para utilizar los servicios del señor Luis Arena, como Ayudante de Cocina para la habilitación del local que ocupa el Hotel Miramar, y desde el 4 de abril hasta el 31 de diciembre del corriente año.
13—Designación del señor Gualberto Dutra para ocupar el cargo de Auxiliar de Servicios en la División Higiene del Ministerio de Salud Pública.
14—Designación de las señoritas Alba Iraola, Rina Brachet y señor Milton Olivera para ocupar tres cargos de Auxiliar de Servicio en el Hospital Maciel.
15—Designación de la doctora Zulema Almandos de Camacho para ocupar con carácter interino el cargo de Médico de Sala y Policlínica Pediátrica en el Centro Auxiliar de San Carlos.
16—Designación de la señorita Raquel Pagalday para ocupar el cargo de Auxiliar 2.o Sanitario (Oficina Central de Vacunaciones), de la División Higiene.
17—Designación de la señora Celeste A. Píriz David de Lima para ocupar con carácter interino el cargo de Partera en el Centro Departamental de Treinta y Tres.
18—Designación del doctor Rodolfo Schayevitz para ocupar con carácter interino, el cargo de Médico de Sala y Policlínica Médica y Asistencia Domiciliaria del Centro Departamental de Río Negro (Fray Bentos).
19—Designación de la señorita Brenda Alsina para ocupar con carácter interino un cargo de Nurse en el Hospital Pereira Rossell.
20—Designación de la señora Teresita Alzugaray de Ubiría para ocupar con carácter interino un cargo de Visitadora (Diplomada) en el Centro de Vacunación Antituberculosa "A. Calmette" Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa.
21—Designación de la señorita Rafaela Shiskobcki para ocupar con carácter interino un cargo de Nurse del Hospital Maciel.
22—Autorízase al Instituto Antirrábico para continuar utilizando los servicios del Chófer Suplente, señor José Adalberto Romano Fernández, con retroactividad al 1.o de Enero pdo.
23—Designación de la doctora Olga Alfonso Methol para ocupar con carácter interino el cargo de Médico Psiquiatra (Asistencia Familiar) del Hospital Vilardebó.
24—Intégrase el cuadro de suplentes para el personal Auxiliar de Enfermería y de Servicio de las dependencias asistenciales del Ministerio de Salud Pública, con las personas que se detallan en la resolución correspondiente y desde el 1.o de abril al 31 de diciembre de 1956.
25—Colonia Gustavo Saint Bois señor Isaac Vischnia en reemplazo del Practicante Interno señor Juan Carlos Ripoll en uso de diez días de licencia extraordinaria.
26—Hospital Maciel señor Atilio Sarasúa en reemplazo del Practicante Interno señor Evasio Dagoberto Quabliotto, en uso de diez días de licencia extraordinaria.
27—Hospital Maciel señor Juan Dalto en reemplazo del Practicante Interno señor José Cohen, en uso de diez días de licencia extraordinaria.
28—Centro Departamental de Florida señorita Rosa Cabrera en reemplazo de la Partera de la Policlínica Cardal. Carmen Cerqueiro de Barceló, en uso de noventa días de licencia por enfermedad.
29—Centro Departamental de Florida doctor Luis Mazz Asqueta en reemplazo del Médico Jefe de la Policlínica Cardal, doctor Eduardo R. Isern, en uso de veinte días de licencia reglamentaria.
30—Dirección de Servicio de Asistencia Externa doctor Joaquín Gallinares en reemplao de la Odontólogo del Dispensario del Cerro, doctora Corina Sosa de Vicente, en uso de veinte días de licencia reglamentaria.

31—Dirección del Servicio de Asistencia Externa, doctor Joaquín Gallinares en reemplazo de la Odontólogo del Dispensario del Cerro, doctora Corina Sosa de Vicente, en uso de once días de licencia por enfermedad.
32—Centro Auxiliar de Rosario, doctor Gastón Conde en reemplazo del Dentista, doctor Carlos Alfonso Garat, en uso de treinta días de licencia reglamentaria.
33—Centro Auxiliar de Juan Lacaze, señora Dolores Martínez de De La Quintana, en reemplazo de la Lavandera señora María Paseyro de Da Silva, en uso de veinte días de licencia reglamentaria.

34—Centro Auxiliar de Juan Lacaze, señorita Mirta Garru Ricca en reemplazo de Filomena D'Angelo de Bó, en uso de veinte días de licencia reglamentaria.
35—Centro Departamental Paysandú, doctor Marcelino Pino en reemplazo del Médico Higienista doctor Ricardo Paradiso, en uso de veinte días de licencia reglamentaria.

36—Instituto de Ortopedia y Traumatología, doctor Domingo Paladino, en reemplazo del Médico de Guardia doctor Oscar Devincenzi, en uso de veinte días de licencia reglamentaria.

37—Centro Departamental Salto, señor Luis Alberto Rivero, en reemplazo del Chofer Luis Alberto Peixoto, en uso de treinta días de licencia por enfermedad.

38—Centro Auxiliar "Doctor Héctor Giannarelli" de José Batlle y Ordóñez, Nreyda Cardozo de Cardozo, en reemplazo de Celmira Pérez de González, en uso de sesenta días de licencia por enfermedad.

39—Hospital Pereira Rossell doctor Héctor González Arrondo, en reemplazo del Médico de Certificaciones de ese establecimiento, doctor Hugo Parrillo, en uso de treinta días de licencia por enfermedad.

40—Hospital Pereira Rossell doctor Mendel Dulman en reemplazo de la doctora Raquel Fraschini de D'Ursi, en uso de nueve días de licencia por enfermedad.

41—Hospital Pereira Rossel señor Osto Bittembider en reemplazo de la Practicante Interna señorita María Angélica Geymonat, en uso de veinte días de licencia reglamentaria.

42—Hospital Pereira Rossel señor Leibas Fridlenderis Zakeler en reemplazo del Practicante Interno señor Vladimiro Batista, en uso de diez días de licencia extradordinaria.

43—Centro Auxiliar San Gregorio de Polanco, señorita Aurora Tayero en reemplazo de Sara Abraham de Acosta, en uso de veinte días de licencia por enfermedad.

44—Centro Auxiliar San Gregorio de Polanco, señora Juana Dorilia Kenez en reemplazo de Rosa Dávila, en uso de siete días de licencia por enfermedad.

45—Centro Auxiliar San Gregorio de Polanco, Luis María Labrea en reemplazo de Pedro Melo, en uso de veinte días de licencia reglamentaria.

46—Acéptase el aumento de un 10 o|o ($ 3.773.00), sobre el total de la adjudicación de leche desecada, que por resolución 28.670, se efectuara a la firma Pablo Ferrando S.A.C.I., en razón de que la misma no puede mantener el precio cotizado en oportunidad.

47—Licitación 779 (2º llamado del 31 de enero de 1956). Atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones, acéptase la oferta de Campomar y Soulas S.A., por suministro de sarga azul marino, por un total de $ [illegible].60[illegible]00.

48—Licitación [illegible]69 (2º llamado del 31 de enero de 1956). Atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones, acéptase la oferta de Carmeta S.A.I.U., por suministro de armario, archivos y ficheros metálicos, totalizando $ 3.653.

49—Licitación 752 (2º llamado del 19 de diciembre de 1955). Atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones, acéptase la oferta de United States Rubber International Corp., por suministro de botas y zapatos de goma, por un total de $ 653.10.

50—Licitación 776 (2º llamado del 23 de enero de 1956). Atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones, acéptase la oferta de Barraca Susena Sociedad Anónima, por suministro de hojas de fibra de madera y caños de hierro galvanizado, totalizando $ 4.037.50.

51—Licitación 748 (2º llamado del 26 de diciembre de 1955). Atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones, acéptase la oferta de Boris Resnikovich, por suministro de libros de entrada y fichas, por un total de $ 748.00.

52—Licitación 708 (tercer llamado del 19 de diciembre de 1955). Atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones, acéptase la oferta de Carlos Schorr Braun, por suministro de curetas para huesos y morteros para amalgama, totalizando $ 54.84.

53—Licitación 754 (2º llamado del 12 de diciembre de 1955). Atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones, acéptase la oferta de United States Rubber International Corp., por suministro de zapatillas y championes para niños, totalizando $ 1.559.00.

54—Anúlase la adjudicación efectuada a la firma Francisco M. Gioia Riella, por resolución 26.259, correspondiente a la construcción de un depósito de inflamables y techado de un local en el Centro Departamental de Mercedes, en razón de que no puede mantener el presupuesto presentado.

55—Rectifícase el nombre de la señora Delia Nieves de Fierro, Auxiliar de Servicio del Hospital Vilardebó, por el de Delia Núñez Nieves de Fierro.

56—Rectifícase el nombre de la señora Julia Jara Rivas de Padrón, Auxiliar de Servicio del Hospital Pereira Rossell, por el de Julia Jara Rivas.

57—Rectifícase el nombre de la señora Máxima González, Enfermera 1.a del Hospital Pasteur, por el de Máxima González de Martínez.

58—Rectifícase el nombre de la señora Elsa Schettini de Silvestre, Fiscal de 3.a de la División Higiene, por el de Essa Schettini.

59—Rectifícase el nombre de la señora Dora Cecilia Capara, Oficial 5.o del Hospital Pereira Rossell, por el de Dora Cecilia Capara de Brindisi.

60—Rectifícase el nombre de la señora Dolores Silva Pla, Telefonista del Hospital Pedro Visca, por el de Dolores Silva Pla de Bottone.

61—Rectifícase el nombre de la señora Sinforosa Gregoria Olpa, Enfermera 2.a del Hospital Fermín Ferreira, por el de Sinforosa Gregoria Olpa de Ferreira.

62—Acéptase la renuncia del señor Máximo Furtado del cargo de Auxiliar 2.o Sanitario (Oficina Central de Vacunaciones de la División Higiene) del Ministerio de Salud Pública.

63—Declárase que ha cesado por abandono del cargo la Auxiliar 1.a del Hospital Pereira Rossell, señora Kety Rodríguez de Chiappoli.

64—Amplíase la resolución 30.909 estableciendo que los haberes adeudados a la Partera Suplente del Centro Auxiliar de Tala, señora Sofía Rodríguez de Giribaldi, por el período comprendido desde enero a diciembre de 1954, asciende a $ 4.080.00.

65—Autorízase el pago de la partida de locomoción de $ 50.00 mensuales, a favor del doctor Angel Leira Otero, por atención de la Policlínica de Santa Rosa, desde noviembre de 1953 hasta el 31 de diciembre de 1954.

66—Autorízase a librar orden de pago por $ 3.900.00 a favor de la firma Sociedad Caren Limitada, por la reconstrucción de toda la parte de mampostería, una vez terminada la reparación de la parte mecánica de la caldera N.o 1 del Hospital Pereira Rossell.

67—Se designan delegados del Ministerio de Salud Pública ante el Congreso Mundial de Fertilidad y Esterilidad, a realizarse en Nápoles, a los doctores Manuel Rodríguez López, Juan J. Crotoggini, Américo Stábile y Alejandro Pou de Santiago, destacándoles en comisión por el tiempo que dure dicho cometido.

68—Acéptase la renuncia del señor Ricardo Alonso como integrante de la Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa.

69—Acéptase la renuncia del señor Andrés Fornio como integrante de la Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa.

La Secretaría.

MUY IMPORTANTE. — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circular aquéllos los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

El retiro de los ejemplares que correspondan a edictos, avisos comerciales, etc., debe hacerse en el plazo reglamentario de 30 días, según resolución del 18 de octubre de 1940 vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

ASAMBLEA GENERAL

SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE LA XXXVII LEGISLATURA

Sesión ordinaria extraordinaria celebrada el día 11 de Abril de 1956

PRESIDEN: EL ESCRIBANO LEDO ARROYO TORRES,
(PRESIDENTE)
EL ARQUITECTO ARMANDO I. BARBIERI,
(PRIMER VICEPRESIDENTE)
Y EL DOCTOR EFRAIN GONZALEZ CONZI,
(SEGUNDO VICEPRESIDENTE)

SUMARIO

ORDEN DEL DIA DE LA CITACION

1º — Recurso de apelación interpuesto por ciudadanos inscriptos en el Departamento de Tacuarembó, contra la resolución del Gobierno Departamental, por la que no se hizo lugar a una solicitud de referéndum. — Carp. 81|955. — Rep. 3|956.
2º — Elección de miembros de la Corte Electoral.

1

Siendo la hora 18 y 57 minutos entran a Sala de Sesiones los señores senadores Atilio Arrillaga Safons, Armanddo I. Barbieri, Javier Barrios Amorín, Duncan Batlle Berres, Jaime Bayley, Roberto Berro, José Pedro Cardoso, Raúl Cordones Alcoba, Angel María Cusano, A. Carlos Cutinella, Martín R. Echegoyen, Camilo Fabini, Salvador Ferrer Serra, Antonio Gustavo Fusco, Efraín González Conzi, Francisco E. Goyén, Héctor A. Grauert, Bautista López Toledo, Carlos María Mattos, Juan Carlos Raffo Frávega, Eduardo Rodríguez Larreta, Francisca Sancho Barceló, Silvio H. Silva, Luis A. Tróccoli, Julio César Vignale, y los señores representantes Alberto E. Abdala, Julio A. Agorio, Abayubá Amén Pissani, Antonio Amorós, Francisco E. Areco, Esteban Arostegui, Carlos Arraga, Duvimioso Arrillaga Safons, Esteban J. Bacigalupi, Iberio J. Balay, José Alberto Barrio, M. César Batlle Pacheco, Eduardo S. Becco, Washington Beltrán, Marcos Bianchi, Antonino Bosco, José Bove Arteaga, Tomás G. Brena, José Pedro Bruno, Agustín C. Caputi, Norberto J. Caravia, Donato Cartolano, Mario A. Cassinoni, Ramón A. Cotelo, Germán D'Elía, Arturo J. Dubra, Fernando Elichirigoity, Enrique R. Erro, Carlos M. Estellano, Juan E. Fabini, Juan Manuel Fernández, Elsa Fernández de Borges, Luis Alberto Fígoli, Venancio Flores, Manuel Flores Mora, Rafael Frías Pérez, Antonio Gabito Barrios, Elbio Geymonat, José Giosa, Francisco Gómez Haedo (h), Mario Lucas Goyenola, Luis Hierro Gambardella, Bautista Iribarne, Remigio Lamas, Alfredo Lepro, Osvaldo Lezama, Enrique Martínez Moreno, Francisco Martínez Viña, José Mendy Brum, Zelmar Michelini, Carlos Migues Barón, José L. Morales Arrillaga, Martín M. Oís, Enrique L. Oribe Coronel, Celiar Ortíz, Dardo Ortíz, Huáscar Parallada, Enrique Pastorino, Ulysses Pereira Reverbel, Daniel Pérez del Castillo, César A. Piffaretti, Horacio A. Polla, Enrique E. Pollero, Julio B. Pons, Carlos V. Puig, Carlos Raúl Ribeiro, Haroldo Risso Sienra, Elbio Rivero, Delfos Roche, A. Francisco Rodríguez Camusso, Juan Rodríguez Correa, Gastón R. Rosa, Alberto M. Rosselli, Guillermo L. Ruggia, Alberto E. Ruíz Prinzo, Fermín Sarmiento, Glauco Segovia, Miguel D. Serra, Hugo Sierra Díaz, Jorge Silva Varela, Fermín Sorhueta, Juan Carlos Suárez, Antonio Suárez Ponte, Adolfo Tejera, Francisco Mario Ubillos, Marcelino Urioste, José E. Urrutia Serrato, Luis J. Vidal Zaglio, Luis Alberto Viera, Jorge L. Vila, Rolando Viotti, Roberto A. Zefferino y Alejandro Zorrilla de San Martín.

Faltan:

Con aviso, los señores senadores Eduardo Blanco Acevedo, Luis Alberto Brause, Juan Vicente Chiarino, Carmelo R. González, Eduardo Víctor Haedo y los señores representantes Luis C. Acosta, Rodney Arismendi y Modesto Burgos Morales.

Con licencia, los señores representantes Humberto Bianchi Altuna, Eduardo P. Bottinelli, Gervasio A. Crespo, Héctor Lorenzo y Losada (h), Pedro Tamón y Adela A. de Torielli.

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número, está abierta la sesión.

2

—Se va a dar cuenta de una solicitud de sesión.

(Se da de la siguiente:)

Varios señores legisladores solicitan se cite a la Asamblea General para el día de hoy, a fin de considerar los asuntos que en el mismo pedido se mencionan.

—Léase.

(Se lee:).

"Montevideo, abril 10 de 1956.

Señor Presidente de la Asamblea General, don Ledo Arroyo Torres.

Los legisladores que suscriben solicitan al señor Presidente se cite a la Asamblea General para mañana, a la hora 18, a fin de considerar los asuntos que figuran en la orden del día de la sesión de hoy.

Saludamos al señor Presidente con nuestra mayor consideración.

Washington Beltrán. — Arturo J. Dubra. — Javier Barrios Amorín. — Angel María Cusano. — Alejandro Zorrilla de San Martín. — Antonio Gabito Barrios. — Enrique R. Erro. — A. Francisco Rodríguez Camusso. — Salvador M. Ferrer Serra. — Julio César Vignale — Eduardo Víctor Haedo. — Silvio H. Silva. — Julio B. Pons. — Horacio A. Polla. — José Bove Arteaga. — Antonio Suárez Ponte".

3

—Dése cuenta de un asunto entrado.
(Se da del siguiente:)

El tribunal de lo Contencioso Administrativo remite una nota por la que reitera la solicitud de ciertos antecedentes que obran en poder de la Comisión de Presupuesto.
—A dicha Comisión.

4

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si la Asamblea desea celebrar sesión, de acuerdo con el pedido de los señores legisladores que se ha leído.
Los señores legisladores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.
(Se vota)
Afirmativa — 88 en 90.

5

—Tiene la palabra el señor legislador Celiar Ortíz
SEÑOR ORTIZ (don Celiar). — Señor Presidente: esta Asamblea no se reunió, en la tarde de ayer, por falta de número reglamentario. Así lo estableció el señor Presidente, y así lo difundieron los diarios y radios en sus informativos. La bancada batllista estuvo ausente, y en la solicitud de convocatoria presentada por varios señores legisladores para esta sesión extraordinaria que estamos realizando, no figura el nombre de ningún legislador batllista o colorado.

Ante la opinión pública aparece la bancada batllista como desinteresándose en los asuntos que figuran en el orden del día y entorpeciendo así la discusión y resolución de los mismos
Entre ellos, y en primer término, se encuentra el recurso de apelación interpuesto por ciudadanos inscriptos en el Departamento de Tacuarembó, contra la resolución del gobierno departamental, por la que no se hizo lugar a una solicitud de referéndum.

Yo deseo, señor Presidente, dejar expresa constancia de que en momentos de levantarse la sesión por falta de número, tal vez no pasado el minuto, entrábamos a Sala los legisladores batllistas. Y que hasta ese momento habíamos estado reunidos en el salón de la bancada, aunando opiniones respecto al asunto que antes he mencionado.
Digo que deseo dejar esta constancia porque no quiero aparecer ante la ciudadanía de Tacuarembó y sus autoridades municipales, indiferente a un problema que tanto los ha apasionado y en el que están en juego muy importantes intereses departamentales.
Y creo que mis compañeros de bancada, tampoco querrán aparecer en esa posición.
Hecha esta aclaración, voy a hacer algunas consideraciones sobre el problema.
La Agrupación Colorada Batllista de Tacuarembó, de la que formo parte, no ha tomado posición en este asunto, dejando a sus integrantes en libertad de acción. Es así que algunos están de acuerdo con los impuestos proyectados y otros los consideran muy elevados, pero todos estamos contestes en que debe crearse un impuesto razonable que ayude a financiar las obras más necesarias del Departamento y fundamentalmente en las zonas rurales. Pero este asunto, señor Presidente, no ha venido a esta Asamblea para resolver si son elevados o no los impuestos proyectados por el Concejo Departamental, sino para fallar si el recurso presentado por los ciudadanos de Tacuarembó que solicitan el referéndum, ha sido interpuesto en tiempo y si se han reunido las firmas necesarias.
Las opiniones de los señores abogados que han sido consultados por una y otra parte, están muy divididas. Mientras el doctor Alberto Ramón Real apoya la tesis del señor Asesor Letrado del Concejo Departamental de Tacuarembó estableciendo que el recurso ha sido presentado fuera de término, los doctores don Juan Andrés Ramírez, don Justino Giménez de Aréchaga, don Aparicio Méndez y don Enrique Sayagués Laso, con algunas variantes, no apoyan la opinión de los dos primeros.
Pero, señor Presidente, antes que la Asamblea entre a tratar este asunto, yo debo dar cuenta de algunas gestiones que estamos realizando con el fin de que las dos partes en litigio puedan llegar a un acuerdo.
En la tarde de ayer conversamos con tres señores Concejales de Tacuarembó que se encuentran en esta Capital y que ayer estaban presentes en un palco de esta Cámara. Le planteamos nuestros deseos de intervenir entre ellos y los ciudadanos recurrentes y convinimos reunirnos mañana, jueves, a la hora 15, en un salón del Palacio. Al efecto, nosotros hablaríamos a Tacuarembó invitando a los ciudadanos que solicitan el referéndum, a que se hicieran representar en esa reunión, cosa que ya efectuamos y esperamos su contestación.
Pienso, señor Presidente, que esta Asamblea, antes de fallar rígidamente este asunto, podría darnos la oportunidad de tentar esa conciliación, pasando a cuarto intermedio hasta el viernes a las 18 horas, en que nosotros daríamos cuenta si nuestras gestiones fueron coronadas por el éxito o si por el contrario no se obtuvieron los propósitos deseados. Para este último caso, entraríamos a resolver tal como está planteado el problema. Pero si las partes se pusieran de acuerdo, y llegaran a una fórmula transaccional, sería el caso de que esta Asamblea estudiera cuál sería la conducta a seguir para facilitar el entendimiento de estos ciudadanos.
Y esto es lo que me propongo plantear al final de mis palabras, porque antes deseo hacer conocer de la Asamblea el texto de algunos telegramas recibidos de importantes agremiaciones rurales y de trabajadores del Departamento de Tacuarembó.
(Ocupa la Presidencia el señor legislador doctor Efraín González Conzi).
—Dice así un telegrama de los representantes del Gremio de la Construcción de Tacuarembó: "Los firmantes en representación trabajadores del Gremio de la Construcción solicitan distinguido y respetable hombre público su apoyo para que nos sea concedido plebiscito Tacuarembó asunto que tratará Asamblea General cuyo plazo vence quince corriente. Contamos que sectores políticos democráticos acompañen justo y patriótico petitorio dado que si quedan en pie impuestos programados por Concejo Departamental vendrá total paralización Gremio representamos. Ya sólo con la amenaza del impuesto citado tenemos más de la mitad Gremio desocupado. En nuestro Gremio es profunda la preocupación con motivo agobiadores impuestos propiedades que traerá miseria a más de mil obreros de la construcción si quedaran en vigencia tasas votadas por Concejo. Saludamos respetuosamente. — Valentín Gadola, Cayetano Videlio, Julio E. Vitelio, Uldérico García, Luis A. Alejandro, Lázaro Zacarías Gandola, Rodolfo R. Gadola, Julio Anoli, Pedro A. Rodríguez, Bonifacio Martínez, Wáshington Serra Peralta, Unaldo Casas, Oribe Bentos Pereyra, Agustín Santos Acosta, Juan M. Vignoli, Roberto Gadola, Nilo Cardozo, Ramón Rodríguez, Lucindo García, Elbio Brocco, José Miranda, Higinio Díaz, Juan Machado, Neri Viera, Juan Florette, Agapito Martínez, Angel Modernel, Ceferino Castro, Claudio Merlo, Luis Astengo, Tomás Franchi, Atilio Calabria.
(Ocupa la Presidencia el señor legislador arquitecto Armando R. Barbieri).

—Hay otro telegrama de la Liga de Trabajo de Piedra Sola; los firmantes son dos inteligentes y progresistas ruralistas de aquella localidad: "Rogamos distinguido ciudadano interceda favorablemente recurso plebiscito Tacuarembó para librarnos terrible carga nuevos impuestos. Saludamos por la Liga de Trabajo Piedra Sola. — Beltrán Tafernaberry, Presidente. — León Eduardo Esteves, Secretario".
Un telegrama de la Asociación Rural de Tacuarembó, entidad que hace honor al Departamento y honra al país dice: "Asociación Rural Tacuarembó solicita señor Diputado interponga sus buenos oficios en asunto referéndum de Tacuarembó asunto que Asamblea General tratará el próximo martes. Es necesario evitar que impuestos votados por Concejo Departamental queden en vigencia dado enorme carga fiscal pretenden cobrar imposible soportar clases productoras acarreando en consecuencia paralización empresas privadas planteando entonces insoluble problema desocupación obrera. Deseamos sea concedido plebiscito po-

der resolver en las urnas debatido problema. Saludamos señor diputado. Por Asociación Rural de Tacuarembó: Cantalicio Cardozo, Presidente. — Leonel Echengusia, Secretario". Y un último telegrama del señor Juan J. Beltrán Tafernaberry, distinguido ruralista de la zona de Piedra Sola y Pampa y gran colaborador en toda obra de progreso, dice así: "Solicitamos distinguido legislador concurra a sesión Asamblea General a efectos de permitir que ese alto Cuerpo asegure al pueblo de Tacuarembó el derecho a pronunciarse libremente en plebiscito. Salúdanle: Juan J. Beltran Tafernaberry".

Los telegramas que acabo de leer, señor Presidente, son un reflejo elocuente de como ha conmovido a los ciudadanos y entidades de aquel departamento, el problema planteado ante esta Asamblea.

Y también es una prueba no menos elocuente, el hecho de que tres de los cinco Concejales de Tacuarembó se hicieran presentes ayer y hoy en un palco de esta Cámara.

El hecho, como se ve, ha apasionado a pueblo y autoridades y cualquiera sea la resolución que tome esta Asamblea en una u otra posición, traerá un gran malestar a la parte contraria.

Si se fallase concediendo el referéndum, el Municipio de Tacuarembó quedaría sin recursos para realizar otras de imprescindible necesidad. Si por el contrario, se resolviera negar el recurso interpuesto, los propietarios de Tacuarembó deberán enfrentar fuertes contribuciones, agregadas a las que ya soportan y que se verán acrecentadas con los proyectos de impuestos para obras públicas.

En cambio, si encontráramos la forma de conciliar las dos partes, habríamos prestado un inmenso servicio a pueblo y autoridades, además de llevar a sus espíritus la tranquilidad necesaria para que todos puedan entregarse sin encono ni amarguras a sus tareas específicas y al progreso y bienestar de los habitantes del Departamento.

Dicho esto, señor Presidente, hago moción para que la Asamblea, si aceptara, mi sugerencia, estudiase en primer término, la forma cómo debería expedirse para el caso que las partes en litigio se pusieran de acuerdo y resuelto esto, se pase a un cuarto intermedio hasta el día viernes, a las 18 horas, para resolver en definitiva.

Y esto debe tratarse en primer lugar, porque si la Asamblea no tuviese otra alternativa que tratar el asunto como está planteado, serían inútiles las gestiones de conciliación.

Era lo que quería decir, señor Presidente.

SEÑOR FERRER SERRA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR FERRER SERRA. — Comprendo cuál es el espíritu del señor legislador don Celiar Ortiz al proponer un cuarto intermedio hasta el viernes, a efectos de si puede haber un arreglo entre el Concejo Departamental de Tacuarembó y los ciudadanos apelantes. Comprendo que quiere obrar como un buen padre de familia, pero tengo para mí, señor Presidente, que eso escaparía totalmente a las funciones jurisdiccionales que en este momento está asumiendo el cuerpo què integramos. La Asamblea, lo que tiene que resolver, es una cosa simple y que el propio señor representante Ortiz expresó con claridad: si el pedido de referéndum ha sido entablado en tiempo y forma.

Vale decir, si es dentro del plazo que establecen las leyes pertinentes y con el número de firmas que se requieren por la Constitución de la República. Ese es el problema y nada más que ese. Nosotros no podemos entrar a hacer consideraciones sobre el fondo del asunto, a las que se refirió con acierto el señor representante Ortiz; si los recursos son necesarios o no, si hay que aumentarlos, si hay que darle un plan de obras, si debe hacerse el plan en Tacuarembó o en las zonas rurales, todo eso, escapa totalmente en estos instantes a la competencia de este órgano que entiende pura y exclusivamente sobre si el recurso de referéndum ha sido entablado en tiempo y forma.

Más, señor Presidente, si yo tuviera que dar algún argumento más para demostrar que no puede ser viable la moción del señor representante Ortiz, me permitiría señalar a la consideración de ésta Asamblea, el término de que disponemos. El término vence el 15; la Asamblea se ha reunido hoy, puede decirse en segunda citación, con cierto trabajo; la Comisión que tiene en estudio este problema ha sido citada trece veces y no ha tenido tiempo para considerarlo. El riesgo de que el número obtenido hoy no se consiga en una sesión a celebrarse el viernes, es un riesgo cierto. El Parlamento, por regla general, es muy reacio a reunirse después del jueves. Los legisladores de la campaña tienen compromisos contraídos para fin de semana y van a sus departamentos a ponerse en contacto con sus electores. La dificultad de número sería mayor y no habría nada más inconveniente para el propio Concejo Departamental de Tacuarembó que la Asamblea no se pronunciara en un sentido u en otro respecto al recurso instaurado. Colocaría, evidentemente en pie de guerra —perdónese la expresión— pero sería la realidad, al vecindario de Tacuarembó con el Concejo Departamental que rige los destinos de aquel Departamento, situación que no la deseo, lo he dicho reiteradamente, y lo repito hoy, una vez más. Me gusta que se muevan todos los recursos constitucionales y se agoten todas las oportunidades. Lo importante es que esta Asamblea se pronuncie en tiempo sobre un recurso, sobre todo cuando ese recurso tiende a llevar al plebiscito, una decisión del Concejo Departamental de Tacuarembó.

SEÑOR ORTIZ (don Celiar). — Actualmente están en guerra las dos partes y mi moción tiende a llevar la paz, a llevar la conciliación entre las dos partes. En los medios chicos es donde más se notan estas diferencias y después se viven agravios y amarguras. Tiende mi moción a suavizar las dos partes, a conseguir una conciliación que sería muy difícil si seguimos planteando y resolviendo la guerra que existe entre las dos partes.

SEÑOR FERRER SERRA. — Bien, señor Presidente, yo reconozco, como el señor representante Ortiz, y tal vez repitiendo aquel viejo aforismo que dice: "Pueblo chico infierno grande", que están en una situación de lucha, pero esa situación será mucho peor si la Asamblea pasa a cuarto intermedio hasta el viernes y el viernes no se reune. La situación sería evidentemente peor para el Concejo Departamental y también cabría responsabilidad por negligencia a esta Asamblea que yo deseo que sea respetada por todos como la institución libérrima de la ciudadanía.

Yo comprendo cuál es la posición del señor Ortiz, pero le digo que esta Asamblea, que es un órgano jurisdiccional, no tiene la competencia de un juez de paz para hacer la conciliación entre las partes, sino que tiene que expedirse sobre el fondo del asunto.

Y si la Asamblea no tiene competencia ¿qué vamos a hacer el viernes? ¿Resolver qué?

SEÑOR ORTIZ (Don Celiar). — Eso es lo que pregunto.

SEÑOR FERRER SERRA. — ¿Qué vamos a resolver el viernes, señores legisladores? Que el recurso está bien interpuesto o mal interpuesto; no tenemos otro camino, una u otra solución y si lo podemos resolver en el día de hoy sin agravar para nada la guerra, y tal vez llevando el ramito de olivo que significa la paz, para serenar los espíritus dando andamiento a un recurso en mi concepto bien instaurado.

Por eso me inclino, aún comprendiendo la posición espiritual del señor representante Ortiz, a que la Asamblea no haga lugar a la moción de cuarto intermedio y entre directamente al fondo del asunto para resolver si el recurso ha sido instaurado en tiempo y forma.

Con esto, señor Presidente, dejo fundada mi opinión sobre el punto incidental o de forma, presentado por el señor representante Ortiz.

SEÑOR PRESIDENTE. — Continúa la discusión. Tiene la palabra el señor representante Pérez del Castillo.

SEÑOR PEREZ DEL CASTILLO. — Sobre el planteamiento que ha hecho el señor representante Ortiz, nosotros acompañamos la posición que acaba de adoptar el señor senador Ferrer Serra.

Es evidente que de las palabras pronunciadas no surge la evidencia de si las 10.000 firmas que presentaron el recurso están todas de acuerdo en que se toma la actitud que pide el señor representante Ortiz, con el buen espíritu que señalaba el señor senador Ferrer Serra y que me complazco también en reconocer.

Pero además, está el problema del plazo, que los señores legisladores con experiencia parlamentaria están contestes en reconocer que es muy difícil que el Cuerpo se reúna el viernes próximo. De ahí surge el problema que se planteará al no reunirse la Asamblea y al no haber un pronunciamiento ni en pro ni en contra. De cualquier modo, entiendo que ese arreglo cordial que sugería el señor representante Ortiz podría suceder hoy, como en el transcurso de la semana o después, porque sería un procedimiento distinto, totalmente ajeno al que se ha sometido a consideración de la Asamblea. Me parece que esta noche el Cuerpo debe resolver sobre el tema que está sometido a su consideración que es, sencillamente, ver si está planteado en debido término el recurso del referéndum por el decreto del Concejo Departamental de Tacuarembó.

Si se va a entrar al fondo del asunto, seguiré haciendo uso de la palabra. Consulto a la Mesa sobre si hay algún otro orador inscripto, porque en tal caso, le dejaría la palabra y seguiría luego.

SEÑOR PRESIDENTE. — Está anotado el señor representante Vidal Zaglio.

SEÑOR ABDALA. — Hay que votar la incidencia previamente al problema de fondo, señor Presidente.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — Señor Presidente, voy a ocuparme de esta incidencia.

A título exclusivamente personal, voy a acompañar la moción del señor representante Ortiz. Si el señor diputado Ortiz hubiera pedido a la Asamblea el levantamiento de la sesión para no pronunciarse y dar origen a una mediación particular sobre este problema, hubiera contestado con un rotundo nó.

Pero cuando un señor representante del partido de la mayoría, partido que con su sola ausencia hubiera impedido la realización de este acto, pide, no el pronunciamiento de la Asamblea, sino la prórroga de su opinión sobre el tema por 48 horas, por un motivo que expone y que es una fundamentación para la prórroga del mismo pronunciamiento, no me puedo oponer, dejando constancia que haciendo honor a mi responsabilidad como legislador, el próximo viernes he de estar presente en esta Sala para el debido pronunciamiento.

Por estos conceptos, señor Presidente, voy a acompañar al señor representante Ortiz sin temor, sabiendo que voy a cumplir mi deber tanto hoy como el viernes, pero pronunciándome en cualquier forma antes del vencimiento del plazo.

En esas condiciones, teniendo en cuenta la preocupación que el pueblo de Tacuarembó tiene que tener puesta en este juez de alzada, esperando el pronunciamiento definitivo dentro de los plazos, acompaño la moción del señor legislador Ortiz, que no hace más que recoger el clamor de ese pueblo que quiere liquidar esta situación inconveniente para todos. Concejo y pueblo, que están en pugna, situación interna de un Departamento que puede resolverse en pocas horas.

Por esa circunstancia, no sé la opinión de mi sector ya que no se ha reunido para resolver este punto, personalmente adelanto mi posición favorable para acompañar con mi voto la moción del señor legislador Ortiz, en este concepto: en el concepto de que un legislador pide un cuarto intermedio para reunirse dentro de los términos y plazos constitucionales, y, además, señor Presidente, porque queda en la responsabilidad de cada sector y en la responsabilidad de cada legislador, responder al pueblo de Tacuarembó con su concurrencia.

SEÑOR FERRER SERRA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR FERRER SERRA. — Tengo la impresión de que el señor legislador Vidal Zaglio no ha comprendido la moción del señor legislador Ortiz. Este señor legislador pide un cuarto intermedio, ¿para qué? Para que un juez que tiene que resolver un expediente vea cómo dos partes disputan entre sí. Pero, ¿son las dos partes las que van a discutir? Me pregunto y me contesto que no. Porque si hay un pedido, y aquí le hago gracia a algo que decía algún señor legislador, de 10.000 u 8.000 firmas, me imagino que la discusión anunciada para el jueves en una sala del Palacio, entre el Concejo Departamental, que tampoco es autoridad, porque tiene que ser el Gobierno Departamental, es decir el Concejo y la Junta, los que tienen que intervenir, y el pueblo, ¿Cómo va a llevarse a cabo, señor Presidente? ¿De qué manera se va a producir ese debate? ¿En qué forma?

El señor legislador Risso Sienra dice que están los ediles, ¿y los 10.000 firmantes? ¿Dónde están? ¿Dónde los van a poner? ¿O habrán unos que tengan más valor que otros, y entonces se olvidarán de lo que dice la Constitución de la República de que todos los habitantes son iguales ante la ley? ¿Cómo vienen esos representantes y cómo se constituyen en el término perentorio de menos de 24 horas, en una delegación que representa a 10.000 personas? ¿En qué forma y de que procedimientos se valen? ¿Pero, qué van a discutir, señores legisladores? ¿Van a discutir un problema? Eso es lo que tienen que comprender los señores legisladores. ¿Van a discutir si el recurso del referéndum fué entablado en tiempo y forma o van a discutir la ordenanza que dió origen al referéndum?

Los legisladores en este instante no podemos discutir más que una cosa, pura y exclusivamente: si el recurso fué entablado en tiempo y en forma. Todo lo demás es totalmente ajeno al tema que nos reúne, total y absolutamente ajeno.

Entonces, el cuarto intermedio, ¿para qué se hace? ¿Para que se discuta otro problema que no éste? Y entonces, ¿qué pasa? Que vencerá el término, a pesar de las frases del señor legislador Vidal Zaglio, no me gusta hacer pronósticos pero afirmo, sin temor a equivocarme, que el viernes no habrá número y habremos lesionado, señor Presidente, —sin violencia de ninguna naturaleza expreso que los señores representantes Vidal Zaglio y Amorós harán honor a su palabra y van a estar aquí el día viernes pero se necesitaba 66 legisladores, 50 diputados y 16 senadores para formar quórum y los señores legisladores Vidal Zaglio y Amorós pueden comprometer su posición personal pero no pueden asumir responsabilidad por los restantes compañeros que integran esta Asamblea General— cuando no haya número en la Asamblea General, habremos mutilado algunos de los derechos fundamentales, y en lugar de ir reglando con la jurisprudencia de este alto Cuerpo, mientras no venga la ley, todos éstos problemas fundamentales del plebiscito, los vamos a ir hundiendo cada vez más y haciendo cada día difícil la aplicación del precepto que busca el Gobierno directamente. por el pueblo, dejando de lado a sus propios representantes, e iremos olvidando los actos de democracia directa.

No, señores legisladores, el camino es uno solo y lo está dictando el propio sentido de la citación de hoy: es pronunciarnos sobre el fondo del asunto dejando de lado todo lo demás.

El fino espíritu del señor legislador Bayley nos decía en la tarde de hoy...

SEÑOR BAYLEY. — No tengo nada que ver.

SEÑOR FERRER SERRA. — Va a ver como tiene que ver.

Nos decía que si nosotros dejáramos de lado todas las tiradas políticas, si dejáramos de lado todos los reproches de un sector a otro y nos abocáramos directamente a resolver las cuestiones de derecho, podríamos resolver este problema en, relativamente poco tiempo, dando un ejemplo a la República de cómo los hombres de Gobierno buscan las mejores soluciones.

SEÑOR BAYLEY. — Todo ese final no es mío.

SEÑOR FERRER SERRA. — Lo agrego yo; lo demás es del señor legislador Bayley.

Entonces, ¿por qué no podemos dar ese ejemplo, por que no podemos ponernos de acuerdo y entrar a discutir sobre puntos de derecho pura y exclusivamente.

SEÑOR BAYLEY. — ¿Me permite, señor legislador?

SEÑOR FERRER SERRA. — Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor legislador.

SEÑOR BAYLEY. — Ya que me ha traído al redondel puedo decir algunas cosas.

El señor senador nos presenta al señor representante Ortiz como queriendo hacer el milagro de encerrar en una sala del Palacio a los varios miles de firmantes, a los 5 concejales, y a los 31 ediles de Tacuarembó, como si esa fuera la única manera posible de que la fricción terminase y pudiera presentarse a la Asamblea General una realidad que hiciera luego poco menos que inútil su pronunciamiento y aun su convocatoria.

Me parece, a través de las palabras del señor legislador don Celiar Ortiz, ver otra posibilidad perfectamente lógica, sin ese ilogismo de la reunión de 18.000 personas en un salón del Palacio Legislativo.

Esa realidad podría ser ésta: a través de las palabras del señor legislador Ortiz se advierte que se están produciendo cambios de ideas, deliberaciones, tratativas, se están buscando puntos de entendimiento entre representantes del Gobireno Departamental de Tacuarembó y representantes del núcleo de opinión que ha interpuesto el recurso contra un decreto del referido Gobierno Departamental.

¿Qué diría el señor legislador Ferrer Serra, si por efecto de esas tratativas o de ese entendiminto, se lograra llegar a un estado de opinión que pudiera concretarse en que en el día de mañana, o en el de pasado mañana, el Gobireno Departamental de Tacuarembó dictara un nuevo decreto, modificando el que ha sido objeto del recurso que la Asamblea tiene que considerar?

Si se cambia este decreto que ha sido apelado, deja de tener existencia jurídica, y no tiene fuerza obligatoria, porque así como las leyes se modifican por otras leyes, y las Constituciones por otras Constituciones, los decretos de los Gobiernos Departamentales se modifican por otros decretos de los Gobiernos Departamentales. Si un nuevo decreto del Gobierno Departamental anula, al sustituirlo, al actualmente impugnado, cae no sólo el decreto, sino que cae también el producto del decreto, esto es, el recurso deducido contra el decreto del Gobierno Departamental.

El señor legislador Ortiz nos trae la noticia, para mi fidedigna, digna de crédito, abonada por un gran número de telegramas y datos concretos relativos a entrevistas con concejales y ediles del departamento, de representantes del grupo de apelantes, de que puede producirse, de un momento a otro, un entendimiento que haga ocioso, inútil, el trabajo de la Asamblea. ¿Qué perdemos, entonces, con un simple cuarto intermedio de 48 horas, que va a permitir a la Asamblea, si mis previsiones y las del señor legislador Ortiz fracasan, pronunciarse, en ese régimen de poco trabajo a que aludía en esa conversación que trajo a colación el señor senador Ferrer Serra, es decir, limitándonos a lo estrictamente materia del trabajo de la Asamblea, esto es: si está interpuesto el recurso, en tiempo y forma.

Nosotros podríamos, el ..., en media hora, en una hora, si no hacemos un zafarrancho político, si no empezamos a cruzarnos denuestos y ataques, resolver el problema a pesar de este cuarto intermedio que se propone.

En cambio, si la Asamblea se aplicara hoy a hacer un pronunciamiento, si rechazará el recurso, estimularía, acicatearía el énfasis —digamos, para no emplear palabras incómodas— de la autoridad Departamental de Tacuarembó, que diría: "Ahora no va mas; ahora no proseguimos las tratativas cordiales porque ya se ha declarado improcedente el recurso". Y si se declarara procedente el recurso, pues serán los de otro frente los representantes del núcleo de impugnadores y de recurrentes, los que dirán: "No; ahora basta. Ya se la ganamos en la Asamblea. Ahora no nos interesa transigir".

De modo, pues, que me parece que si se redujera la moción del señor legislador Ortiz a decir, simplemente, que la Asamblea pasa a cuarto intermedio hasta el viernes a la hora 18, podríamos votarla, sin que quedaran comprometidos ni la responsabilidad de la Asamblea, ni el prestigio de la institución del referéndum, ni el derecho de los recurrentes, ni la jerarquía ni la autoridad del Gobierno Departamental de Tacuarembó.

SEÑOR FERRER SERRA. — Yo le voy a decir al señor legislador Bayley, tratando de hacer un resumen de los conceptos que ha vertido en esta exposición, que lo que podría suceder en este intermedio es que el Gobierno Departamental de Tacuarembó dejara sin efecto esta Ordenanza y dictara otra nueva, cumpliendo, en parte, el pedido formulado por el vecindario de Tacuarembó.

Bien, señor Presidente: yo le pregunto al señor senador Bayley y a todos los que apoyan su tesis: ¿qué le impide al Concejo Departamental de Tacuarembó, sea cual sea el pronunciamiento de esta Asamblea, tomar la actitud a que se refería el señor senador? Absolutamente nada. Y en este caso, si nosotros tomamos la actitud que dice el señor senador Bayley, corremos el riesgo de dejar desamparado al vecindario de Tacuarembó, reforzando la posición del Concejo Departamental.

(Apoyados).

El Concejo puede dictar hoy, mañana, pasado, el sábado, el domingo o el martes, cualquier día, una Ordenanza modificando la que se ha impugnado, —para ello tiene tiempo hábil— porque, como bien decía el señor senador Bayley, una Ordenanza puede ser modificada por otra y nosotros, lo que pretendemos no es quitarle al Gobierno Departamental de Tacuarembó esa facultad, que se la dejamos intacta, sino defender al pueblo, garantizando sus derechos, si la Asamblea juzgara como juzgo yo. Si juzga de otra manera, allá tiene los términos hábiles el Concejo Departamental, para pronunciarse.

Pero quiero decir algo más, señor Presidente, a la Asamblea. En la mañana de hoy he sido requerido reiteradamente en forma telefónica, por el vecindario de Tacuarembó.

SEÑOR FLORES MORA. — ¿Habló con los 10.000?

SEÑOR FERRER SERRA. — Con varios, señor legislador. Con muchos más de los que deben haber recurrido al señor legislador.

Sé perfectamente que el señor legislador Ortiz buscó ponerse en contacto con el vecindario de Tacuarembó ayer a las 2 2horas; que buscó nuevamente ese contacto, y no lo pudo lograr. Tal vez esta tarde, en horas de sesión, le hayan contestado algunos de los vecinos con los cuales buscó el contacto. Tengo para mí, señor Presidente, que esos vecinos no están de acuerdo con una solución de esta naturaleza, sino que desean que este juez se pronuncie de acuerdo a derecho. Tengo ese convencimiento, a través de las palabras que llegaron a mí, de los dirigentes de Tacuarembó, y yo me siento en la obligación de poner esta información a conocimiento de la Asamblea, para que la conozca como la conozco yo.

SEÑOR ORTIZ (don Celiar). — ¿Me permite, señor legislador.

SEÑOR FERRER SERRA. — Sí, señor legislador.

SEÑOR ORTIZ (don Celiar). — Es tan importante el problema, y tal el deseo del Concejo Departamental de Tacuarembó de abordar una instancia de conciliación, que ha resuelto sesionar mañana extraordinariamente, en pleno.

En cuanto a que no me he puesto en contacto y no he tenido contestación de la otra parte, de los que solicitan el recurso, debo informar que hace aproximadamente dos horas, un integrante del grupo de recurrentes, me habló desde Tacuarembó, expresándome que no habían podido reunirse todavía, porque algunos de ellos estaban en sus estableciminetos de campo. Que ya habían llegado algunos y que otros lo harían mas tarde. Que tendrían una reunión esta tarde, de cuyo resultado me comunicarían esta noche.

No sé donde está esa información tan amplia del señor legislador Ferrer Serra, que contradice la que yo he recibido hace dos horas.

Si siguiéramos sesionando hasta mas tarde, posiblemente yo tuviera la contestación del grupo recurrente aquí mismo.

SEÑOR FERRER SERRA. — Las manifestaciones del señor legislador Ortiz han confirmado todo lo que he dicho.

He dicho, señor Presidente, que tal vez en horas de la tarde, estando ya en este edificio, hubiese podido tener algún contacto con alguno de los vecinos que él requirió telefónicamente. Yo he dicho éso, y el señor legislador Ortiz lo ha confirmado.

El señor Representante Ortiz ha olvidado otra cosa que es fundamental. Dejo de paso la evidencia de que el Concejo Departamental de Tacuarembó no puede sesionar en una Sala del Palacio Legislativo, ni oficial ni extraoficialmente, porque dicho Concejo Departamental tiene que sesionar en Tacuarembó.

Dejo de lado esa cosa, que es una cosa chica y no tiene mayor importancia. Vamos al fondo del asunto. ¿Qué le impidió al Gobierno Departamental de Tacuarembó buscar en la rama del olivo, a setenta y tantas horas del vencimiento del término, habiendo tenido todo el plazo que tuvo? ¿Porqué no buscó antes la solución?

Si yo no he interpretado mal, es tanta la voluntad de buscar soluciones —esto no va de mi parte, sino de parte del señor Representante Ortiz— que en el día de mañana, en una Sala de este Palacio Legislativo se reunirá la totalidad del Concejo Departamental de Tacuarembó, ¿para qué? ¿Para conversar de qué? ¿De bueyes perdidos o para hacer cuentos de hadas? No; para buscar soluciones al problema que motiva el fondo del asunto.

SEÑOR LEPRO. — Y si el Concejo modifica el decreto?

SEÑOR FERRER SERRA. — Lo puede modificar; lo puede modificar esta noche, mañana o pasado. Nada le impide al Concejo Departamental derogar o modificar el decreto y, entonces, señor Presidente, se daría aquello de que: muerto el perro se acabó la rabia.

Habiendo desaparecido el decreto, no hay ningún problema; pero para hacer desaparecer el decreto, no tenemos que desarmar al pueblo, como podría ocurrir en el caso del aplazamiento hasta el viernes.

El Concejo vería fortalecida su acción y el pueblo vería con el acto de la Asamblea debilitados sus derechos, ante la posibilidad de que no existiera número en la Asamblea.

Son estas razones, señor Presidente, y sin poner en duda la palabra empeñada por el señor Representante Vidal Zaglio y más, teniendo la obsoluta certidumbre de que sabrá hacer honor a ella y de que con seguridad el próximo viernes a la hora 18 sería uno de los primeros en entrar a esta Sala, son esas las razones, repito, por las que no puedo acompañar una solución de esa naturaleza que podría debilitar los derechos del pueblo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Representante Pérez del Castillo.

SEÑOR PEREZ DEL CASTILLO. — Señor Presidente: aquí hay una cosa concreta y es el pedido del Gobierno Departamental de Tacuarembó.

No hay duda de que los Concejales y Ediles se han presentado ante algunos legisladores para plantearles su pedido; pero hay una cosa vacilante, y es la presencia ciudadana de 8 o 10.000 personas, que no le consta a la Asamblea si están de acuerdo con el tratamiento que este cuerpo le dará al asunto, de prosperar la moción del señor Representante Ortiz.

Creo en la palabra de los señores legisladores que han anunciado su concurrencia luego de este cuarto intermedio: pero pueden suceder factores imprevistos que impidan la realización del acto y, en consecuencia, la Asamblea no se podrá pronunciar y el decreto quedaría vigente.

Yo quiero dar un simple dato, para que se vea la importancia que puede tener para la población de Tacuarembó la permanencia del decreto.

En el día de ayer me ha llegado la información, que yo iba a manifestar en el transcurso de mi exposición. Me refiero al caso que para mí es todo un ejemplo: en un padrón de la ciudad de Tacuarembó que tiene dos casas perfectamente iguales, en una de ellas vive el dueño con su familia y la otra la tiene alquilada, hace poco más de un año a $ 180.00 mensuales. De acuerdo a las nuevas tasas municipales, se debería pagar sobre esa planilla, pesos 1.060.00, lo que significa invertir para la misma, 6 meses de alquiler. Agrega mi informante, que todavía el dueño tuvo suerte, porque el inquilino anterior, que pagaba $ 120.00 mensuales y cuyo alquiler no se podía aumentar de acuerdo a la ley respectiva, se fué voluntariamente; porque, si no se hubiera ido, se hubiera necesitr

do el alquiler de 9 meses para pagar de acuerdo a la tasa proyectada, la contribución inmobiliaria.

Frente a este ejemplo tengo varios más, y la Asamblea tiene que tener conciencia del problema y la transcendencia que tendrá el hecho de no tratarlo hoy, dado el número suficiente de legisladores que hay en Sala.

Entiendo, como se ha manifestado en Sala, que el hecho de tratar este asunto hoy, no quita que el Gobierno Departamental pueda, por una nueva resolución aprobada, también, por la Junta Departamental correspondiente, dictar una ordenanza que derogue la anterior; pero, mientras tanto, nosotros dando un ejemplo de responsabilidad legislativa estaríamos asegurando a esta población, que se ha presentado solicitando el recurso de referéndum. el ejercicio de su derecho en un auténtico gesto democrático.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador Celiar Ortiz.

SEÑOR ORTIZ (don Celiar). — Señor Presidente: quiero dejar expresa constancia de que no hay un pedido del Concejo Departamental.

(Apoyados).

En honor a la verdad, y situando en sus verdaderos términos este problema, hay una mediación oficiosa de nosotros, sin que esa iniciativa la hubiera tomado el Concejo Departamental. ni la otra parte.

SEÑOR FERRER SERRA. — Creo que las palabras del señor legislador Ortiz colocan el asunto en su exacto punto. El Concejo no lo ha pedido...

SEÑOR BAYLEY. — Al contrario; se ha encontrado buena disposición por ambas partes.

SEÑOR FERRER SERRA. — No lo ha pedido y la otra parte tampoco.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — ¿Me permite, señor Presidente?

Al comenzar su segunda exposición el señor senador Ferrer Serra contestaba lo que yo sostenía. No necesito, ni necesita ningún legislador que se le diga cual es la función de esta Asamblea, ni el pronunciamiento que tiene que emitir frente al pedido de los pobladores de Tacuarembó que ha sido elevado a su consideración para resolución definitiva.

Nosotros tenemos que resolver sobre el plebiscito que se solicita por intermedio de los firmantes que ha llegado como recurso.

El problema es otro.

Antes quiero hacer una aclaración, como integrante de un Partido que se ha preocupado por prestigiar el recurso del plebiscito. Sera de los primeros que el viernes vendría a exponer mi posición como lo hice en la noche de hoy; sin conocer, ni suponer el planteamiento hecho en Sala por el señor legislador Ortiz. Es decir que en la noche de hoy, el legislador que habla, iba a dar su voto a favor o en contra de la opinión o del Concejo de Tacuarembó. En la noche de hoy, repito, vinimos con el propósito de emitir nuestra opinión sobre el problema de fondo; pero en Sala se ha pedido una postergación del pronunciamiento, por una fundamentación que pudo haber sido esa u otra.

¿Por qué se ha pedido la postergación? Porque los integrantes de este mismo Cuerpo, que nosotros seríamos los primeros en prestigiarlo, estan mediando para l[illegible] uidar la situación encontrada entre vecinos y Gobierno Departamental. Y el próximo viernes, con mediación o sin ella tendremos que dar nuestro pronunciamiento.

Si tenemos que hacerlo contra la opinión de los Concejales de nuestro Partido, contra la opinión de los ediles de nuestro Partido, con toda lealtad lo haremos; y si tenemos que enfrentarnos con el vecindario de todo el Departamento.

Yo no creo que tenga ningún valor la mediación del señor diputado Ortiz, uno de los diputados que se preocupan por problemas de Tacuarembó, si en la noche de hoy la Asamblea resuelve en uno u otro sentido. Por eso lo acompaño. Pero reitero que estoy preocupado como se preocupó siempre mi partido en prestigiar el recurso del plebiscito. Ha sido de los primeros en acompañar la pueblada realizada en el Departamento de Montevideo contra el injusto pronunciamiento del ex intendente del departamento que represento. ¡Cómo vamos a estar en contra del mecanismo constitución y legal que nos permite ir contra las situaciones encontradas de los Gobirnos Departamentales! De ninguna manera. Lo que reitero, señor Presidente, es la propia posición que he expresado hace breves instantes: acompaño a los legisladores que piden una dilatoria de 48 horas, sin pronunciarme, sin decir que con eso quiero salvar al Gobierno Municipal de Tacuarembó o ir en contra el Concejo Departamental, para procurar una solución de fondo que liquide la situación encontrada en el departamento y una vez terminada esta situación el próximo viernes, con o sin ella, daremos nuestra opinión definitiva sobre el problema.

SEÑOR ABDALA. — Que se vote la moción de cuarto intermedio. señor Presidente.

(Apoyados).

SEÑOR BRENA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR BRENA. — Señor Presidente: esta situación que nos ha planteado el señor diputado Ortiz es realmente extraña en una Asamblea que tiene que resolver un recurso.

Comprendo los buenos propósitos que a él lo animan; pero en los años que soy diputado, miembro del Cuerpo Legislativo, me parece que es la primera vez que se presenta una situación de esta naturaleza.

La Asamblea General se reúne con la única finalidad de dictaminar sobre un recurso interpuesto. Eso es lo de su jurisdicción, de su competencia.

Obligada a resolver, tiene este otro elemento digno de tenerse en cuenta: la perentoriedad del plazo. El plazo que tiene fijado la Asamblea para resolver vence dentro de muy pocos días. ¿Qué se nos propone ahora? Una instancia para que un diputado miembro del Cuerpo que debe resolver, es decir, del Juez de la apelación, realice una gestión inspirada en muy buenos propósitos que soy el primero en reconocer.

¿Qué garantías tiene la Asamblea para este período de 48 horas que se le dará al señor diputado Ortiz, miembro de la Asamblea que debe resolver, para tentar un acercamiento de las partes?

Sé que las garantías que ofrece el señor diputado Ortiz como persona son absolutas; me merecen plena fé. Pero ¿qué garantía tiene el Cuerpo de que ese propósito tenga éxito? Ninguna, porque ni el Concejo ni la Junta han hecho una declaración pública ni ante la Asamblea de que es su propósito derogar el decreto.

Además, este no es un asunto que se resuelva por la vía de la conciliación ni de los amigable componedores. Es un asunto jurídico estricto que se le somete a la Asamblea, en virtud del recurso del refréndum. No hay dos partes que puedan transar en algo, sino que no hay más que una fórmula para determinar este conflicto, es decir, que el Consejo derogue su anterior decreto por un decreto nuevo y establezca que el recurso de referéndum está bien interpuesto.

Si el Concejo tiene ese propósito de modificar su decreto por un nuevo decreto, no le cuesta nada hacerlo mientras la Asamblea discute y si el propósito es muy efectivo, muy fuerte en los componentes del Concejo, entonces no necesita esperar a que se realice una reunión en el día de mañana. Es fácil reunir a los Concejales con toda urgencia y resolver comunicarle a la Asamblea que en el Concejo hay ambiente para derogar este decreto y entonces la Asamblea se encontrará con un hecho nuevo que posiblemente paralice su actividad para dictaminar, según la competencia que tiene, una vez interpuesto el recurso.

Este propósito del señor diputado Ortiz de intervenir él como mediador, es cosa extraña a la competencia de la Asamblea. Es también extraño al orden de la interposición del recurso y de la resolución sobre el mismo. Es extraño al mismo orden parlamentario. No se ve qué finalidad puede existir para que la Asamblea deje de actuar en virtud de un pedido de uno de sus miembros. El Concejo, en cualquier momento, puede tomar su decisión y comunicarla a la Asamblea; pero ésta que tiene la obligación de dictaminar y que para ello dispone de un plazo perentorio, debe tomar resolución. Si la Asamblea concediera este plazo solicitado por el señor diputado Ortiz, nos podemos encontrar con dos situaciones realmente graves y comprometedoras para el prestigio de la propia Asamblea: no resolver, a este asunto, en virtud de un pedido particular, en este caso, del señor diputado Ortiz, que es miembro de la Asamblea, que pide tiempo para una gestión que no sabe qué resultado le puede dar, exigiendo de la Asamblea, aunque él no lo exija estrictamente, lo exige en esencia, un acto de confianza, y no resolver comprometiendo algo más que es muy más peligroso el destino del recurso. Porque si la Asamblea no resuelve dentro de este plazo, ese recurso puede darse por rechazado, y entonces, la responsabilidad de la Asamblea es enorme. Puede perjudicar nada menos que a esos 10 mil ciudadanos que han interpuesto el recurso, y puede perjudicar —lo que es más grave— el prestigio de un instituto nuevo que nosotros tenemos la obligación de proteger, es decir, el recurso de ciudadanos en la vía del referéndum.

Me parece que estas son consideraciones que nos obligan a tratar el fondo del asunto, es decir, la validez o no del curso interpuesto por esos ciudadanos.

Si el Concejo quiere resolver algo, tiene tiempo de comunicarlo a la Asamblea a breve plazo, durante el tiempo

que llevará esta discusión, que no será de pocas horas; pero entretanto, la Asamblea tiene la obligación de comenzar su tarea de tres. Es un asunto sometido a su jurisdicción, y en el ejercicio de esa jurisdicción no tiene otro camino que empezar a tratar el asunto.

Esa es la posición que me parece más razonable, la más oportuna, y, por otra parte, la más legislativa.

SEÑOR ROSA. — Pido la palabra

Señor Presidente: quiero fundamentar mi posición y adelanto que no daré mi voto a la moción formulada por el señor diputado don Celiar Ortiz.

Descarto, indudablemente, la buena intención, los buenos propósitos, que deben guiar al señor Representante; pero creo que la Asamblea que está conociendo en este asunto, no puede en manera alguna, desprenderse del mismo y tiene la obligación constitucional, expresada con toda claridad en el texto de nuestra Carta magna, de conocer y decidir en el mismo asunto.

Si bien es cierto, que este problema tuvo su origen en Tacuarembó, en virtud de una decisión del gobierno comunal, ahora, por ejercicio del derecho del recurso de apelación, que nadie puede discutir que ha sido entablado, reuniendo todos los requisitos exigidos por la ley y la Constitución, ha venido a conocimiento de la Asamblea y no pertenece ya al resorte de las autoridades municipales del departamento.

(Apoyados).

Es dueña ahora de esta decisión la Asamblea General, la que debe conocer en este asunto y, sobre todo debemos respetar y vigorizar, no sólo el instituto del referéndum, como acaba de decir el señor legislador Brena, sino el mismo instituto del recurso de apelación, que nos ha permitido conocer, o nos permitirá conocer, en este problema, y darle la solución que conviene al caso, conforme a las disposiciones constitucionales y legales.

Nada más.

SEÑOR BALAY. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR BALAY. — Señor Presidente: estaba inscripto para hacer uso de la palabra y quiero dejar constancia, señor Presidente, que me borré en homenaje a la brevedad. Pero quisiera ahora, como fundamento del voto que voy a emitir favorable a la moción del señor legislador Ortiz, hacer una breve exposición.

Entiendo que lejos de asombrarse los señores legisladores y quienes los escuchan de que se postergue la consideración del asunto, se deberían asombrar de que se niegue esa instancia de consideración.

Se ha dicho que la Asamblea General, y los señores miembros de la misma, actúan como jueces; pero, señor Presidente, es la primera vez que veo un juez que con tanta insistencia y ardor se aferra a su competencia y quiere fallar, porque ya tiene preconcebido el fallo.

En los conflictos gremiales y en toda clase de conflictos que se dan en la vida social, siempre se busca, antes que ir al fallo, que es lo más tajante y lo más duro del punto de vista del conflicto porque da la razón a una u otra parte, siempre se busca, digo, que las partes se alleguen y concerten entre sí una transacción. Esta ha sido la política, por ejemplo, en materia de salarios, más inteligente, que los propios interesados, patrones y obreros, han seguido, en materia laboral, antes del conflicto mismo, resolviendo sus problemas. Y aquí, señor Presidente, cuando estamos frente a una situación en que tenemos no la expectativa, sino la información fidedigna de que se va a hallar una solución, o que se está, por parte de uno de los interesados por lo menos en el conflicto, buscando su solución, nosotros, ¿por qué no vamos a aceptar esa pequeña dilación? Acaso no tenemos confianza en los propios señores asambleístas?

De todos los argumentos que escuchaba aquí, en uno de ellos decía un señor legislador que no era posible una transacción, porque cualquiera de los términos por los cuales se terminara el conflictos iba a dar la razón a una u otra parte. No es así. En mi vida profesional, que no es muy larga por cierto, he podido comprobar que en los conflictos tanto entre particulares como en el Derecho Público, siempre que se llega a una transacción no es tanta la parte material de las partes afectadas en conflicto, como la espiritual de la transacción, que es llevar la paz y conformidad a los litigantes. A veces las sentencias, en vez de la pacificación, ahonda y agudiza los conflictos.

Por eso, señor Presidente, en el entendido de que en vez de buscarse la posibilidad de que el conflicto se resuelva en una forma pacífica sin pronunciamiento de la Asamblea, esta se aferra a su competencia queriendo fallar "a outrance", cosa que me parece inconveniente, voy a apoyar la moción del señor legislador Ortiz corregida por el señor legislador Bayley, en el sentido de que se pase a cuarto intermedio hasta el día viernes a efectos de la resolución de este asunto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo sido apoyada la moción de orden presentada por el señor legislador Ortiz para que se pase a cuarto intermedio hasta el viernes a la hora 18, se va a votar la misma.

Los señores legisladores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

SEÑOR FERRER SERRA. — Pido la palabra enseguida que se proclame el resultado de la votación.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar.

(Se vota: **Afirmativa 51 en 89**).

SEÑOR FERRER SERRA. — Pido la palabra para hacer una moción de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — No se puede fundar el voto.

SEÑOR FERRER SERRA. — No, señor Presidente: es una moción de orden.

Solicito que se rectifique nominalmente el resultado de la votación.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se hace la votación nominal.

Los señores legisladores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **Negativa 30 en 89**).

6

—Se levanta la sesión.

(Así se hace siendo la hora 20 y 13 minutos).

LEDO ARROYO TORRES
Presidente

José Pastor Salvañach. — Mario Dufort y Alvarez
Secretarios

Celestino M. Rubio
Director Ajunto del Cuerpo de Taquígrafos del Senado

Abril 12 de 1956

(SIN NUMERO)

PRESIDE EL SEÑOR ESCRIBANO LEDO ARROYO TORRES

(PRESIDENTE)

1—Asistencia.
2—Se declara sin número la Asamblea para celebrar sesión.
3—Asunto entrado.

TEXTO DE LA CITACION

Montevideo, 11 de abril de 1956.

La Asamblea General se reunirá en sesión extraordinaria a solicitud de varios señores legisladores, mañana jueves 12 a la hora 18, para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1.o — Continúa la discusión del recurso de apelación interpuesto por ciudadanos inscriptos en el Departamento de Tacuarembó contra la resolución del Gobierno Departamental por la que no se hizo lugar a una solicitud de referéndum. — Carpeta 81|955. — Repartido 3|956.

2.o — Elección de miembros de la Corte Electoral.

José Pastor Salvañach. — Mario Dufort y Alvarez, Secretarios.

1

Asisten los señores senadores Atilio Arrillaga Safons, Ledo Arroyo Torres, Javier Barrios Amorín, Roberto Berro, José Pedro Cardoso, Angel María Cusano, Martín R. Echegoyen, Salvador Ferrer Serra, Antonio Gustavo Fusco, Carlos María Mattos y Juan Carlos Raffo Frávega, y los señores representantes Alberto E. Abdala, Francisco E. Areco, Esteban Arosteguy, César Batlle Pacheco, Washington Beltrán, José Bove Arteaga, Tomás G. Brena, José Pedro Bruno, Norberto J. Caravia, Donato Cartolano, Mario A. Cassinoni, Ramón A. Cotelo, Germán D'Elía, Arturo J. Dubra, Fernando Elichirigoity, Juan E. Fabini, Juan Manuel Fernández, Luis Alberto Fígoli, Venancio Flores, Antonio Gabito Barrios, Elbio Geymonat, José Mendy, Brum, José L. Morales Arrillaga, Celiar Ortiz, Dardo Ortiz, Enrique Pastorino, Ulysses Pereyra Reverbel, Daniel Pérez del Castillo, Horacio A. Polla, Enrique E. Pollero, Carlos V. Puig, Carlos Raúl Ribeiro, Elbio Rivero, Juan Rodríguez Correa, Gastón R. Rosa, Miguel D. Serra, Hugo Sierra Díaz, Fermín Sorhueta, Antonio Suárez Ponte, Adolfo Tejera, José E. Urrutia Serrato, Luis J. Vidal Zaglio, Robeto A. Zefferino y Alejandro Zorrilla de San Martín.

Faltan:

Con licencia, los señores senadores Juan Vicente Chiarino y Silvio H. Silva y los señores representantes Adela Angrisano de Torielli, Duvimioso Arrillaga Safons, Humberto Bianchi Altuna, Eduardo P. Bottinelli, Modesto Burgos Morales, Gervasio A. Crespo, Héctor Lorenzo y Losada y Pedro Tamón.

Con aviso, los señores senadores Armando I. Barbieri, Duncan Batlle Berres, Jaime Bayley, Eduardo Blanco Acevedo, Luis Alberto Brause, Raúl Cordones Alcoba, A. Carlos Cutinella, Camilo Fabini, Carmelo R. González, Efraín González Conzi, Francisco E. Goyén, Héctor A. Grauert, Eduardo Víctor Haedo, Bautista López Toledo, Eduardo Rodríguez Larreta, Francisca Sancho Barceló, Luis A. Tróccoli, y Julio César Vignale; y los señores representantes Luis C. Acosta, Julio A. Agorio, Abayubá Amen Pissani, Antonio Amorós, Rodney Arismendi, Carlos Arraga, Esteban J. Bacigalupi Iberio J. Balay, José Alberto Barrio, Eduardo S. Becco, Marcos Bianchi, Antonino Bosso, Agustín C. Caputi, Enrique R. Erro, Carlos M. Estellano, Elsa Fernández de Borges, Manuel Flores Mora, Rafael Frías Pérez, José Giosa, Francisco Gómez Haedo, Mario Lucas Goyenola, Luis Hierro Gambardella, Bautista Iribarne, Remigio Lamas, Alfredo Lepro, Osvaldo Lezama, Enrique Martínez Moreno, Francisco Martínez Viña, Zelmar Michelini, Carlos Miguez Barón, Martín M. Oís, Enrique Oribe Coronel, Huáscar Parallada, César A. Piffaretti, Julio B. Pons, Haroldo Risso Sienra, Delfos Roche, A. Francisco Rodríguez Camusso, Alberto M. Rosselli, Guillermo L. Ruggia, Alberto E. Ruiz Prinzo, Fermín Sarmiento, Glauco Segovia, Jorge Silva Varela, Juan Carlos Suárez, Francisco Mario Ubillos, Marcelino Urioste, Luis Alberto Viera, Jorge L. Vila y Rolando Viotti.

2

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierto el acto.

(Es la hora 18 y 52).

—No hay número para celebrar sesión.

3

Se va a dar cuenta de un asunto entrado.
(Se da del siguiente):

"Varios señores legisladores solicitan se cite a la Asamblea General para el día de hoy, a fin de considerar los asuntos que en el mismo pedido se mencionan. — Carp. 48 55".

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase.

(Se lee):

"Montevideo, 11 de abril de 1956.

Señor Presidente de la Asamblea General, escribano don Ledo Arroyo Torres.

Los legisladores firmantes solicitan que se convoque a la Asamblea General para celebrar sesión mañana jueves 12 a las 18 horas a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Recurso de apelación interpuesto por ciudadanos inscriptos en el Departamento de Tacuarembó, contra la resolución del Gobierno Departamental, por la que no se hizo lugar a una solicitud de referéndum.

2.o) Elección de la Corte Electoral.

Saludamos a usted muy atentamente.

Salvador M. Ferrer Serra. — Angel María Cusano. — Julio César Vignale. — Silvio H. Silva. — José Pedro Cardoso. — Martín R. Echegoyen. — Washington Beltrán. — Ramón A. Cotelo. — Rafael Frias Pérez. — Elbio Rivero. — Francisco Rodríguez Camusso. — Enrique R. Erro. — Carlos A. Arraga. — Carlos V. Puig. — Antonio Suárez Ponte. — Antonio Amorós. — Dardo Ortíz".

SEÑOR PRESIDENTE. — Queda terminado el acto.

(Es la hora 18 y 54).

LEDO ARROYO TORRES, Presidente. — José Pastor Salvañach - Mario Dufort y Alvarez, Secretarios.

Francisco Gagliardi
Director del Cuerpo de Taquígrafos de la Cámara de Representantes

Reunión ordinaria extraordinaria celebrada el día 13 de Abril de 1956

PRESIDE EL ESCRIBANO LEDO ARROYO TORRES

(PRESIDENTE)

SUMARIO

ORDEN DEL DIA DE LA CITACION

1.º — Continúa la discusión del recurso de apelación interpuesto por ciudadanos inscriptos en el Departamento de Tacuarembó, contra la resolución del Gobierno Departamental, por la que no se hizo lugar a una solicitud de referéndum. — Carpeta 81|955. — Repartido 3|956.

2.º — Elección de miembros de la Corte Electoral.

1

A la hora 18 y 38 minutos entran a Sala los siguientes señores senadores: **Atilio Arrillaga Safons, Javier Barrios Amorín, Roberto Berro, José Pedro Cardoso, Angel María Cusano, Martín R. Echegoyen, Camilo Fabini, Salvador Ferrer Serra, Efraín González Conzi, Carlos María Mattos, Francisca Sancho Barceló** y **Julio César Vignale**; y los señores representantes **Alberto E. Abdala, Abayubá Amen Pissani, Antonio Amorós, Francisco E. Areco, Esteban Arostegui, Carlos Arraga, Duvimioso Arrillaga Safons, Esteban J. Bacigalupi, José Alberto Barrio, M. César Batlle Pacheco, Wáshington Beltrán, Marcos Bianchi, Tomás G. Brena, José Pedro Bruno, Agustín C. Caputi, Donato Cartolano, Mario A. Cassinoni, Germán D'Elía, Fernando Elichirigoity, Enrique R. Erro, Juan E. Fabini, Juan Manuel Fernández, Luis Alberto Fígoli, Venancio Flores, Manuel Flores Mora, Antonio Gabito Barrios, José Giosa, Luis Hierro Gambardela, Bautista Iribarne, Remigio Lamas, Alfredo Lepro, Osvaldo Lezama, Enrique Martínez Moreno, Francisco Martínez Viña, José Mendy Brum, Zelmar Michelini, Carlos Migues Barón, Martín M. Oís, Enrique L. Oribe Coronel, Celiar Ortíz, Dardo Ortíz, Húascar Parrallada, Enrique Pastorino, Ulyses Pereira Reverbel, César A. Piffaretti, Horacio A. Polla, Enrique E. Pollero, Julio B. Pons, Carlos V. Puig, Carlos Raúl Ribeiro, Elbio Rivero, Delfos Roche, Juan Rodríguez Correa, Gastón R. Rosa, Guillermo L. Ruggia, Alberto E. Ruiz Prinzo, Glauco Segovia, Miguel D. Serra, Hugo Sierra Díaz, Jorge Silva Varela, Fermín Sorhueta, Antonio Suárez Ponte, Adolfo Tejera, Francisco Mario Ubillos, José E. Urrutia Serrato, Luis J. Vidal Zaglio, Jorge L. Vila, Rolando Viotti** y **Roberto A. Zefferino.**

Faltan:

Con aviso: los señores senadores **Armando I. Barbieri, Duncan Batlle Berres, Jaime Bayley, Eduardo Blanco Acevedo, Luis Alberto Brause, Raúl Cordones Alcoba, A. Carlos Cutinella, Antonio Gustavo Fusco, Carmelo R. González, Francisco Goyén, Héctor A. Grauert, Eduardo Víctor Haedo, Bautista López Toledo, Juan Carlos Raffo Frávega, Eduardo Rodríguez Larreta, Silvio H. Silva** y **Luis A. Tróccoli**; y los señores representantes **Luis C. Acosta, Julio A. Agorio, Rodney Arismendi, Iberio J. Balay, Eduardo S. Becco, Antonino Bosco, José Bove Arteaga, Norberto J. Caravia, Ramón A. Cotelo, Arturo J. Dubra, Carlos M. Estellano, Elsa Fernández de Borges, Rafael Frías Pérez, Elbio Geymonat, Francisco Gómez Haedo (h.), Mario Lucas Goyenola, José L. Morales Arrillaga, Daniel Pérez del Castillo, Haroldo Risso Sienra, A. Francisco Rodríguez Camusso, Alberto M. Rosselli, Fermín Sarmiento, Juan Carlos Suárez, Marcelino Urioste** y **Alejandro Zorrilla de San Martín.** ... ...

Con licencia: el señor senador **Juan Vicente Chiarino**, y los señores representantes **Humberto Bianchi Altuna, Eduardo P. Bottinelli, Modesto Burgos Morales, Gervasio A. Crespo, Héctor Lorenzo y Losada (h.), Pedro Tamón, Adela A. de Torielli** y **Luis Alberto Viera.**

2

SEÑOR PRESIDENTE. — No hay número para sesionar. Queda terminado el acto.

LEDO ARROYO TORRES,
Presidente

Carlos María Penadés. — M. Alberto Bozzo,
Secretarios

Celestino M. Rubio,
Director Adjunto del Cuerpo de Taquígrafos del Senado.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 203 — Montevideo, Viernes 11 de Mayo de 1956 — Núm. 14811

TARIFAS

AVISOS

(Ley 16 de octubre de 1950)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Hasta 1 publicación, cada 25 palabras, por día	$	0.80
	Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	"	0.60
	Por más de 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	"	0.40
B)	Avisos matrimoniales ...	"	2.00
C)	Balances, por cada línea de columna chica, o su equivalente	"	0.60

SUSCRIPCIONES

(Decreto 22 de marzo de 1955)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$	12.00
Por año..............	"	24.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$	18.00
Por año	"	36.00

(Incluye $ 1.00 que se entrega mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$	18.00
Por año	"	36.00

Las Oficinas Públicas que atrasen el pago de las suscripciones injustificadamente, serán privadas del servicio.

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por Diario Oficial)

1908	$	3.00	el	tomo
1930 a 1932	"	8.00	"	"
1933 (reeditado) ...	"	50.00	"	"
1934 a 1937	"	8.00	"	"
1938 (reeditado) ...	"	50.00	"	"
1939 y 1940	"	8.00	"	"
1942 (reeditado) ...	"	50.00	"	"
1943 (reeditado) ...	"	20.00	"	"
1945	"	8.00	"	"
1946 (reeditado) ...	"	50.00	"	"
1947	"	6.00	"	"
1948 y 1949	"	8.00	"	"
1951	"	10.00	"	"
1952	"	10.00	"	"
1953	"	16.00	"	"
1954	"	10.00	"	"
1955	"	14.00	"	"

EJEMPLARES

(Decreto 22 de marzo de 1955)

Por día	$	0.15
Atrasados	"	0.25
De más de un mes	"	0.50
" " " " año	"	1.00
" " " tres años ...	"	2.00
" " " cinco años ...	"	5.00
" " " diez años	"	10.00

Por ejemplares agotados se entregan copias microfilmadas.

De acuerdo a la Resolución de 18 de octubre de 1940, los avisadores disponen hasta de 30 días de plazo para retirar los números correspondientes a las primera y última publicación.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen, dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Ley de 16 de Octubre de 1950)

	Con capital	Hasta	$		$	la página
				20.000.00	50.00	la página
De $	20.001.00	"	"	50.000.00	" 70.00	" "
" "	50.001.00	"	"	100.000.00	" 90.00	" "
" "	100.001.00	"	"	200.000.00	" 120.00	" "
" "	200.001.00	"	"	300.000.00	" 150.00	" "
" "	300.001.00	"	"	400.000.00	" 180.00	" "
" "	400.001.00	"	"	500.000.00	" 220.00	" "
" "	500.001.00	"	"	1:000.000.00	" 280.00	" "
" "	1:000.001.00	"	"	2:000.000.00	" 340.00	" "
" "	2:000.001.00	"	"	3:000.000.00	" 400.00	" "
" "	3:000.001.00	"	"	4:000.000.00	" 500.00	" "
" "	4:000.001.00	"	"	5:000.000.00	" 600.00	" "
" "	5:000.001.00			en adelante	" 700.00	" "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 28 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de promesas de compras y ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Información de vida y costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la ley de Subsistencias
27—Varios

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA", que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración, calle FLORIDA número 1178. Teléfonos: 8 - 33 - 71 y 9 - 59 - 25.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ENRIQUE BARTOLOME CAMERA DELFINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos aste este Juzgado. — Montevideo, Mayo 7 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6241 My.10-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA KUNDAKJIAN o KUNDAKDJIAN o KUNDKJIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 27 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6183 My.9-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de don ANUNCIACION MOLINARI de FATTORUSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta das a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 18 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6112 My.8-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MIGUEL ANGEL PARAVIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 14 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6074 My.7-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL BARBEITO SOUTULLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 28 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6066 My.7-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EMILIO DEL FORNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 30 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6109 My.7-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EMILIO CORTINAS GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 2 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5980 My.5-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de don SILVESTRE DETTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 2 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5981 My.5-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMINA GONZALEZ CARBALLO o FERMINA GONZALEZ DE CARBALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 28 de 1956 — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6026 My.5-v.my.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TOMASA o JUANA TOMASA CHINCHURRETA DE AGUERREBERE o TOMASA CHINCHURRETA DE AGUERREBEHERE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 30 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5937 My.4-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ENRIQUETA JORGINA ESTANISLADA SOSA DIAS CASTELLANOS o JORGINA SOSA DIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Abril 23 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5793 My.2-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL JACINTO SAN RAMON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 23 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5795 My.2-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANGELA MARIA MAGGIOLO DE ETCHEGARAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 23 de 1956. — Luis E Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5794 My.2-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE DAL POZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 27 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5792 My.2-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EDUARDO CASTIGLIONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 23 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 5118 Ab.18-v.my.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RUBEN o RUBENS CARRO ARIOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 10 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6242 My.10-v.my.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SIMONA GALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir n forma sus derechos ante este Juzgado, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, 2 de Abril de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $24.00 10|pub. 4222 Ab.6-v.ab.17. My.9-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA BENZA VERA o FRANCISCA FILOMENA ELENA VENZA VERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Abril de 1956 — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6045 My.9-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA CARRARA LEMARIA o JUAN BAUTISTA CARRARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezca ndentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Abril de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6042 My.7-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZA BIDEGAIN DE BERRUETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Abril de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6043 My.7-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apetrura de la sucesión de ESTEBAN CAPDEVILA FIGUEIRAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, de acuerdo con el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, 24 de Abril de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5823 My.3-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LIBER FALCO VALLS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Febrero de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5807 My.2-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ERNEST o ERNESTO WILLIAM STUMVOLL o STUMVOLL WEIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Febrero de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario
1) $36.00 30|pub. 5461 Ab.25-v.my.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIO PADRONE o TOMAS PATRONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 7 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub 6237 My.10-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIO RAMON ABREU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 7 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 6238 My.10-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para qeu comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Mayo 7 de 1956. — Elbio A. Panario Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 6239 My.10-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIANO DE LEON DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Marzo 23 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub 6240 My.10-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO GONZALEZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 20 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 6186 My.9-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIELA NAUSOT DE LARROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 7 de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 6040 My.7-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA o MARIA AMALIA PIOVANO DE RAIMONDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir

en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 20 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5984 My.5-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN BACHS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 16 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5938 My.5-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA PIZZORNO DE BRUZZONE o BRUZZONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 2 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 6041 My.7-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PRUDENCIA PEREZ DE ANTOINE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 11 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 6072 My.7-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONCEPCION ROCHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 16 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5983 My.5-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS MONTICO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 24 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5939 My.4-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL SECHINELLI BRIÑON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 30 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5934 My.4-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA BAILON o BAILON DE ALMENARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 26 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5935 My.4-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ALMENARA BAILON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 30 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5936 My.4-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOPOLDINA JOVITA PERILLE DE CALVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 11 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5826 My.3-v.my.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO BRINCO o BRINZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 20 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5803 My.2-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DELI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Abril 24 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5728 Ab.30-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ANGEL IGLESIAS MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 24 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5727 Ab.30-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ANA GUGGERI DE BERNASCONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 16 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5812 My.2-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE FLORENCIO SOSA ROCHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 20 de 1956. — Elbio A. Panario. Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5773 Ab.30-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES GUTIERREZ DE GARIBON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 20 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5859 My.4-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERICO WALDEMAR PABLO KUTTNER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 20 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 5395 Ab.25-v.my.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CARLOS DAMIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 21 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 5122 Ab.20-v.my.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL CAMMARANO SANSONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 7 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6280 My.10-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la apertura de la sucesión de OFELIA VICTORIA PIERI de GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 3 de 1956. — Raúl Calcagno. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6301 My.10-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDIO COUTO o CLAUDIO COUTO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 9 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6124 My.8-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EVARISTO AMALIO LOPEZ MONTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 3 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6044 My.7-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de PEDRO BENTANCOR o BENTANCOR REMEDIOS y PIO BENTANCOR o BENTANCOR REMEDIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 3 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6046 My.7-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DONATO SILVINO MEDEROS GONZALEZ o DONATO SILVINO MEDEROS o DONATO MEDEROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 3 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6047 My.7-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO o ADOLFO HIPOLITO MENDIGUIBEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Marzo 9 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6048 My.7-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TIMOTEO PABLO ALBINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 3 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6049 My.7-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO POLITO o POLITTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 9 de 1956. — Raúl Calcagno. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5982 My.5-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENJAMIN BUGARIN PALMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 28 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5808 My.2-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO SIDAGIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 26 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5730 Ab.30-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA o ADELA DONATA TRIACA de MONTERO y de ALCIDES MONTERO TRIACA o ACIDES o ALCIDES JOSE o ALCIDES JOSE DALMIRO MONTERO TRIACA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 26 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5729 Ab.30-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL BELLENDA de MORO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 19 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5784 Ab.30-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA EIRALE de BATTAGLINO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 19 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5785 Ab.30-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL POPOVICH VUICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 19 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 5343 Ab.23-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA FASANELLO de COLOMBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 19 de 1956 — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 4658 Ab.12-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN ALEJANDRO FERNANDEZ ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 19 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $36.00 30.pub. 4124 Ab.5-v.my.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SANTIAGO BRUZZONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 24 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6281 My.10-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA o ROSA MARIA MACHIN o MACHIN GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.—Montevideo, Abril 27 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6153 My.9-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUVIGES WANEK DE PIVOVAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 14 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6185 My.9-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FELIPA CASANOVA DE SOGLIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 25 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario
1) 12.00 10|pub. 6050 My.9-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CATALINA DE VERA o DEVERA de GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montvideo, Abril 24 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6125 My.8-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LIBORIO FALERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 24 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6126 My.8-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de CIRIACO BERRUETA y JUAN CIRIACO o JUAN BERRUETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 15 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6051 My.7-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AURELIA o ELEUTERIA AURELIA ANTONIA ABASCAL DE URROZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 24 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6052 My.7-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CEFERINA SILVA de MEDINA o CEFERINA SILVA FIGUEIRA de MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 20 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5976 My.5_v.my16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EMA o EMA CARLOTA BONIMO o BONOMI COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 24 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6053 My.7-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ARTURO DE ROGATIS o DE ROGATIS FRIERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 24 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6054 My.7-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FELIPE BOTTERO ODETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 24 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6055 My.7-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOMINGA CAIRONI o CAIRONI BERNASCONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 24 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 6056 My.7-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MOISES ZOUAIN o ZOUAIN ATALA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 22 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5977 My.5_v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA LUISA CAMAÑO DE GILARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 27 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5824 My.3-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA ANTONIA YAÑEZ de DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 9 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5860 My3-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARINO o MARINO DAVIDE GUERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 15 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5825 My.3-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSA CORTELLEZZI DE DA SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos atne este Juzgado. — Montevideo, Marzo 20 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 5809 My.2-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN MANUEL FREIRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 22 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5760 Ab.30-v.my.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ADOLFO FEDERICO HERMANN o HERRMANN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 15 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30pub. 5591 Ab.30-v.jun.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de MAGDALENA CRAPUCHETTE o CRAPUCHETI o CRAPUCHET DE VILA y de JOSEFINA VILA CRAPUCHETTE o CRAPUCHETI o CRAPUCHET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 24 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36 00 30|pub. 4300 Ab.7-v.my.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA ELENA SPANGENBER o SPANGENBERG de FISCHER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 7 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6231 My.10-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANLIO RAFAEL SOMMARUGA o SOMNARUGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 7 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6232 My.10-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA CAPRIO de VERDEROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 7 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6233 My.10-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BARBARA PALKA o POLKA o PALKLA de STRIZOWER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 7 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6234 My.10-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO NICOLAS NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 7 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) 12.00 10|pub. 6235 My.10-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA SELLERA de PRATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Mayo 7 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6236 My.10-v.my.22.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "GOMEZ, ALBA RENEE. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en ella aparece el nombre de la madre como "Eugenia", debe decir: Marta. — Montevideo, Abril 17 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) (R. 20-4-55) 15|pub. 31491 My.10-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN SARGIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 4 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6152 My.9-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDINA o BERNARDINA VIRGINIA MACCIÓ DE BRUNÉ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 2 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6146 My.9-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NATALIO AGUSTIN o AGUSTIN PEDOCCHI o PEDOCCHI PIOMBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 16 de 1956.— Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6147 My.9-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO RODOLFO o EDUARDO RIAL ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 25 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6148 My.9-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA o LUISA FELIPA CAUSSE de MADERO o LUISA FELIPA CAUSSE de ESCANDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 4 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6119 My.8-v.my.19

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA RODRIGUEZ o RODRIGUEZ MAITORENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 4 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6120 My.8-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE VAZQUEZ ALDAO o JOSE VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus drechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 4 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6121 My.8-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL RIOS o RIOS RIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 4 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6122 My.8-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSTANTINO SILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 4 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6123 My.8-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA o MARIA ANGELA TROTTA DE MENDIETA o MENDIETTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 3 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6033 My.7-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAR GALOPPO o GALOPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 3 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6034 My.7-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA PARODI DE LARGHERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 3 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6035 My.7-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR GERMINAL SANZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 3 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6036 My.7-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO FRUNIZ o FRUNIZ ZABALETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 3 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6037 My.7-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PILAR PAZOS DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 12 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6038 My.7-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IRENE NOVAK o NOVAK DE WEBER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 14 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6039 My.7-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA MANTERO DE TORELLI o MANTERO CASTIGLIONI DE TORELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 6 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5978 My.5-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JUANA o JUANA o MARIAJUANA LABEAU DE DAPRILE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 2 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5979 My.5-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO GRACIANO CONDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 30 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5927 My.4-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMO JAUREGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 30 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5928 My.4-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR JOSE u OSCAR COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 30 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5929 My.4-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO LEON CASTAGNETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 30 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5930 My.4-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON o RAMON FLORENCIO CARBAJAL o CARBAJAL BADUÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 16 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5931 My.4-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO FERRIN o FERRIN RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 12 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5932 My.4-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS MOLINARI FRESCURA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 19 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5933 My.4-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA ALBANO DE ALBANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 11 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5806 My.2-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL INCHAUSTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 11 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 4802 Ab.14-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MATEO o JOSE DANIEL MATEO o J. M. o JOSE M. de ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 9 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 4657 Ab.12-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Ins-

tancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL GARROTE DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 10 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 4301 Ab.7-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO PICO ARCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 4 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 4304 Ab.7-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO MENEGUERO o MENEGHELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 4 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 4302 Ab.7-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO VALENTE o VALENTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 4 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 4303 Ab.7-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOPOLDO AARON WEILL o WEILL TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 24 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 4400 Ab.9-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS o LUIGI o LUIS FELIPE LEBANO o LEBANO DE FEO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 24 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 4096 Ab.5-v.my.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO GUZMAN DIAZ o DIAZ GALVAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Octubre de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6329 My.10-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDRO o ISIDRO BERNABÉ SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados par aque comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Mayo de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6149 My.9-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINA DIAZ DE GADEA o MARCELINA OSUNA u OSUNES DE GADEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Abril de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6150 My.9-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HORACIO CAFFERA DAVILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Abril de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6024 My.7-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL RAFAEL SCAFARELLI SCAVARELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Abril de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5319 My.3-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EULALIO MARENALES o MARENALE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Abril de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5820 My.3-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA CALIXTA FERRANDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Abril de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5821 My.3-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN VILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 30 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5822 My.3-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL VARELA ANDRADE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Abril de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5726 Ab.30-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EPIFANIO GONZALEZ ITURRICHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Abril de 1956.—Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10.pub. 5783 Ab.30-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA o ANTONIA LEONCIA COLOMBO de RAGGIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Abril de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5786 Ab.30-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE o JORGE TOMAS SUERO GASTAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Abril de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 5548 Ab.26-v.jn.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANNA PICK DE KUGEL o ANNA KUGEL PICK, FLORA PICK DE GRODSZINSKY o FLORA GRODSZINSKY PICK y HANS WERNER GRODSZINSKY o JOHN GRODIE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 9 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 5388 Ab.25-v.my.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA o LUCIA TERESA COMBA DE GARESIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Abril de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 4938 Ab.16-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO ETCHETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Abril de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 4552 Ab.11-v.my.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 2.a Sección de la Capital, don Alejandro C. Puig, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA STERZER DE KELBLER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días, ante este Juzgado (calle Solís 1466, 2º piso). — Montevideo, Octubre 18 de 1954. — Blanca M. Pereda, Actuaria.
1) $12.00 10.pub. 6038 My.7-v.my.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LIBORIA CABRERA DE FIERRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 3 de 1956. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 6196 My.9-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de MAGDALENA PANIZZA y ALBERTO o LUIS ALBERTO PANIZZA CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 21 de 1956. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10.pub. 5805 My.2-v.my.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO AMONINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 30 de 1956. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6114 My.8-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AURELIA DIAZ de DOTTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 30 de 1956. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6113 My.8-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSUELO BASSANO DE REGALIN o REGALINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 10 de 1956. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5916 My.4-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA o SARA NICASIA GOMEZ CEDRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 10 de 1956. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5917 My.4-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO BORGES PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 11 de 1956. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5918 My.4-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTE o SANTOS o SANTOS PASCUAL DOMINGO CESAR PANCINI RAIMONDI o REIMUNDI, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 10 de 1956. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $46.80 30|pub. 5046 Ab.30-v.jun.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz encargado del Juzgado de Paz de la

2.a Sección del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA ABREU DE PONCHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Santa Lucía, Agosto 24 de 1955. — Orlando U. Olmedo, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 6032 My.7-v.my.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ELEUTERIO MENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Abril 17 de 1956. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5835 My.3-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL CECERE o CHECHARO o CHICHARO o CICHARO o CHECHERE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Abril 16 de 1956. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5836 My.3-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de las sucesiones de PEDRO PASCUAL SUAREZ o SOARES y GERMAN SUAREZ o DIAS SOARES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Abril 24 de 1956. — José Pereira Maeso, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5851 My.3-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA CAETANO DE ARIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Abril 30 de 1956 — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6188 My.9-v.my.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección de Cerro Largo, doctor EDISON IVAN CAMACHO, se hace saber la apertura de la sucesión de don JULIO MIGUEL HERRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, Mayo 7 de 1956. — Dr. Edison Iván Camacho, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 6302 My.10-v.my.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOMEDES o ANTENOR NICOMEDES LARIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Abril 27 de 1956. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6279 My.10-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA o ANTONIA RAMONA BAGNASCO DAGHERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Abril 30 de 1956. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) 12.00 10|pub. 6278 My.10-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICITAS o ROSA CORINA FELICITAS GUERRERO DE MIHANOVICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Abril 20 de 1956. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6191 My.9-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL RAMON BANCHERO BANCHERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Abril 14 de 1956. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6145 My.9-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA ZARA VALARIN PESANO o FRANCISCA SARA VALLARINO PESSANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Abril 13 de 1956. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5986 My.5-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO ERNST, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Abril 27 de 1956. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 5850 My.3-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Colonia, dictada en autos caratulados: "BETTA, FEDERICO. Herencia yacente", se hace saber la apertura de la sucesión de Federico Betta y se cita, llama y emplaza por el término de sesenta días a todos los que se consideren con derechos, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes. — Colonia, Abril 16 de 1956. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) (D. 21|7|934) 10|pub. 31312 My3-v.my.14. Jn.4-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO BAZTARRICA PULERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que cmoparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Abril 14 de 1956. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $8.00 10|pub. 5871 My.3-v.my.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA OCTAVA SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Octava Sección de Colonia, se hace saber la apertura de las sucesiones de DOMINGA CABAÑAS OLIVERA de MARTICORENA y MARIA TERESA MARTICORENA CABAÑAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Nueva Palmira, 23 de Abril de 1956. — Mario R. Morquio, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 5875 My.3-v.my.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12ª SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 12ª Sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA GUIGOU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Joaquín Suárez, Abril 18 de 1956. — Eduardo T. Davyt. Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 5995 My.5-v.my.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MARIO PIÑEYRO o PIÑEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 21 de Abril de 1956. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 6205 My.9-v.my.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 9.a Sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL o TOMAS MANUEL MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Sarandí del Yí, Abril 24 de 1956. — Miguel M. Varona. Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 5796 My.2-v.my.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA SUSANA NUÑEZ DE PEDREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Abril 26 de 1956. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 5848 My.[illegible]

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber [illegible] la sucesión de MARCOS [illegible], citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Abril 6 de 1956. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5731 Ab.30-v.my.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO PEDRO SASTRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Abril 18 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6307 My.10-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de INES GUTIERREZ DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Abril 14 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6308 My.10-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de OCTAVIANA CARDOZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Abril 4 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6309 My.10-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO EUGENIO o IGNACIO SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Abril 20 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6310 My.10-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCRESIA TRIFONIA o LUCRECIA CHOCA DE IBARRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Abril 26 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6311 My.10-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL RODRIGUEZ BENTANCOURT o BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Abril 16 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6312 My.10-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL MONGLIARDINO o MONGIARDINO o MONGLIARDINO TEJERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Abril 26 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6313 My.10-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CIRCUNCIPCION o MARIA CIRCUNCICION VIDAL DIAZ DE REGUCI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Abril 23 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6314 My.10-v.my.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN RAMON NUÑEZ o NUÑEZ LAMAS o RAMON NUÑEZ LAMAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Abril 16 de 1956. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6012 My.5-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don MAXIMILIANO BAUTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Abril 17 de 1956. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6014 My.5-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE MARIA GONZALEZ LARRIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas. Abril 20 de 1956. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6013 My.5-v.my.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRIACO SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Abril 10 de 1956. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $24.00 20|pub. 5833 My.3-v.my.14. Jn.4-v.jn.14.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGINIA SENA DE FONSECA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 17 de Abril de 1956. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 6158 My.9-v.my.21.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO VALDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Abril 11 de 1956. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 6159 My.9-v.my.21.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de CLOTILDE RODRIGUEZ DE GALLETTO o CLOTILDE RODRIGUEZ DE GALETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 26 de Abril de 1956. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6160 My.9-v.my.21.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de AQUILINO NIEBLA o NIEBLAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 26 de Abril de 1956. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6161 My.9-v.my.21.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN o MARTIN EUSTAQUIO FIGUEREDO URRUTIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 26 de Abril de 1956. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6162 My.9-v.my.21.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE GERARDO MARQUEZ o GERARDO MARQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 26 de Abril de 1956. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6163 My.9-v.my.21.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de REBECA STULBERG DE SCHETKOVSKY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 27 de Abril de 1956. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6164 My.9-v.my.21.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GAYETANA o MARIA CAYETANA PALMA DE SALVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 2 de Mayo de 1956. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6165 My.9-v.my.21.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de MARIA MARGARITA o MARGARITA GISLENA PIRIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 2 de Mayo de 1956. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6166 My.9-v.my.21.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA GRAÑA DE CURBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 2 de Mayo de 1956. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6167 My.9-v.my.21.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de RAMON NICASIO GUADALUPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 24 de Abril de 1956. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 6168 My.9-v.my.21.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO o EUGENIO RAMON BLANCO, citándose a los herederos, acreedores para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 24 de Abril de 1956. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 6169 My.9-v.my.21.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de PRUDENCIO HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 2 de Mayo de 1956. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6170 My.9-v.my.21.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de las sucesiones de LEON ELEUTERIO o ELEUTERIO VALDEZ TORRES, SANTIAGO CASIMIRO INDALECIO VALDEZ CABRERA y MARGARITA TORRES DE VALDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 7 de Marzo de 1956. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6172 My.9-v.my.21.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de las sucesiones de EMILIANO AMORIN, JOSE CARLOS GUTIERREZ AMORIN, FERNANDO o FERNANDO G. AMORIN LUCERO, EDUVIGES LUCERO DE AMORIN y EMILIA AMORIN LUCERO DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 24 de Abril de 1956. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 6171 My.9-v.my.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 3.a Sección del Departamento de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO BONILLA, citándose a sus herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Pan de Azúcar, Abril 16 de 1956. — Federico A. Mullin Noceti, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 6173 My.9-v.my.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO TELECHEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 17 de Abril de 1956. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6199 My.9-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILIO LAMBATOV o LAMBANTOV, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 3 de Mayo de 1956. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6206 My.9-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de don JUAN JOSE MACHIARENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 2 de Mayo de 1956. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6207 My.9-v.my 21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LEOCADIA CONCEPCION CASTRO DE COUBROUGH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 24 de Abril de 1956. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6208 My.9-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú. se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE GRECCO o GRECO, citándose a los herederos y demás intresados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 16 de Abril de 1956. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5845 My.3-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AGUSTINA o AGUSTINA AMELIA MATHIEU DE CLAVARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 21 de Abril de 1956. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5844 My.3-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don NICOLAS DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta día sa deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 25 de Abril de 1956. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub 5843 My.3-v.my.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de WENGESLAO ESPILLAR y ALBERTA o FILOMENA MANEIRO DE ESPILLAR, citándose a todos los que consideren con derechos, para que comparezcan dentro del término de treinta días, con los justificativos del caso ante este Juzgado. — Paysandú, Abril 23 de 1956. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 5846 My.3-v.my.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE IGNACIO FEOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 27 de 1956. — José A. Ribot Llana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5872 My.3-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIA MENDEZ y RAMONA MENDEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 21 de 1956. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5831 My.3-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN TERRA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 21 de 1956. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5832 My.3.-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en el expediente caratulado: "Sucesiones Andrés Bacigalupi, Os-

car Luis Bacigalupi y Laureana Yarza de Bacigalupi (Lo. 16, N.o 550, Fo. 11)", se hace saber la apertura de la sucesión de MAYO BACIGALUPI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 20 de 1956. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pu. 5828 My.3-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en el expediente caratulado: "Sucesión Cirilo Méndez (L.o 11, N.o 26, Fo. 647)", se hace saber la apertura de la sucesión de ALBA ESTHER MENDEZ SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 21 de 1956. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5829 My.3-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO R. o. PEDRO RAMON GRAÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 21 de 1956. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5830 My.3-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de ENTIL CORBO o HENTIL CARLOTA CORBO DE PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derecho ante este Juzgado. — Rocha, Abril 21 de 1946. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5827 My.3-v.may.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTA MARGARITA TON DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 18 de 1956. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 6266 My.10-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de SEGUNDO SEVERINO LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 30 de 1956. — José A. Ribot Llana, Actuario.
1 $12.00 10|pub. 6267 My.10-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de ZULMA RUBIO FERNANDEZ DE MARTINEZ o ZULMA ELSA RUBIO DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 13 de 1956. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 6254 My.10-v.my.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de DELFINO RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 20 de Abril de 1956. — Alda V. Thévenet, Actuaria Adjunta.
1) $8.00 10|pub. 6081 My.7-v.my.17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE JESUS DIAZ TEXEIRA o ENRIQUE DIAZ TEXEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Abril 24 de 1956. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 6082 My.7-v.my.17.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MARIA INCHAURBE o INCHAURBE VILLAR, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sur derechos ante este Juzgado. — Salto, Abril 24 1956. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5878 My.3-v.my.14.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO GARCILAZO, citándose a los herederos acreedores y demás intedesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derecos ante este Juzgado. — Salto, Abril 12 de 1956. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5876 My.3-v.my.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA PELAEZ DE REYES o MANUELA PELAEZ GALLINAL DE REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 2 de 1956. — María A. Cobas de Sammarco, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 6337 My.10-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GUEVARA MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 4 de 1952. — María A. Cobas de Sammarco, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 6338 My.10-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA INES DELGADO DE RODRIGUEZ BONAVITA y LEONCIO RAMON DELGADO VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 27 de 1956. — María A. Cobas de Sammarco, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 6339 My.10-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN MAURA PERDOMO GARCIA o CARMEN PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 30 de 1956. — María A. Cobas de Sammamrco, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 6340 My.10-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de NORBERTO BARTOLO GAMBA o BARTOLO o NORBERTO BARTOLO GAMBA GUISULFI o GUISOL o GUISULF, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 10 de 1956. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6198 My.9-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBANA CABRERA DE SANTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 10 de 1956. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6197 My.9-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Instancia, de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de REDUCINDO BERMUDEZ o RUDECINDO o ROSENDO BERMUDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante de este Juzgado. — San José, Abril 10 de 1956. — María A. Cobas de Sammarco, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5864 My.3-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO VIERA ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta día sa deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 10 de 1956. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5865 My.3-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERICO HERNANDEZ o ALBERICO DOROTEO HERNANDEZ GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 10 de 1956 — J. Gualberto Vega, scribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5866 My.3-v.my.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO GABINO MARCEL ALVAREZ o PEDRO GABINO MARCEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 10 de 1956. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5867 My.3-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SEBASTIAN EUSEBIO FABRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 18 de 1956. — María A. Cobas de Sammarco, Escribano Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5868 My.3-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERINA SERORENA DE ITHURRALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José Marzo 14 de 1956. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5869 My.3-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ROMERO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 18 de 1956. — María A. Cobas de Sammarco, Escribano Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5870 My.3-v.my.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DE LAS NIEVES SICILIA DE DEL CASTILLO, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos aste este Juzgado. — Mercedes, Mayo 2 de 1956. — Horacio A. Cazalás, Escribano.
1) $8.00 10|pub. 6296 My.10-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELA GARULA DE PEREZ, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Abril 28 de 1956. — Horacio A. Cazalás, Escribano.
1) $8.00 10|pub. 6297 My.10-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE GOROSTIAGA, IGNACIA GOROSTIAGA y PEDRO GOROSTIAGA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Mayo 3 de 1956. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $8.00 10|pub. 6304 My.10-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA DELIA OLMEDO, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Merecedes, Mayo 2 de 1956. — Horacio A. Cazalás. Escribano.
1) $8.00 10|pub. 6303 My.10-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DANIEL ROSTAN, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Abril 25 de 1956. — Horacio A. Cazalás. Escribano.
1) $8.00 10|pub. 6295 My.10-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CELESTINO ESNAOLA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Abril 23 de 1956. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $8.00 10|pub. 5904 My.4-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GALVAN, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Abril 21 de 1956. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $8.00 10|pub. 5903 My.4-v.my 15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la 3.a Sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TOMASA PETRONA o PETRONA TOMASA MARTINEZ DE MARCHAND o MARCHAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Dolores, Abril 27 de 1956. — Olga Haedo Méndez, Juez de Paz.

1) $12.00 10|pub. 5902 My.4-v.my.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARCELINA ELVIRA BARREIRO DE BETANCURT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Abril 24 de 1956. — Raúl Ferreira, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 5911 My.4-v.my.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO o MARIO PROSPERO PERALTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó el Feriado Mayor a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, Diciembre 31 de 1955. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 5889 My.3-v.my.14.

2—Caducidad de promesas de compras y ventas

"LA INDUSTRIAL FRANCISCO PIRIA S. A."

Aviso.—"La Industrial Francisco Piria S.A." hace saber a sus compradores Carlos Ricco, Julio Fernández, Luis Pschepiurca Lisagorsky, Oscar Manuel Sánchez, Carlos Penedo, o a sus sucesores que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo de cuatro años, de los solares situados en Piriápolis, ha determinado la caducidad de las promesas de venta inscriptas como sigue: Nº 73, Fº 28, Lº 48; Nº 2068, Fº 217, Lº 49; N.o 1265, F.o 509, L.o 46; N.o 108, F.o 41, L.o 48; N.o 1316, F.o 529, L.o 46. Por lo tanto a los quince días siguientes al de la última publicación del presente aviso, quedará operada dicha caducidad y se solicitará la cancelación en el Registro. — Montevideo, 27 de Abril de 1956.

2) $20.00 15|pub. 5781 Ab.30-v.my.17.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

De acuerdo con lo determinado por la ley número 9.099 se hace saber a don Julio M. Bandenotte Romano o a sus sucesores, que ha transcurrido el término y se han producido las demás circunstancias que determina el artículo 10 de la citada ley, para la caducidad de la promesa de compra-venta inscripta en el Registro Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos con el Nº 1.057 al Fº 268 del Lº 34, correspondiente al solar señalado con el Nº 31 en el plano de la División Técnica del Banco Hipotecario del Uruguay, de Octubre de 1938, con frente a la calle Capitán Pettirossi, quedando en consecuencia operada dicha caducidad, a los quince días siguientes a la última publicación del presente aviso, solicitándose por ello, la cancelación en el Registro. — Montevideo, 20 de Marzo de 1956.

2) (C.C.) 8|pub. 31351 My.4-v.my.12.

3—Convocatorias Comerciales

EL AGUARA S. A.

De acuerdo con los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas de El Aguará Sociedad Anónima para constituirse en asamblea general ordinaria el día 15 de Mayo del corriente año, a la hora 9 y 30, en el local de la Avda. Uruguay Nº 920, para tratar el siguiente orden del día:

1º) Designación de dos accionistas escrutadores; 2o) Consideración de la memoria del Directorio; 3º) Consideración de los balances cerrados el 30 de Setiembre de 1951, el 30 de Setiembre de 1952, el 30 de Setiembre de 1953, el 30 de Setiembre de 1954 y el 30 de Setiembre de 1955 y las respectivas cuentas de resultados; 4º) Consideración del proyecto de distribución de utilidades; 5o) Nombramiento de miembros del Directorio.

Los señores accionistas deberán presentar sus acciones o los certificados bancarios de depósito en la Avda. Uruguay Nº 920, hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — Montevideo, Mayo 3 de 1956.

3) $18.00 5|pub. 6100 My.7-v.my.11.

"CASA DEL PARTIDO S. A."
SEGUNDA Y ULTIMA CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de "Casa del Partido S. A.", para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día jueves 31 de Mayo del corriente año, a las 16 horas, en el local de la calle Juan Carlos Gómez 1384, para tratar los asuntos siguientes:

1º) Memoria, inventario y balance general correspondiente al 18o ejercicio social vencido el 31 de Diciembre de 1955; 2º) Remuneración del Directorio; y 3º) Designación de dos accionistas par afirmar el acta respectiva.

Los accionistas para poder concurrir a la asamblea deberán registrar sus acciones o certificados de pago en la Secretaría de la Sociedad, como lo dispone el artículo 37 de los estatutos; y a sus efectos se deja constancia expresa que dicha asamblea se tendrá por constituída con el número de accionistas que concurran, como lo dispone el artículo 35 de los mismos estatutos. — El Secretario.

3) $36.00 15|pub. 6110 My.7-v.my.24.

MOTORES MARELLI S. A.

Se convoca a los señores accionistas de "Motores Marelli S. A.", para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 26 de Mayo de 1956, a las 12 y 15 horas, en el domicilio social, Avda. Uruguay No 1117|19, para tratar la siguiente orden del día:

1º) Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Noviembre de 1955; 2º) Informe del Síndico; 3o) Elección de Directorio; 4º) Elección de Síndico; 5) Retribución del Directorio según el artículo 29 de los estatutos y retribución del Síndico según el artículo 29; 6º) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea en representación de la misma.

Las acciones deberán ser depositadas de conformidad con lo dispuesto por el artículo Nº 16 de los estatutos.

3) $24.00 10|pub. 6085 My.7-v.my.17.

SOCIEDAD ANONIMA "ROXANA"
18a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria

Por resolución del Directorio de fecha 2 del corriente mes de Mayo y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 40 de los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas a concurrir a la 18a asamblea general ordinaria que se realizará en el local social, Marcelino Sosa Nº 2729, el día 17 del corriente, a las 18 horas, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1o) Memoria y balance correspondientes al 18º ejercicio económico vencido el 31 de Diciembre de 1955, cuenta de pérdidas y ganancias e informe de la Sindicatura; 3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la presente asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario del Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para poder intervenir en la presente asamblea deberán registrar por lo menos con dos días de anticipación a la fecha fijada, sus acciones o recibos bancarios en la Secretaría de la Sociedad, y retirar el certificado que los acredite como tales, donde conste el número de votos que les corresponde (artículo 43), cumpliendo a la vez el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio del año 1943, depositándose dichos documentos.

El término para el registro y depósito vence el día 15 de Mayo corriente a las 18 horas. — Montevideo, Mayo 4 de 1956. — El Directorio.

3) $24.00 5|pub. 6096 My.7-v.my.11.

ARISTON INTERNACIONAL FILMS SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Segunda convocatoria

Convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 15 de Mayo de 1956, a las 16 horas, en el local de la calle Colonia Nº 1315|19, para tratar la siguiente orden del día:

A) Memoria, balance general y estado de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1955, distribución de utilidades e informe del Síndico; B) Elección de Síndico; C) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que deseen concurrir a la asamblea, que deberán registrar sus acciones y depositar las mismas o certificados que se acrediten su depósito en instituciones bancarias con tres días por lo menos de anticipación a la fecha señalada para aquélla. — El Directorio.

3) $24.00 10|pub. 5780 Ab.30-v.my.11.

MERCANTIL LANERA S. A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA

De acuerdo con el artículo 34 de los estatutos, el Directorio de "Mercantil Lanera S. A.", convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 15 de Mayo de 1956 a la hora 18 en el local de la sociedad, calle San Ramón N.o 811 a fin de tratar el siguiente orden del día:

A) Aceptación de la renuncia de los miembros del Directorio y del síndico y su suplente. Elección del nuevo Directorio y sus suplentes y del síndico y su suplente; B) Consideración de la memoria, balance general, cuentas de pérdidas y ganancias e informe del síndico correspondientes al ejercicio vencido el 30 de setiembre ppdo.; C) Informes diversos y proyectos de reformas estatutarias.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la secretaría de la sociedad, 5 días antes del señalado para la asamblea de acuerdo al artículo 35 de los estatutos.

3) $28.00 10|pub. 5857 My.3-v.my.14.

CERAMICAS Y LADRILLOS S. A.
SEGUNDA Y ULTIMA CONVOCATORIA
Asamblea general ordinaria

De acuerdo a la resolución del Directorio en sesión de fecha 2 de Mayo de los corrientes y dentro de las facultades que le concede el artículo 37 y 43 de los estatutos sociales, ha resuelto se convoque a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día jueves 31 de Mayo de 1956 a las once horas en el local de la Bolsa de Comercio, Salón de Actos, calle Rincón Nº 454, para considerar la siguiente orden del día:

1º Designación por el Presidente de la asamblea de dos accionistas para el contralor de las acciones registradas y firmar el acta de la asamblea (artículos 41 y 43); 2º Consideración de la memoria y balance anual del ejercicio vencido al 31 de Diciembre de 1955 (artículo 37 inc. A); 3º Informe del Síndico; 4º Nombramiento de Directores titulares y suplentes (artículo 17); 5º Nombramiento de Síndico titular y suplente (artículo 49).

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho a votación en la asamblea, deberán dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 40, registrando en la Secretaría de la Sociedad, Avda. 18 de Julio Nº 1417, entrepiso, escritorio Nº 4, durante el horario de 9 a 11 de la mañana, sus acciones mediante su entrega o la del recibo del depósito bancario o de casas de comercio de reconocida entidad, donde conste el capital integrado, la numeración, tipo y serie, con un día de anticipación por lo menos del fijado para la reunión. Los accionistas que no puedan concurrir podrán hacerse representar por otras personas mediante carta poder registrada en Secretaría hasta un día antes del señalado para la asamblea (artículo 44).

Se recuerda además, que la asamblea se realizará y resolverá los asuntos de la orden del día cualquiera sea el número de accionistas que concurran (artículo 43). — El Directorio.

3) $48.00 10|pub. 6137 My.8-v.my.19.

CABAÑAS Y ESTANCIAS VICENTE ANGULO SOCIEDAD ANONIMA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 42 y 43 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 24 de Mayo de 1956 en la calle Artigas Nº 555 de la ciudad de San José, a las 10 horas, para tratar la siguiente orden del día:

1o) Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior; 2º) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, el proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico correspondientes al octavo ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1956; 3º) Elección de tres miembros titulares y tres suplentes para integrar el Directorio y del Síndico y su suplente para un período de tres años; 4o) Designación de dos accionistas para que constituyan la Comisión Escrutadora (artículo 45) y para que conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas: A) Que para concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones o comprobantes de depósitos bancarios en nuestras oficinas, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea; B) Que todo accionista que quiera presentar lista de candidatos deberá hacerla registrar en la Secretaría de la Sociedad, acreditando su calidad de tal, con diez días de anticipación por lo menos a la fecha de la elección. — Fernando Angulo Ruiz, Presidente. — Alfonso Angulo Ruiz, Secretario.

3) $24.00 5|pub. 6151 My.9-v.my.14.

URIMPEX S. A.

De acuerdo a lo que dispone el artículo 20 de los estatutos sociales, el Directorio de "URIMPEX S. A." convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Mayo de 1956, a las 15 y 30 horas, en el local de la Sociedad, calle Gral. Pacheco 1123|25, para considerar la siguiente orden del día:

1º)Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora; 2º) Consideración de la memoria, balance general y estado de la cuenta pérdidas y ganancias; 3o) Elección de Directorio y Síndico titular y suplente; 4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea deberán registrar sus acciones en la sede de la Sociedad con 3 días de anticipación. — El directorio.

3) $18.00 5|pub. 6192 My.9-v.my.14.

I. R. A. S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos, se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria a efectuarse el 30 de Mayo de 1956, a las 18 y 30 horas, en su local

de la calle Bartolomé Mitre 1418, para tratar el siguiente orden del día:
1º) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico; 2º) Elección de tres Directores y tres suplentes (1956-1958); 3) Remuneración de Directores y Síndico para el ejercicio 1956-1957.
Se previene que de acuerdo con el artículo 28 los accionistas deben inscribir sus acciones en Secretaría con tres días de anticipación por lo menos a la fecha de la asamblea. — El Directorio.
3) $30.00 15|pub. 6184 My.9-v.my.26.

ESTANCIAS SAN ENRIQUE S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Se cita a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria a realizarse en el local de la calle San José Nº 1413 (mil cuatrocientos trece), el día viernes 25 de Mayo próximo a las 19 y 15 horas (diez y nueve y quince horas), a fin de tratar el siguiente orden del día:
1º) Nombramiento de dos accionistas a fin de firmar el acta de asamblea e intervenir en los escrutinios que hubieren; 2º) Visto: la expropiación decretada y realizada por el Instituto Nacional de Colonización, de los bienes pertenecientes a la Sociedad, decidir sobre el futuro de la misma respecto a la prosecución de los negocios o en su defecto a la liquidación total de la Empresa, nombrando en este último caso la Comisión Liquidadora respectiva.
Se previene que de acuerdo con el artículo 29 de los estatutos, los accionistas que deseen intervenir en la asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja Social, o el recibo que acredite la custodia de las mismas en un Banco, con cinco días de anticipación por lo menos, al designado para la realización de la asamblea. — Montevideo, Mayo de 1956. — El Directorio.
3) $24.00 5|pub. 6248 My.10-v.my.15.

DRAKE URUGUAY S. A.
(EN LIQUIDACION)
Segunda convocatoria
Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse en el local de la calle Rincón Nº 512, escritorio 6 (tercer piso), el día 17 de Mayo de 1956, a las 16 horas, con el objeto de considerar la siguiente orden del día:
1º) Consideración del informe referente a la liquidación, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Noviembre de 1955; 2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta con el Presidente y Secretario ad-hoc.
Se previene a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 25 de los estatutos sociales, para poder tomar parte en la asamblea deberán registrar sus acciones o certificado del Banco en el cual las tengan depositadas, en el local social, con un día de anticipación, por lo menos, al fijado para la asamblea. — Henry Martin y Co., Liquidadores.
3) $10.80 3|pub. 6227 My.10-v.my.12.

ESTABLECIMIENTOS RURALES S. A.
(E.R.S.A.)
SEGUNDA CONVOCATORIA
Asamblea general de accionistas que se realizará el día 17 de Mayo de 1956, a las 10 y 30 horas, en el local de Bulevar Artigas número 2892 de esta ciudad, para considerar la siguiente orden del día:
1º) Memoria del Directorio por el ejercicio 1955; 2º) Balance de situación y cuenta de resultados correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1955; 3º) Distribución de utilidades.
Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, Bulevar Artigas 2892, hasta tres días antes del señalado para la reunión. — El Directorio.
3) $15.00 5|pub. 6226 Mz.10-v.mz.15.

SOCIEDAD ANONIMA SANTA LUCIA
Convócase a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 23 de Mayo de 1956, a las 11 horas, en el local social de la calle Rincón Nº 432, escritorio Nº 24, para tratar el siguiente orden del día:
1º) Rebaja del capital social; 2º) Designación de las personas que tramitarán la misma ante los Poderes Públicos; 3º) Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Nota: Dos días antes de la asamblea los accionistas deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Nº 18 de los estatutos. — Montevideo, Mayo de 1956. — El Directorio.
3) $6.00 2|pub. 6298 My.10-v.my.11.

ALEJANDRO JULI S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA
Se convoca a los accionistas de "Alejandro Juli S. A." para la asamblea general ordinaria que se celebrará el lunes 21 de Mayo de 1956, en la calle Rincón Nº 408, a las 11 y 30 horas, para tratar el siguiente orden del día:
1º) Memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de aplicación de utilidades e informe del Síndico; 2º) Dietas a los señores Directores; 3º) Remuneración del Síndico; 4º) Elección de tres Directores titulares, período 1956|57; 5º) Elección de Síndico y suplente, período 1956|57; 6º) Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de esta asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario.
Artículo 22. Para asistir a las asambleas será necesario depositar las acciones o certificados bancarios de las mismas, en la Secretaría de la Sociedad, tres días antes de la fecha fijada para la reunión.
Artículo 24. La asamblea quedará constituída válidamente con los accionistas que concurran y el capital que representen. — Montevideo, 8 de Mayo de 1956. — El Directorio.
3) $21.00 5|pub. 6282 My.10-v.my.15.

LA PASCUALA S. A.
De acuerdo a lo establecido por los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas de La Pascuala S. A., para la asamblea general ordinaria a realizarse el próximo 23 de Mayo de 1956, a las 14 horas 45 minutos, en el local de la calle Ituzaingó 1309, ap. 7, a fin de considerar la siguiente orden del día:
1º) Consideración de la memoria, estado de situación, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de Diciembre de 1955; 2º) Elección de Directorio, Síndico titular y suplente; 3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Se previene a los señores accionistas que para poder participar de la asamblea deberán depositar previamente sus acciones en la Caja de la Sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada para la reunión y que la misma se desarrollará de acuerdo a lo establecido por los estatutos sociales y en los decretos vigentes. — Montevideo, Mayo de 1956. — El Directorio.
3) $12.00 3|pub. 6273 My.10-v.my.12.

LA PASCUALA S. A.
De acuerdo a lo establecido por los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas de la Pascuala S. A., para la asamblea general ordinaria de accionistas a realizarse el próximo 23 de Mayo de 1956, a las 14 horas 30 minutos, en el local de la calle Ituzaingó 1309, ap. 7, a fin de considerar la siguiente orden del día:
1º) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de Diciembre de 1954; 2º) Elección de Directorio, Síndico titular y suplente; 3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Se previene a los señores accionistas que para poder participar de la asamblea deberán depositar previamente sus acciones en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la reunión y que la misma se desarrollará de acuerdo a lo establecido por los estatutos sociales y los decretos vigentes. — Montevideo, Mayo de 1956. — El Directorio.
3) $12.00 3|pub. 6274 My.10-v.my.12.

4—Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
AIDA FERNANDEZ SANJURJO, usuaria del sepulcro 1979 del cementerio Buceo, solicita depositar en el Osario General los siguientes restos: Agustina Ercilia Traba, Severo Pérez, Silvestre Suárez, Luisa Ollano de Suárez, Manuel Vázquez, María Rago de Barrera, Antonio F. Noria, José Traba Matta, Juan Fraga, Héctor Balboa, Esther Alvarez Soca de Sorguindeguy, Florinda Bragna, Elida Junzo de Suárez, José Suárez José Suárez, Evaristo Antelo Carrín, María Esther Barrandeguy, Pedro Viturelra, Benita Comesaña, de Durán, Juan E. Grezzi, José Durán, Delia Sofía Etchart, Manuela G. de Traba y Héctor Cancela. Se previene a quienes tienen derecho a los indicados restos, que tienen 90 días de plazo para darles otro destino. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 3 de Febrero de 1956. — La Dirección.
4) $180.00 90|pub. 5375 Ab.24-v.ag.10.

Habiéndose presentado ante esta repartición la señorita Elena López González, solicitando nuevo título del nicho Nº 2.743 del cementerio del Buceo, por extravío del primitivo, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho que tienen 90 días de plazo para interponer cualquier reclamo. Vencido dicho término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 17 de Enero de 1956. — La Dirección.
4) $108.00 90|pub. 1841 Feb.27-v.jn.21.

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora ELVIRA PEDRALBES DE CARDOSO, en su carácter de usuaria del nicho Nº 535 del primer cuerpo del Cementerio Central, solicitando trasladar con destino al Osario General procedentes del local mencionado, los restos de Elvira Soriano, Juan Engas, Benito Rodríguez, Gotavia Ricaldoni, Clorinda Scanavino, Clara Barraco, Clara Brisolese y José Barraco, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 30 de Noviembre de 1955. — La Dirección.
4) $144.00 90|pub. 3763 Mz.23-v.jl.17.

5—Disolución y liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "JULIA GALEAZZI y CLEMENTE BASSIGNANA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 52 F.o 94), se hace saber que por resolución del día 2 de Abril de 1956 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Clemente Bassignana y Julia Galeazzi, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días ,a los efectos dispuestos en el artículo 7o de la ley de 18 de Setiembre de 1946.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 27 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 6060 My.7.v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en autos: "María del Carmen Amaro c|JOSE ANTONIO ISNARDI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", L.o 50 F.o 560, se hace saber que por resolución del día 3 de Junio de 1955 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges José Antonio Isnardi y María del Carmen Amaro, debiendo comparecer los interesados ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 30 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 5915 My.4-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "MAXIMO NORBERTO RENE TROCHON y LUISA CURBELO DE TROCHON. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Lo. 52, Fo. 16) se hace saber que ante este Juzgado se dictó resolución el día 21 de Marzo de 1956 en la cual se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre los cónyuges Máximo Norberto René Trochón y Luisa Curbelo, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo séptimo de la ley dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 10 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
5) $48.00 20|pub. 5074 Ab.18-v.my.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Nelli Bauer de Friedman contra MAXIMILIANO FRIEDMAN. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" L.o 50 F.o 539, se hace saber que por resolución de fecha 17 de Setiembre de 1955, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Nelli Bauer de Friedman y Maximiliano Friedman, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7o de la ley Nº 10.783 del 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 5 de Marzo de 1956. — Sebastián A. Vallejo.
5) $48.00 20|pub. 5973 My.5.v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "VICTOR NICOMEDES LACRUZ o VICTOR LA CRUZ y RITA ROSSI DE LA CRUZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". Lo. 51, Fo. 118, se hace saber que por resolución de fecha 19 de Marzo de 1956, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Víctor Nicomedes Lacruz o Víctor La Cruz y Rita Rossi de La Cruz, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley N.o 10783 de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 13 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
5) $48.00 20|pub. 5667 Ab.28-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Jacinto Jesús Lodeiro contra MARIA

ROSA CASTRO DE LODEIRO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, L9 51, F9 162", se hace saber que por resolución de fecha 28 de Diciembre próximo pasado se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Jacinto Jesús Lodeiro Martínez y María Rosa Castro Castro, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 79 de la Ley Nº 10.783 de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 24 de Febrero de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
5) $48.00 20|pub. 5011 Ab.17-v.my.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "González Borges Ignacio con ANGELA EMMA ROCCA BONINO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 18 del corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Ignacio González y de Angela Emma Rocca. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 49 piso), dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 79 de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Abril 26 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 5725 Ab.30-v.my.24.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "CESPEDES EVARISTO y MARIA OLGA PIÑEIRO. Disol. y liquid. de sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha Marzo 16 de 1955, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Evaristo Céspedes y María Olga Piñeiro. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 49 piso), dentro de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 79 de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Febrero 7 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 5453 Ab.25-v.my.19.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "ROSELLO JOSE GABRIEL y ESTHER RIGADA DE ROSELLO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 27 de Febrero del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos José Gabriel Roselló y Esther Rigada. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 49 piso), dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 79 de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Abril 3 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 5130 Ab.20-v.my.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 26 de Julio ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes, integrada por los cónyuges, ARMANDO LOPEZ y AURORA PAEZ ALONSO A la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Marzo 12 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 5612 Ab.27-v.my.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don José María França, recaído en autos: "FERREIRA ALDUNATE, WILSON y SUSANA SIENRA DE FERREIRA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Wilson Ferreira Aldunate y Susana Sienra de Ferreira, y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Junio 10 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $32.00 20 pub. 5396 Ab.25-v.my.19.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "BOROVSKY, ARON y SARA CHIKIAR. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Aron Borovsky y Sara Chikiar, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Abril 17 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 5257 Ab.21-v.my.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "CASIMIRO COSTAS RODRIGUEZ y MARGARITA ALONSO DE COSTAS. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" L.o 40 F.o 576, se hace saber que con fecha 22 de Diciembre de 1955, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Casimiro Costas Rodríguez y Margarita Alonso González. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 79, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 79 de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Febrero 3 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 6228 My.10-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Pedro Zinola contra JOSEFA MARTA DE PEDRO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. L9 41, F9 302", se hace saber que con fecha 23 de Marzo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Pedro Alcides Ortelio Zinola y Josefa Marta de Pedro. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 79, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 79 de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Abril 12 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 5129 Ab.20-v.my.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, recaída en los autos: "POSADA CASTRO, OCTAVIO y ELENA NORMA ARRARTE FALCO de POSADA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 41 F.o 279 N.o 298), se hace saber que por resolución de fecha 13 de Abril de 1956 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existentes entre los cónyuges Octavio Posada Castro y Elena Norma Arrarte Falco, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 79 de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, 20 de Abril de 1956. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.
5) $48.00 20|pub. 6011 My.5-v.my.29.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, dictada en los autos: "GUTIERREZ JUANA y EMILIO OSTA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.9 41, F9 283, Nº 311), se hace saber que por resolución de fecha 17 de Abril de 1956 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existentes entre los cónyuges Emilio Osta y Juana Gutiérrez, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, 20 de Abril de 1956. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 5430 Ab.25-v.my.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que por autos de fecha 17 de Abril en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges FEDERICO ENRIQUE SCKLUEB y MARIA GREGORIA IMBACH, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 79 de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Colonia, 28 de Abril de 1956. — Esc. Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
5) $32.00 20|pub. 6271 My.10-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que por auto de fecha 11 de Abril en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges RENE BOCHARD e ISABEL PEREZ, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 79 de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Colonia, 28 de Abril de 1956. — Esc. Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
5) $32.00 20|pub. 6275 My.10-v.jn.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos: "MOISES BUENAVENTURA FILIPPINI y LYDIA BRAULIA BAT DE FILIPPINI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 41 F.o 17), se hace saber al público que con fecha 10 de los corrientes se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges Moisés Buenaventura Filippini y Lydia Braulia Bat de Filippini, citándose a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 79 de la ley del 18 de Setiembre de 1946. — Durazno, Abril 13 de 1956. — Diego A. Fort, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 6204 My.9-v.jn.1.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, en autos: "JULIO, LUIS. y FAGIAN DE JULIO, JUANA FRANCISCA. Disolución y liquidación sociedad conyugal. Lo. 30, Fo. 289", se hace saber que con fecha 10 de Abril actual, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Luis Julio y Juana Francisca Fagián. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1956. — Florida, Abril 13 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 5533 Ab.26-v.my.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "BENGOA, JUAN LEON y VARELA DE BENGOA, JOSEFINA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (Lo. 8, Fo. 596)", se hace saber al público que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946, se ha decreado la liquidación y disolución de la sociedad conyugal de los esposos Juan León Bengoa y Josefina Varela de Bengoa, citándose a los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de, que sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, si así lo hicieren (artículo 7.o). Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Maldonado, 11 de Marzo de 1955. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
5) $48.00 20|pub. 5545 Ab.26-v.my.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "Aida Violeta Rottini de Pandolfo contra JUAN CARLOS PANDOLFO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 21, Fo. 393, N.o 155), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Carlos Pandolfo y Aida Violeta Rottini, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, Abril 10 de 1956. — Raúl Trigo, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 5111 Ab.20-v.my.14.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos caratulados: "FELIPE BEZMERTNIY e ISABEL AMERICA NOCETTI de BEZMERTNIY. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", L.o 21, F.o 395, N.o 162) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Felipe Bezmertniy e Isabel América Nocetti de Bezmertniy citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de 60 días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, Abril 12 de 1956. — Raúl Trigo, Actuario.
5) 40.00 20 pub. 5338 Ab.24-v.my.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos: "Ablina Teresa Pereyra c| FRANCISCO JAVIER CARDOSO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran las personas nombradas, citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 79 de la ley de 18 de Setiembre de 1946). — Rocha, Abril 16 de 1956. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20 pub. 6253 My.10-v.jn.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber al público que por auto de fecha 23 de Marzo ppdo., se decretó

la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges MARIA ANA LASTRETTO POTTER y PRIMITIVO MOREIRA CONDE. A la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Salto, Abril 9 de 1956. — Alda V. Thévenet Actuaria Adjunta.
5) $32.00 20|pub. 5444 Ab.25-v.my.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "ALFREDO DE LOS SANTOS HILARIO y MARIA EMILIA COLLADO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" L.o 14 F.o 196, se hace saber que por resolución de fecha 24 de Abril de 1956, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Alfredo de los Santos y María Emilia Collado, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7º de la ley Nº 10.783 de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — María A. Cobas de Sammarco.
5) $40.00 20|pub. 6335 My.10-v.jn 2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano en los autos: "Auria Veres c|RAMON FERNANDEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", L.o 30 F.o 202, se hace saber que por resolución de fecha 25 de Octubre último dictada por este Juzgado en los expresados autos, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Auria Veres y Ramón Fernández y se mandó citar y emplazar por el término de sesenta días a todos los interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos en forma, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Mercedes, Noviembre 14 de 1955. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 5906 My.4-v.my.28.

En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, en los autos: "BELTRAN ECHANIZ y DOMINGA CORTONDO DE ECHANIZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" Libro 30 Folio 345, se hace saber: Que por resolución de fecha 22 de Marzo último, dictada en los expresados autos, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Beltrán Echániz y Dominga Cortondo, por lo que se cita y emplaza por el término de sesenta días a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos en forma, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Mercedes, Abril 16 de 1956. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 5907 My.4-v.my.28.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano en los autos: "JOSE ANTONIO D'ACOSTA y NIDIA SARA SPADONI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. L.o 30; Fo 348", se hace saber: Que por resolución de fecha 24 de Marzo último dictada en los expresados autos, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos José Antonio D'Acosta y Nidia Sara Spadoni; y se mandó citar y emplazar por el término de sesenta días a todos los interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos en forma, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Mercedes, Abril 16 de 1956. — Horacio A Cazalás, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 5645 Ab.27-v.my.22.

6-Disoluciones de Sociedades

"ALVAREZ Y ALTOMARE"

Hacemos saber que con fecha 12 de Abril de 1956 hemos resuelto disolver la Sociedad "Alvarez y Altomare" que giraba en la calle Convención 1224, Montevideo. Acreedores presentarse Escribanía Riviere, Rincón 717 (artículo 492 Código de Comercio). Ley 26 Setiembre 1904.— Montevideo, Abril de 1956.
6) $16.00 20|pub. 5454 Ab.25-v.my.19.

"BARREDO Y GARCIA"

Interviniendo Oficina de Balances "Maciá", de Hugo Maciá, Lavalleja 1927, comunicamos que con fecha 30 de Abril de 1956 hemos disuelto la Sociedad que giraba bajo la razón social "Barredo y García", para la explotación del Almacén de Comestibles y Bebidas Fermentadas y Fábrica y Venta de Helados denominada "Granja La Sierra", sito en la calle Constituyente No 1703, desligándose de la misma el señor Francisco García Prieto, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor José Barredo Fernández. Acreedores presentarse al comercio, (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 30 de Abril de 1956. — JOSE BARREDO FERNANDEZ. — FRANCISCO GARCIA PRIETO.
6) $32.00 20|pub. 6004 My.5-v.my.29.

"W. y F. PUENTES CHIESA"

Comunicamos de acuerdo con la ley 26 de Setiembre de 1904 que con fecha 30 de Setiembre de 1955 ha quedado disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón "W. y F. Puentes Chiesa" con Estación de Servicios "Esso", accesorios, venta de mercaderías, camión-tanque, etc., desligándose de la misma el señor Wáshington Puentes Chiesa y haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Fabio Puentes Chiesa. Acreedores e interesados deben presentarse en el local social sito en esta ciudad, calle 25 de Mayo esq. 25 de Agosto. — Tacuarembó, Abril 11 de 1956. — WASHINGTON PUENTES CHIESA. — FABIO PUENTES CHIESA.
6) $32.00 20|pub. 5162 Ab.20-v.my.14.

"SANCHEZ Y MENENDEZ"

Se hace saber al comercio y al público en general que con esta fecha ha quedado disuelta la sociedad de hecho que en el ramo de carpintería giraba bajo la razón social de "Sánchez y Menéndez" con domicilio en la calle Armonía 3180, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio don Faustino Sánchez Alvarez, y a los efectos dispuestos por el Código de Comercio y la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 18 de 1956. — FAUSTINO SANCHEZ ALVAREZ. — OVIDIO MENENDEZ ACEBAL.
6) $32.00 20|pub. 5236 Ab.21-v.my.15.

A sus efectos hacemos constar que de común acuerdo hemos decidido resolver el compromiso de compra de la casa de comercio que gira en Carlos María Ramírez 156 en el ramo de tienda, haciéndose cargo del mismo el señor Antonio Der Megerdichian, y en virtud de ello hemos resuelto proceder a la disolución de la sociedad que habíamos formado para la compra de dicho comercio, haciéndose cargo del activo y pasivo el mismo socio Antonio Der Megerdichian. Acreedores a Carlos María Ramírez 156. — Montevideo, 25 de Abril de 1956. — JUAN DER MEGERDICHIAN. — ANTONIO DER MEGERDICHIAN.
6) $32.00 20|pub. 5656 Ab.27-v.my.22.

"LAGROTTA Y SARAVIA"

A efectos ley 26 de Setiembre de 1904 comunicamos la disolución de la sociedad de hecho "Lagrotta y Saravia" con asiento en el establecimiento industrial "Turitex", calle General Flores s|n. Las Piedras, Canelones, tomando a su cargo el activo y pasivo el señor Mario Eduardo Saravia. Acreedores se presentarán en el estudio del escribano Arturo Puig (hijo), calle Yí 1445, 2º piso, Montevideo. — Montevideo, 27 de Abril de 1956. — WALDEMAR D. LAGROTTA. — MARIO E. SARAVIA.
6) $24.00 20|pub. 5776 Ab.30-v.my.24.

"FLORENTINO AÑON E HIJO"

A los efectos legales pertinentes se hace saber que con fecha 21 de Diciembre de 1955 fué disuelta la Sociedad "Florentino Añón e hijo" con sede en la Avenida General Flores 2204. Acreedores presentarse en Cuñapirú 1854 — Montevideo, Abril 25 de 1956. — FLORENTINO AÑON. — OMAR AÑON.
6) $16.00 20|pub. 5758 Ab.30-v.my.24.

"RODRIGUEZ, FACAL Y CUBITTO"

A los efectos previstos por la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos resuelto disolver parcialmente con respecto al socio don Ernesto Nicolás Rodríguez Rocchiccioli, la sociedad comercial colectiva cuya razón social es "Rodríguez, Facal y Cubitto", se denomina "Representaciones Libertad" y se domicilia en casa s|n. de la calle 25 de Agosto, en la Villa Libertad, Departamento de San José, donde deberán presentarse los acreedores. — Libertad, Abril 26 de 1956. — ERNESTO NICOLAS RODRIGUEZ ROCCHICCIOLI. — DELIDA AVONDET DE RODRIGUEZ. — VIRGILIO ALEJO CUBITTO BELTRAME. — ELVIRA FACAL DE CUBITTO. — MOISES FACAL UNDARZON. — EMA JUANA TOBLER DE FACAL.
6) $32.00 20|pub. 5956 My.4-v.my.28.

CAMPOMAR Y BIANCHI

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que la sociedad Campomar y Bianchi ha sido disuelta y que el señor Andrés Bianchi tomó a su cargo el activo y pasivo de dicha Sociedad, propietaria de la carpintería electromecánica ubicada en la calle Julián Alvarez Nº 20. Acreedores presentarse en la calle Sarandí Nº 356, escritorio No 16. — Firmado: ANTONIO CAMPOMAR. — ANDRES BIANCHI.
6) $24.00 20|pub. 5970 My.4-v.my.28.

GONDA Y COUTO

Interviniendo "Unión Comercial", de García y Docampo, Paysandú 913, se ha resuelto disolver la sociedad Gonda y Couto, que venía girando en esta plaza en el ramo de Bar, Almacén de Comestibles, Fiambrería, Bebidas Alcohólicas, Horno de Pizza y Fainá, establecido en General Flores 4150, vendiendo Manuel Gonda Costas su parte a José y Manuel Couto Alonso, constituyéndose a su vez la nueva sociedad Couto Hnos., quienes toman a su cargo el activo y pasivo del mismo. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, 4 de Abril de 1956. — MANUEL GONDA COSTAS. — CARMEN PEREZ VALVERDE DE GONDA. — JOAQUIN, JOSE y MANUEL COUTO ALONSO.
6) $32.00 20|pub. 6324 My.10-v.jn.2.

CALVO Y BUSTO

Interviniendo "Unión Comercial", de García y Docampo, Paysandú 913, hemos resuelto disolver la sociedad Calvo y Busto que en el ramo de Almacén de Comestibles y Despacho de Bebidas Alcohólicas tenían establecido en Mariano Moreno 2349, desligándose de la misma en el día de la fecha, el señor Herminio Busto Rial. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, 27 de Febrero de 1956. — HERMINIO BUSTO RIAL. — ALBINO CALVO AMARELLE.
6) $24.00 20|pub. 6320 My.10-v.jn.2.

ALVAREZ Y CARBAJAL

Interviniendo "Unión Comercial", de García y Docanpo, Paysandú 913, hemos resuelto disolver la sociedad Alvarez y Carbajal, que en el ramo de Bar, Bebidas Alcohólicas, Almacén de Comestibles y Billar, tenían establecido en La Paz 2149 de esta ciudad, desligándose de la misma en el día de la fecha Isidoro Alvarez Mera. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, 16 de Junio de 1955. — ISIDORO ALVAREZ MERA. — PLACENTINA LOPEZ DE ALVAREZ. — JESUS CARBAJAL ALVAREZ.
6) $24.00 20|pub. 6318 My.10-v.jn.2.

"SPURIO Y PARODI"

Ley 26 de Setiembre de 1904. Interviniendo el escribano H. Pérez Ricchini, se ha resuelto disolver la sociedad "Spurio y Parodi", que gira en 8 de Octubre 3554, en el ramo de Artículos para hombres y afines, vendiendo el socio César Spurio su mitad indivisa al socio Víctor José Parodi, quien hoy se hizo cargo del referido comercio y de su activo y pasivo. Acreedores presentarse en el comercio. — Montevideo, 26 de Abril de 1956. — CESAR SPURIO. — EVA DENIS DE SPURIO. — VICTOR JOSE PARODI.
6) $24.00 20|pub. 6194 My.9-v.jn.1o.

7-Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, recaída en los autos caratulados: "Lidia Da Silva contra KJELL LORANG BAKKELI. Divorcio unilateral. Lo. 51, Fo. 300", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Kjell Lorang Bakkeli, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio que lo represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 16 de Abril de 1956. — Sebastián A. Vallejo. Actuario Adjunto.
7) $48.00 30|pub. 5239 Ab.23-v.my.29.

EDICTO. —Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados "Simeon José Muniz contra JUANA CASTILLO. Divorcio", L.o 50, F.o 259, se cita llama y emplaza por el término de noventa días, a doña Juana Castillo para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio y con el que se llenará el requisito de la conciliación. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 5 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
7) $48.00 30|pub. 4212 Ab.6-v.my.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a LUCIA SARQUI, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposo Juan José Busiello. (L.o 48, F.o 101). — —Montevideo, Abril 3 de 1956. — —Raúl Calcagno, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 4194 Ab.6-v.my.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "García, Rita con ABEIJON, ANTONIO. Divorció unilateral", se cita y emplaza al nombrado Antonio Abeijón para que dentro del término de noventa días comparezca a estar á derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 17 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.

Nota: Se hace constar que la interesada goza del beneficio de la auxiliatoria de pobreza legal. — Raúl Llorens. Actuario Adjunto.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 31330 My.4-v.jn.8.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "CABRAL, BENITO con DELGADO, PRIMITIVA. Divorcio" (46|58), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la demandada, doña Primitiva o Primitiva Constancia Delgado, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 10 de 1956. — Julio E. Real, Act.
7) $36.00 30|pub. 4767 Ab.13-v.my.21.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Ormeño, Santiago con MARIA NELDA OLIVERA. Divorcio", se cita y emplaza a la nombrada María Nelda Olivera para que comparezca en dichos autos a contestar la demanda, y llenar el requisito de la conciliación y también a estar a derecho en los autos de auxiliatoria de pobreza que gestiona el actor, para proseguir dicho juicio, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Julio 25 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 31274 Ab.28-v.jn.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "José Luis Brum contra ELSA GIBAR GALEANO de BRUM. Divorcio por causal" (L.o 21 F.o 416 N.o 232), se cita, llama y emplaza a doña Elsa Gibar Galeano de Brum por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio en caso de no comparecer. — Paysandú, Mayo 2 de 1956. — Raúl Trigo, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 6211 My.9-v.jn.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "Juana Alvarez c|PAULINO HERNANDEZ. Divorcio" L.o 14 F.o 199, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Paulino Hernández, para que comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. A los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Mayo 2 de 1956. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria Adjunta.
7) $36.00 30|pub. 6156 My.9-v.jn.13.

8–Emplazamientos

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Se pone en conocimiento de quien resulte ser propietario del inmueble empadronado con el Nº 160.219, ubicado en la esquina de las calles José Llupes y Ladines, que dispone de un plazo de 90 (noventa) días a contar de la fecha, para la construcción del cerco reglamentario de que carece el mismo, previa la obtención del permiso correspondiente. Si al vencimiento del citado plazo no se hubiera ejecutado el cerramiento, éste será realizado con cargo a la propiedad por la Administración Municipal, de acuerdo a lo que establece el decreto Nº 8.748 de la Junta Departamental. — Montevideo, 9 de Mayo de 1956.
8) (C.C.) 3|pub. 31395 My.9-v.my.11.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE
EMPLAZAMIENTO DE PAVIMENTO TERCERA ETAPA

Decreto de Junio 13|946 y ampliaciones de Enero 26|948 y Agosto 10|953

Se emplaza a los propietarios de los inmuebles con frente a las calles Ansina entre 25 de Mayo y Sarandí; Sarandí entre Presbítero N. Bentancor y Viera y Benavídez; Presbítero N. Bentancor entre Sarandí y Colón; Viera y Benavídez entre Sarandí y Colón, para que dentro del término de (30) treinta días a contar desde la fecha, concurran a la Contaduría Municipal a notificarse de las cuentas de pavimentos que les corresponda abonar. La no concurrencia dentro de ese plazo, significará el reconocimiento de la cuenta. Los costos por propiedad se establecerá en avisos colocados en las esquinas de las calles pavimentadas. — San José, 16 de Abril de 1956.
8) $60.00 30|pub. 5309 Ab.23-v.my.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "PAULA CRISTINA SUAREZ DE LANGDON o PAULA SUAREZ PEREZ DE LANGDON. Sucesión" (L.o 45 F.o 112), se cita y emplaza a los herederos del señor Octavio J. Risso y su esposa Paula Suárez Fuller de Risso, a los señores Adolfo y Alberto Suárez Fuller y a doña Jorgelina Fuller de Suárez Pérez o a sus sucesores o causahabientes, para que dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, comparezcan a estar a derecho en dichos autos, a los fines previstos en el Nº 3º del artículo 244 del Código de Organización de los Tribunales. — Montevideo, Mayo 2 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
8) $60.00 30|pub. 6229 My.10-v.jn.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos. "Rodríguez Patricia Rosa y Demetria A. c|RODRIGUEZ BIBIANO, LUIS PEDRO, JULIAN MARIA, SILVESTRE RAMON y NATALIA HAYDEE. División de condominio. se cita y emplaza por el término de treinta días a Bibiano, a Luis Pedro, a Julián María, a Silvestre Ramón y a Natalia Haydée Rodríguez o a sus herederos a cualquier título, para que se presenten a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de lo que legalmente corresponda. — Trinidad, Abril 26 de 1956. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
8) $16.00 10|pub. 6200 My.9-v.my.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos: "Caja Popular de Lascano c|. PADRON 937 DE LA MANZANA N.o 52. Cobro de pesos", se cita, llama y emplaza a Francisca Díaz de Correa, sus sucesores o causahabientes, y en general a todos aquellos que se consideren con derecho al inmueble empadronado con el N.o 937 de la Manzana N.o 52 de la Ciudad de Lascano, 3.a sección judicial de este Departamento, compuesta de una superficie de ochocientos metros cuadrados lindando: al N. 40 ms. con Julián Araújo Gutiérrez; al O. 20 ms con Carlos R. Cambre; al S. 40 ms. con la calle San Francisco (hoy Ansina) y al E. en 20 ms. con calle Rincón, para que dentro del término de 90 días, comparezcan en forma a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Rocha, Noviembre 15 de 1955. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
8) $84.00 30|pub. 4860 Ab.14-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos: "Caja Popular de Lascano c|. EL PADRON Nº 899 DE LA MANZANA N.o 46. Cobro de pesos", se cita, llama y emplaza a los sucesores de Serafina M. de Correa, y en general a todos aquellos que se consideren con derechos al inmueble empadronado con el N.o 899 de la Manzana N.o 46 de la Ciudad de Lascano, 3.a sección judicial de este Departamento, compuesta de una superficie de seiscientos metros cuadrados, lindando: al N., 20 ms. con Nicolás Herrera con O. 40 ms. con Nicolás Herrera, Cosme A. Silva Silva y María F. Fenández de Pereira; al S., en 20 ms. con la calle 1.o de Agosto y al E., en 40 ms. con Genara Píriz de Solana, para que dentro del término de 90 días, comparezcan en forma a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Rocha, Noviembre 15 de 1955. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
8) $84.00 30|pub. 4859 Ab.14-vmy.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: "JUSTO BREO, LUCIANA DE LEON DE BREO. Sucesiones. L.o 13, F.o 341", se cita y emplaza a los herederos Florismán, Lindolfo, Daniel y Rogelia Breo De León, o a sus causahabientes, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos y especialmente sobre el siguiente inmueble: una fracción de terreno, ubicada en la 1.a sección judicial de San José, manzana 28, padrón urbano 1.021 en la calle Ansina y Misiones con un área que según título consta de 584 ms. 80 dcs. cuadrados que se deslinda así: al Norte, en 17 metros con la calle Ansina, al Sur, igual medida con el solar dos, al Este, en 34 ms. 40 cms. con el solar número uno y al Oeste, en igual extensión con la letra A. del mismo solar ocho; todo de acuerdo al plano del agrimensor Prudencio Montagne del 27 de Octubre de 1906, por sí o por sus representantes legales, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes que los representen y acepten por ellos la herencia con beneficio de inventario. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Noviembre 19 de 1955. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
8) $108.00 30|pub. 4980 Ab.16-v.my.23.

9–Expropiaciones

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
EXPROPIACION

(Ley de 17 de Agosto de 1944 y artículo 183 de la Ley Nº 11.923 de 27 de Marzo de 1953)

Se hace saber, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble sito en la 2.a Sección Judicial del Departamento de Salto, padrón Nº 2695, que el mismo ha sido designado para ser expropiado con destino a local de la Escuela Nº 5 de 2º grado, según decreto de expropiación del Poder Ejecutivo de 5 de Abril de 1956 y que asimismo declara urgente la toma de posesión.

Dicho padrón tiene la siguiente superficie según plano de mensura del Agr. señor Héctor Herrán, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales de Salto, con el Nº 635, de 1379 ms.2 1966 cms.2, y es propiedad de la señora DIONISIA BELZARENA DE TATE.

Este emplazamiento se realiza de acuerdo a lo establecido en el artículo 15 inc. 3º de la Ley de 28 de Marzo de 1912, número 3.958 y decreto ley Nº 10.247 de 15 de Octubre de 1942. Y a los efectos pertinentes se comunica a todos los interesados que los antecedentes están de manifiesto por el plazo legal de ocho días en la Asesoría Letrada del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, Soriano 1045 (Montevideo). — Radamés Bianchi, Abogado Adjunto.
9) (C.C.) 8|pub. 31363 My.5-v.my.14.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA

Expropiaciones destinadas a las obras de construcción de una represa para la obra de riego de Canelón Grande, Departamento de Canelones.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15 de la Ley de Expropiaciones de fecha 28 de Marzo de 1912, y su modificativa de 16 de Octubre de 1942, se hace saber a los interesados que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiadas las fracciones de terreno situadas en la segunda sección judicial del Departamento de Canelones, que a continuación se detallan:

Propietario: Sucesión Demetrio Añón; Area: 2.768 ms. 54 dms.; Padrón: 4.142.

Propietario: Marcelo Montini; Area: 859 ms. 30 dms.; Padrones: 4.188 y 4.189.

Propietario: Sucesión Juan Burlano; Area: 2.788 ms.; Padrón: 4.148.

Propietario: Isabel Alonso de Montini; Area: 4.502 ms. 80 dms.; Padrón: 20.918.

Propietario: Sucesión Francisco Perdomo; Area: 2.796 ms. 50 dms.; Padrón: 14.597.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Escribanía de la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela Nº 1414, por el término de ocho días. — Montevideo, Abril 27 de 1956. — Francisco Alonso González, escribano.
9) (C.C.) 8|pub. 31408 My.10-v.my.19.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
O. S. E.
Expropiación

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo, por resolución del 15 de Marzo de 1956, ha designado para ser expropiado el siguiente bien: Una fracción de terreno propiedad del señor Francisco Cardozo, sita en la 8ª Sección Judicial del Departamento de Lavalleja (poblado Colón), empadronada en mayor área con el Nº 145, con una superficie de 1.800 metros cuadrados, con destino al emplazamiento del depósito de distribución que abastecerá de agua potable a dicho poblado.

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto por el término legal en la escribanía de esta Administración, calle José Martí número 3379, Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la ley Nº 3.958 del 28 de Marzo de 1912, modificada por decreto-ley Nº 10.247 de 15 de Octubre de 1942, quedando en consecuencia citados y notificados todos los interesados sobre el expresado bien. — Montevideo, Abril 26 de 1956. — La Gerencia General.
9) (C.C.) 8|pub. 31382 My.7-v.my.15.

EXPROPIACION

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo por resolución del 28 de Diciembre de 1955, ha designado para ser expropiado, el siguiente bien: una parcela de terreno ubicada en la 8.a sección judicial del Departamento de Lavalleja, padrón N.o 226 (parte) propiedad del señor Abdón Román, con una superficie de 2.200 m.2, con destino a la habilitación de la perforación N.o 480 que abastecerá de agua potable a la población de dicha localidad.

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto por el término legal en la escribanía de esta Administración, calle José Martí 3379, Montevideo, a efecto de lo dispuesto en la ley N.o 3958 del 28 de Marzo de 1912, modificada por Decreto-ley N.o 10.247 de 15 de Octubre de 1942, quedando en consecuencia citados y notificados los interesados sobre el expresado bien. — Montevideo, Abril 20 de 1956. — La Gerencia General.
9) (C.C.) 8|pub. 31322 My.3-v.my.11.

10–Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que por resolución de fecha 12 de Marzo de 1956, dictada en los autos caratulados: "RAMON ORIBE COPPES. Denuncia de incapacidad" (L.o 11 F.o 24 N.o 741), se ha declarado incapaz a dicha persona, designándose curador de la misma a su padre D. Francisco Coppes. — Paysandú, Abril 27 de 1956. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
10) $12.00 10|pub. 6209 My.9-v.my.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos: "DOMINGA NUÑEZ DE BRAÑAS. Incapacidad", se hace saber que por resolución de fecha 11 del mes en curso se declaró en estado de incapacidad a la nombrada, habiéndose designado curadora de la misma a doña Juana Liria Brañas Núñez. — Rocha, Abril 26 de 1956. — José A. Ribot Llana, Actuario.
10) $12.00 10|pub. 6264 My.10-v.my.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, en los autos: "JUAN ANTONIO ALVAREZ. Nombramiento de curador" L.o 30 Folio 302, se hace saber que por resolución número 2.560, de fecha 24 de Marzo último, dictada por este Juzgado en los expresados autos, se declaró en estado de incapacidad a don Juan Antonio Alvarez, habiéndose designado curadora del mismo a doña Aurelia Millera de Alvarez. — Mercedes, Abril 24 de 1956. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
10) $12.00 10|pub. 6305 My.10-v.my.22.

11—Información de vida y costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno: JOSE PONCE DE LEON BLIXEN, domicililiado en Francisco Vidal 768, optando al Título de Procurador solicito se interrogue a José Matinelli y Andrés Rius que presentaré oportunamente, sobre mi honradez y buenas costumbres, y cumplido se me expida testimonio. — J. Ponce de León Blixen. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 30 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
11) $16.00 10|pub. 6061 My.7-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1.er Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. JUAN C. CAFFERA, domiciliado en la calle Fonseca N.o 4583, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirme en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza (Ley N.o 12.156) solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Roberto Bastos Kliche y Manuel García Lago, domiciliados en las calle Durazno 1027, Apto. 5 y Canelones 768, respectivamente de esta ciudad. Aprobada se me expida testimonio. — Juan C. Caffera". Y a los efectos legales se efectúan estas publicaciones. — Montevideo, Abril 20 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
11) $24.00 10|pub. 6062 My.7-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. RENE H. PIANA, domiciliado en la calle San Martín N.o 3720, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza (Ley N.o 12.156), solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Eduardo Baccino y José Bellón, domiciliados en la calle Lindoro Fortez 2444 y S. Quintín 4282, Apto. 7, respectivamente de esta ciudad. Aprobada se me expida testimonio. — René H. Piana. Y a los efectos legales se efectúan estas publicaciones.—Montevideo, Abril 20 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
11) $24.00 10|pub. 6063 My.7-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, CARLOS MENCERRE, domiciliado en la calle José L. Terra 2673, Apto. 7, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza (Ley 12.156), solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Roberto Marquicio y Hugo Mainero, domiciliados en las calles Franklin 1499 y José Benito Lamas 2845 respectivamente de esta ciudad. Aprobada se me expida testimonio. — Carlos Mencerre". Y a los efectos legales se efectúan estas publicaciones. — Montevideo, Abril 20 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
11) $24.00 10|pub. 6064 My.7-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, ROBERTO J. MARQUICIO, domiciliado en la calle Franklin 1499, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza (Ley N.o 12.156), solicitó el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Mario Guidobono y Carlos Mencerre, domiciliados en las calles Avda. J. Suárez 3554 y José L. Terra 2673, Apto. 7, respectivamente, de esta ciudad. Aprobada se me expida testimonio". — Roberto J. Marquicio. Y a los efectos legales se efectúan estas publicaciones. — Montevideo, Abril 20 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
11) $24.00 10|pub. 6065 My.7-v.my.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno: HECTOR BITTENCOURT BOTELLA, domiciliado en Patria 539, al señor Juez digo: Debiendo optar al título de Procurador, ofrezco la declaración de vida y costumbres (artículo 237 C.O.T.) proponiendo el testimonio de Hipólito Mello e Hipólito Fernández, quienes serán interrogados por mi honradez y costumbres morales.—Héctor Bittencourt Botella. — Montevideo, Abril 26 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
11) $16.00 10|pub. 5797 My.2-v.my.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno: RAUL JOSE ACQUISTAPACE, domiciliado en Minas 1984, al señor Juez pide: Que para prestar juramento de procurador se interrogue a Abel José Domínguez y Angel Mazziotti, domiciliados en Tacuarembó 1406 sobre mi honradez y buenas costumbres, y se me expida testimonio.—Raúl José Acquistapace. — Montevideo, Abril 28 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
11) $16.00 10|pub. 6117 My.8-v.my.19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "HARRETCHE LISTA, MIGUEL GERONIMO. Información de vida y costumbres" (L.o 47 F.o 138), se hace saber al público que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona, domiciliada en la calle Ituzaingó Nº 1485, escritorios 5 y 6 de esta ciudad, a efectos de producir información de vida y costumbres para inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley 12.156, ofreciendo a esos fines el testimonio de los señores Enrique Gómez Chulla y Antonio Tocheto Perrone, con domicilios en las calles Ramos Nº 4062 y R. Eguren Nº 3453, de esta ciudad, respectivamente, y solicitó que una vez aprobada dicha información se le expida testimonio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 26 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
11) $24.00 10|pub. 6333 My.10-v.my.22.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "TARDAGUILA, CARLOS AMBROSIO. Información de vida y costumbres (Lº 46, Fº 673), se hace saber al público que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona, domiciliada en la calle Ibiray Nº 2257 de esta ciudad, a efecto de producir información de vida y costumbres para inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, ofreciendo a esos fines el testimonio de los señores Jacques W. Servais y Juan Abelardo Martínez, con domicilios en las calles Gonzalo Ramírez Nº 1754, ap. 5, y Pernas 2640 de esta ciudad, respectivamente, y solicitó que una vez aprobada dicha información se le expida testimonio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 18 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
11) $24.00 10|pub. 6144 My.8-v.my.19.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "PIEDRA, LUIS T., Información de vida y costumbres, L.o 47, F.o 71", se hace saber al público que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona, domiciliada en la calle Juan Paullier 2639 de esta ciudad, a efecto de producir información de vida y costumbres para inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley 12.156, ofreciendo a esos fines el testimonio de los señores Julio L. Ortiz y José María Serra, con domicilios en Bulevar Artigas número 320 y Gaboto 1371, Apto. 13 de esta ciudad, respectivamente, y solicitó que una vez aprobada dicha información se le expida testimonio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 27 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
11) $24.00 10|pub. 6105 My.7-v.my.17

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido don LUIS ALBERTO GALAGORRI PAZ, a efectos de producir la información legal sobre su honradez y costumbres morales para optar al título de Procurador y solicitó que, una vez aprobada dicha información, se le expida testimonio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 2 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
11) $16.00 15|pub. 5972 My.4-v.my.15.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "FORMOSA VITOLO, DOMINGO, información de vida y costumbres. L.o 47, F.o 89", se hace saber al público que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona, domiciliada en la calle Camino Propios N.o 3559 de esta ciudad, a efecto de producir información de vida y costumbres para inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de P[illegible] Ley 12.156, ofreciendo a esos fines el testimonio de los señores Julio Pérez Gago y Waldir Machado da Silva, con domicilios en calles Francisco Reduello N.o 991 y Tiburcio Gómez N.o 1341, Apto. 3, de esta ciudad, respectivamente, y solicitó que una vez aprobada dicha información se le expida testimonio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 17 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
11) $24.00 10|pub. 5896 My.3-my.14.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "ORTIZ, JULIO LUIS. Información de vida y costumbres, L.o 47, F.o 71", se hace saber al público que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona, domiciliada en la calle, digo, Bv. Artigas N.o 420 de esta ciudad, a efecto de producir información de vida y costumbres para inscribirse en el Registro para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley 12.156, ofreciendo a esos fines el testimonio de los señores Luis T. Piedras y José M. Serra, con domicilio en calles Juan Paullier N.o 2639 y Gaboto N.o 1371 de esta ciudad, respectivamente, y solicitó que una vez aprobada dicha información se le expida testimonio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 30 de 1956.— Julio E. Real, Actuario
11) $24.00 10|pub. 6106 My.7-v.my.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "CONSTANTINO HIGINIO OGANDO, con domicilio en la calle Cerro Largo Nº 1117, ante el señor Juez se presenta y dice: Que a los fines de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza (Ley 12.156), solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, y para ello ofrece el testimonio de los señores Eladio Artigas Orce Pereyra, con domicilio en Colonia Nº 1163, y León Segundo Romero, domiciliado en Cerro Largo Nº 1117. Cumplida la deposición de los testigos y aprobada, se me expida testimonio. Será justicia. C. H. Ogando". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 14 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $24.00 10|pub. 6270 My.10-v.my.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor don Emilio J. Siemens Amaro, dictada en autos: "ROSA DELUCA DE LEON. Información de vida y costumbres" (Libro 3º F.o 473, se hace saber que se ha presentado la nombrada, exponiendo que para optar al título de Procurador solicita se interrogue a Milka Machín y a Minerva Casullo, domiciliadas en Del Pino y José Enrique Rodó de esta ciudad, respectivamente, por vida y costumbres, se publiquen edictos y se expida testimonio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, Abril 9 de 1956. — Hugo Alvez, Actuario.
11) $16.00 10|pub. 5975 My.5-v.my16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo

dictada en los autos caratulados: "EMILIO MARTINEZ EIZMENDI, información. L.o 27, F.o 104", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Emilio Martínez Eizmendi, domiciliado en calle 18 de Julio N.o 566 de la ciudad de Melo, solicitando el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores José María Lasval y Rodolfo Sorribas, domiciliados en Melo, a los efectos de lo dispuesto por la ley 12.156 a fin de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza y aprobada dicha información se le expida el testimonio respectivo. — Melo, Abril 16 de 1956. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
11 $20.00 10|pub. 5838 My.3-v.my.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "ANTONIO RUBEN URRUTIA DUTRA, información, L.o 27, F.o 94", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Antonio Ruben Urrutia Dutra, domiciliado en Melo, calle Pilar N.o 628, solicitando el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Julio Alberto Pose y José Licha, domiciliados en esta ciudad, a los efectos de lo dispuesto por la ley N.o 12.156, a fin de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, y aprobada dicha información se le expida el testimonio respectivo. — Melo, Abril 16 de 1956. — Jaim Roca Esteves, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 5837 My.3-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "TORIBIO NILO BITTENCOURT. Información. L° 27, F° 95", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Toribio Nilo Bittencourt, constituyendo domicilio en la calle Florencio Sánchez N° 580 de la ciudad de Melo, solicitando el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Juan Carlos Baraibar y Ary Ney Sorondo, domiciliados en Melo, a los efectos de lo dispuesto por la Ley N° 12.156, a fin de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza y aprobada dicha información se le expida el testimonio respectivo. — Melo, Abril 6 de 1956. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
11) $24.00 10|pub. 5732 Ab.30-v.my.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "BRUN, ENRIQUE RAMON. Información de vida y costumbres", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Colonia, Abril 17 de 1956. — Señor Juez Letrado de Primera Instancia. — Enrique Ramón Brun, con domicilio en la calle Rivadavia 217 de esta ciudad de Colonia, a usted dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley N° 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres ofreciendo el testimonio de los señores Juan Carlos Harreguy, domiciliado en la Avenida General Flores 372, de esta ciudad, y Raúl Eduardo Odriozola, domiciliado en la calle 18 de Julio 512, también en esta ciudad y también en la 1ª sección, quienes serán interrogados sobre mi vida y costumbres. Acceda el señor Juez a lo solicitado. — Fdo.: Enrique R. Brun." Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Colonia, Abril 30 de 1956. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
11) $24.00 10|pub. 6272 My.10-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "ALEMAÑY, BALTASAR. Información de vida y costumbres", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Colonia, 9 de Febrero de 1956. — Señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor José P. Gatto de Souza. — Ciudad. — Baltasar Alemañy, constituyendo domicilio en la calle General Flores y General Artigas, de Colonia, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, ley No 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio del señor Juan Lastreto y señor Adolfo Forets, ambos domiciliados en esta ciudad, quienes serán interrogados sobre mi vida y costumbres morales. Aprobada, se me expida testimonio. — Baltasar Alemañy". Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Colonia, Febrero 23 de 1956. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
11) $24.00 10|pub. 6190 My.9-v.my.21.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "TOSCANO, EDUARDO B. Información de vida y costumbres", se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: "Colonia, 9 de Febrero de 1956. — Señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor José P. Gatto de Souza. — Ciudad. — Eduardo B. Toscano, constituyendo domicilio en la calle General Flores y General Artigas, de Colonia, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, ley N° 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio del señor Juan B. Lastre y señor Adolfo Forets, ambos domiciliados en esta ciudad, quienes serán interrogados sobre mi vida y costumbres morales. Aprobada, se me expida testimonio. — Eduardo B. Toscano".
Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Colonia, Febrero 23 de 1956. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
11) $24.00 10|pub. 6189 My.9-v.my.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado, JUSTO F. PRANDI, solicitando el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, a efectos de la ley 12.156, anotándose dicha gestión al F.o 208 del L.o 9. — Maldonado, 24 de Marzo de 1956. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
11) $12.00 10|pub. 6157 My.9-v.my.21.

12—Licitaciones Públicas

A.N.C.A.P.

N° 2.976. — Alcohol etílico. — Apertura: 25 de Mayo de 1956, a las 15 horas.
N° 2.977. — Grabado de cinta magnética completo. — Apertura: 15 de Mayo de 1956, a las 15 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del edificio ANCAP (Paysandú y Avda. Agraciada).
12) (C.C.) 8|pub. 31373 My.7-v.my.15.

N° 2.966. — Segundo llamado. — Piedra granítica partida. — Apertura: 14 de Mayo de 1956, a las 17 y 30 horas.
N° 2.978. — Adquisición de herramientas. — Apertura: 24 de Mayo de 1956, a las 15 horas.
N° 2.979. — 1.500.000 litros de alcohol etílico, para entrega rápida. — Apertura: 21 de Mayo de 1956, a las 16 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el 1er. piso del Edificio A.N.C.A.P. (Paysandú y Avda. Agraciada).
12) (C.C.) 4|pub. 31396 My.9-v.my.12.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

C. M. 220|56. — Suministro de botas de goma. — Apertura: Mayo 28, hora 15. — Valor del pliego: $ 2.00 (dos pesos).
C. M. 221|56. — Suministro de lámparas eléctricas incandescentes. — Apertura: Mayo 30, hora 15. — Valor del pliego: $ 2.00 (dos pesos).
La apertura de las propuestas se realizará en los días y horas señalados en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia Administrativa de la Administración de FF.CC. del Estado, calle La Paz N° 1095, 2o piso, donde pueden obtenerse los pliegos respectivos entre 14 y 18 horas. — La Gerencia Administrativa.
12) (C.C.) 8|pub. 31383 My.7-v.my.15.

C. M. 154|56. — Segundo llamado. — Suministro de durmientes de acero y accesorios para los mismos. — Apertura: Julio 12, hora 15. — Valor del pliego: $ 2.00 (dos pesos).
C. M. 219|56. — Suministro de pinturas y afines. — Apertura: Junio 7, hora 15. — Valor del pliego: $ 3.00 (tres pesos).
La apertura de las propuestas se realizará en los días y horas señalados en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia Administrativa de la Administración de FF.CC. del Estado, calle La Paz N° 1095, 2o piso, donde pueden obtenerse los pliegos respectivos entre 14 y 18 horas. — La Gerencia Administrativa.
12) (C.C.) 15|pub. 31384 My.7-v.my.24.

C. M. 211|56. — (Tercer llamado). — Suministro de gorras para el personal. — Apertura: Mayo 14, hora 15. — Valor del pliego: $ 2.00 (dos pesos).
La apertura de las propuestas se realizará en el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia Administrativa de la Administración de FF.CC. del Estado, calle La Paz N° 1095, 2° piso, donde puede obtenerse el pliego respectivo entre 14 y 18 horas. — La Gerencia Administrativa.
12) (C.C.) 8 pub. 31328 My.3-v.my.11.

C. M. 217|56. — Suministro de Tornillos de hierro y de latón para madera. — Apertura: Junio 25, Hora 15. — Valor del pliego $ 2.00 (dos pesos).
C. M. 218|56. — Suministro de Linoleo para pisos de salones. — Apertura: Junio 15, Hora 15. — Valor del pliego $ 2.00 (dos pesos).
La apertura de las propuestas se realizará en los días y horas señalados en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia Administrativa de la Administración de FF.CC. del Estado, calle La Paz N° 1095, 2° piso, donde pueden obtenerse los pliegos respectivos entre 14 y 18 horas. — La Gerencia Administrativa.
12) (C.C.) 15|pub. 31273 Ab.27-v.my.15.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N° 61|20
Mantenimiento y vigilancia del servicio telefónico

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para el servicio de mantenimiento y vigilancia del buen funcionamiento de las instalaciones del Banco y servicios anexados, de acuerdo a los términos de la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en su sección Proveeduría.
Las ofertas se abrirán con las formalidades de práctica en presencia de los ofertantes que concurran el día 4 de Junio de 1956, a la hora 16, en la sección Contralor y Custodia de Escrituras (entrepiso sobre calle Solís), Casa Central. — Montevideo, Mayo 4 de 1956.
12) (C.C.) 5|pub. 31404 My.10-v.my.15.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA N° 558
Ampliación de Policlínicas: Central de Servicios Médicos

Llámase a licitación pública para la ampliación de las Policlínicas de la Central de Servicios Médicos, propiedad del Banco de Seguros del Estado, ubicada en la esquina de las calles Mercedes y Julio Herrera y Obes, de esta ciudad.
Apertura de propuestas: Junio 6 de 1956.— Hora 16.
Por recaudos: Sección Arquitectura (6° piso). — Precio del ejemplar: $ 30.00. — Montevideo, 2 de Mayo de 1956. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 10|pub. 31369 My.5-v.my.16.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
SEGUNDO LLAMAMIENTO

Llámase a licitación pública por segunda vez para la adquisición de 250 camisas blancas cuello pegado y uno de repuesto.
Pliego de condiciones, memoria descriptiva e informes en la Sección "Proveeduría" en horas hábiles de Oficina.
Apertura de propuestas: (Sala de Actos del Banco. Sarandí 570, 3er. piso), lunes 14 de Mayo de 1956, hora 16.
12) (C.C.) 7|pub. 31349 My.4-v.my.11.

COMISION HONORARIA PARA LA LUCHA ANTITUBERCULOSA
CONSTRUCCION

Llámase a licitación pública por tercera y última vez, para la construcción del edificio para el Laboratorio del Servicio de Vacunación Antituberculosa "Dr. Albert Calmette".
Los interesados pueden observar y retirar los recaudos en las oficinas de la Sección Arquitectura, calle Treinta y Tres N° 1512, escritorio 3.
El retiro de los mismos se hará previo pago de su importe en el Departamento Contable, 18 de Julio N° 2187, de 13 a 19 horas.
La recepción y apertura de propuestas se realizará el día 4 de Junio de 1956, a las 16 horas, en las Oficinas Centrales de la Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa, Avenida 18 de Julio N° 2187.
Precio de los recaudos: $ 100.00 (son cien pesos m|n.).
Advertencia: La Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa publica sus avisos de llamados a licitación en por lo menos tres diarios de la Capital, durante los días jueves y viernes de cada semana. — Montevideo, Abril de 1956.
12) (C.C.) 8|pub. 31315 My.3-v.my.11.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

Llámase a licitación pública (segundo llamado), para la adquisición de vestuario y artículos afines, renglones N.os 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 del pliego de condiciones respectivo que los interesados podrán consultar en la Secretaría del Organismo, Soriano 1045, dentro del horario de oficina. La apertura y lectura de las propuestas se llevará a cabo en la Sede del Organismo el día 11 de Mayo próximo a las 15 horas. — La Secretaría.
12) (C.C.) 8|pub. 31326 My.3-v.my.11.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
HOTELES CASINOS MUNICIPALES
Licitación N° 12

Llámase a licitación pública por estampas, en material plástico números y filetes, en paños de ruleta confeccionados en tela de igual especie, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles y Casinos Municipales, los días hábiles en horas de oficina.
Las propuestas se abrirán en la referida Sección (sita en el Parque Hotel), el día 19 de Mayo de 1956, a las 10 horas.
Valor de los pliegos: $ 0.60.
12) (C.C.) 3|pub. 31406 My.10-v.my.22.

CONCEJO LOCAL DE NUEVA PALMIRA

Llámase a licitación por primera vez para la construcción de treinta y dos (32) nichos en el Cementerio Público de Nueva Palmira, conforme al pliego de condiciones, que los interesados podrán retirar en la Sección Recaudación del Concejo Local al precio de $ 3.00 (tres pesos) cada uno todos los días hábiles en horas de oficina.

La apertura y lectura de las propuestas se llevará a cabo en la sede del organismo el 15 de Mayo de 1956 a la hora 15. — Nueva Palmira, 1º de Mayo de 1956. — Martín Pedernera, Presidente. — M. Tojo Dabalá, Secretario.
12) $24.00 9|pub. 5992 My.5-v.my.15.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

Llámase a licitación pública para la confección y suministro de chapas-matrículas destinadas a uso de los vehículos a tracción mecánica y a sangre empadronados en este Departamento; todo ello, de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados podrán recabar de la Secretaría Administrativa del Concejo, dentro de los horarios de oficina.

La apertura y lectura de propuestas se llevará a efecto el día martes 22 del presente mes de Mayo en la precitada dependencia, a la hora 15 y en presencia de los interesados que concurran al acto. — San José, 7 de Mayo de 1956. — José L. Vaccaro, Secretario Administrativo.
12) $20.00 10 pub. 6336 My.10-v.my.22.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

SERVICIO OFICIAL DE DISTRIBUCION DE SEMILLAS

Segundo llamado

El Servicio Oficial de Distribución de Semillas llama a licitación para el transporte de avena y trigo embolsados desde FOB. Buenos Aires, a Puerto Montevideo, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en nuestras oficinas, calle Buenos Aires 563 esquina Ituzaingó.

Las propuestas deben presentarse el día 14 de Mayo de 1956, a las 16 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 7 de Mayo de 1956. — El Departamento Comercial.
12) (C.C.) 3|pub. 31409 My.10-v.my.12.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

"DIARIO OFICIAL"

Primer llamado

Llámase a licitación pública para la impresión y encuadernación del Registro Nacional de Leyes y Decretos del año 1956, de acuerdo al pliego de condiciones confeccionado al efecto, el cual se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría Administrativa de esta Oficina, calle Florida Nº 1178, de 14 a 18 horas.

Las propuestas deben presentarse en el sellado correspondiente bajo sobre cerrado y lacrado. Estas propuestas serán recibidas hasta 30 minutos antes de la hora 16 del día 17 de Mayo de 1956, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto de apertura de las mismas. — La Secretaría.
12) (C.C.) 8|pub. 31386 My.8-v.my.16.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Licitación Nº 12|956

Llámase a licitación pública por segunda vez, para las obras de cerramientos de galerías en el Liceo Departamental de San José, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en el Concejo Departamental de San José y en la Secretaría de esta Dirección, Avenida 18 de Julio 1589, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 1.00 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 17 de Mayo de 1956 a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 3 de Mayo de 1956. — División Adm. y Secret. General.
12) (C.C.) 7|pub. 31387 My.8-v.my.15.

Licitación Nº 11|956

Llámase a licitación pública por tercera vez para las obras de construcción de la Escuela Nº 23 de Algorta, Departamento de Río Negro, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección de Escuelas de Río Negro y en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio 1589, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 17.00 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 15 de Mayo de 1956, a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 30 de Abril de 1956. — División Adm. y Secret. General.
12) (C.C.) 7|pub. 31347 My.4-v.my.11.

Licitación Nº 10|956

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparaciones en el Liceo Departamental de Treinta y Tres, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en el Concejo Departamental de Treinta y Tres y en la Secretaría de esta Dirección, calle 18 de Julio 1589, donde podrán obtener copias los interesados, solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 1.50, en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 21 de Mayo de 1956, a las 15 hor. s.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 25 de Abril de 1956. — División Administración y Secretaría General.
12) (C.C.) 7|pub. 31313 My.3-v.my.10.

DIRECCION DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 2-1956

Llámase a licitación pública para la provisión de seis (6) sobretodos y seis (6) impermeables, destinados a los choferes de esta Dirección, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Proveeduría, Avenida Uruguay Nº 1120, piso 1º.

Las propuestas se abrirán el día 23 del corriente mes a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Mayo 2 de 1956. — Jefe de Proveeduría.
12) (C.C.) 10|pub. 31341 My.4-v.my.15.

Licitación pública Nº 3-1956

Llámase a licitación pública para la provisión de aceites y grasas lubricantes (Plaza o Cif), de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Proveeduría, Avenida Uruguay Nº 1120.

Las propuestas se abrirán el día 3 de Julio próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Abril 30 de 1956. — Jefe de Proveeduría.
12) (C.C.) 10|pub. 31342 My.4-v.my.15.

FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA

LICITACION Nº 3,956

Llámase a licitación pública para el suministro de materiales destinados al Instituto de Electrotécnica, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría, Avda. Julio Herrera y Reissig 565, de la hora 8 a la hora 12.

Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley y serán abiertas el día 31 de Mayo próximo a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 26 de Abril de 1956. — El Secretario.
12) (C.C.) 27|pub. 31275 Ab.28-v.my.31.

O. S. E.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

Primer llamado a licitación para el suministro de caños de acero galvanizado y accesorios de hierro maleable, de acuerdo a los pliegos de condiciones particulares y generales que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Escribanía en calle Martí 3379 (Pocitos), Montevideo, donde podrán adquirirse al precio de $ 2.10 y obtener información al respecto entre las 13 y 30 y las 18 y 30 horas, los días hábiles de lunes a viernes, y sábados de 8 a 12 horas. La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en la citada oficina el día 30 de Junio de 1956, a las 15 y 30 horas. — La Gerencia del Interior.
12) (C.C.) 7|pub. 31377 My.7-v.my.14.

LICITACION PUBLICA Nº 168

Caño de Plomo

Primer llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de caño de plomo, de acuerdo al pliego de condiciones particulares respectivo, que está a disposición de los interesados en la Secretaría de la Administración, calle Martí Nº 3379, donde podrá adquirirse al precio de $ 0.80.

El acto de la recepción y apertura de las propuestas tendrá lugar en el local de la Proveeduría, Avda. Millán Nº 2305 y San Martín, Montevideo, el día 23 de Mayo de 1956 a la hora 15 y 30.
12) (C.C.) 7|pub. 31362 My.5-v.my.12.

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL

SULFATO DE SODIO ANHIDRO

Llámase a licitación pública para la provisión de 400 (cuatrocientas) toneladas de Sulfato de Sodio Anhidro, todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Instituto, calle Bernabé Caravia Nº 3797, en horas de Oficina.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Gerencia Administrativa de este Instituto, el día martes 29 (veintinueve) de Mayo de 1956, a la hora 15 (quince), en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 2 de Mayo de 1956. — La Gerencia Administrativa.
12) (C.C.) 3|pub. 31393 My.8-v.my.10.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS

LICITACION Nº 42

Convócase a licitación pública, por segunda vez para la impresión de la "II Memoria" de este Organismo, de acuerdo a las condiciones estipuladas en el pliego que se encuentra en esta Secretaría, a disposición de los interesados.

Las propuestas se recibirán y abrirán el día 23 del corriente, a las 15 horas, en la Sección Jurídica de este Instituto, en presencia de los interesados que concurran al acto previa presentación del Certificado de la Caja de Jubilaciones, Patente de Giro del año en curso y Certificado de Pago de Asignaciones Familiares.

El comprobante del depósito de garantía de mantenimiento de propuesta, deberá ser presentado, para su intervención, en la Contaduría de este Instituto, con la anticipación mínima de 24 horas a la apertura de las propuestas. — Montevideo, Mayo 2 de 1956. — Agraciada 1409, 2º piso. — La Secretaría.
12) (Cta. Cte.) 10|pub. 31340 My.4-v.my.15.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION

LICITACIONES PUBLICAS EJERCICIO 1956

Nº 6|956. — Sexto llamado. — Por suministro de pan blanco al Comedor Nº 6 de la ciudad de Rivera. — Apertura: 30 de Mayo de 1956, a las 16 horas. — Retiro de pliegos de condiciones de esta licitación, en el propio Comedor.

Nº 16|956. — Cuarto llamado. — Por suministro de 1.400 kilogramos de manteca. — Apertura: 21 de Mayo de 1956 a las 15 horas.—Retiro de pliegos de condiciones de esta licitación, en Sección Adquisiciones, calle Bartolomé Mitre 1314.

Lugar de apertura de ambas licitaciones públicas, en la Sección Adquisiciones de este organismo, sita en Bartolomé Mitre 1314. — Montevideo, Mayo 7 de 1956. — (Adquisiciones).
12) (C.C.) 10|pub. 31400 My.9-v.my.21.

LICITACION PUBLICA Nº 18|956

Segundo llamado

Llámase a licitación pública por el suministro de naranjas y bergamotas. — Apertura: día 11 de Mayo de 1956 a las 16 horas. Lugar de apertura y retiro de pliegos de condiciones (Sección Adquisiciones), calle Bartolomé Mitre 1314. — Montevideo, Abril 27 de 1956. — (Adquisiciones).
12) (C.C.) 10|pub. 31299 Ab.30-v.my.11.

LICITACION PUBLICA Nº 7|956

Quinto llamado

Por el suministro de leche pasteurizada al Comedor Nº 6 de la ciudad de Rivera.—Apertura: 19 de Mayo de 1956, a las 10 horas. — Retiro de pliegos de condiciones, en el propio Comedor, o en la Sección Adquisiciones del Instituto, sita en la calle Bartolomé Mitre 1314, donde se realizará la apertura de propuestas. — Montevideo, Abril 26 de 1956. — (Adquisiciones).
12) (C.C.) 10|pub. 31283 Ab.28-v.my.10.

IMPRENTA MILITAR

LICITACION PUBLICA Nº 32

La Imprenta Militar, llama a licitación pública por segunda vez, para la adquisición de papel obra 1ra., de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en el local de esta Imprenta, calle 25 de Mayo Nº 273.

Las propuestas deben presentarse el día 10 de Mayo de 1956, a las 15 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 26 de Abril de 1956.
12) (C.C.) 10|pub. 31287 Ab.28-v.my.10.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY

Proveeduría

LICITACION PUBLICA Nº 119

Llámase a licitación para adquirir: 1 chassis automotor para carrozar, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados pueden retirar en la Sección Proveeduría de la Institución, San Salvador 1674, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30. Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura de las propuestas: día 5 de Junio a las 16 horas, en la Sección antes mencionada, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
12) (C.C.) 10|pub. 31390 My.8-v.my.19.

S. O. Y. P.

LICITACION PUBLICA Nº 104|56

El Servicio Oceanográfico y de Pesca llama a licitación pública para efectuar reparaciones varias en el Buque "Antares", de acuerdo con lo especificado en el pliego de condiciones respectivo que se halla a disposición de los interesados en Julio Herrera y Obes 1467, donde se recibirán las ofertas en presencia de los proponentes que concurran, el día 24 de Mayo de 1956, a las 16 horas. — La Administración.
12) (C.C.) 10|pub. 31332 My.4-v.my.15.

Proveeduría

LICITACION PUBLICA Nº 118

Llámase a licitación para adquirir: Máquinas de carpintería y mecánica, para la Escuela Industrial de Paso de los Toros, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados pueden retirar en la Sección Proveeduría de la Institución, San Salvador 1674, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas. Sábados de 8 a 12.

Apertura de las propuestas: día 24 de Mayo, a las 16 horas en la Sección antes mencionada, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
12) (C.C.) 10|pub. 31304 My.2-v.my.13.

SERVICIO DE TRASMISIONES

DIVISION ADMINISTRATIVA

Mesa de Licitaciones

Llámase a licitación pública en primer llamado para la provisión de:

Chassis para camioneta. — Licitación Nº 15|56. — Apertura: 10 de Julio de 1956. Hora 15.
Válvulas. — Licitación Nº 13|56. — Apertura: 10 de Julio de 1956. Hora 17.
De acuerdo a los pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en la Mesa de Licitaciones (Sarandí 472, piso 1º), Teléf.: 9-78-34, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30. Sábados de 8 a 12 horas.
Las propuestas se recibirán en el Despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Mayo 2 de 1956. — El Jefe de Mesa de Licitaciones.
12) (C.C.) 10|pub. 31356 My.5-v.my.16.

Llámase a licitación pública en segundo llamado para el suministro de:
Cubiertas y cámaras. — Licitación Nº 8|56. — Apertura: 15 de Mayo de 1956. Hora 15.
Maderas. — Licitación Nº 10|56. — Apertura: 15 de Mayo de 1956. Hora 16.
Material radioeléctrico. — Licitación Nº 11|56. — Apertura: 15 de Mayo de 1956. Hora 17.
De acuerdo a los pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en la Mesa de Licitaciones, Sarandí 472, Teléf.: 9-78-34, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30. Sábados de 8 a 12 horas.
Las propuestas se recibirán en el Despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Mayo 4 de 1956. — El Jefe Mesa de Licitaciones.
12) (C.C.) 8|pub. 31357 My.5-v.my.14.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 45
Segundo llamado
Artículos: Lapacho, Viraró, Pino Brasil, Hierro, Bulones.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní Nº 1599). Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: 17 de Mayo de 1956, a las 16.30 horas. — Montevideo, Mayo 5 de 1956.
12) (C.C.) 5|pub. 31398 My.9-v.my.14.

Licitación pública Nº 40
Segundo llamado
Artículos: Lonet... Nº 8, Lana lavada, Hilo acarreto, Agujas grandes y chicas.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sec. Adquisiciones (Guaraní Nº 1599), todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: Mayo 14 de 1956, a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Mayo 5 de 1956.
12) (C.C.) 5|pub. 31388 My.8-v.my.12.

Licitación pública Nº 42
Segundo llamado
Artículos: Pino tea, Pino Brasil, Clavos, Tornillos, Cuero, Pantasote, Cincha, Piola, Tachuelas, Resortes, Galón esterilla, Arpillera, Acolchado, Crin, Hilo, Cartón, Grampas.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní Nº 1599). Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: 19 de Mayo de 1956, a las 9 horas.— Montevideo, Mayo 4 de 195?
12) (C.C.) 5|pub. 31389 My.8-v.my.12.

Licitación pública Nº 48
Segundo llamado
Artículos: Hierro, Bulones, Chapa negra, Guardafuego, Chapas galvanizadas, Estaño, Canillas, Varillas, Flotadores, Niples, Llaves de paso Plomo, Electrodo, Hojas de sierra, Limas.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní Nº 1599); sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: 17 de Mayo de 1956, a las 16 horas. — Montevideo, Mayo 3 de 1956.
12) (C.C.) 5|pub. 31378 My.7-v.my.11.

Licitación pública Nº 51
Segundo llamado
Artículos: Clavos, Vaqueta, Charol, Descarne, Lona, Badanas, Cuerda, Carona, Hilo lustre, Hebillas, Guarnición, Argollas, Hilo, Canutos.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní Nº 1599): sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: 15 de Mayo de 1956, a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Mayo 4 de 1956
12) (C.C.) 5|pub. 31379 My.7-v.my.11.

SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 58
Primer llamado
Artículos: Paño negro azulado, Forro negro, Entretela, Crin, Percalina, Acolchado, Botones "Ancla" dorados, Botones, Anclas, Becerro negro, Suela de 1ra., Badanas, Cromo, Cordones negros, Lienzo, Guantes blancos.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: Mayo 17 de 1956, a las 15 horas.— Montevideo, Mayo 3 de 1956.
12) (C.C.) 10|pub. 31365 My.5-v.my.16.

Licitación pública Nº 57
Primer llamado
Artículo: Sierras eléctricas sin fin.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní Nº 1599). Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: 16 de Mayo de 1956, a las 15 horas. — Montevideo, Abril 30 de 1956.
12) (C.C.) 10|pub. 31336 My.4-v.my.15.

Licitación pública Nº 56
Primer llamado
Artículos: Escritorios metálicos, Bibliotecas metálicas, Sillones camas, Ficheros metálicos, Mesas de madera.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní Nº 1599). Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: 16 de Mayo de 1956, a las 16 horas. — Montevideo, Abril 30 de 1956.
12) (C.C.) 10|pub. 31339 My.4-v.my.15.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA Nº 33|56
Llámase a licitación pública por segunda vez para la proveeduría de 220 (doscientos veinte) metros cuadrados de pastillas de revestimiento (colocado).
El acto de apertura de propuestas se efectuará el día veintiuno de Mayo de 1956, a la hora nueve.
Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de nueve a doce horas: Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 8 de Mayo de 1956. — La Comisión de Compras.
12) (C.C.) 10|pub. 31399 My.9-v.my.21.

LICITACION PUBLICA Nº 32|56
Llámase a licitación pública por segunda vez para la proveeduría de Una torre móvil de hierro, sobre ruedas, para refacciones.
El acto de apertura de propuestas se efectuará el día catorce de Mayo de 1956, a la hora nueve.
Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de nueve a doce horas: Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, Mayo 3 de 1956. — La Comisión de Compras.
12) (C.C.) 9|pub. 31334 My.4-v.my.14.

U. T. E.
LICITACION Nº 4223|56
Tela esmeril y papel de lija
Segundo llamado
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 11 de Mayo de 1956, a las 16 horas, para proveerse de 14.000 hojas de tela esmeril y 1.000 hojas papel de lija al agua, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8º piso, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Precio del ejemplar: $ 1.00 m|n. — Montevideo, 28 de Abril de 1956. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 10|pub. 31293 Ab|30-my.11.

VENTA DE CHAPAS DE HIERRO: POSTES. TAMBORES. Etc.
Esta Administración hace saber que ha dispuesto la venta de 30.000 kgs. chatarra de hierro, 10.000 kgs. postes de pino, 20.000 kgs. madera tabla, 15.000 kgs. aceite p|máquinas quemado, 36.550 kgs. prensa hilos de porcelana, 7.000 kgs. volante hierro fundido, 10.000 kgs. tubos de bronce latón, 40.000 kgs. cobre en desechos, 40.000 kgs. plomo en lingotes, etc., y nueve máquinas de escribir una de sumar y una de calcular.
El mencionado material se encuentra en exhibición en la sección Almacenes, Gral. Aguilar 1075, donde podrá ser inspeccionado. Esta venta se realizará el día viernes 11 de Mayo de 1956, a las 15 horas, en la Gerencia de Servicios Generales, de acuerdo con la reglamentación, de la que los interesados podrán enterarse en la sección Adquisiciones de esta Administración.
En caso de adjudicación, ésta será en principio y el oferente deberá depositar en el acto, en la Tesorería de esta Administración, el 30 o|o del valor adjudicado. — Montevideo, 3 de Mayo de 1956. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 5|pub. 31380 My.7-v.my.11.

CONSTRUCCION DE UN EDIFICIO EN LA CIUDA DDE MALDONADO
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación pública hasta el día 7 de Junio de 1956, a las 16 horas, para contratar la construcción de un edificio en la ciudad de Maldonado, para asiento de la estación número 115, de acuerdo con los planos y pliego que los interesados podrán retirar en la sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8o piso, Montevideo, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 7 y 30 a 11 y 30 horas, previo pago de $ 5.00 m|n.
Nota: Se hace notar que para poder intervenir en dicha licitación, previamente deberán inscribirse en el Registro de Empresas Constructoras de Obras Públicas, c a tal efecto lleva la Gerencia de Servicios Generales de la U.T.E., hasta quince días antes de la apertura de las ofertas. — Montevideo 5 de Mayo de 1956. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 10|pub. 313?? My.7-v.my.17.

LINEA AEREA
RINCON DEL BONETE - BAYGORRIA
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado comunica a los interesados que ha cu... la circular número 2, que aclara los artículos: 68 de la pieza 1; artículo 3º de la sección A de la pieza 2; artículo 52 de la sección B de la pieza 2; artículo 9 de la pieza 2 sección B y artículo 14 de la pieza 2 sección B y que la misma se encuentra a disposición de los interesados en la sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8o piso. — Montevideo, 5 de Mayo de 1956. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 10|pub. 31381 My.7-v.my.17.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Mayo 10 de 1956.

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.º de la ley N.º 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".
(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

1.a Sección

AVELINO JUSTO SILVEIRA, 31 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Colonia 833, Apto. 1 y LAURA CASTRO, 27 años, divorciada, oriental, domiciliada Colonia 833, Apto. 1.

2.a Sección

ENRIQUE RUBEN LINARDI, 26 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Isla de Lobos 1528 y PILAR CABALLERO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cerrito 190, Apto. 1.

4.a Sección

LADISLAO GARI, 37 años, soltero, industrial, húngaro, domiciliado Andes 1306 y SUSANA GROSZ, 33 años, soltera, húngara, domiciliada Andes 1306.

7.a Sección

JUAN DI VINCENZO, 25 años, soltero, mecánico, italiano, domiciliado Paysandú 1595, Apto. 3, e HILDA ELIMAR ALVAREZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Paysandú 595.
ANIBAL SEIMOUR, 42 años, divorciado, oriental, pintor, domiciliado Mercedes 1655 y ODILA ESTHER REYES, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Paysandú 1615.
AQUILES EMILIO GRECCO, 52 años, soltero, joyero, oriental, domiciliado Gonzalo Ramírez 1487 y CARMEN FLORENCIA PELAEZ, 41 años, soltera, oriental, domiciliada Gonzalo Ramírez N.o 1487.
AGUSTIN DA SILVA, 29 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Minas 1183 y DOLORES SANTOS, 32 años soltera oriental domiciliada Minas 1183.
ENRIQUE BORDEROLLE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ansina 1039 y ELIDA ZELMIRA CANTON, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Ansina 1044.

8.a Sección

ALBERTO BOLIVAR TOBIA CALANDRIA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Estrecho 2160 y ELSA JOSEFINA BONARI STELLA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Martín 2175.
PEYSACH KATZ, 29 años, soltero, comercio, polaco, domiciliado Nueva York 1606 y EVA SCHEIN, 24 años, soltera, empleada, brasileña, domiciliada Nueva York 1606.
WALTER ORESTES MOIZO FERRARI, 33 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Libres 1578 y MARIA AMELIA PASSANO, 27

años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Libres 1578.
TEODORO VIERA MARTINEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paraguay 2098 y ALBA MENDEZ PIO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Marcelino Sosa 2081.
CARLOS ANTONIO STEMPHELET, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Angel F. Costa 1574 y OLGA BARREDA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Angel F. Costa 1574.

9.a Sección

ANTONIO CESAR MATTOS, 55 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Cno. Fauquet s|n. y JOSEFINA FORTUNATA GUTIERREZ, 59 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Fauquet s|n.

10.a Sección

JUAN PEDRO LARRE, 33 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Joanicó 3978, Apto. 4 y MARIA ELIDA TAGLIAFERRO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada C. Miró 2567.
PABLO BERKOWITZ, 56 años, viudo, empleado, alemán, domiciliado Cabrera 3697 y MARIA NIEVES BELTRAN, 40 años, divorciada, oriental, domiciliada J. A. Cabrera 3697.
JOSE CONDE CASTRO, 58 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado I. Núñez 2118 y MARIA LIA BRUNE, 48 años, viuda, oriental, domiciliada I. Núñez 2123.
WILMAR LOPEZ DOLLENARTE, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Tayuyá 1492 y CONSTANZA RAQUEL GAMBOA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada G. Viana N.o 2213.

12.a Sección

NELSON GARCIA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guadalupe 1659 y EDELWEIS LYLIA DERUDDER, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Guadalupe 1659.
JUAN CASIMIRO CASTRO, 33 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado Carmelo 1376 y MATILDE BLANCA RODRIGUEZ, 26 años, divorciada, oriental, Carmelo 1376.
ASDRUBAL SALINAS, 50 años, soltero, periodista, argentino, domiciliado José L. Terra 2860 y ARACELIA ERAZO, 34 años, divorciada, oriental, domiciliada José L. Terra 2860.
ANGEL SANTOS VILLAGRAN, 46 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colorado 1986 y CARMEN SILVERA, 57 años, divorciada, oriental, domiciliada Colorado 1986.
OSCAR CONRADO VILLALBA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guadalupe 1980 y TERESA BOULLOSA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Guadalupe 2033.
ALEJANDRO GREGORIO MARTINEZ (hijo), 26 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Emilio Raña 2470 y FRANCISCA DORILA VIÑOLES, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Emilio Raña 2470.
RODOLFO ROMERO, 67 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Dulcinea 2988 e ISABEL JULIETA HUTTON, 29 años, divorciada, oriental, domiciliada Dulcinea 2988.
JUAN JOSE MENDEZ, 19 años, soltero, lustrador, oriental, domiciliado Vilardebó 2025 y GLADYS REINA CARRASCO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Carabela 3107.
ROBERTO CALVO, 25 años, soltero, zapatero, español, domiciliado Galatea 3018 y OBDULIA GOMEZ, 24 años, soltera, española, domiciliada Fermín Ferreira 1878.

14.a Sección

JOSE MARIA GOMEZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fernando Otorguez 1287 y TURQUESA FERRARIO, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Huidobro 1334, Apto. 2.
JULIO CARLOS FUMAGALLI REDONDO, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 3104 y NILZA ELENA DOTTI MARTINEZ, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Félix Olmedo 3510.

15.a Sección

AMERICO PINI, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Salterain 1245 y MARGOT MITRE, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Edo. Acevedo 1320.
WALDEMAR FERNANDEZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Jackson 1347 e HILDA DOLORES BERMUDEZ, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Jackson 1347.
JORGE ENRIQUE CARENZI CALLESI, 65 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Canelones 2032 y MARIA IRIS CALLABA, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 2032.
RUBEN DARIO BUENO, 28 años, soltero, oriental, domiciliado Edo. Acevedo 1301 y ELIDA MISA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Guaná 1902.
LUIS ALBERTO MENONI, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan A. Rodríguez 1416 y NADZIEJA POPIENIA, 28 años, soltera, polaca, domiciliada Juan A. Ramírez 1416.
RUBEN PEDRO PEREIRA, 30 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado P. de María 1135 y MARIA ISABEL SANGUINETTI, 24 años, soltera, oriental, domiciliada P. de María 1135.
JOSE FERNANDEZ, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guaná 1938 y HAYDEE ROMERO, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Guaná 1938.
ELIAS PEDRO LACALLE, 45 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Paysandú 1824 y NIEVES D'ATRI, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Paysandú 1824.
ADOLFO ESTEBAN CRISTALDO, 39 años, soltero, plateador, oriental, domiciliado Cerro Largo 1182 y CARMEN MARIA ALMADA, 40 años, divorciada, oriental, domiciliada Cerro Largo N.o 1782.
URBANO ALBISTUR, 32 años, soltero, empleado, español, domiciliado Guaná 2122 y MARIA FRANCISCA AIRES 24 años, soltera, oriental, domiciliada Guaná 2122.
JULIO ROGELIO POSE, 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado T. Narvaja 1785 y MARIA ALICE RAMIREZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada T. Narvaja 1785.

16.a Sección

JOSE GONZALEZ, 19 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Simón Martínez 6440 y CELIA MARGOT CANCELA, 16 años, soltera, oriental, domiciliado Simón Martínez 6440.

17.a Sección

CARLOS MARIA FERNANDEZ, 26 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Lancaster 4433 y CARMEN FRANCISCA SIERRA, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Lancaster 4433.
AGUSTIN FERREIRA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Corrales 3776 y MARIA SONIA DA SILVA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Corrales 3776.

18.a Sección

WILLIAM HAMLET SHEPPARD, 36 años, divorciado, hacendado, oriental, domiciliado Juan M. Pérez 2726 y CARMEN TERESITA RIVAS, 23 años, soltera, argentina, domiciliada Juan M. Pérez 2726.
CARLOS RIVELLO, 36 años, divorciado, empleado, italiano, domiciliado Palmar 2346 y GLADYS GONZALEZ, 30 años, divorciada, oriental, domiciliada Palmar 2346.
LUIS ANTONIO DA COSTA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado El V. Pancho 2472 y GLADYS DE FREITAS MODERNELL, 27 años, soltera, oriental, domiciliada P. Vázquez y Vega N.o 1136.
NELSON SANCHEZ, 24 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Benito Blanco 1133 y ALBA JOSEFINA ROSSI SALLES, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Juan B. Blanco 1133.
JULIO MARIA MOLINOLO HIRIART, 25 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado Chucarro 1116 y BLANCA MARIA BOGGIANO FREIRE, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Luis B. Cavia 2799.
VICTOR MANUEL REYES, 26 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Canelones 2584 y MARIA DELIA VICO, 33 años, divorciada, oriental, domiciliada Canelones 2584.

20.a Sección

WALTER JULIO PACINI, 33 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado F. Calabuig 167 y GREGORIA MOREIRA, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gazmí 213, Apto. 2.
CARLOS ESPINO, 43 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado Agraciada 4387 y NILDA MAGRINI, 27 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Agraciada 4387.

21.a Sección

VALMIR DELFINO ROCHA, 28 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Tacuabé 4611 y LIRA SAGREDA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Tacuabé 4611.
JAIME FERNANDEZ LOUREDA, 22 años, soltero, pintor, español, domiciliado Mazangano 564 y TERESITA LUZ IRIARTE PEREZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Manzagano 564.
IVO KOHLHAUF, 27 años, divorciado, chofer, brasileño, domiciliado Petain 1122 y MARIA ELBIA LARROSA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Petain 1112.
ELIAS MONDELLI, 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Marconi 1188 y YOLANDA PEREZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Marconi 1233.
HEBER CLIVER BARBOZA, 21 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Santos 4817 y CARMELITA LIDIA PENA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Santos 4817.
OSCAR MANUEL PULLARES, 27 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Tacuabé 4669 y GLORY BOGNI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Tacuabé 4655.

22.a Sección

JOSE DUBRA, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado N. Ortiz 3810 y HAYDEE RODRIGUEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada N. Ortiz 4226.
ORLANDO OMAR CORA, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Arezzo 3105 y MARIA ISABEL RIVAROLA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Arezzo 3105.
NUMAR CARBONE, 32 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado T. Gomensoro 2981 y NELLY RAMIREZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Cadiz 3155.
MANUEL FERNANDEZ, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Purificación 3484 y MARIA DEL ROSARIO MORAN, 34 años, divorciada, oriental, domiciliada Purificación 3484.
HECTOR FELIX OLIVIERI, 26 años, soltero, mozo, oriental, domiciliado Sgo. Figueredo 3945 y BLANCA IRIS BERASATEGUI, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Sgo. Figueredo 3945.
ROBERTO WASHINGTON REY, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Alejandría 3725 y BEATRIZ NELLY GARZINA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Lancaster 3887.
MIGUEL ANGEL PIRIZ, 25 años, soltero, marinero, oriental, domiciliado Manuel Arrotea 3289 y ROSA SOSA, 14 años, soltera, oriental, domiciliada Manuel Arrotea 3289.
DANTE BAYARDO CURBELO, 21 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Guillermo Tell 3914 y SELVA ARGENTINA GUZMAN, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Carabelas 3434, apartamento 12.
JORGE PELUFFO ETCHEBARNE, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado G. Flores 3368 e IVONNE CESTAU DE LEON, 24 años, soltera, química farmacéutica, oriental, domiciliada G. Flores 3368.
JULIO CESAR BESSIO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Elcano 3541 y PAULA CARLOS, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Elcano 3541.

24.a Sección

PEDRO MATIAS ALVAREZ, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bustamante 1407 y NELLY MABEL AMARILLO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Juan P. Laguna 3395.

14) $2.00 3|pub. v-my.12.

Montevideo, Mayo 9 de 1956.

2.a Sección

GUSTAVO ARIEL PRADERI, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciado Ituzaingó 1512 y GRACIELA MARIA ROLANDO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada 25 de Mayo 467.

6.a Sección

ROMEO MONTERO, 24 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado La Paz 1250 y LIBIA VECCHIO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada La Paz 1250.

9.a Sección

ANTONIO CESAR VICCICONTE, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Andrés 5776 y ELSA RAQUEL HORST, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Manuel Fortet 1895.
PASCUAL DOMINGO CALABRESE, 35 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Gervasio Rodríguez 2701 y JUANA BORGO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Lezica 6685.

10.a Sección

JORGE COITIÑO, 19 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Irún 2416 y MARIA ELISA WILKINS, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Irún 2416.
BELTRAN MAXIMO RAMOS, 38 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Napindá 1936 y MARIA de las MERCEDES KELLY REY, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Napindá 1936.
DOMINGO FERRONE, 28 años, soltero albañil, italiano, domiciliado Iguá 4516 y MARIA DELIDA LLANES, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Pilcomayo 5393.

11.a Sección

WASHINGTON CARLOS BAEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Smidel 3193 y PERLA GLADYS GAMINO, 25 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Smidel 3193.
GUILLERMO ELISEO RODRIGUEZ, 29 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Mateo Cortés 5211 y MARIA TOMASA CALLERO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mateo Cortés 5211.
ROBERTO LUCIANO VIÑOLES, 29 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Ruta 101 s|n e IRMA TERESA TRIGLIA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Mateo Cortés 5376.
RAMON PARIS, 21 años, soltero, comerciante, español, domiciliado Oficial 1.o s|n (Punta Rieles) e INES MAGALI ARES, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 1.a s|n, (Punta Rieles).
CULVER DIEGO JORGE CAGNONE, 30 años, soltero, abogado, oriental Juan Julio Raissignier 2332 y ELVIRA ARCIA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Julio Raissignier 2355.
JOSE ANGEL GRECCO, 21 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Gobernador Vigodet 2672 y MARTHA BEATRIZ SANTOS, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Gobernador Vigodet 2672.

CARLOS JULIO NUÑEZ, 36 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado 20 de Febrero 2586 y CLOTILDE HAYDEE HERNANDEZ, 37 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Argerich 3358.

SAUL SIFREDO VILLAR, 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Güemes 2948 y ETELVINA FERREYRA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Güemes 2948 ap. 5.

FERNANDO GERONIMO RODRIGUEZ, 23 años, soltero, futbolista, oriental, domiciliado Oficial 3.o 5673 y ORFILIA BOF, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 1.a 2869.

JULIO FRANCISCO BARTHE, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Alsacia 3882 y MARIA LUZ SIMOES, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Alsacia 3876.

FILOMENO VIGNONE, 21 años, soltero, labrador, italiano, domiciliado Oficial 20 metros 5714 y BLANCA NELLY RODRIGUEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Módena 3842.

14.a Sección

RAFAEL LUIS MILANS BELLINI, 25 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Buricayupí 3220 y MARIA SUSANA BACCINO PONS, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Buricayupí 3220.

ESMERALDO GOMEZ, 23 años, soltero, empleado, español, domiciliado Evaristo Ciganda 1336 y PILAR PRADO, 23 años, soltera, española, domiciliada Jujuy 2664.

JUAN EUGENIO BRIOZZO VARGAS, 24 años, soltero, chauffeur, oriental, domiciliado Guadalupe 1162 y MARTA COTO CONTRERA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guadalupe 1162.

CELESTINO VELAZQUEZ ALTEZ, 31 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado 19 de Abril 3460 y OFELIA SILVA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada 19 de Abril 3460.

DECIO JULIAN ERASO COLA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Húsares 3689 y RAQUEL ALICIA LANDABURU MARTINEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Gómez 883.

16.a Sección

HEBERY BENILDO SORUHET, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Emancipación 5849 y MARIA TERESA DEBICHENZI, 19 años, soltera, oriental, domiciliada José Llupes 5959.

14) $2.00 3|pub. v. 11 my.

16-Prescripciones

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Primer Turno, doctor don Carlos H. Dubra, dictado en autos caratulados: "DELFINO DE VESASCHINI (MARIA ANGELICA). Prescripción" (Expediente 229, Año 1956, Libro 17, Folio 197, se cita, llama y emplaza a don Antonio Pueta, a sus herederos o causahabientes que se consideren con derechos al nicho número "2 C.245 A" del Cementerio Central, situado en el segundo cuerpo del mismo, por el término de noventa días, a fin de que comparezcan a deducirlos en forma y para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, 2 de Mayo de 1956. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.

16) $60.00 30|pub. 6101 My.7-v.jn.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos: "CILENTO, BLAS. Prescripción treintenaria" (Lº 46, Fº 619), se cita, llama y emplaza para que comparezcan por ante dicho Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará la conciliación y se seguirán los procedimientos, a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho al inmueble que se describe a continuación, a los anteriores propietarios o sus sucesores a título universal o particular y especialmente a los linderos o sea a los propietarios de los padrones Nos. 38.005, 38.010, 38.011 y 38.013. El inmueble de que se trata es el siguiente: Un solar de terreno y sus mejoras, ubicado en la 20.a sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el número 38.014 y que según plano de mensura practicado por el señor agrimensor José De Luca Cortazzo con fecha 12 de Diciembre de 1955, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el Nº 31.631, con fecha 15 del mismo mes y año, se compone de una superficie de trescientos ssenta y ocho metros cuadrados treinta decímetros y se deslinda así: al Noroeste una recta de 42 ms. 65 cms. que la separan del padrón Nº 38.015, propiedad de don Blás Cilento; al Noreste recta de 8 ms. 52 cms. que la separan del padrón Nº 38.005 de don Ginés de los Santos; al Sureste recta de 43 ms. que la separan respectivamente de los padrones Nº 38.010 de Constantino Fantoni, Nº 38.011 de Luis A. Pagliaro y Nº 38.013 de Miguel y José Gatti; y al Suroeste recta de 8 ms. 60 cms. que son de frente a la calle Fraternidad. — Montevideo, Febrero 16 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.

16) $156.00 30|pub. 4432 Ab.9-v.my.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "BANCO TERRITORIAL DEL URUGUAY. Prescripción" Libro 41 Folio 293, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el Banco Territorial del Uruguay, iniciando acción de prescripción treintenaria, con respecto a los siguientes bienes: Los solares de terreno ubicados en la 12ª hoy 22ª sección judicial de Montevideo, señalados con las letras B, D, E, F, Ll, O y Q, en el plano de mensura y fraccionamiento levantado por el ingeniero Raúl Bonino en Noviembre de 1923, cuyas áreas y deslindes son los siguientes: Solar "B", empadronado con el Nº 122.582, compuesto de un área de 229 ms. 50, que se deslindan así: 10 ms. de frente al Noreste a la calle Guenoas; 22 ms. 95 al Sureste, lindando con el solar letra "C"; 10 ms. al Suroeste con parte del solar letra "R" y 22 ms. 95 al Noroeste con el solar letra "A". Solar "D", empadronado con el Nº 122.584, compuesto de un área de 329 ms. 50 que se deslindan así: 10 ms. de frente al Noreste, a calle Guenoas; 32 ms. 95 al Sureste, lindando con el solar letra "E"; 10 ms. al Suroeste, con parte del solar letra "Q"; y 32 ms. 95 al Noroeste, con los solares letras "C" y "R". Solar "E", empadronado con el Nº 122.585, compuesto de un área de 329 ms. 50 que se deslindan así: 10 ms. de frente al Noreste a calle Guenoas; 32 ms. 95 al Sureste, lindando con los solares letras "F" e "I"; 10 ms. al Suroeste, con parte del solar letra "J"; y 32 ms. 95 al Noroeste, con el solar letra "D". Solar "F", empadronado con el Nº 122.586, compuesto de un área de 229 ms. 50 que se deslindan así: 10 ms. de frente al Noreste a calle Guenoas; 22 ms. 95 al Sureste, lindando con el solar letra "G"; 10 ms. al Suroeste con parte del solar letra "I"; y 22 ms. 95 al Noreste con el solar letra "E". Solar "Ll", empadronado con el Nº 122.575, compuesto de un área de 229 metros 50 que se deslindan así: 10 ms. de frente al Sureste a calle Francisco Plá; 22 ms. 95 al Noroeste, lindando con el solar letra "M"; 10 ms. al Noreste con parte del solar letra "O"; y 22 ms. 95 al Sureste con el solar letra "L". Solar "O", empadronado con el Nº 122.577, compuesto de un área de 329 ms. 50, que se deslindan así: 10 ms. de frente al Noroeste a calle Manuel Meléndez; 32 ms. 95 al Noreste, lindando con parte del solar letra "P"; 10 ms. al Sureste, con parte del solar letra "K"; y 32 ms. 95 al Suroeste, con los solares letras "L", "Ll" y "M". Y solar "Q", empadronado con el Nº 122.579, compuesto de un área de 429 ms. 50 que se deslindan así: 10 ms. de frente al Noroeste, a calle Manuel Meléndez; 42 ms. 95 al Noreste, lindando con los solares letras "D" y "R"; 10 ms. al Sureste, con el solar letra "J"; y 42 ms. 95 al Suroeste con el solar letra "P". En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a don Saturnino Allende, a sus sucesores a título universal y singular, así como a todo y cualquier interesado recho en los inmuebles descriptos, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término del emplazamiento, bajo apercibimiento legal de designárseles defensor de oficio, con quien también se intentará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Abril 24 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

16) $300.00 30|pub. 5898 My.4-v.jn.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "ELINA CASTELLANOS DE MEILLET y otros. Prescripción". (L.o 40, F.o 230), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado doña Elina Castellanos de Meillet, doña Sylvia Castellanos de Bemporat, doña Delia Castellanos de Sala y los señores Alfredo y Enrique Castellanos, iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto al siguiente bien: Una manzana de terreno con edificios y mejoras, ubicada en la "Villa La Paz". 5.a sección judicial del Departamento de Canelones, empadronada con los N.os 222, y 1906 y 1924, la que según plano del agrimensor Julio Baumgartner, de Diciembre de 1948, inscripto en la Dirección General de Catastro el 16 de Marzo del año siguiente, se compone de una superficie de 7378 metros 81 decímetros, que se deslinda así: por el Norte, con la calle Javier de Viana; por el Este, con la calle Lucidoro Maciel; por el Sur, con la calle Zorrilla de San Martín, y por el Oeste, con la calle Horne. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto y especialmente a don Gregorio Gómez o sus causahabientes a título universal y particular, para que se presenten a estar a derecho ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o y a llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 12 de 1956. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

16) $132.00 30|pub. 4282 Ab.6-v.my.12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "ASSIS BRAZIL SUAREZ. Prescripción adquisitiva. L.o 27, F.o 93", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor Assis Brazil Suárez iniciando acción de prescripción adquisitiva sobre el inmueble empadronado con el número 457 ubicado en la 8.a sección de Cerro Largo, compuesto de una superficie de 176 Hás. 5857 ms. 87 dcms., según plano, y según título de una superficie de 182 Hás. 8200 ms. y que según plano se deslinda así, dentro de mayor área: Norte, Domingo Rodríguez y Marcelino Duarte; Este, Isidora Segrade de Torres; Sur, Catalina y Victoriana Segade y por el Oeste, Juan M. y Felicia Rosa. Se emplaza a todos los que se consideren con derecho al referido inmueble, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y para ser publicado por el término legal, expido el presente. — Melo, Abril 16 de 1956. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

16) $84.00 30|pub. 5278 Ab.23-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "CATALINA ETCHEPARE. Prescripción adquisitiva. Lº 27, Fº 100, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Catalina Etchepare iniciando juicio de prescripción adquisitiva sobre el siguiente inmueble: terreno con las mejoras en él contenidas ubicado en la manzana Nº 10 de la ciudad de Melo, primera sección, padrón Nº 1669, el que según plano del agrimensor Alfonso Duque de Marzo de 1955, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro el 18 de Abril del mismo año, está dentro de los siguientes límites: Norte, 43 ms. 45 cms. con la calle Montevideo; Sur, 42 ms. 95 cms. con sucesión Pablo Ellis; Este, 25 ms. 50 cms. con sucesión Manuel Rodríguez y Umberto Machado Delepiane, y al Oeste, 24 ms. 15 cms. con calle Doroteo Navarrete. En consecuencia, se emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble de referencia, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Y para ser publicado por el término legal, expido el presente. — Melo, Abril 6 de 1956. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

16) $96.00 30|pub. 4766 Ab.13-v.my.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por mandato del Juzgado de Paz de la 8.a sección de Colonia, en autos: "FROGONI PODESTA, LUIS ROBERTO. Prescripción treintenal". Lo. 17, Fo. 198, se cita y emplaza por noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre los siguientes bienes: Cuatro fracciones de terreno situadas en esta ciudad, empadronadas con los N.os 1.411, 1.412, 1.413 y 1.414, con superficies, según el último catastro, de metros 7.379 c|u. Estos predios por ser linderos fueron mensurados en conjunto por el agrimensor Mario Bordabehere, e incluyendo el área de dos calles proyectadas que los atraviesan perpendicularmente en su punto medio (de 6.130 ms. 20 dms.), la mensura arroja un área total de 3 hectáreas 5.645 ms. 44 dms., así deslindados: ms. 188.80 de frentes al Noreste, Sureste, Suroeste y Noroeste, a las calles Rondeau, Cúneo, Flores y Estados Unidos respectivamente. Los interesados deberán comparecer a contestar la demanda bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Nueva Palmira, 14 de Abril de 1956. — Mario R. Morquio, Juez de Paz.

16) $84.00 30|pub. 5155 Ab.20-v.my.26.

EDICTO. — De mandato del Juzgado de Paz de la 8.a sección de Colonia, en autos, "CERECETTO, SALVADOR JOSE. Prescripción treintenal", se emplaza por noventa días, a todo el que a cualquier título se considere con algún derecho sobre los siguientes bienes: Cuatro fracciones de terreno sitas en las manzanas números 398, 399, 400 y 401 de esta ciudad, empadronadas con los N.os 1.356, 1.358, 1.359 y 1.361, con superficies, según el último catastro, de 5.534 metros, 7.379 ms., 3.689 ms., y 7.379 ms., todo respectivamente. Estos predios, por ser linderos, fueron mensurados en conjunto por el agrimensor Mario Bordabehere arrojando un área total de 2 hectáreas 9190 ms. 35 dms., que se deslinda así: ms. 144.50 de frente al Noreste a la calle La Paz; ms. 188.20 de frente al Noroeste a la calle Estados Unidos; ms. 145.10 de frente al Suroeste a la calle Ibicuy; y al Sureste, una línea quebrada, compuesta de cinco rectas, de ms. 42.50, ms. 42.30, ms. 43.30, ms. 44.70 y ms. 102.20, comenzando en calle Ibicuy y concluyendo en la de La Paz con frente todas ellas en partes con padrones N.os 1.357 y 1.360 y en partes con calle Cúneo. Los interesados deberán comparecer a contestar la demanda bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Nueva Palmira, 4 de Abril de 1956. — Mario R. Morquio, Juez de Paz.

16) $108.00 30|pub. 5153 Ab.20-v.my.26.

EDICTO. — Por mandato del Juzgado de Paz de la 8.a sección de Colonia, en autos: "PESCE DE ZALDUA, MARGARITA y ALICIA ESTHER

ZALDUA PESCE. Prescripción treintenal". Lo. 17 Fo 197. se cita y emplaza por noventa días a Juan Alcaraz, a sus sucesores y a cualquier título y a todos los que se consideren con algún derecho al siguiente bien ubicado en esta localidad: Una fracción de terreño, con las construcciones que contiene, ubicado en la manzana N.o 53, empadronado con el N.o 224. que, según plano de mensura del agrimensor Mario Bordabehere de Marzo de 1952, inscripto el 13 de los mismos mes y año, con el N.o 54 en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia, se compone de una superficie de 1.844 ms. 70 dms. 25 centímetros. que se deslinda así: ms. 42.95 con frentes al Noreste y al Noroeste, por ser esquina. a las calles Río Negro y Torres Leiva, respectivamente; por igual extensión al Sureste y al Suroeste, lindando con padrón N.o 225 y con padrones N.os 228 y 229. respectivamente. Los interesados deberán comparecer a contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Nueva. Palmira, 14 de Abril de 1956. — Mario R. Morquio, Juez de Paz.

16) $108.00 30|pub. 5154 Ab.20-v.my26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 12ª sección judicial de Paysandú, dictada en autos: EUSEBIA VELAZQUEZ DE CERRUDO. Prescripción adquisitiva treintenaria", se cita, llama y emplaza a don Antonio Oreggioni, Juan Pablo Améndola y Nicolás Innamoratto y a sus sucesores a cualquier título ya sea par[illegible] o [illegible]versal y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble empadronado con el N.o 5.134, situado en la Quinta N.o 134 de esta ciudad. que comprende una superficie aproximada de 956 ms. que se limita así: Oeste, 21 ms. 07, de frente a calle Dr. Juan Zorrilla de San Martín entre calle 1 y calle 2 Este, una línea quebrada compuesta de dos tramos: uno de Sur a Norte de 13 ms. y otro de aquí hacia el Noroeste, lindando con vía del Ferrocarril del Estado; Norte, 38 ms. 20. sobre el padrón, número 5.135; y Sur, 42 ms. 40 sobre el padrón N.o 5.133, a fin de que comparezcan ante este Juzgado (calle Montecaseros N.o 1028) a deducir en forma sus derechos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio. Asimismo se les cita al previo juicio conciliatorio. — Paysandú, Abril 4 de 1956. — Jorge Pessano, Juez de Paz.

16) $108.00 30|pub. 5107 Ab.18-v.my.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos: "SENDER BRENER y ELIAS DAVID CHMIEL. Prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a José Ignacio Silvera, Juan Pedro, Agustina, Sinforosa y Braulio Eufemio Silvera, Pío Facundo, Otilia Micaela, Francisco, Angel Custodio, Horacio Lucio, Bartolo Susano, Dorotea, Florencio y Quintín Adelino Altez Peyreyra o Pereira, sus sucesores o causahabientes a título universal o particular, los linderos, y en general a todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos a todo o parte del siguiente inmueble: Una fracción de terreno solar y demás mejoras, incluso las sobras en ella existentes, ubicada en la manzana Nº 53 de la ciudad de Rocha, que se identifica con el padrón Nº 1748. compuesta según títulos de 922 metros 3513 centímetros, y según plano del agrimensor Carlos Arboleya de Diciembre de 1955, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha con el Nº 859, de una superficie de novecientos cincuenta y cinco metros cuarenta y dos centímetros, que linda: por su frente al N.O. 21 ms. 47 cms. con la calle Rincón; por 44 ms. 50 cms. de costados iguales y paralelos de fondo, limitando por estos con terreno de los señores Sender Brener Szalman y Elías David Chmiel Korzica; por un costado al N.E. con predios de Teófilo Guerra, de Salomé Perdomo Graña y Margarito O. González y por el otro costado al S.O. con terrenos de Beltrán Leoncio Alvarez y de la sucesión de Alejo Perdomo González, para que dentro del aludido plazo, comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Rocha, Abril 12 de 1956. — José R. Luna Pradere. Actuario Adjunto.

16) $144.00 30 pub. 6212 My.9-v.jn.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en autos caratulados: "ABEL AGUILERA VACCARI. Prescripción. Lº 14, Fº 160, Nº 81". se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con derecho y en especial a Salustiano Díaz y Petrona Medina. a sus linderos. Rudescinda I. de Ocampo, Clemente Rubiano, Ernesto R. Sena, Antonio Pollero y Julio C. Mauri o a sus sucesores a título universal o particular, a todo o parte del inmueble que se detalla a continuación: Fracción de terreno sita en la 1.a sección judicial del Departamento de San José, empadronada con el número 88. ubicada en la manzana Nº 25. antes solar centro Nº 6, de la manzana Nº 33 del 1er. cuartel de esta ciudad. que según plano del agrimensor Lincoln Beltrán de Junio de 1947 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el Nº 203 en el año citado, tiene un área superficial de 1610 ms. 88 cms. cuadrados y linda: Por el Noroeste. en 34 ms. 30 cms. de frente a la calle Dr. Presbítero Bentancourt; por el Sureste, en 17 ms. 86 cms. con inmueble de Rudecinda I. de Ocampo; por el Noreste, en tres rectas: una de 37 ms. 80 cms., otra de 16 ms. 10 cms., formando martillo con la anterior y con la siguiente, y la otra de 17 ms. 60 cms., lindando en la primera con propiedad de Clemente Rubiano y en las siguientes con inmueble de Ernesto R. Sena. y por el Suroeste en 55 ms. 40 cms. con imueble de Antonio Pollero y Julio C. Mauri, a fin de que comparezcan dentro del término de noventa días por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación, y se seguirá este juicio. — San José, Marzo 17 de 1956. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria Adjunta.

16) $156.00 30|pub. 4494 Ab.10-v.my.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que ha comparecido ante este Juzgado don CARLOS CAVALHEIRO, deduciendo prescripción treintañal sobre el siguiente inmueble: Una propiedad ubicada en la manzana N.o 252 de la Planta Urbana de esta ciudad. 1ra. sección judicial de Tacuarembó, Padrón N.o 1429, que según plano del agrimensor Gerardo P. Fernández, de Marzo de 1956, tiene una superficie de 624 ms. 43, y linda: al Noroeste con Pablo Weisbach; al Nor-este con Isaura E. Viera; al Sur-oeste con calle Sarandí y al Sureste con Gladis O. Gallego y Corina Cardozo. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a Anselmo Viera, y a sus sucesores a título universal o particular; a Dorotea Gancio de Viera y a sus sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien referido, para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlo en forma, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Tacuarembó, Abril 12 de 1956. — Raúl Ferreira. Actuario.

16) $72.00 30|pub. 5682 Ab.28-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "FROILANA MARIA RODRIGUEZ DE DAVILA. Prescripción treintañal". se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada, deduciendo prescripción sobre el siguiente inmueble: Una fracción de campo situado en la 2.a sección judicial de este Departamento, padrón N.o 7.494, compuesta de 43 Hs. 6.210 metros con cds. según plano del agrimensor Ildefonso P. Esteves, de Diciembre de 1955. que se deslinda así: al Norte. sucesión de Ricardo Rosano y Cantalicio Rodríguez; al Este, calle por medio con Ulises Acosta, con Roberto Rodríguez, Francisca R. de Rosano y Sucesión de Sandalia Rosano; al Sur y Sureste, arroyo Tambores y al Este con Esteban Pena. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a Ursula Blanco, a sus herederos a cualquier título y a todos los que se consideren con derecho a la fracción de referencia, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Tacuarembó, Abril 10 de 1956. — Raúl Ferreira, Actuario.

16) $84.00 30|pub. 5163 Ab.20-v.my.26.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

"JOSE B. YANNELLI, Presidente Interventor de la Asociación General de Autores del Uruguay (A.G.A.D.U.), y en nombre de la misma solicita la inscripción de las obras cuya nómina a continuación se agrega y de las que son autores miembros de la mencionada entidad'.

Nomina de obras para su registro en la Biblioteca Nacional

MARIA A. D. de LABROCCA y FERNANDO BUZZI, declaránse únicos autores del album musical titulado "Mosaicos".

ALBERTO ALONSO, declárase único autor del album musical titulado "Album del recuerdo".

HUMBERTO GIAMPIETRO, declárase único autor de la obra teatral de títeres titulada "La Cenicienta".

RAMON COLLAZO, declárase único autor de las revistas musicales tituladas "Regalos de Navidad" y "Contratando Estrellas".

DIEGO NILO SOPPI y CARLOS CROCCIA, declaránse únicos autores del álbum musical titulado "T.V.O.".

JUAN ANTUNEZ, declárase único autor del album musical titulado "Inspiración".

ARTURO C. SENEZ, declárase único autor del album musical titulado "Del Viejo París".

LUIS CLUZEAU MORTET. declárase único autor de la obra sinfónica titulada "Tamboriles", del segundo Libro de "Nuestra Tierra".

MARIO RIVERO, declárase único autor de la comedia musical titulada "Muchachos que peinan canas".

CARLOS PAEZ VILARO declárase único autor de los álbumes de poesías titulados "Fetiche", "Muleque", "African" y "Tropic"; del album de glosas titulado "Tamborilero', del argumento cinematográfico titulado "Candombe", del album literario titulado "Borocoteando", del album musical titulado "Tamborileando", del afro titulado "Mazumba" y de la melodía publicitaria titulada "Canción del Optimismo".

CARLOS PAEZ VILARO y JUAN M. GONZALEZ declaránse únicos autores de la marcha candombe titulada "Se va la Morenada".

M. GARCIA SERVETTO declárase único autor del album musical titulado "Cantar y Trabajar", y de las canciones tituladas "Canción de Cuna" y "Como un Arbol".

FRANCISCO A. MUJICA y ROMEO GAVIOLI declaránse únicos autores del tango titulado "Piel Morena".

AMERICO MORAES y CHIQUITO SPOSITO declaránse únicos autores del tango titulado 'Olvido".

FEDERICO SILVA y LALO ETCHEGONCELAY declaránse únicos autores del vals titulado "Musiquita", y del candombe titulado "Cachumbambe".

FEDERICO SILVA declárase único autor de las letras del tango titulado "El Mismo Final", y del candombe titulado "Tulumbambe".

MARIO COLUCCI declárase único autor del tango titulado "Muy de los Muchachos".

MARGARITA ROMEU y CELIA GAGGERO ROBLEDO declaránse únicas autoras del album de adaptaciones para guitarra titulado "Aurora".

OSCAR TRELLES declárase único autor de la música del tango titulado "Pocitos".

ERNESTO J. D'ANTUONI y RAFAEL TORRES declaránse únicos autores de la milonga titulada "Tu Clavel".

RAMON AVEGNO declárase único autor del candombe titulado "Barrio Palermo".

BRUNO DE SAN JAVIER declárase único autor del tango titulado "Mi Herencia".

ROMEO NUÑEZ declárase único autor del vals titulado "Si Sos Tu.".

ENRIQUE FERNANDEZ DOMINGUEZ y JOSE PEDRO RODRIGUEZ declaránse únicos autores del baiaó titulado "¿Por qué Será...?".

CARLOS MARIA SOUZA y HECTOR H. DESPEYROUX declaránse únicos autores del tango titulado "Pueblera".

PINTIN CASTELLANOS declárase único autor de la milonga titulada "A Sangre y Fuego".

CARLOS MUNIZ y JUAN C. RISSO declaránse únicos autores del tango titúlado "El Caserón".

ISRAEL CORREA VERA declárase único autor de la música de las obras tituladas "Criollo E' Lay", tango y "Mi Muñequita", milonga.

ROBERTO CESAR PEREZ declárase único autor del baiao titulado "Es Bobo Vd....?".

ROBERTO CESAR PEREZ y LUIS CARUSO. declaránse únicos autores de la marcha-candombe titulada "Llegó el Carnaval".

PASCUAL BUONCRISTIANO declárase único autor de la ranchera titulada "Fiesta en el Rancho".

JOSE B. YANNELLI y GERARDO ADROHER declaránse únicos autores del tango titulado "Castigo".

ROBERTO PIMENTEL declárase único autor del baiao titulado "Le Puede Pasar a Cualquiera".

GREGORIO R. DEL PUERTO (Morris) declárase único autor del candombe titulado. "Candombeando en la Floresta".

LUIS PASQUET declárase único autor de la tonada brasilera titulada "Tonada".

HECTOR ZULBERTI declárase único autor del tango titlado "Enrique Soriano".

AMALIA DE LA VEGA declárase única autora del gato "El Gato Montés".

AMALIA DE LA VEGA y JOSE ALONSO y TRELLES declaránse únicos autores de la milonga criolla titulada "Rancho'.

RAUL COURAU declárase único autor de la polca titulada "El Coronel".

JUAN L. ARISMENDI declárase único autor bolero titulado "Mayra".

JUAN CARLOS GRAVIZ declárase único autor del vals canción titulado "Flor del Mal".

AMERICO R. MANGINO declárase único autor de los tangos titulados "Mi Colombina" y "Viejo Violín de la Orquesta".

HUGO TRIAY y RAUL CORRAL declaránse únicos autores del baiao titulado "No me digas que son los Gorilas!

CARLOS M. DE SOUZA declárase único autor del tango milonga titulado "Reina Tanguera".

JULIAN CARDOZO y GERARDO ADROHER declaránse únicos autores del milongón titulado "Barajando Recuerdos".

HORACIO SUSENA declárase único autor del tango milonga titulado "La Sentada".

GERARDO ADROHER declárase único autor de la letra del tango titulado "Aurreko Solo".

JOSE ROSELL LLADOS declárase único autor de la obra para Coro a Capella a 4 voces titulada "Vidalita" y de la obra para violín titulada "Serenata", Op. No 1.

FRANCISCO MUJICA y RAUL RIVERO declaránse únicos autores del tango titulado "Falso Amigo".

SISTO E. JAVIER declárase único autor del choro titulado "Rulito".

HECTOR A. GENTILE declárase único autor del bolero titulado "Juntos los Dos".

RAUL LAVALLE y LUIS CARUSO, declaránse

únicos autores de las obras tituladas "Fiorentino!", tango y "Soltero o Casado?", marcha.

ROMEO GAVIOLI declárase único autor del tango titulado "As de Ases".

MIGUEL A. SIERRA declárase único autor del vals titulado "El Embrujo de tus Ojos".

BERNARDO ABATE y FRANCISCO ROSSO declárarse únicos autores del corrido titulado "Yo te brindo mi canción" (Montevideo).

BERNARDO ABATE y OROSMAN FERNANDEZ declaránse únicos autores del tango canción titulado "Mi Confesión".

BERNARDO ABATE y LUIS ALVAREZ declaranse únicos autores del candombe titulado "Repiqueteando" (Repiqueteando el Tamboril).

LUIS ALVAREZ CASTAGNETO declárase único autor de la milonga titulada "La Rajadora".

EDISON ELOY OLIVER declárase único autor de la letra del tango titulado "Olvídate de Mí".

A. M. CARAM declárase único autor de las obras tituladas "Las Tres Marías" (Las Niñas), vals, "Por tus ojos muero", pasacalle y "Uruguayita", ranchera.

CARLOS TERZAGIAN declárase único autor de la ranchera titulada "Anoche Soñe Contigo".

PEDRO NATAL declárase único autor de las obras tituladas "Mandolino no Baiao" baiao y "Monótono", balao.

WALTER MENDEZ declárase único autor de la marcha titulada "Las Serpentinas", en colaboración con Enrique Soriano.

WALTER SILVA y MARCO POLO declaránse únicos autores de la ranchera titulada "El Viejo Zoilo".

MARIO O. NICOLI declárase único autor de las obras tituladas "Mi Mundo Eres Tú", fox-trot, y "Dame un Besito", cha-cha-cha.

CARLOS CROCCIA y EMILIO REY declaránse únicos autores del candombe titulado "Cómo se hace un Candombe".

HORACIO SUSENA declárase único autor del tango titulado "El Teléfono y Tú".

JOSE N. SCOPELLI declárase único autor del álbum musical titulado "Alborada".

MARCEL DUBOIS declárase único autor del fox-trot titulado "El Rag del Zapateo". — Montevideo, 3 de Mayo de 1956. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $86.00 10|pub. 6116 My.8-v.my.19.

RAUL FERREIRA BUEÑO, oriental, escribano, domiciliado en Tacuarembó, solicita la inscripción de la obra titulada "Sangre de Mi Sangre", de la que se declara autor. — Montevideo, 4 de Mayo de 1956. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 6130 My.8-v.my.19.

ALFREDO BENEDECTO PORRATI CAVALLINI, argentino, domiciliado en Paysandú, solicita la inscripción del álbum musical titulado "Al Rey de Gloria", que comprende las composiciones tituladas "Canción de los Músicos del Escuadrón" y "Salmo" (Canción), del que se declara autor de letra y música. — Montevideo, 4 de Mayo de 1956. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 6099 My.7-v.my.17.

"JOAQUIN MARTINEZ ARBOLEYA, oriental, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de los nombres para canales televisores y|o trasmisiones y|o retrasmisiones de televisión que a continuación se detallan: "Primer Telenoticioso Uruguayo", "Noticias Uruguayas TV", "Emelso TV", "Telenoticias Uruguayas", "Telenoticias El Mundo", "Telenoticias de América", "Telenoticias de Hispano-Luso-América", "Telenoticioso Emelco", "Telenoticioso Uruguay al Día" y "Telenoticioso de América y el Mundo", de las que se declara autor". — Montevideo, 2 de Mayo de 1956. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $6.00 10|pub. 6195 My.9-v.my.21.

RUBEN DARIO MARTINEZ CUITIÑO, argentino, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción del título "La Calle", para una producción cinematográfica argentina en 35 y 16 mm., del que se declara productor. — Montevideo, 16 de Abril de 1956. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 6018 My.5-v.my.16.

"WALTER ALONZO LANNE, oriental, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de la obra titulada "Poesías" (Mont. 1956), de la que se declara autor". — Montevideo, 26 de Abril de 1956. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 5789 Ab.30-v.my.11.

"EUGENIA S. YANNUZZI DE LASSABE, oriental, de profesión médico de niños, con domicilio en la calle Pedro Olmida 2707, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de la obra titulada "Manual de Maternología y de Higiene Sexual". Preparación prematrimonial. Un libro para la juventud; de la que es autora. — Montevideo, 7 de Mayo de 1956. — Dionisio Trillo Pays, Director."

17) $6.00 10|pub. 6341 My.10-v.my.22.

18—Quiebras

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno doctor Celestino D. Pereira, hace público que ha sido declarado en quiebra, el comerciante señor O. M. REICH, y que en consecuencia se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio a cuyo fin se previene: 1.o) Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa. 2.o) Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. 3.o) Que ha sido designado Síndico, don Roberto Vignale y 4.o) Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico, para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo Abril 9 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.

18) (G. F.) 15|pub. 31243. Ab.24-v.my.11.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó ALBERTO MACHADO, solicitando la rectificación de la partida de legitimación de su hija Mariana Carmen Machado, pues donde dice que el nombre del legitimante es Alfredo debe decir Alberto.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Abril 30 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31372 My.7-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno doctor don Diego Landa se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de LIL ARTIGAS SILVA, pues en donde figura su sexo como "masculino" debe decir "femenino". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo. Abril 21 de 1956. — Alfredo L. Llugain. Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31254 Ab.26-v.my.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de VID LOPATNIK y ANHA OSTROGNAJI, en el sentido de que donde el nombre del contrayente aparece como "Vidal" debe decir "Vid"; de nacimiento de JUAN LOPATNIK OSTROGNAJI, en el sentido de que donde el padre del inscripto aparece como "Vidal Lopatnik" debe decir "Vid Lopatnik" y donde la madre aparece como "Anna Lopatnik" debe decir "Anha Ostrognaji"; de nacimiento de JOSE LOPATNIK OSTROGNAJI, en el sentido de que donde el nombre del padre aparece como "Vida" debe decir "Vid", y donde el apellido materno aparece como "Ostrognaj" debe decir "Ostrognaji"; y de nacimiento de STEFANO LOPATNIK OSTROGNAJI, en el sentido de que donde el nombre del padre del inscripto aparece como "Vida" debe decir "Vid" y donde el apellido materno aparece como "Ostrognay" debe decir "Ostrognaji", por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 24 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

19) $48.00 15|pub. 6230 My.10-v.my 23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicítose esta rectificación de partida: Nacimiento de FRANCISCO SAVERIO PIERRI MALATESTA, de 28 de Octubre de 1899, en 15ª sección de Montevideo, donde dice "Pierre" debe decir "Pierri". — Montevideo, 21 de Abril de 1956. — Héctor López Fernández. Actuario Adjunto.

19) $12.00 15|pub. 5971 My.4-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicítose esta rectificación de partida: Nacimiento de LIRIA ANA CAPPANERA DE GARCIA, de 3 setiembre 1916 en 21.a sección Montevideo; donde dice "Campanera" y "Camppanera", debe decir: "Cappanera". — Montevideo, 11 Abril 1956. — Héctor López Fernández Actuario Adjunto.

19) $18.00 15|pub 5363 Ab.24-v.my.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento y el acta de reconocimiento de CARLOS FIORE, estableciéndose que donde el padre del inscripto aparece con el apellido "Fiori", debe decir: "Fiore". Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Abril 25 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.

19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31392 My.3-v.my.25.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de MIGUEL ZEPEDA y de VIRGINIA PEREZ ALVAREZ, estableciéndose que donde el contrayente aparece como "Miguel Zejeda" debe decir "Miguel Zepeda". — Montevideo, Abril 25 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.

19) $18.00 15|pub. 5922 My.4-v.my.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "GUIOMAR DA SILVA DE ROCHA Y OTRA. Rectificación de partidas", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) De matrimonio de Felipe Rocha y Guiomar Da Silva, estableciéndose que donde dice "Guiomar Ferreira" como nombre de la contrayente debe decir "Guiomar Da Silva" y donde dice "Fausto Ferreira" como nombre del padre de la misma debe decir "de padre desconocido": B) De nacimiento de José Rocha Da Silva, donde dice "Guiomar Ferreira" como nombre de la madre del inscripto debe decir "Guiomar Da Silva". Se hace constar que estos autos se tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Setiembre 29 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario

19) (R. 20|4|955) 15|pub. 31385 My.7-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "SUCESION MARCELINA HERNANDEZ DE LAPENNA. L° 42, F° 459", se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de Julio Eugenio, Eugenio Luciano Claudio y Dante Rogelio Lapenna y de defunción de Gerardo Luis Eugenio Lapenna, estableciéndose que donde el padre de los inscriptos en las tres primeras y el extinto en la última, figura con el nombre de Eugenio, debe decir "Gerardo Luis Eugenio". — Montevideo. Diciembre 15 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.

19) $30 00 15|pub. 5613 Ab.27-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ha presentado CARLOS MARIA LAGURARA, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, estableciéndose que donde el apellido paterno figura como "Sagurara" debe decir "Lagurara". — Montevideo, Diciembre 15 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.

19) $18.00 15|pub. 5611 Ab.27-v.my.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "PACHECO, EDELMIRO. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de la menor Nelly Pacheco, en lo que se refiere al padre de la inscripta que, en la nota de reconocimiento que consta al dorso de dicha partida, aparece como "Edelmiro Rodríguez Pacheco", cuando debe decir: Edelmiro Pacheco Rodríguez. — Montevideo, Julio 21 de 1955.— Julio E. Real, Actuario.

19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31394 My.9-v.my.26.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "BRAÑA DE CARTELLE, MARIA DE LA ENCARNACION. Rectificación de partida", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido, la nombrada persona, solicitando rectificación de la partida de su matrimonio, en lo que se refiere a su nombre, por aparecer en ella como Encarnación, en lugar de María de la Encarnación. — Montevideo, Abril 16 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.

19) $18.00 15|pub. 6058 My.7-v.my.24.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "CARBALLO, TOMAS y NAKAMURA, FLORENTINA ESTHER. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado han comparecido las nombradas personas solicitando rectificación de la partida de su matrimonio, pues donde en la misma la contrayente aparece como hija de Pilar Barros debe decir "hija de Luisa Francine Vachón". — Montevideo, Diciembre 31 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

19) (R. 20|4|955) 15|pub. 31371 My.7-v.my.24.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en au-

tos: "GIANELLI, BARTOLOME y otra. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado han comparecido Bartolomé Gianelli y Angelina Daguerre de Gianelli, solicitando rectificación de la partida de su matrimonio y la de nacimiento de su menor hija Elvira Carola, pues donde en la primera de dichas partidas dice: "Honorio" y "Angélica", debe decir: Bartolomé y Angelina, respectivamente, y donde en la última dice: "Honorio" debe decir: Bartolomé. — Montevideo, Marzo 19 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. [illegible]) 15|pub. 31329 My.4-v.my.22.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "WISNIOWSKI, ALBERTO y otros. Rectificación de partidas", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas, en la forma que a continuación se expresa: A) La de matrimonio de Alberto Wisniowski con Karolina Strach, donde dice: "Wisnewski", debe decir: Wisniowski; B) Las de nacimiento de Vladislava y Ana María Wisniowski, donde dice: Wisnenski", debe decir: Wisniowski, en ambas partidas; y C) La de nacimiento de Antonieta Wisniowski, donde dice: "Wisneuski", debe decir: Wisniowski. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 16 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
19) $30.00 15|pub. 5666 Ab.28 -v.my.16

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "SAFERSZTEIN, ELISABETH IRIS. Rectificación de partida", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de la nombrada menor, en lo que se refiere a sus apellidos paterno y materno que figura como: "Saferste" y "Levenson", en lugar de Safersztein y Levinson, respectivamente. — Montevideo, Abril 5 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 5506 Ab.26-v.my.14.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "ASSUNTA ALTOBELLI DE GIULIANI. Sucesión. Rectificación de partidas", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: A) La de nacimiento de María Elena Giuliani, donde aparece el apellido "Julián", debe decir: Giuliani, y donde figura la madre con el nombre "Asunción", debe decir: Assunta; B) La de nacimiento de Leonor Giuliani, donde dice: "Giulani" y "Altobello", debe decir: Giuliani y Altobelli, respectivamente, y donde el nombre de la madre aparece como "Asunción", debe decir: Assunta; C) La de nacimiento de Yolanda Esmeralda Giuliani, donde dice: "Giuliano" y "Altobello", debe decir: Giuliani y Altobelli, respectivamente, y donde la madre figura con el nombre "Asunta", debe decir: Assunta; D) La de nacimiento de Héctor Hugo Giuliani, donde dice: "Aldobelli", debe decir: Altobelli, y donde la madre figura con el nombre "Asunda", debe decir: Assunta; E) La de nacimiento de Dante Julio Giuliani, donde dice: "Altobello", debe decir: Altobelli, y donde se hace figurar a la madre con el nombre "Asunta", debe decir: Assunta, y F) La de defunción de Assunta Altobelli de Giuliani, donde dice: "Altobello", debe decir: Altobelli. — Montevideo, Marzo 5 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
19) $54.00 15|pub. 5567 Ab.27-v.my.15.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "BARZANA, ALBERTO. Rectificación de partida", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, en lo que se refiere a su apellido paterno, que figura como "Barcena" en luar de Barzana. — Montevideo, Abril 20 de de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 5357 Ab.24-v.my.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don ENRIQUE y doña ROSA KAGANAS, solicitando la rectificación de las partidas de sus nacimientos, en la forma siguiente: Donde en la primera de ellas, aparece el padre del inscripto como "Gregol Cogan", debe decir: "Gregorio Kaganas"; donde la madre figura como "Gal Saffer", debe decir: "Juana Saferis"; donde figura como nieto por línea paterna de Aron Cogan y Ragila Cogan, debe decir: Aron Kaganas y Ragila Kaganas, respectivamente; y donde figura como nieto por línea materna de Aeron Saffer y de Cille Saffer, debe decir: Abraham Saferis y Cille Saferis, respectivamente. Y en la de Rosa Kaganas, donde aparece el padre de la inscripta con el nombre de "Gdalje", debe decir: "Gregorio"; y donde la madre figura como "Chaje Saferaite", debe decir: "Juana Saferis"; además deben agregarse como nombres y datos personales de los abuelos, los siguientes: Abuelos paternos: Aron Kaganas, lituano, viudo, comerciante, 53 años, domiciliado en Zagaré, y Ragila Kaganas, lituana, fallecida. Abuelos maternos: Abraham Saferis, lituano, fallecido y Cille Saferis, lituana, viuda, labores, 63 años, domiciliada en Zagaré. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 16 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $54.00 15|pub. 5508 Ab.26-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado doña JUANA MARIA FAROLINI CASTELLA DE DEL RIO y don MANUEL ANTONIO DEL RIO RICO, solicitando la rectificación de las partidas que se expresarán, en la forma siguiente: A) En la de matrimonio de los solicitantes, donde la cónyuge aparece con el apellido Castellá, debe decir: Farolini; y donde figura como hija de Lía Castellá, debe figurar como hija de Pedro Farolini (hijo) y de Lía Castellá; y B) En las de nacimiento de los hijos de ambos, Lía Antonia, Manuel Mario y María Irma, donde la madre de los inscriptos aparece con el apellido Castellá, debe decir: Farolini; y donde figuran como nietos por línea materna de Lía Castellá, deben figurar como nietos de Pedro Farolini (hijo) y de Lía Castellá. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 10 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $42.00 15|pub. 5507 Ab.26-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña CARMEN J. MARTINEZ DE DENDI, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella con el nombre de "Justa", en lugar de los de "Carmen Justa". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 13 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 5458 Ab.25-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "VILA JOAQUIN. Sucesión. Libro 39 Folio 494", se hace saber que ha sido solicitada por don Angel Hugo Vila, la rectificación de las partidas de matrimonio de Joaquín Vila y Angela Cantezano, y de nacimiento de los hijos de dicho matrimonio, llamados: José, Joaquín, Nolberto, Francisco, Angel Hugo y Raúl, en la forma siguiente: Donde en la primera de ellas, la contrayente, y en las restantes, con excepción de la de José, la madre de los inscriptos figura con el nombre de "Manuela" y el apellido "Cartezano", debe decir: "Angela" y "Cantezano", respectivamente; y en la de José, donde la madre figura con el nombre de "Manuela" y el apellido "Cartesano", debe decir "Angela" y "Cantezano", respectivamente. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 30 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $36.00 15|pub. 5818 My.4-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don PEDRO CLAPIZ, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella como nacido el día 10 de febrero de 1932, en lugar del 27 de enero de 1931. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que el interesado tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Diciembre 7 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31237 Ab.24-v.my.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones doctor don Alvaro H. Méndez, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña MARIA JOSEFA BRIGNONI solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde aparece el apellido paterno "Briñon" debe decir "Brignoni" que es el que corresponde. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 20 de Abril de 1956. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.
19) $18.00 15|pub. 5511 Ab.26-v.my.14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor don Emilio J. Siemens Amaro, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don NICOLAS CABILLA y doña FRANCISCA MARIA ESTER GIACOSA por sí y por sus menores hijos Estanislada Cabilla y Víctor Ademar Cabilla, solicitando las rectificaciones de las partidas que se expresarán en la siguiente forma: 1.o) De matrimonio de Nicolás Cabilla y Francisca María Ester Giacosa, donde figura, Nicolás Caviglia, debe decir Nicolás Cabilla; donde figura, María Giacosa, debe decir Francisca María Ester Giacosa; 2.o) De nacimiento de Estanislada Cabilla: donde figura, Estanislada Caviglia, hija de Nicolás Caviglia y de María Giacosa, debe decir Estanislada Cabilla, hija de Nicolás Cabilla y de Francisca María Ester Giacosa; 3.o) De nacimiento de Víctor Ademar Cabilla: donde figura, Víctor Ademar Cavilla, hijo de Nicolás Cavilla y de María Giacasa, debe decir Víctor Ademar Cabilla, hijo de Nicolás Cabilla y de Francisca María Ester Giacosa. Y a los efectos legales, se hace esta publicación por el término de quince días. — Canelones, Octubre 20 de 1955. — Hugo Alvez, Actuario.
19) $48.00 15|pub. 6245 My.10-v.my.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, ditcada en los autos caratulados: "DIMA EMERICO SOSA y JOSEFA MARQUEZ DE SOSA. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza. L.o 27 F.o 118", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Dimas Emérito Sosa y Josefa Márquez de Sosa, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo menor Pablo Emérito Sosa Márquez, en la siguiente forma: donde dice: sexo femenino, debe decir: sexo masculino; donde dice hija legítima, debe decir: hijo legítimo y donde dice es nieta, debe decir: es nieto. — Melo, Abril 17 de 1956. — Jaime Roca Estevez, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31308 My.3-v.my.21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña LELIA MARIA TALMON a fin de gestionar la rectificación de su partida de nacimiento, en razón de que en ella aparece con el nombre Lilia María, cuando en realidad el verdadero es Lelia María. — Colonia, 2 de Mayo de 1956. — Esc. Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
19) $18.00 15|pub. 6277 My.10-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber, que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MARIO EDGARDO HORONOZ BOCHARD, por cuanto en la misma aparece el apellido paterno escrito como Oronoz en lugar de Horonoz que es el verdadero. A los fines establecidos por resolución del Poder Ejecutivo de 20 de Abril de 1955 se hace constar, que el peticionante obtuvo auxiliatoria de pobreza, mediante interlocutoria de 17 de Marzo de 1956. — Colonia, Abril 24 de 1956. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
19) (R. 20|4|56). 15|pub. 31310 My.3-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MODESTA IBAÑEZ, en razón de que su apellido fue anotado como Cabrera en lugar de Ibáñez, que es el verdadero. — Colonia, 29 de Noviembre de 1955. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31309 My.3-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado RAYNALDO LARROSA iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de su partida de nacimiento, en razón de que erróneamente fué inscripto como Isabelino Gabino en lugar de Reynaldo. Se hace constar, a los fines establecidos por resolución del Poder Ejecutivo del 20 de Abril de 1955, que el gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza mediante interlocutoria N.o 2.697 de fecha 11 de Abril del año en curso. — Colonia, 21 de abril de 1956. — Escribano Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31255 Ab.26-v.my.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Humberto Marichal, en autos: "ACOSTA MARTINEZ OSVALDO, rectificación de partida, L.o 30, F.o 300", se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento, en la que aparece el inscripto con los nombres de Osvaldo Martínez, en vez de Osvaldo, solamente, que dice ser el verdadero. — Florida, Abril 26 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 6316 My.10-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Humberto Marichal, en autos: "POLLIO ANTONIO ANGEL, rectificación de partida, L.o 30, F.o 303", se hace saber que el interesado ha solicitado la rectificación de su partida de nacimiento en que aparece el apellido de su padre y abuelo, como Pollo, siendo que el verdadero apellido es Pollio. — Florida, Mayo 3 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 6315 My.10-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado, doctor don Humberto Marichal, en autos: "SCHOL OSCAR OMAR, rectificación de partida, L.o 30, F.o 262", se hace saber que ante este Juzgado compareció el interesado, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la que aparece con los nombres de María Isolina, en vez de Oscar Omar y del se-

xo femenino en vez de masculino. A los efectos legales se hace esta publicación. — Florida, Abril 2 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31402-My.10-v.my.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "FRANCISCO FERNANDEZ. Rectificación de partida" (L.o 27 F.o 594), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado Francisco Fernández, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, inscripta con el Nº 42, a fojas 21 vta., del libro respectivo llevado por la Oficina del Estado Civil de la 6ª Sección, en el año 1891, de este Departamento, en el sentido de que donde el nombre y apellido del padre figura como "Antolino Martínez" debe establecerse "Anastacio Fernández" que es el verdadero; y donde se establece que los abuelos paternos son Enrique Martínez y Martina Medina, debe establecerse que son desconocidos. Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Abril 16 de 1956. — José Ramón Díaz, Actuario.
19) $36.00 15|pub. 6010 My.5-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "MARIA TERESA HERNANDEZ. Rectificación de partida" (Lo. 27, Fo. 581), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada doña María Teresa Hernández, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, inscripta con el N.o 130 a fojas 66 del libro respectivo llevado por la Oficina del Estado Civil de la primera sección de este Departamento, en el año 1932, en el sentido de que donde el sexo de la inscripta figura como "masculino" debe establecerse "femenino" que es el verdadero. Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Abril 10 de 1956. — José Ramón Díaz, Actuario.
19) $30.00 15|pub. 5690. Ab.28-v.my.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor Fernando Mier Nadal, en autos: "LISANDRO JOSE BIGLIERI. Rectificación de partida" (L.o 11 F.o 82), se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado el nombrado gestionante solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento en la siguiente forma: al establecerse el apellido de su padre, de su abuelo paterno y del suyo propio se puso "Villeri" en lugar de "Biglieri" que es el verdadero. A los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, Abril 11 de 1956. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 5841 My.3-v.my.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos caratulados: "NEY VARALLO y otros. Rectificación de partida" Lo. 40 Fo. 24) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor Ney Varallo por sí y por sus menores hijos de nombres Ney y Osvaldo Varallo, solicitando las siguientes rectificaciones: A) De nacimiento del gestionante, donde figura al margen con el apellido: "Silveira Varallo" debe decir: "Varallo": B) Partidas de matrimonio de Ney Varallo con Nair de Souza Fernández, donde figura al margen como: "Varallo Silveira Ney", debe decir: Varallo Ney, donde dice: "Ney Silveira Varallo", debe decir: Ney Varallo; C) Partida de nacimiento de Ney Varallo (hijo del gestionante) donde figura al margen como: "Silveira Varallo Ney", debe decir: Varallo Ney y donde dice: "comparece don Ney Silveira Varallo", debe decir: don Ney Varallo; D) Partida de nacimiento de Osvaldo Silveira, donde figura al margen como: "Silveira Osvaldo", debe decir: Varallo Osvaldo, y donde dice comparece don "Ney Silveira Varallo", debe decir: comparece don "Ney Varallo", por ser lo que corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rivera, Abril 7 de 1956. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
19) $48.00 15|pub. 5414 Ab.25-v.my.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dictada en autos: "ONCELI RIVERO DE BARREDA. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Oncelí Rivero de Barreda solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la que aparece como del sexo masculino, cuando en realidad pertenece al sexo femenino y en cuyo sentido debe ser rectificada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, Abril 25 de 1956. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
19) $24.00 15|pub. 5874 My.3-v.my.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: "DIEGO GATTI. Rectificación de partida", L.o 14 F.o 57, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el gestionante solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que en todas las partes donde refiriéndose al apellido paterno figura "Gato" dbee decir "Gatti". A los efectos legales se hace esta publicación. Se hace constar que el gestionante se encuentra auxiliado de pobreza. — San José, Abril 5 de 1956. — María A. Cobas de Sammarco, Escribano Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31311 My.3-v..my.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que ha comparecido doña OLIRA GARCIA solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que, donde en la misma dice "Amelia Olivera" debe expresarse "Onella Olivera" y donde dice "Ramón Olivera" debió decir "Román Olivera", por ser los verdaderos. — Tacuarembó, Abril 27 de 1956. — Raúl Ferreira, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 6252 My.10-v.my.28.

20—Remates

EUGENIO RAUL BRUEL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber, en los autos que Miguel Angel Carzolio sigue con LUISA BOFFA DE MOLFINO Y OTRO (L.o 48A, F.o 116), que el 17 de mayo de 1956 a las 16 horas y en el lugar de la ubicación se procederá por el martillero señor Eugenio Raúl Bruel, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno y sus mejoras, ubicado en la 15.a sección judicial de Montevideo, padrón N.o 14.945, designado con el N.o 15 en el plano del agrimensor José María Bonino del 2 de setiembre de 1873 con una superficie de 254 ms. 16 dms. con 7 ms. 66 ctms de frente al norte a la calle Guayabo N.o 1778; 33 ms. 18 de fondo al Oeste que por ser esquina dan frente a la calle Arismendi 1436; al Sur padrón 14.946 y al Este 14.944 se previene:
1.o) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de la oferta al serle aceptada; 2.o) Los gastos de escrituración e impuestos así como los certificados serán de cargo del comprador; 3.o) Los títulos se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay y los demás antecedentes en la Actuaría, calle 25 de Mayo 523, 1er. piso a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 16 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
Más informes: General Brito del Pino 1424 casi esq. Avenida General Rivera de 13 a 15 horas.
20) $66.00 15|pub. 5348 Ab.26-v.my.14.

MANUEL VICTOR OJEDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, en los autos que Luis de Olarte sigue con FEDERICO CARLOS MARCHESSI RAVENNA, por ejecución de hipoteca (Lo. 50. Fo. 210), se hace saber que el día 22 de Mayo de 1956 y en la Bolsa de Comercio a las 16 horas y 30 minutos, se procederá por el martillero señor Manuel Víctor Ojeda, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor en un solo lote del siguiente inmueble: Tres fracciones de campo con sus construcciones, plantaciones naturales y artificiales, e instalaciones de cualquier naturaleza que fueren, ubicada en la 17ª sección judicial de Montevideo que se individualizan de esta forma: A) La primera fracción empadronada con el número 92.217, la cual según el plano de mesura practicado por el agrimensor Natalio S. Bielli, en Agosto de 1946, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 15.722, el 7 de Setiembre del mismo año, se compone de una superficie de 31 hectáreas 9.124 metros y 6.947 centímetros cuadrados que se deslindan así: Por el Sur, rectas que a partir del Este miden 359 metros, 36 centímetros; 307 metros, 65 centímetros y 354 metros 52 centímetros, las tres de frente a un camino de diez metros, 30 centímetros, primer paralelo al Noreste del Camino del Andaluz, camino ese que separa de las propiedades empadronadas con los números noventa y siete mil novecientos trece y noventa y dos mil doscientos dieciséis, de las cuales la segunda corresponde a la fracción que se determina en tercer término, por el Suroeste, tir del arroyo nombrado, rectas de doscientos seis metros, diez centímetros, trescientos trece metros setenta y cinco centímetros y setenta y cinco metros, noventa y tres centímetros, las cuales dan frente a un Camino Vecinal y a una servidumbre que separa de la propiedad empadronada con el número 92.212 y del frente del referido camino, que quiebra hacia el Norte, donde empieza la citada servidumbre, sigue el frente de la referida servidumbre que entra en el campo deslindado y a continuación, rectas de 184 metros, 37 centímetros, 296 metros 16 centímetros, 41 metros, 97 centímetros y 353 metros 62 centímetros que limitan con las propiedades empadronadas con los números 92.213 y 92.214 y por el Este en parte, a partir del Norte, parte en dirección de Norte a Sur y parte en dirección de Este a Oeste, limita el arroyo Mendoza, por medio con las propiedades empadronadas con los números 161.271 y 161.272 y en el resto, a partir de dicho arroyo, recta de 96 metros 72 centímetros de Este a Oeste y recta de 127 metros 53 centímetros de Norte a Sur divisorias ambas con la propiedad empadronada con el número ciento sesenta y un mil doscientos setenta y dos; B) La segunda fracción empadronada con el número 92.307, la cual según el plano de mensura practicada por el agrimensor Natalio S. Bielli en Agosto de 1946, inscripto en la Dirección de Catastro con el número 15.725 el 9 de Setiembre del mismo año, se compone de una superficie de 15 hectáreas, 1.158 metros y 4.857 centímetros que lindan: por el Sureste, recta de doscientos treinta y tres metros, 24 centímetros de frente a la Avenida de las Instrucciones, por el Sur recta de 842 metros 76 centímetros, limítrofe con las propiedades empadronadas con los números 92.306 y 92.305 por el Oeste a partir del Sur rectas de 110 metros, 74 centímetros y de 40 metros 90 centímetros, ambas de frente al Camino Mendoza y por el Norte a partir del Oeste, rectas de cincuenta y cuatro metros dieciséis centímetros, cuatro metros sesenta centímetros; noventa y un metros; 21 metros 8 centímetros; 299 metros 76 centímetros y 561 metros 64 centímetros limitando las cuatro primeras y la mayor parte de la quinta con la propiedad empadronada con el número 92.313 y dando frente el resto de la quinta y toda la sexta de dichas rectas a un camino vecinal que separa de las propiedades empadronadas con los números 92.313 y 92.314 y C) La tercera fracción empadronada con el número 92.216, la cual según el plano practicado por el mismo agrimensor citado en Agosto de 1946 e inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 15.709 el cinco de Setiembre del mismo año, tiene una superficie de catorce hectáreas, siete mil novecientos cincuenta y nueve metros y ciento diecisiete centímetros que se deslindan así: Por el Norte, a partir del Oeste rectas de 350 metros, 10 centímetros y de 275 metros 30 centímetros, ambas de frente a un camino de 10 metros 30 centímetros que separa de la propiedad empadronada con el número 92.217 por el Este, recta de 260 metros, 19 centímetros, limítrofe con la propiedad empadronada con el número 97.913, por el Sur recta de 463 metros 95 centímetros de frente a un camino de diez metros treinta centímetros conocido por del Andaluz, el cual separa de la propiedad empadronada con el número 92.196 y por el Suroeste y al Oeste, con el Arroyo Miguelete.

Se previene: 1) El mejor postor deberá consignar en efectivo el 10 o|o de la oferta al serle aceptada; 2) La venta se efectuará en un solo lote; 3) Los gastos y honorarios de la escritura serán de cuenta del comprador; 4) Los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría, a disposición de los interesados (25 de Mayo 523, 1er. piso). — Montevideo, Abril 16 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
20) $234.00 15|pub. 5532 Ab.26-v.my.14.

E. GOMEZ PIÑEYRUA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, de fecha 20 de Setiembre último, dictada en autos: "Banco Comercial contra ACEITERA ORIENTAL LIMITADA. Ejecución de hipoteca, Lº 450, Fº 239", se hace saber que el día 25 de Mayo próximo a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, al mejor postor, se procederá por el martillero Enrique Gómez Piñeyrúa con la asistencia del señor Alguacil y del suscrito al remate judicial de los bienes que se individualizan a continuación con los edificios, construcciones y mejoras que contienen ubicados en la 11.a sección judicial de Montevideo: A) Padrón Nº 175834, con un área de quinientos metros, con diez metros al Sud Oeste frente al Camino Corrales entre las calles Alberto M. Calamet y Sainz Rosas, con cincuenta metros de fondo; B) Padrón número 175835, con un área de dos mil trescientos veintidós metros cuarenta decímetros, con 15 ms. al Sud Oeste frente al Camino Corrales entre las calles Alberto M. Calamet y Sainz Rosas; una quebrada de tres rectas: 50 ms. al Nor Oeste, 30 ms. al Sur Oeste, 41 ms. 67 cms al Nor Oeste; 46 ms. 75 cms. al Nor Este y 78 ms. 50 cms. al Sur Este.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 10 % de su oferta en el acto de serle aceptada; II) Serán de cargo del mejor postor los gastos de escritura, impuestos y derechos que le correspondan; III) Los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 2º piso. — Montevideo, 20 de Abril de 1956. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto. — Informes: Constituyente 1450.
20) $60.00 15|pub. 6039 My.7-v.my.24.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Segundo Turno, dictada en los autos: "Bernardo Weitzman c|EDUARDO HILMAYER. Cobro de pesos" L.o 51 F.o 16, se hace saber al público que el día 15 de Mayo próximo a las 16 y 30 horas en San Martín Nº 2480. se procederá a la venta al mejor postor en remate público, de la licencia para expendio de bebidas alcohólicas Nº 13.035.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 25 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Esta venta se realiza de acuerdo con las disposiciones vigentes; 3) Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 23 de 1956. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

Comisión 6 o|o. Informes: Teléfono 501627.

20) $24.00 10|pub. 5925 My.4-v.my.15

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, de fecha 10 de Noviembre último dictada en autos caratulados: "Pedro Istebot contra JOSE A. GUERENDIAIN y otra. Juicio ejecutivo. Lo. 50, Fo. 592", se hace saber que el día 25 de Mayo próximo a las 14 horas, en el Hall del edificio que ocupa este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, y sobre la base de $ 19.760.00. se procederá por el martillero don Francisco Tambasco con la asistencia del señor Alguacil y del suscrito al remate judicial del siguiente bien: 2 fracciones de terreno con los edificios y demás mejoras que contienen, empadronadas con el N.o 715, ubicadas en la ciudad de Trinidad y cuyas descripciones son las siguientes: A) Una fracción compuesta de una superficie de 259 ms. 84 dms. que lindan: al Norte, a la calle Santísima Trinidad, 12 ms. 10 cms.; al Sur, igual medida; al Este 21 ms. 475 mms. y al Oeste a la calle Sarandí; B) Una fracción compuesta de una superficie de 259 ms. 84 dms. que lindan: al Norte 12 ms. 10 cms. con la fracción anteriormente descripta; al Sur 12 ms. 10 cms.; al Este 21 ms. 475 mms. y al Oeste a la calle Sarandí.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; II) Que cualquier diferencia, en más o menos entre el área real y la declarada no obstará a la realización del contrato; III) Serán de cargo del mejor postor los gastos de escritura, impuestos y derechos que le correspondan; IV) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 2do. piso. — Montevideo, 20 de Abril de 1956. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.

Informes: Teléfono 50-16-27.

20) $128.80 23|pub. 5616 Ab.27-v.my.25.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, de fecha 23 de Febrero último, dictada en autos: "ANICETO LARRE. Sucesión. Lº 45, Fº 315", se hace saber que el día 16 de Mayo próximo a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero Francisco L. Tambasco, con la asistencia del señor Alguacil y del suscrito al remate judicial, con la base de $ 1.000.00, del siguiente bien: Un solar de terreno empadronado con el Nº 80.020, compuesto de una superficie de 622 ms. 50 dms. que se deslindan así: 10 ms. 40 cms. de frente a al calle Pedro Trápani entre Bustamante y Guerra y T. Alvarez, distando su punto medio 15.60 de la esquina formada por las dos primeramente citadas; 63 ms. 60 cms. al Norte; 60 ms. 90 cms. al Sur y 10 ms. al Este.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 10 % de su oferta en el acto de serle aceptada; II) Que están pagos el pavimento de hormigón, cordón y colector, siendo de cargo del mejor postor las demás mejoras que no hayan sido abonadas; III) Que los antecedentes y títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de este Juzgado, 25 de Mayo 523, 2º piso. — Montevideo, 16 de Abril de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario. — Comisión 2 %. — Informes: Teléfono: 50-16-27

20) $66.00 15|pub. 5621 Ab.27-v.my.15.

ANGEL GAZZANO E HIJOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos "Banco República contra WASHINGTON BELTRAN PAZ GRENO, Ejecución de prenda, L.o 52, F.o 640", se hace saber al público que por intermedio del martillero Luis Alberto Gazzano se procederá al remate público y al mejor postor, el próximo jueves 24 de Mayo a las 15 horas y en el lugar donde se hallan depositados, calle Colombia 1335, todos los efectos embargados en dichos autos consistentes en lo siguiente: 1 torno mecánico marca "Impr" de 2 ms. entre punto, caja Norton, motor y accesorios; 1 máquina probadora de corriente marca "Heidenhoff" con motor, fresa y tablero indicador. Exposición de 8 a 11 y 14 a 18 horas. Seña 30 o|o. Comisión 6 o|o. Informes Tel 2 42 56.

20) $24.00 10|pub. 6261 My.10-v.my.22.

JUAN FRANCIULLO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos "Universal Ltda." contra HAMLET GALILEO GARIBALDI. Juicio ejecutivo, L.o 53, F.o 77, se procederá a la venta en remate público sin base y al mejor postor por intermedio del señor martillero Juan Franciullo el día 14 de Mayo del corriente año, a las 17 horas en el local de la calle Migueleto N.o 1832, de una camioneta marca "Fordson" empadronada con el N.o 114.899, matriculada con el N.o 202.301. Seña 20o|o. Comisión 6 o|o a cargo del comprador en el acto. — Montevideo, Abril 26 de 1956.

20) $20.00 10|pub. 5787 My.3-v.my.14.

HUGO MUSACCHIO BERTONI
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: "Raquel Márquez Alvarez c. WIEDER WEISS o WEIS y Otra. Ejecución de Hipoteca" (L.o 48, F.o 135), se hace saber que el día treinta y uno de Mayo corriente a la hora 16 y 30 minutos y en el lugar de su ubicación, por el martillero Hugo Musacchio Bertoni, ante los señores Alguacil y Actuario, se sacará a la venta en remate público y sin base, el siguiente bien: Un solar de terreno, con sus edificios y demás mejoras situado en la 4.a sección judicial de Montevideo, manzana 17, padrón N.o 6.257 compuesto de una superficie de 345 ms. 88 dms. 17 cmts. con 10 ms. 737 ms. de frente al Oeste a la calle Convención Nº 1220 entre las calles Soriano y Canelones; por 32 ms. 312 mmts. de fondo y linda por el Norte con el padrón 6.258; por el Este con el padrón 6.263, y por el Sur con el padrón 6.256.

Se previene: 1.o Que el mejor postor debe consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos legales 2.o) El título de propiedad del nmueble descripto está depositado en el Banco Hipotecario del Uruguay, (Carpeta Urbana 834 serie A 48), así como el expediente de manifiesto en este Juzgado, (25 de Mayo 523, piso 4.o) a disposición. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.

Más informes: Buenos Aires 500; esq. 33, Tel.: 8.37.72.

20) $66.00 15|pub. 6342 My.10-v.my.28.

MIGUEL ANGELONE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dictada en autos "Barinsonzi de Vives, Amalia contra JOSE CAFFA SANTA y otra. Ejecusión de hipoteca" (Lo. 47, Fo. 502), se hace saber que el día diez y seis de Mayo próximo venidero a la hora 17 y en su ubicación por el martillero Miguel Angelone ante los señores Alguacil y Actuario se sacarán a la venta en remate público al mejor postor en un lote dos fracciones contiguas de terreno con sus construcciones y demás mejoras sitas en la 18ª sección judicial de Montevideo empadronadas en conjunto con el N.o 109.651 señaladas con los N.os 3 y parte del 6 en el plano del agrimensor Raúl B. Conde, de Febrero de 1924 cuyas superficies y deslinde son: Solar 3, 262 metros con 10 ms. frente al Este sobre la calle Victoria, hoy Ingeniero Carlos María Maggiolo, entre las de Itapúa y Legionarios; 10 ms. al Oeste con parte del solar 7; 26 ms. 20 cms al Sur con parte del solar 4 y 6 y 26 ms. 20 cms. al Norte con el solar 6. El otro solar parte del N.o 6 está señalado con el N.o 1 en el plano del ingeniero Julio Compte y Riqué inscripto en la Dirección de Topografía el 6 de Setiembre de 1928 tiene una superficie de 110 ms. 30 dms. qué tienen: 10 ms. al Norte lindando con el solar recién descripto; 10 ms. al Sur lindando con el solar N.o 2 del plano de Compte y Riqué; 11 ms. al Este con propiedad de Esteban Comini y 11 metros 6 cms. al Oeste con propiedad del mismo Comini. La superficie total de ambas fracciones es de 372 metros 30 decímetros.

Se previene: I) El mejor postor debe consignar al aceptarse su oferta el 10 o|o de la misma a los efectos legales; 2) Títulos y antecedentes de manifiesto en esta oficina (calle 25 de Mayo 523 4º piso) a disposición. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.

20) $78.00 15|pub. 5418 Ab.25-v.my.12.

JUAN FRANCIULLO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos "Universal Ltda." contra ALBERTO GOMEZ CONTINIAS y JULIO CESAR GOMEZ CONTINIAS, juicio ejecutivo, L.o 46, F.o 458, se procederá a la venta en remate público sin base y al mejor postor, por intermedio del señor martillero Juan Franciullo, el día 16 del corriente año, a las 17 horas, en el local de la calle Miguelete 1832, de un automóvil marca "Studebaker", empadronado con el N.o 138.235, matriculado con el número 29.204. Seña 20 o|o. Comisión 6 o|o en el acto a cargo del comprador. — Montevideo, Abril 26 de 1956.

20) $20.00 10|pub. 5788 Ab.30-v.my.11.

LUIS ALBERTO DURAN BURGUEÑO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "SUCESION MARIA ELENA GOMEZ GERONE. Lº 49, Fº 537", se hace saber al público que el día 7 de Junio p.v. a las 15 horas en el lugar de su ubicación se procederá a la venta en remate público con la base de seis mil pesos ($ 6.000.00) por intermedio del martillero Luis Alberto Durán Burgueño, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, del siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio, construcciones y demás mejoras que contiene, ubicado en la 21.a sección judicial de Montevideo, individualizado en el padrón con el Nº 123.118, señalado con el Nº 226 de la manzana letra I en el plano levantado por el agrimensor Mario E. Percovich en Noviembre de 1926, aprobado por la Dirección de Obras Municipales de este Departamento por resolución de fecha 30 de Junio de 1933, recaída en el expediente Nº 27.794 que, según copia del agrimensor Lisandro J. Freire, del 26 de Agosto de 1933, inscripta con el Nº 1534 en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas el 28 del mismo mes y año, se compone de una superficie de 260 ms. cuadrados, con 10 ms. de frente al Sureste a la calle Nº 1, hoy llamada Benito Alvarez, por donde la puerta de entrada al edificio está señalada con el Nº 607, entre las de Francisco Miranda y Gral. Antonio Díaz; por 26 ms. de fondo, lindando al Noreste con el solar Nº 225; al Noroeste con el solar Nº 228 y al Suroeste con el solar Nº 227, todos del mismo plano citado.

Se previene: 1º Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma; 2º Que serán de cargo del comprador el pago de los certificados y demás gastos que por la ley correspondan pagar, como asimismo la comisión del rematador, el 4 % hasta $ 4.000.00 y el 1 % por el excedente; 3º Que la documentación relativa al bien se encuentra en la Oficina de este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 5º, a disposición de los interesados; 4º El inmueble se escriturará libre de embargos y de gravámenes que lo afecten, encontrándose abonadas todas sus mejoras. — Montevideo, Mayo 5 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.

20) $102.00 15|pub. 6213 My.9-v.my.26.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "Antonio Marcelino Corbo y otro contra EXEQUIELA A. CACERES DE MORENO y otro. Cesación de condominio. Lº 49, Fº 38", se hace saber al público que el día 30 de Mayo del corriente año, a las 15 horas, en el lugar de su ubicación y en un solo lote, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, con la base de diez mil seiscientos sesenta y seis pesos con sesenta y seis centésimos ($ 10.666.66), por intermedio del martillero José Rodríguez Freire, con asistencia del Alguacil y Actuario de este Juzgado, del bien inmueble siguiente: Una fracción de terreno, empadronado con el Nº 79.731 con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en la 17.a sección judicial de este Departamento de Montevideo, integrados por los solares 4 y 5 de la manzana letra C del plano del agrimensor Bernardino N. Silva de Mayo de 1912, con una superficie de 635 metros 68 decímetros cuadrados que se deslinda: 17 metros 18 cms. de frente al Nord Este a la calle de 17 metros de ancho, llamada José Pedro Ramírez, hoy Timbúes, cuyo número es 3883; igual medida en el Sud Oeste limitando con el solar 11, teniendo en cada uno de sus costados 37 metros, lindando en el Nord Oeste con el solar Nº 3 y por el Sud Este con el Nº 6.

Se previene: 1º Que el mejor postor deberá consignar el 10 % de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2º Que los honorarios del rematador que es de 4 % hasta $ 4.000.00 y el 1 % en adelante y gastos de escrituración serán de cargo de la parte compradora, así como todo otro gasto que la ley ponga a cargo de la misma; 3º Que los títulos del bien se encuentran depositados en la Oficina Actuaria para ser examinados por los interesados, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 5º. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 6 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.

20) $78.00 15|pub. 6067 My.7-v.my.24.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto

Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos caratulados: "Banco Italiano del Uruguay contra ROBERTO CHARLONE y ESMERALDA RIGOLI. Medidas preparatorias" (Libro 45 F.o 527), se hace saber que el día 31 de Mayo entrante, a la hora 15 y 30, y en el hall del edificio que ocupa el Juzgado, calle 25 de Mayo No 523, se procederá con intervención del martillero don Francisco Tambasco, asistido de la Oficial-Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, sin base alguna, del siguiente inmueble: "Urbano" - "Suburbano": fracción de terreno y sus mejoras ubicada en el Balneario Atlántida, séptima sección judicial del Departamento de Canelones, empadronada con el número novecientos veintiuno (No 921), en mayor área, señalada con el número uno de la manzana siete "A", en el plano del agrimensor Julio Fabini, de Marzo de mil novecientos cincuenta y uno, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Pando, el siete de Mayo del mismo año, con el número doscientos cuarenta y siete, y se compone de setecientos noventa y cuatro metros, noventa y tres decímetros que se deslindan así: treinta y dos metros sesenta y cuatro centímetros de frente al Noroeste a la calle "Diez y seis", diez y siete metros cuatro centímetros al Suroeste, que por formar esquina da también de frente a la Avenida de Circunvalación, tres metros al Oeste, que forma la ochava, que une ambas líneas, veinticinco metros cinco centímetros al Noreste con el solar diez y ocho, y treinta y otro metros veintiséis centímetros al Sureste con el solar dos.

Se previene: 1o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio; 2º) Que los gastos de escritura, impuestos y certificados serán de cargo del comprador; 3o) Que el terreno a rematarse no tiene medianeras pagas, y si éstas existieran serán de cargo del comprador; 4º) Que el terreno se vende con pavimentos hechos por el Banco Italiano del Uruguay, los que están totalmente pagos y si algo se adeudare correrá por cuenta del comprador; 5o) Que el título de propiedad del bien inmueble a rematarse y demás documentación relativa así como los autos en los cuales se decretó la venta, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo Nº 523, 6o piso, a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 23 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.

Informes: Teléfono 501627.

20) 79.20 18|pub. 5899 My.4-v.my.25.

HECTOR FRANCISCO ROSSI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos caratulados: "Moreira, Julio César con CAMIO, ROSENDO y STURCHIO de CAMIO, Concepción. Ejecución de hipoteca", Libro 47, F.o 13, se hace público que el día 24 del próximo mes de Mayo, a la hora 15, y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero, don Héctor Francisco Rossi, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta, en remate público y al mejor postor, sin base alguna, del inmueble que a continuación se identifica: una fracción de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en esta República, en la novena sección judicial de este Departamento de Montevideo, en la manzana número dos, paraje "Villa Colón", empadronado con el número noventa y seis mil quinientos cincuenta y cuatro, y según plano del agrimensor Horacio Uslenghi, que en copia practicada por el agrimensor Máximo P. Massoni, fué registrado en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas, el ocho de Abril de mil novecientos dieciocho, tiene una superficie de mil trescientos tres metros cincuenta decímetros, que se deslindan así: treinta metros de frente al Nord-Oeste, sobre la calle Guanahany o Guahanani, donde las puertas de acceso al inmueble están señaladas con los números mil ochocientos setenta y seis y mil ochocientos setenta y ocho, igual medida al Sud-Este, lindando con propiedad de la sucesión de Domingo Moro, cuarenta y tres metros cuarenta y cinco centímetros al Nord-Este por donde confina con propiedad de Lucas Sburlatti e igual dimensión al Sud-Oeste, limítrofe con propiedad de Tomás Berrutti.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio, debiendo continuar el remate en el caso de que dicho postor se negare a hacer la consignación correspondiente, de cuya obligación sólo quedará exonerado si el adquirente resultare ser el propio acreedor ejecutante; 2.o) Que lo que pudiere adeudarse por concepto de pavimento, saneamiento, conexión, vereda, cordón, paredes medianeras y cercos divisorios u otras cargas análogas, será de cargo del adquirente; 3.o) Que los gastos y honorarios de escrituración, impuesto Universitario, certificados de los distintos Registros y comisión legal del martillero serán de cargo del comprador; y 4.o) Que el título de propiedad del bien a venderse y demás documentación relativa, así como los autos en los cuales se decretó la venta, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, donde podrán ser examinados por los interesados en días y horas hábiles. — Montevideo, Abril 30 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.

20) $114.00 15|pub. 5880 My 5-v.my.23.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en los autos caratulados: "Grafex S. A. c ALBERTO CRESPO. Ejecución de prenda", Libro 46 F.o 52, se rematará el bien prendado en estos autos, al mejor postor, el jueves 24 de Mayo próximo a las 13 y 30, en Galicia 1068:

Comisión 6 o|o. Seña 20 o|o. Informes: Teléfono 501627.

20) $12.00 10|pub. 5900 My.4-v.my.15.

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en los autos caratulados: "José Castiglioni (h.) S. A. contra CAPUTI y DE LA QUINTANA. Ejecución de prenda" Libro 46 F.o 329, se hace saber que el próximo martes 15 de Mayo a las 16 horas, en nuestro salón de ventas calle Piedras 318, remataremos al mejor postor y en detalle, las siguientes máquinas prendadas:

1 plana Albert automática 38 x 52 Nº 19.072; 1 guillotina semiautomática Omac N.o 220, 81 cms.; 1 minerva Saroglia con pone-pliego automático acoplado 24 x 34; 1 minerva Juwel número 1.636, 38 x 25; 1 minerva Diamant número 1.914, 33 x 24; 1 cosedora Brehmer Nº 9.290; 1 perforadora s|mesa; 1 cortador y chanfleador de interlíneas; 9 numeradores Roberts, Leda, etc.; 390 kilos de tipos varios; 1 máquina escribir portátil Royal y 1 calculadora a mano Odhner.

Garantía: 30 o|o. Comisión: 6 o|o. Más informes: Piedras 318.

20) $28.00 10|pub. 5855 My.8-v.my.14.

ALBERTO DOLDAN AMARELLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Bollo, Santiago H. con GRATWOHL SCHAFFNER, RICARDO EDMUNDO. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 16 del entrante mes de Mayo a la hora 15 y 30 y en el hall del Palacio de Justicia, calle 25 de Mayo Nº 523, se procederá con intervención del martillero Alberto Doldán Amarelli, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, sin base alguna, del siguiente inmueble: Una fracción de campo con todas las mejoras que contiene, sita en la tercera sección judicial del Departamento de Colonia, paraje conocido por "Costa del Arroyo Navarro", empadronada antes en mayor área con los números 5834 y 470 y actualmente con el Nº 7380, señalada dicha fracción con el Nº 4 en el plano del agrimensor Manuel E. Ibarra, de Setiembre de 1942, registrado en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento de Colonia con el Nº 113 el 11 del mismo mes y año, según el cual se compone de una superficie de cuarenta y nueve hectáreas y se deslinda así: 857 ms. en su frente al Nord-Oeste al Camino al Arroyo Pichinango, por medio con campos de Rafael y Angel Blanco y Avelino Portela, a continuación al Nord-Este una línea recta de 957 ms. con la fracción 5; 469 ms. al Sud-Este por donde confina con la fracción número 2, y a continuación una línea quebrada compuesta por tres tramos de rectas que lindan con campo de Guillermina Vila de Scholderle y forman ángulos rectos en sus intersecciones, a saber: a partir del viento anterior una recta orientada de Sud-Este a Nord-Oeste con una longitud de 367 ms. 40 cms. que compone el límite Sud-Oeste, a continuación y orientada de Nord-Este a Sud-Oeste una recta de un largo de 492 ms. que integra su límite Sud-Este y finalmente cerrando el perímetro de la figura hasta encontrar su frente, una recta de 202 ms. 20 cms. orientada igualmente de Sud-Este a Nord-Oeste, configurando un repetido límite Sud-Oeste.

Se previene: 1º Que el mejor postor deberá consignar el 10 % del importe de su oferta en el acto de serle ésta aceptada, en dinero efectivo; 2º Que la comisión legal del martillero y el impuesto que grava la subasta de bienes en campaña, serán íntegramente por cuenta del comprador; y 3º Que el título de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo Nº 523, 6º piso. — Montevideo, Abril 12 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.

20) $167.20 22|pub. 5012 Ab.17-v.my.14.

ALBERTO PEREYRA VARELA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos caratulados: "Carnelli, Hildebrando con MARTHA OFELIA MUTUBERRIA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.º 45, Fº 41), se hace saber que el día 21 del entrante mes de Mayo a las horas y lugares que se determinan a continuación se procederá con intervención del martillero don Alberto Pereyra Varela, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta, en remate público y bajo las condiciones que se establecen más adelante, de los siguientes bienes: A) A la hora 15 en el hall del Palacio de Justicia calle 25 de Mayo Nº 523, en un solo lote y por precio que exceda a la suma de $ 2.457.24: Los derechos (mitad) que a las partes en este juicio les corresponde como promitentes adjudicatarios en los siguientes solares, de la Compañía Parque Balneario Solís S. A.; que se sacan a la venta en un solo lote: dos solares de terreno, ubicados en el Balneario Solís, 5.a sección judicial de Maldonado, que se deslindan así: I) Solar número doscientos seis de la manzana diez, empadronado con el número 175, y consta de una superficie de ms.2. 930.23, según plano del agrimensor Luis M. de Mula, de Noviembre de 1931, inscripto en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas, el 23 de Noviembre del mismo año y tiene el siguiente deslinde: ms 15.70 al Este con frente a la calle "D" del plano de referencia, hoy denominada de la Usina; metros 59.25 al Norte lindando con A. Lubejas y parte con Francisco Macció; ms. 15.70 al Oeste con C. A. Barreira, y ms. 59.25 al Sur con A. Ilarraz; y II) Solar número doscientos quince de la manzana once, empadronado con el Nº 153 (parte), con una superficie de ms.2. 985.58, deslindados, según el citado plano: metros 20.25 de frente a la calle número quince, actualmente de Las Flores, al Norte; por metros 20.09 al Este que por ser esquina son de frente a la calle "D" actualmente de la Usina; ms. 39.35 al Sur lindando con el solar 216 y ms. 39.25 al Oeste lindando con sucesión Barreira; y B) A la hora 16, en el lugar de su ubicación y sobre la base de $ 28.866.67: Una fracción de terreno con el edificio en él construído y demás mejoras, sito en la 10.a sección judicial de Montevideo, zona urbana, empadronado con el número 168.728, el que, según plano de mensura y fraccionamiento trazado por los agrimensores Alberto de Arteaga y Alberto de Arteaga hijo, aprobado por la Intendencia Municipal el 24 de Marzo de 1941 e inscripto el 29 del mismo mes y año con el Nº 5447 en la Dirección General de Avalúos, está señalado con el número dos de la manzana A y tiene una superficie de quinientos quince metros cuarenta decímetros (515 ms. 40 dms.) que se deslindan así: doce metros de frente al Nord-Oeste a la calle Asamblea, donde la puerta de entrada está señalada con el Nº 4584, entre Santiago de Anca y Avenida Colombes; cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros al Nord-Este, lindando con el solar tres; doce metros al Sud-Este con el solar catorce, y cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros al Sud-Oeste con el solar uno.

Se previene: 1º Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 % del importe de la misma en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio; 2º Que serán de cuenta del comprador la comisión del martillero, los gastos de los certificados de los Registros, los de escritura y los legales que corresponda; 3º Que el adquirente de los derechos sobre los solares descriptos en la letra A), deberá abonar además del importe de los referidos derechos, la mitad del saldo del precio que aún se adeuda a la Compañía Parque Balneario Solís S. A. y que al día 6 de Noviembre de 1954 ascendía a $ 202.17 dicha mitad, según liquidación que obra glosada a fojas 9 de estos autos; 4º Que la sociedad propietaria del dominio de los solares cuyos derechos a la adjudicación se subastan, se encuentra actualmente en estado de liquidación, y 5º Que los antecedentes relativos a estas enajenaciones, se encuentran a disposición de los interesados: los del bien descripto en el apartado letra A), en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo Nº 523, 6º piso, y los que corresponden al inmueble indicado en el apartado letra B) en el Banco Hipotecario del Uruguay (Carpeta: Hipoteca Urbana número 1359, Serie "A|951"). — Montevideo, Abril 2 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.

20) $268.80 21|pub. 5187 Ab.20-v.my.15.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Mario Fernández Martínez contra SANTIAGO RILLA PEPE y MARIA L. VITUREIRA DE RILLA. Ejecución de hipoteca de fs. 39. — Carlos A. Carrara contra SANTIAGO RILLA PEPE y MARIA VITUREIRA DE RILLA. Cobro ejecutivo de honorarios. Libro 40. Folio 397", se hace saber que el día 14 de Mayo próximo, se procederá por el martillero don José Rodríguez Freire, asistido del señor Oficial Alguacil y del suscrito Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes: Hora 16. En las puertas del Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523 y sobre la base de $ 4.000.00 cada uno: Un solar de terreno,

situado en la 10.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 105.714, señalado con el Nº 4, de la fracción 1. en el plano del agrimensor Miguel L. Costa, de 23 de Enero de 1924, inscripto el 30 de Junio siguiente, compuesto de una superficie de 750 metros, con 15 metros de frente al Nord-Este a la calle Lapuente, por 50 metros en cada lateral, lindando al Sud-Este con el solar 5, al Sud-Oeste con el solar 33 y al Nord-Oeste con el solar 3. Otro solar de terreno, situado en la misma sección judicial que el anterior, empadronado con el Nº 105.715, señalado con el Nº 5 de la fracción 1. en el plano citado, compuesto de una superficie de 750 metros, así deslindados: 15 metros de frente al Nord-Este a la calle Lapuente, por 50 metros en cada lateral, lindando al Sud-Este con el solar 6, al Sud-Oeste con el solar 32 y al Nord-Oeste con el solar 4. Y otro solar de terreno, situado en la misma sección judicial, empadronado con el Nº 105.747, señalado con el Nº 2 de la fracción F. en el plano antes referido, compuesto de una superficie de 750 metros, así deslindados: 15 metros de frente al Nord-Este a la calle Lancasteriana, por 50 metros de fondo al Sud-Este con el solar 3, al Sud-Oeste con el solar 35 y al Nord-Oeste con el solar 1. — Hora 17: Calle Santiago de Chile N.o 1213 sobre la base de $ 86.666.66: Un solar de terreno, con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en la 5.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 9123, y que según plano del agrimensor Julio A. Roletti, inscripto en la Dirección General de Catastro el 11 de Noviembre de 1946, tiene una superficie de 186 metros 39 decímetros, deslindados así: 10 metros 90 centímetros de frente al Este, a la calle Santiago de Chile, entre Soriano y Canelones; 17 metros 10 centímetros lindando al Sur con padrones 9124 y 9125; al Oeste, 10 metros 90 centímetros con parte del padrón 9126; y 17 metros 10 centímetros al Norte, con parte del padrón 9.128.

Se previene: 1º Que el mejor postor deberá consignar el 10 % de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º Que los gastos del remate, comisión legal del martillero, Im. Mun. 27|Nov.|48, escrituras y certificados, serán de cargo de los compradores, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3º Que los títulos de los solares a venderse se encuentran en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuato Turno, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 4º (autos: Suero c|Rilla y otra. Ejec. de hipoteca. Lº 46. Fº 407), y en el Banco Hipotecario del Uruguay, el que corresponde a la propiedad de la calle Santiago de Chile, a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 21 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $166.40 15|pub. 5383 Ab.25-v.my.12.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en los autos caratulados: "Mauricio Well contra HUMBERTO GHIONE AMADEO y otro", ejecución de prenda, L.o 47. F.o 97, rematará al mejor postor, el próximo 15 de Mayo a las 15 horas, en el local de Río Branco 1575, los bienes inventariados en dichos autos. Seña 30 o|o y comisión 6 o|o.

20) $12.00 10|pub. 5742 Ab.30-v.my.11.

ANGEL GAZZANO E HIJOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno en autos "Banco de la República Oriental del Uruguay contra CORONATEX Sda. Ltda., Ejecución de Prenda, L.o 39, F.o 592" se hace saber al público que por intermedio del martillero Luis Alberto Gazzano se procederá al remate público y al mejor postor, el próximo Jueves 24 de Mayo a las 15 y 30 horas, en el local calle Colombia 1335 de una máquina overloch marca "Rimoldi Stella" No 29954 con mesa y motor. Exposición 4 días antes del remate de 8 a 11 y 14 a 18 horas. Seña 30 o|o. Comisión 6 o|o. Informes Tel 2 42 56.

20) $20.00 10|pub. 6262 My.10-v.my.22.

JUAN PEDRO ZIPITRIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, dictada en los autos caratulados: "MARTINEZ ANSELMO. Quiebra", (Lº 41, Fº 134), se hace saber al público que el día 30 de Mayo próximo, a las 15 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Juan Pedro Zipitría, asistido del señor Juez de Paz de la 11.a sección de este Departamento, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, y con la base de setecientos cincuenta pesos la hectárea, del siguiente bien inmueble: Una fracción de campo situada en "Rincón de Conde", 11.a sección judicial de este Departamento, padrón Nº 13.622, compuesta según títulos de una superficie de 5 hás. 1.651 ms. 67 dms. y según plano del agrimensor José A. Spagnolo de Febrero de 1953, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 7603 el 14 del mismo mes y año, tiene una superficie de 5 hás 2.329 ms. 90 dms. que de acuerdo con dicho plano se deslinda así: Al Sur, da frente a Camino Vecinal; al Este, con Sucesión Serratosa; al Norte, con Anastacio Martínez; por el Oeste, con el mismo.

Se previene: 1º Que el mejor postor deberá consignar el 10 % de su oferta como garantía de la misma, al serle ésta aceptada; 2º Que la comisión, certificados, gastos y honorarios de escrituración, serán de cargo del comprador; y 3º Que el expediente será remitido al indicado Juzgado de Paz a los efectos del remate. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, Abril 20 de 1956. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.

20) $60.00 15|pub. 6059 My.7-v.my.24.

D. ABRAHAM GABRIEL
Juzgado de Paz de la Cuarta Sección de Canelones

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Cuarta Sección del Departamento de Canelones, se hace saber al público que el día 28 de Mayo del corriente año, en acto que se iniciará a las 13 y 30 y continuará hasta las 18 y 30, y en días subsiguientes, hábiles, dentro del horario fijado, hasta su completa terminación, se procederá por el martillero D. Abraham Gabriel, al remate al mejor postor, sin base, de todas las mercaderías, muebles y útiles que constituyen el activo en la quiebra de la firma "Berro y Compañía. Sociedad Comercial y Financiera", en el local que ocupa en esta ciudad, Avda. Dr. Pouey No 656.

Se previene: A) Que los referidos autos tramitan ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de este Departamento, L.o 40 F.o 339 N.o 609, los que se hallan de manifiesto a disposición de los interesados en este Juzgado de Paz; B) Que el martillero fué designado por el Juzgado de la quiebra, es depositario de las mercaderías y efectos, a los fines de este remate, y que la diligencia fué cometida a este Juzgado de Paz; C) Los postores deberán consignar, en carácter de seña, el 20 o|o de la oferta, y las mercaderías podrán retirarse hasta el tercer día después de efectuado su remate, en horas de la mañana; D) Es de cargo de los compradores la comisión del 6 o|o que el arancel vigente fija para los rematadores. — Las Piedras, 2 de Mayo de 1956. — Esc. Alcibíades Tiscornia, Juez de Paz.

20) (G.J.) 10|pub. 31352 My.5-v.my.16.

AGUSTIN MALNERO
Juzgado de Paz de la 3.a sección de Colonia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia y lo proveído por el suscrito, en los autos caratulados "RODRIGUEZ DE TABOADA, VERONICA y otros. Venta judicial", se hace saber que el día 19 de Mayo próximo a las 10 horas se procederá a la venta en subasta pública y por el martillero señor Agustín Malnero, en el lugar de su ubicación, de 7 fracciones del inmueble ubicado en la 3.a sección (Barker), con una superficie 335 hás. 13.776 dms. empadronado con el N.o 1.943 y se deslinda así: Al Norte con Román Fernández y Antonio Rodríguez; al Noreste con Pablo Bonjour; al Sur con Juan Green y Juan Daniel Bonjour; al Este con Bernardo Haramburú y al Oeste con la Sucesión de Benito Cultiño.

Se previene: A) Que el remate se hará sobre la base de $ 135.61 la há.; B) Que no se aceptará oferta que no cubra la base establecido; C) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma; y D) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Rosario. Abril 17 de 1956. — Otilia C. Prat, Juez de Paz.

20) $48.00 15|pub. 5442 Ab.25-v.my.12.

DARIO BETANCOUR FUICA
Juzgado de Paz de la Tercera Sección de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno y lo proveído por el suscrito Juez de Paz en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay c|JOSE BOGDAN PAIGER. Ejecución de prenda", se hace saber que el día 2 de Junio próximo, a la hora 9, por intermedio del martillero don Darío Betancour Fuica, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, de todas las máquinas y herramientas, según inventario que obra en estos autos, en el local del taller del señor Delio Godín, sito en esta ciudad en la calle Sarandí.

Se previene que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o de la misma. — Rosario, Mayo 2 de 1956. — Otilia C. Prat, Juez de Paz.

20) $24.00 10|pub. 5985 My.5-v.my.16.

SILVIO A. ANDREON
Juzgado de Paz de la 10ª sección de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: "Albina Rita Bonjour contra LEOPOLDO FERREIRA. Ejecución de hipoteca" y lo dispuesto por el suscrito, se hace saber al público que el 19 de Mayo próximo venidero, a las 10 horas y en las puertas del Juzgado de Paz de la 10ª sección de Colonia, se procederá por el martillero don Silvio A. Andreón, asistido del suscrito, a la venta remate y al mejor postor, el siguiente bien: Una fracción de terreno con las poblaciones y otras mejoras que contiene, situado en esta ciudad, empadronado con el número 701, señalada con el N.o 27, compuesto de 1.357 ms. teniendo 14 ms. 60 cms. de frente al Norte sobre la calle: 41 ms. 20 cms. al Noroeste sobre la misma calle; 55 ms. 50 cms. al Sur con la fracción de Constantino F. Candela y 46 ms. al Este con la fracción 28 de Juan Frey.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o) Que los gastos de escrituración, compromiso, certificados de los Registros y comisión del rematador, serán de cargo del comprador; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes están de manifiesto en esta Oficina a disposición de los interesados. — Nueva Helvecia, 20 de Abril de 1956. — Pedro Izacelaya. Juez de Paz.

20) $60.00 15|pub. 5657 Ab.27-v.my.15.

JUAN J. JENARO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca dictada en los autos caratulados: "Caja Popular de San Carlos contra RODRIGUEZ VIERA ANTONIO LAZARO. Juicio ejecutivo. (Lo. 9; Fo. 31)", se hace saber al público que el día 14 de Mayo próximo a las 14 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado por el martillero Juan J. Jenaro, asistido del señor Alguacil y del suscrito Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno y su edificio, ubicado en la manzana número setenta y ocho de la ciudad de San Carlos, segunda sección judicial de este Departamento de Maldonado, empadronado con el número dos mil setecientos trece, compuesto de una superficie de trescientos cincuenta y tres metros ocho mil ciento veinticinco centímetros, lindando: al Este, en quince metros treinta centímetros de frente a la calle General Melchor Maurente; al Norte, en veintitrés metros cuince centímetros con Agustín Nocetti; al Oeste, en igual medida que al Este, con Amelia Núñez de Gimeno; y al Sur, veintitrés metros diez centímetros con Isaac Manuel y María Amelia Cal de Cabrera.

Se previene: A) Que el título de propiedad se encuentra agregado al expediente, a disposición de los interesados para su estudio (artículo 909, inciso 3.o del Código de Procedimiento Civil); B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; C) Que será de cuenta del adquirente los gastos y honorarios y certificados de los Registros que demande la escritura de compraventa; y D) Que el comprador en el acto de serle aceptada su oferta deberá manifestar si la compra la hace para sí o para terceras personas. — Maldonado, Abril 13 de 1956. — Ubertil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

20) $78.00 15|pub. 5399 Ab.25-v.my.12.

JOSE ALVARO GUERRA PEREZ
Juzgado de Paz de la 1ª sección de Maldonado
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, recaído en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay c/DANIEL ROS ROSATI. Reconocimiento de firma". (Lo 39, Fº 481. Nº 2209), se hace saber al público que el día 12 de Mayo próximo a las 10 horas y en las puertas del Juzgado de Paz de la primera sección judicial de Maldonado, calle 25 de Mayo Nº 707, con intervención del martillero don José Alvaro Guerra Pérez, presidiendo la diligencia el suscripto Juez de Paz se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, sin base alguna, en forma separada y por lote, los siguientes inmuebles y anexos: A) Dos solares de terreno ubicados en la primera sección judicial del Departamento de Maldonado en el paraje denominado "Punta Ballena" empadronados en mayor área con el número uno, segregados del padrón número quince, señalados con los números veinticuatro y veinticinco en el plano suscripto por el agrimensor José A. Richero el cinco de Marzo de mil novecientos cuarenta y seis, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado el treinta de Julio de mil novecientos cuarenta y siete con el número ciento cuarenta y seis, según el cual tiene las áreas y deslindes siguientes: 1º) Solar número veinticuatro tiene un área de dos mil doscientos cincuenta y tres metros ochenta y ocho decímetros que se deslindan así: cuarenta metros veinticinco centímetros en una línea ligeramente curva, de frente al Nordnoroeste, a calle de diecisiete metros de ancho; sesenta y tres metros cincuenta centímetros al Sureste, lindando con el solar número veinticinco; treinta y ocho metros ochenta y tres centímetros en la línea del fondo, al Suroeste; y cincuenta y cinco metros al Noroeste, lindando con el solar número veintitrés todos del mismo plano; 2º) Solar número veinticinco: tiene un área de dos mil quinientos ochenta y cinco metros veinticinco decímetros que se deslindan así: da frente al Norte, a calle de diecisiete metros de ancho, en una línea curva dividida en dos trozos: uno, de dieciocho metros treinta y seis centímetros de extensión, y el otro, de veintiún metros ochenta centímetros; ochenta y un metros cincuenta centímetros al Sureste, lindando con el solar número veintiséis; treinta y

cinco metros en la línea del fondo. al Suroeste; y sesenta y tres metros cincuenta centímetros al Noroeste, lindando con el solar número veinticuatro todos del mismo plano; B) Dos solares de terrenos ubicados en la misma sección judicial en el mismo paraje y empadronados con el mismo número que los anteriores, señalados con los números veintiséis, y veintisiete en el plano suscripto en Julio de mil novecientos cuarenta y seis por el citado agrimensor Richero, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado el diecinueve de Setiembre siguiente con el número doscientos treinta, según el cual tienen las áreas y deslindes siguientes: 1º) Solar número veintiséis: tiene un área de tres mil doscientos treinta y nueve metros con treinta decímetros que se deslindan así; da frente al Noreste, a calle de diecisiete metros de ancho. en una línea curva dividida en dos trozos: uno, mide veintisiete metros cincuenta centímetros de extensión y el otro, discinueve metros treinta y seis centímetros; sesenta y cinco metros noventa centimetros al Sureste, lindando con el solar número veintisiete; cuarenta y seis metros en la línea del fondo, al Suroeste, confinando con el predio del parador; y setenta y dos metros al Noroeste. lindando con el solar número veinticinco, todos del mismo plano; 2º) Solar número veintisiete: tiene un área de dos mil ochocientos ochenta y dos metros noventa y seis decímetros que se deslindan así: da frente al Noroeste, a calle de diecisiete metros de ancho, en una línea ligeramente curva, que mide veintisiete metros sesenta y siete centímetros; el otro frente da al Sureste, a camino Departamental, en una línea recta dividida en dos trozos: uno de veintiocho metros setenta y cinco centimetros de extensión, y el otro, de diecisiete metros; acordado este frente con el anterior por una ochava curva de veintiocho metros veintisiete centímetros de desarrollo; cuarenta y siete metros once centímetros al Suroeste, lindando con el predio del parador; y sesenta y cinco metros noventa centímetros al Suroeste, lindando con el solar número veintiséis, del mismo plano.

Se previene: 1º) Que los títulos de propiedad del bien a rematarse se hallan en el Banco Hipotecario, Hipoteca Urbana "Serie C" 1950-1921; 2º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; advirtiéndose que si no se efectuara tal consignación, se prescindirá de su oferta, y se continuará el remate; 3º) Que los gastos y honorarios de las escrituras serán de cargo del comprador, así como lo que se adeudare con respecto a los bienes a subastarse por concepto de medianeras, pavimento y otras cargas análogas y los gastos que su cobro origine. — Maldonado, Marzo 20 de 1956. — Julio César Luongo, Juez de Paz.

20) $299.00 22|pub. 4435 Ab.14-v.may.11.

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú
EJECUCION HIPOTECARIA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer. Turno de Paysandú dictada en autos: "ERNESTINA PICART de GUSTA, por sí y en representación de sus hijos menores MARIA FRANCISCA, NARCISO NESTOR y MIRIAN NAIR GUSTA PICART contra EUGENIO MANUEL GHIGGINO y VICTORIA AMARILLO. Ejecución hipotecaria" (L.o 21 F.o 397 N.o 170), se hace saber al público que el día 30 de Mayo p. v., a las 15 horas y en el vestíbulo de este Juzgado calle Gral. Leandro Gómez Nº 955 (altos), se procederá por el señor Alguacil asistido del Actuario del Juzgado, a la venta en remate almoneda, al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras anexas, ubicada en la manzana 264 de la planta urbana de esta ciudad, duodécima sección judicial, antes primera, padrón Nº 1.885, que según plano del agrimensor José S. Meier, inscripto en la Inspección Técnica Departamental con el Nº 89 el 13 de Setiembre de 1919, tiene una superficie de 312 metros y se deslinda así: 10 ms. 40 cms. de frente al Sur sobre la calle Uruguay; igual medida al Norte, con propiedad de la sucesión Levaggi y 30 ms. a cada uno de sus otros lados, lindando al Este con la misma sucesión Levaggi y al Oeste con Luisa N. de Levaggi.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma; B) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados de Registros, Impuestos Nacionales y|o Municipales, salvo los que de orden público la ley pone a cargo del vendedor; C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. — Paysandú, Abril 24 de 1956. — Raúl Trigo, Actuario.

20) $72.00 15|pub. 5840 My.3-v.my.21.

RICARDO PERONI
Juzgado de Paz de la Primera Sección Judicial de Paysandú
REMATE

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno de Montevideo, dictada en autos: "Passeggi S. A. contra ARMANDO H. KUSTER. Cobro ejecutivo de pesos", se hace saber al público que el día 20 de Mayo próximo desde la hora 10 en adelante y en el local del Rematador designado en autos, don Ricardo Peroni, sito en la calle República Argentina entre Br. Artigas y N.o 1, asistido del suscrito. se procederá a la venta, en remate público y por un precio no inferior a las dos terceras partes de su tasación de los siguientes bienes: un taladro eléctrico completo, 275 revoluciones para 220 vts., N.o 044565, tasado en quinientos pesos; Un juego terraja N.o 0 marca "Little Giant" 3|16 a media pulgada, tasada en cien pesos; Una piedra esmeril marca "Thors". modelo 5761 H. D. para 220 vts. 8400 revoluciones completa, tasada en trescientos pesos; Un farol "Telley", N.o 762129, tasado en ciento cuarenta pesos; Una terraja "Grrenfield". N.o 8335 de 1|4, tasada en ciento treinta y cinco pesos; Una terraja "Lehmann", Modelo L. W. de 1|4 a 1 P., tasada en doscientos cincuenta pesos.

Se hace constar: Que los bienes están en exhibición en el local del rematador. Que el mejor postor deberá consignar el 20 o0o de la oferta total en el momento de serle aceptada la misma y que los gastos de traslado y comisión del rematador serán de su cuenta. — Paysandú, Abril 24 de 1956. — Se hace constar que se habilitó la hora del remate. — Doctor José Julio Folle, Juez de Paz.

20) $40.00 10|pub. 5839 My.3-v.my.14.

AGUSTIN PEREYRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en el expediente caratulado: "NACIANCENA ROSARIO PEREYRA. Incapacidad, L.o 13. folio 50", se hace saber al público que el día siete de Junio próximo, a las quince horas y en la puerta del Juzgado de Paz de la 3.a sección del Departamento de Rocha (Lascano) se procederá por el martillero don Agustín Pereyra, a la venta en remate público, al mejor postor, sobre el precio base de cuatro mil quinientos pesos ($ 4.500.00) de un terreno solar y sus mejoras, designado con el número 1 en el plano levantado por el agrimensor Augusto Nogueira Eizmendi. inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha, con el N.o 898 el 1º de Febrero de 1956, compuesto de una superficie de cuatrocientos metros, lindando: por su frente al Oeste en diez metros con la calle Misiones; por su fondo al Este, en igual extensión con propiedad de la Sociedad Deportiva "El Fogón"; por su costado Norte. en cuarenta metros con propiedad de Eduerdo Batut; y por su otro costado al Sur en igual extensión, con la fracción Nº 2 del mismo plano, propiedad de Naciancena Rosario Pereyra.

Se previene: A) Que los títulos y plano del inmueble a enajenarse, se hallan a disposición de los interesados en la Oficina del Juzgado de Paz Seccional; B) Que no se aceptará oferta que no alcance al precio base fijado; C) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta. el 10 o|o del importe de la misma; y D) Que la escritura de venta deberá ser otorgada dentro de los treinta dias contados desde la fecha en que quede ejecutoriado el auto que apruebe la diligencia de remate, siendo de cargo del comprador los gastos y honorarios de la misma y certificados respectivos. — Lascano, Abril 28 de 1956. — Heriberto J. Olid, Juez de Paz 3.a Sec. Rocha.

20) $78.00 15|pub. 6265 My.10-v.my.28.

ENRIQUE E. OLIVA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "Juan Carlos Carcabelos contra JOSE EMILIO REGUEIRA. Cobro de pesos", el día 20 de Mayo próximo, a las 9 horas, en el local de la calle Viera 82 de esta ciudad, el martillero Enrique E. Oliva procederá a la venta en remate público, con la base de las dos terceras partes de su tasación practicada a fs. 21 y 35 de los referidos autos, de lo siguiente: 1 caramelera, y fideera con 20 cajones, 1 vitrina, 1 báscula de 300 kilos, y 1 heladera "Ferrosmalt" de 3 puertas de la que restan impagas cuotas por valor de $ 1.940.00, existiendo ya 16 cuotas vencidas y atrasadas que importan $ 1.230.00.

Se previene: A) Que la venta se realizará al contado; y B) Que el expediente en que se decretó el remate se encuentra en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados. — Salto, Abril 26 de 1956. — Delmar González Brum, Actuario Adjunto.

20) $28.00 10|pub. 6111 My.8-v.my.19.

ALBERTO ARIAS ALONSO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "SUCESORES DE FERNANDO CUELLO PEÑA y JULIAN CUELLO. Venta de inmueble en subasta pública", se hace saber que el día 4 de Junio del corriente año a las 15 horas y siguientes, en las puertas de este Juzgado, por intermedio del rematador señor Alberto Arias Alonso, bajo la presidencia del señor Alguacil y con la asistencia del señor Actuario, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes inmuebles: A) Una fracción de campo con sus mejoras, padrón Nº 1369 en mayor área, con la base de $ 183.00 por hectárea, señalada con el Nº 4 en el plano del agrimensor Raúl St. Goyenola de Agosto de 1947, compuesta de 23 Hás. 2996 metros, ubicada en la 6.a Sección Judicial de Tacuarembó y que linda: por un lado Honorio Bentancur; por otro Soila Cuello; por otro arroyo Tacuarembó Chico que separa de Suc. Pío Rodríguez y por otro Amabilia Cuello; y B) Una fracción de campo con sus mejoras, padrón en mayor área Nº 1369, con la base de $ 203.50 por hectárea, ubicada en la 6.a sección judicial de Tacuarembó, señalada en el citado plano con el Nº 7, compuesta de 23 Hás. 2996 metros y linda: por un lado Honorio Bentancur; por otro Agustín Cuello; por otro Suc. Pío Rodríguez, arroyo Tacuarembó Chico por medio, y por otro Suc. Marciana Cuello, bienes quedados al fallecimiento de Fernando Cuello Peña y Julián Cuello, respectivamente.

Se previene: Que el o los mejores postores deberán oblar el 10 % de su oferta en el acto de serle aceptada, así como serán de cargo del o de los posibles compradores, la comisión legal del rematador, así como también gastos de escrituración y demás. — Tacuarembó, Abril 28 de 1956. — Raúl Ferreira, Actuario.

20) $72.00 15 pub. 5913 My.4-v.my.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictado en los autos: "Banco de la República con GERONCIO MARIANO TABEIRA MACHADO. Ejecución de prenda" (L.o 22 N.o 1036 F.o 190), se hace saber que el 19 de Mayo de 1956 a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Manuel Oribe Nº 575, se procederá por el rematador Carmelo Hernández, con asistencia del señor Alguacil y Actuario, a la venta al mejor postor de un tractor Fordson mot. B. 1 535, con ruedas de puntones a kerosene y nafta.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada como garantía de la misma; 2º) Que son de cargo del comprador los impuestos de los remates; y 3º) Que los antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Treinta y Tres, Abril 28 de 1956. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

20) $23.00 10|pub. 5893 My.3-v.my.14

21-Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos tramitados ante este Juzgado y caratulados: "MARIA RIZZOLI DE PUIG y otros. Segunda copia" (Lº 52, Fº 114), se hace saber que se ha solicitado por doña María Rizzoli de Puig y otros, la expedición de una segunda copia de la escritura autorizada por el escribano Zoilo de Simones, en Santa Rosa, Departamento de Canelones, el día 25 de Abril de 1910 y que se refería a los siguientes bienes: Dos solares de terreno situados en el Pueblo de Santa Rosa, en el costado Oeste de la Plaza, compuesto en conjunto, por ser contiguos, de un área de 2.000 ms. cuadrados que se deslindan así: 40 ms. de frente al Oeste lindando con calle pública, por 50 ms. de fondo al Este lindando con más terreno del señor Roca; por el Sur con calle pública para formar esquina con el límite Oeste y por el Norte con don Dionisio Burgos hoy el señor Galcerán Sucesión. Dichos solares están empadronados con los números 149 y 151. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 2 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

21) $40.00 10|pub. 6140 My.8-v.my.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos caratulados: "Bristol S. A., Expedición de segunda copia de escritura, L.o 47, F.o 137", se hace público que ante dicho Juzgado ha comparecido el doctor don Ives Américo Aguiar, como mandatario de la referida sociedad "Bristol Sociedad Anónima", promoviendo gestión en nombre de su poderdante, para obtener segunda copia de la escritura autorizada por el escribano, don Florduardo Pereyra el día 23 de Noviembre de 1950, y por la cual la nombrada Sociedad hubo por título de compraventa, de los señores Walter Ulises Pintos Risso, Esteban J. Artusi, Samuel Berinstein, Antonio Berinstein y señoras Raquel Surmani de Pintos Risso, Josefina Cirillo de Artusi, Chaja Dyner de Berinstein y Sara Blitzman de Berinstein, el inmueble a que dicha escritura se refiere y que es el siguiente: El apartamento número diez, ubicado en la planta segunda, compuesto de dos dormitorios, living comedor, cocina, pieza de servicio, baño, toilette de servicio, dos terrazas principales y una de servicio. y el garage individual número dos, ubicado en el subsuelo, deslinda-

dos así: A) El apartamento situado en el segundo piso del Edificio "El Pinar" (propiedad horizontal), ubicado en la localidad de Punta del Este, 1.a sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronado con el número veinte mil quince (padrones matrices números sesenta y siete y dos mil cuatrocientos sesenta y dos), señalado con el número diez en el plano del agrimensor Omar Paganini Rocamora, de Junio de 1950, inscripto en la Dirección General de Catastro de Montevideo, con el número mil quinientos ochenta y ocho el treinta y uno de Julio del mismo año, compuesto de una superficie de ciento treinta y un metros, cuyo piso se encuentra a cinco metros sesenta centímetros del nivel del primer piso, tomado como referencia y que se deslinda así: por el Sur-Este quebrada de cinco rectas de un metro veinticinco centímetros, cero metro cincuenta centímetros, nueve metros sesenta centímetros, cero metro cuarenta centímetros y dos metros diez centímetros, corriendo la primera, tercera y quinta, de noroeste a sureste y la segunda y cuarta, de noreste a suroeste, lindando con espacio de zona de retiro; por el sureste, quebrada de nueve rectas que miden cinco metros sesenta y dos centímetros, cero metro treinta y cinco centímetros, un metro quince centímetros, cero metro setenta centímetros, un metro quince centímetros, cero metro treinta y cinco centímetros, un metro treinta y cinco centímetros, cero metro cincuenta y cinco centímetros, un metro noventa y cinco centímetros, corriendo la primera, tercera, quinta, séptima y novena de sureste a suroeste, y la segunda, cuarta, sexta y octava, de sureste a suroeste, lindando las siete primeras con el apartamento número once y las dos últimas, con bienes comunes (caja ascensor), por el suroeste, quebrada de diez tramos de tres metros setenta y cinco centímetros, tres metros setenta y nueve centímetros (este curvo), un metro noventa y cinco centímetros, cuatro metros diez y seis centímetros (este curvo), dos metros doce centímetros, un metro veinte centímetros, cero metro veinte centímetros, cuatro metros veinticinco centímetros, cero metro cincuenta centímetros, un metro veinticinco centímetros; corriendo el primero, tercero, sexto, octavo y décimo, de sureste a noroeste, y el segundo, cuarto, quinto, séptimo, y noveno, de süreste a suroeste y lindando el primero con bienes comunes "A", el tercero, con el apartamento número doce y el resto con espacio frente al jardín, y por el suroeste, siete metros cincuenta centímetros, frente a jardín, y B) el garaje situado en el subsuelo del referido edificio, empadronado con el número veinte mil dos (padrones matrices sesenta y siete y dos mil cuatrocientos sesenta y dos), señalado con el número dos, en el plano del nombrado agrimensor Paganini de Junio de 1950, inscripto en la citada Dirección de Catastro con el número mil quinientos ochenta y cinco, el treinta y uno de Julio de igual año, compuesto de una superficie de veinte metros cuarenta y cuatro decímetros, cuyo piso se encuentra a dos metros veinticinco centímetros debajo del nivel cero determinado sobre el piso de la planta baja y se deslinda así: siete metros cinco centímetros al Norte lindando con el garaje número uno, curva de dos metros veinticinco centímetros al este, con terreno del bien; siete metros cinco centímetros al Sur, con el garaje número tres, y curva de tres metros cuarenta y tres centímetros al Oeste, con más terreno del bien. Y de acuerdo a lo resuelto, se cita y emplaza a todos aquellos que por cualquier concepto tengan interés en oponerse a la expedición de la segunda copia de escritura arriba mencionada, para que comparezcan ante el referido Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, a deducir sus derechos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, Abril 23 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.

21) $132.00 10|pub. 6029 My.5-v.my.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del Departamento de Canelones, doctor don Emilio J. Siemens Amaro, dictado en los autos: "REGINO, VENANCIA y JOSE MARIA CARABALLO MARTINEZ. Segunda copia de escritura" (L.o 3 F.o N.o 441), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don Regino, Venancia y José María Caraballo Martínez, solicitando segunda copia de la siguiente escritura de la fracción 3 que le fué adjudicada a doña Matilde Florentina Martínez de Caraballo, madre de los comparecientes, de un terreno de 7 fracciones iguales, c|u de 10 há. 6898 m. 6 dec., (en total 84 há. 8285) situado en "Puntas del Pantanoso" (13.a Sección Judicial de Canelones) actualmente empadronado con el N.o 7.443, en la escritura de "División de Condominio" que en Agosto 6 de 1909 autorizó en Pando el escribano Félix E. Blanco, y cuyos linderos según la misma (datos tomados de otra hijuela) eran los que siguen: Este, de frente 292 ms. 50 con Antonio E. González; Sur, 368 ms. con Esteban Martínez; Oeste, 292 ms. con Eugenia Ortega y Norte, 366 ms. con Paula Martínez. En consecuencia, se cita y emplaza a los que por cualquier título tuvieran interés en este juicio para que deduzcan sus derechos en forma, dentro del término de noventa días. — Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Canelones, Marzo 10 de 1956. — Hugo Alvez, Actuario.

21) $108.00 30|pub. 5117 Ab.13-v.my.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "Sorondo Carolina", solicita segunda copia de escritura", se hace saber que se ha presentado la interesada, solicitando se le expida segunda copia de la escritura de partición que autorizó el escribano Felipe H. Ortiz, perteneciente a un solar de terreno y sus mejoras, señalado con el N.o 2 de la manzana 327 de la ciudad de Trinidad, compuesto de una superficie de 922 ms 12 cts. y 50 mm. cuadrados, empadronado con el N.o 1585, y que linda: Norte: solar 4; Sur calle Santa Lucía; Este solar uno y Oeste calle Uruguay, y cuya hijuela fué expedida el 18 de Setiembre de 1920 e inscripta con el N.o 307, F.o 113 y 114. — En consecuencia, se cita y emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a la expedición de la segunda copia solicitada, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 1.o de la ley de 19 de Noviembre de 1951. — Trinidad, Febrero 27 de 1956. — Alberto Abraham, Actuario ad-hoc.

21) $32.00 10|pub. 5733 Ab.30-v.my.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "RUIZ MARTINEZ DE CORREA, TOMASA MERCEDES y otro. Segunda copia de escritura. (L.º 9, F.º 278), se hace saber al público que se han presentado ante este Juzgado Tomasa Mercedes Ruiz Martínez de Correa y Doroteo Elia Ruiz Martínez, solicitando segunda copia de escritura, por extravío de la primera, de la siguiente escritura: De una fracción de campo ubicada en "Los Ceibos", primera sección judicial de este Departamento de Maldonado, empadronada con el N.º 8182, la que según un plano del agrimensor José Pedro Plada inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el N.º 893 el 27 de Diciembre de 1955, tiene un área de 35 hectáreas 8893.40 y linda: al Norte, con el padrón N.º 219; al Este, con los padrones Nos. 6730 y 6732; al Sur, camino vecinal y al Oeste, con el padrón N.º 216, cuya primera copia de dicha escritura fué expedida por el Esc. Conrado Saez en la ciudad de San Carlos el 3 de Marzo de 1932 y fué inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de San Carlos el 12 de Marzo de 1932 con el N.º 54 al F.º 9 vta. y que la hubieron los gestionantes por herencia de sus padres Mercedes Ramón Doroteo Ruiz (hijo) y doña Luisa Martínez de Ruiz, quienes la adquirieron por compra efectuada a don Doroteo Ruiz (padre). — Maldonado, Abril 13 de 1956. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

21) $40.00 10|pub. 6069 My.7-v.my.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictado en el expediente caratulado: "LLOVET, ALBERTO. Segunda copia de escritura", se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los que puedan tener interés en la expedición de la segunda copia, por extravío de la primera, de la escritura autorizada por el escribano don Luis Basso el día 7 de Abril de 1938 y por la cual el interesado adquirió de don Fermín Dante Cesio, un terreno situado en la manzana N.º 5301 (hoy padrón 3013) señalado en el plano respectivo con el N.º 15, compuesto de 12 ms. de frente al Este sobre la calle Julio Delgado, por 40 ms. de fondo al Oeste, por donde linda con el lote 14, teniendo al Norte el lote 16 de Julia Dalfa de González, hoy Nereo G. Lovet, y al Sur la calle Charrúa, siendo la superficie de 480 ms.2. — Salto, Abril 24 de 1956. — Alda V. Thévenet, Actuaria Adjunta.

21) $28.00 10|pub. 6080 My.7-v.my.17.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por documento privado firmado el 13 de Abril de 1956, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 210, al F.o 534 del L.o 2, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada, con la denominación "Dejo Limitada", de acuerdo a las siguientes bases: Objeto: negocios de importación, exportación, fabricación, compra, venta, consignación, representación, comercialización y comisiones de mercaderías, productos fabriles e industriales en general y en especial del ramo de almacén por mayor, pudiendo adquirir y construir inmuebles y enajenarlos. Domicilio: Ibicuy número 1183 de esta ciudad. Capital: Cinco mil pesos, ($ 5.000.00) dividido en 10 cuotas de pesos 500 cada una, aportados por iguales partes por ambos socios. Integrantes de la sociedad: señor José Dell Landa y doctora Perla Abet de Dell. Administración: al cargo indistinto de ambos socios con amplias facultades de disposición. Balances: al día 31 de Diciembre de cada año. Utilidades: un 5 o|o para fondos de reserva legal; el remanente líquido por partes iguales a ambos socios. En igual forma las pérdidas. Duración: Diez años con prórrogas automáticas y sucesivas de cinco años cada una. Previsiones: en caso de fallecimiento o incapacidad continúa con los herederos o el incapaz, representado legalmente. Retiros mensuales: Pueden pactarse, dejando constancia en actos. Reuniones de directorio: Una vez por mes. Liquidación: A cargo de los administradores. Diferendos: sometidos a arbitraje. A los efectos del Decreto-ley N.o 8992 de 26 de Abril de 1933, se hacen estas publicaciones.

22) $40.00 10|pub. 5772 Ab.30-v.my.11.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.º 73.340. — Montevideo, Abril 30 de 1956. — Con esta fecha: Pedro Ramírez Vera, en representación de Rioplatense Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca "MOTEL" para artículos de las clases 1, 2 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 6103 My.7-v.my.17.

ACTA N.º 76.357. — Montevideo, Mayo 3 de 1956. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Texas Company (Uruguay) S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "MOTEX" para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 6092 My.7-v.my.17.

ACTA N.º 76.360. — Montevideo, Mayo 4 de 1956. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Bago S. R. L., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "17 HORMOFORIN" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 6132 My.8-v.my.19.

ACTA N.º 76.358. — Montevideo, Mayo 3 de 1956. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Americanos S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "LIRANOL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 6093 My.7-v.my.17.

ACTA N.º 76.294. — Montevideo, Abril 25 de 1956. — Con esta fecha: Héctor Derrico y José Dible, de Montevideo, solicitan registrar la marca "TEMATEX" para distinguir "máquinas textiles" clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $4.00 10|pub. 6095 My.7-v.my.17.

ACTA N.º 76.305. — Montevideo, Abril 26 de 1956. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Veiga y Cía. (Montevideo), solicita la marca "ALGISENTINA" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 5744 Ab.30-v.my.11.

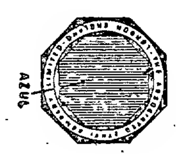
ACTA N.º 76.308. — Montevideo, Abril 26 de 1956. — Con esta fecha: Instituto Pinheiros, Productos Terapéuticos S. A., de Brasil, solicita la marca "BOTROPASE" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $4.00 10|pub. 5765 Ab.30-v.my.11.

ACTA N.º 76.300. — Montevideo, Abril 26 de 1956. — Con esta fecha: Calo Gori y González Ltda., de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "COSTAMAR" para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $4.00 10|pub. 5769 Ab.30-v.my.11.

ACTA N.º 76.298. — Montevideo, Abril 26 de 1956. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Associated Ethyl Company Limited, de Inglaterra, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 11 y 20. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 5763 Ab.30-v.my.11.

ACTA Nº 76.335. — Montevideo, Abril 30 de 1956. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Horacio Toso (Montevideo), solicita la marca "BOHEMIA" para distinguir artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 5940 My.4-v.my.15.

ACTA Nº 76.336. — Montevideo, Abril 30 de 1956. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por T.Y.M.S.A. Tejidos y Medias S. A. (Montevideo), solicita la marca "STRETCH" para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10.pub. 5941 My.4-v.my.15.

ACTA Nº 76.320. — Montevideo, Abril 28 de 1956. — Con esta fecha: Cohenar, Mellan y Galante, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "MONTAÑESA" para artículos de la clase 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 5946 My.4-v.my.15.

ACTA Nº 76.313. — Montevideo, Abril 27 de 1956. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Fémina Sociedad Anónima, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "PIK-AS" para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 5947 My.4-v.my.15.

ACTA Nº 76.312. — Montevideo, Abril 27 de 1956. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Fémina Sociedad Anónima, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "ROLAND SILVER" para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 5948 My.4-v.my.15.

ACTA Nº 76.314. — Montevideo, Abril 27 de 1956. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Fémina Sociedad Anónima, de Montevideo, Uruguay, solicitan la marca "PIF-PAF" para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10.pub. 5950 My.4-v.my.15.

ACTA Nº 76.310. — Montevideo, Abril 27 de 1956. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Millet (Uruguayos) S.R.L., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "NICOBION", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $9.60 10|pub. 5800 My.4-v.my.15.

ACTA N.o 76.321. — Montevideo, Abril 28 de 1956. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Gerardo Ramón y Cía., S. A. de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ANGIBIOTIC" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 5386 My.3-v.my.14.

ACTA N.o 76.272. — Montevideo, Abril 21 de 1956. — Con esta fecha Alfonso Jorge Tiscornia, de Montevideo, solicita registrar la marca ¡OH¡ para distinguir la clase 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 5881 My.3-v.my.14.

ACTA N.o 76.326. — Montevideo, Abril 30 de 1956. — Con esta fecha, el señor Rómulo Marne Aurucci por J. y E. Atkinson Ltda. S. A. U. I. y C., de Montevideo, Uruguay, ha solicitado el registro de la mrca



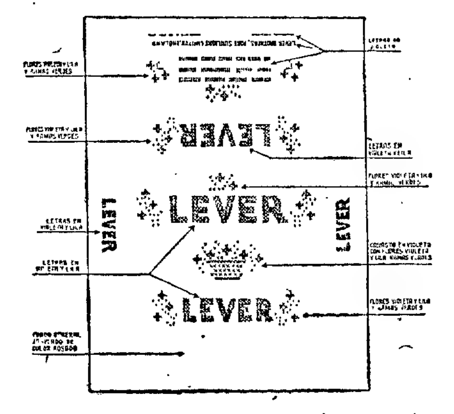
para distinguir artículos de la clase 10 s|d. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $28.00 10|pub. 6001 My.5-v.my.16.

ACTA Nº 76.309. — Montevideo, Abril 27 de 1956. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., Apoderados de McCormick & Company Incorporated, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1, 2 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 5799 My.2-v.my.12.

ACTA N.o 76.323. — Montevideo, Abril 28 de 1956. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci, por Lever Brothers Port Sunlight Ltd., de Port Sunlight, Cheshire, Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 10 y 13. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $32.00 10|pub. 6000 My.8-v.my.19.

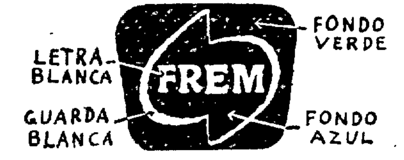
ACTA Nº 76.361. — Montevideo, Mayo 4 de 1956. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Bago S. R. L., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "PENSITORIOS" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 6133 My.8-v.my.19.

ACTA Nº 76.362. — Montevideo, Mayo 4 de 1956. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Bago S. R. L., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "BISMUSITORIOS" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 6134 My.8-v.my.19.

ACTA Nº 76.363. — Montevideo, Mayo 4 de 1956 — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Bago S. R. L., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "BAGODERM" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 6135 My.8-v.my.19.

ACTA Nº 76.364. — Montevideo, Mayo 4 de 1956. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Bago S. R. L., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "BAGOSERFIA" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 6136 My.8-v.my.19.

ACTA N.o 76.325. — Montevideo, Abril 30 de 1956. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci, por J. y E. A. Atkinson Ltda. S. A. U. I. y C., de Montevideo, Uruguay, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 9 s|d. y 10. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 6025 My.5-v.my.16.

ACTA N.o 76.343. — Montevideo, Mayo 2 de 1956. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Eli Lilly And Company. EE. UU. de América, solicita la marca "PRENALAC FUERTE" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 6017 My.5-v.my.16.

ACTA N.o 76.339. — Montevideo, Abril 30 de 1956. — Con esta fecha el señor Werner Winterhoff, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "VEDETTE" para distinguir artículos de la clase 10. Publíquese por dize días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 5974 My.5-v.my.16.

ACTA N.o 76.322. — Montevideo, Abril 28 de 1956. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Polycell Products Limited (Inglaterra), solicita la marca "POLYCELL" para artículos de la clase 7. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 5885 My.5-v.my.16.

ACTA Nº 76.376. — Montevideo, Mayo 4 de 1956. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Merck y Co., Inc. (EE.UU.A.), solicita la marca "HYDELTRACIN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) 8.00 10 pub. 6216 My.9-v.my.21.

ACTA Nº 76.375. — Montevideo, Mayo 4 de 1956. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Merck y Co., Inc. (EE.UU.A.), solicita la marca "OXAMYCIN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 6217 My.9-v.my.21.

ACTA N 76.377. — Montevideo, Mayo 4 de 1956. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Marck y Co., Inc. (EE.UU.A.), solicita la marca "CO-HYDELTRA" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 6218 My.9-v.my.21.

ACTA Nº 76.378. — Montevideo, Mayo 4 de 1956. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Merck y Co., Inc. (EE.UU.A.), solicita la marca "CO-DELTRA" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 6219 My.9-v.my.21.

ACTA Nº 76.379. — Montevideo, Mayo 4 de 1956. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Merck y Co., Inc. (EE.UU.A.), solicita la marca "MEVASINE" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 6220 My.9-v.my.21.

ACTA N . 76.374. — Montevideo, Mayo 4 de 1956. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Merck y Co., Inc. (EE.UU.A.), solicita la marca "ALBUMISOL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 6221 My.9-v.my.21.

ACTA Nº 76.373. — Montevideo, Mayo 4 de 1956. — Con esta fecha, O'Farrell y Friera, por Merck y Co., Inc. (EE.UU.A.), solicita la marca "FLUDRONASAL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 6222 My.9-v.my.21.

ACTA Nº 76.388. — Montevideo, Mayo 5 de 1956. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por S. Smith y Sons (England) Ltd. (Inglaterra), solicita la marca "BLUECOL". para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23 $8.00 10|pub. 6223 My.9-v.my.21.

ACTA Nº 76.356. — Montevideo, Mayo 3 de 1956. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de S. C. Johnson & Son, Inc., de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 6091 My.7-v.my.17.

ACTA Nº 76.296. — Montevideo, Abril 26 de 1956. — Con esta fecha: Cosme de los Santos, de Montevideo, solicita registrar la marca "FANOCODIN FISCHER" para distinguir la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 6139 My.8-v.my.19.

ACTA Nº 76.317. — Montevideo, Abril 27 de 1956. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por José López Rodríguez (Montevideo), solicita la marca



para distinguir artículos de las clases 1 y 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $22.00 10|pub. 5798 My.2-v.my.12.

ACTA Nº 76.319. — Montevideo, Abril 27 de 1956. — Con esta fecha: Dubourg y Cía.; en representación del señor Virgilio Dante Tocchetto, de Montevideo, solicita la marca "DESPLAS MATIC" para artículos de las clases 8 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 6104 My.7-v.my.17.

ACTA Nº 76.331. — Montevideo, Abril 30 de 1956. — Con esta fecha, Laboratorios Magnus Ltda. (Montevideo), solicita la marca "MAGNUPIRINA", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 6258 My.10-v.my.22.

ACTA Nº 76.329. — Montevideo, Abril 30 de 1956. — Con esta fecha, Tomás Lakatos (Montevideo), solicita la marca "FLAMEX", para artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 6259 My.10-v.my.22.

ACTA Nº 76.394. — Montevideo, Mayo 7 de 1956. — Con esta fecha, Viuda de Cacciatori, de Montevideo, [illegible] la marca

ELECTRIC



para artículos de l[illegible] 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 6268 My.10-v.my.22.

ACTA Nº 76.332. — Montevideo, Abril 30 de 1956. — Con esta fecha, Laboratorios Magnus Ltda. (Montevideo), solicita la marca "TENSOGEN", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 6260 My.10-v.my.22.

ACTA Nº 76.359. — Montevideo, Mayo 3 de 1956. — Con esta fecha, P. Dubourg, en representación de Miguel A. Igounet, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "INTERPRENSA DEL URUGUAY", para artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 6288 My.10-v.my.22.

ACTA Nº 76.380. — Montevideo, Mayo 4 de 1956. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Pierre Balmain, (Francia), solicita la marca



para distinguir artículos de la clase 4 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 6215 My.10-v.my.22.

ACTA Nº 76.372. — Montevideo, Mayo 4 de 1956. — Con esta fecha, Vignoli y Cía., de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "VIGIA", para artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 6289 My.10-v.my.22.

ACTA Nº 76.382. — Montevideo, Mayo 4 de 1956. — Con esta fecha, Nibo Plast Uruguaya Sociedad Anónima, Comercial e Industrial de Montevideo, solicita la marca "NIBOFILM", para artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 6290 My.10-v.my.22.

ACTA Nº 76.344. — Montevideo, Mayo 2 de 1956. — Con esta fecha, Dubourg y Cía., en representación del señor Carlos Oscar Emilio Pérez Serra, de Buenos Aires, solicita la marca "EDELWEISS", para artículos de las clases 6, 11, 15 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 6291 My.10-v.my.22.

ACTA Nº 76.391. — Montevideo, Mayo 7 de 1956. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Telefonaktiebolaget L. M. Ericsson, de Suecia, han solicitado el registro de la marca "ERICOFON" para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 6285 My.10-v.my.22.

ACTA Nº 76.395. — Montevideo, Mayo 7 de 1956. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Clavier y Cía. S. A. (Montevideo), solicita la marca "OLD BELT", para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 6286 My.10-v.my.22.

ACTA Nº 76.383. — Montevideo, Mayo 4 de 1956. — Con esta fecha, Nelson Burgos, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "VULCANO", para artículos de la clase 6 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 6269 My.10-v.my.22.

ACTA Nº 76.330. — Montevideo, Abril 30 de 1956. — Con esta fecha, Enrique Tato, por Atma Uruguaya S. A. I. y C. (Montevideo), solicita la marca "PLASTIGLASS", para artículos de las clases 6, 8, 12, 19, 23 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 6256 My.10-v.my.22.

ACTA Nº 76.328. — Montvideo, Abril 30 de 1956. — Con esta fecha, Manuel Gómez (Montevideo), solicita la marca "MADAUS", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 6257 My.10-v.my.22.

ACTA Nº 76.292. — Montevideo, Abril 25 de 1956. — Con esta fecha: Samuel Kurin, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "GALERIAS 18" para artículos de las clases 4, 5 y 18. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 5770 Ab.30-v.my.11.

ACTA Nº 76.295. — Montevideo, Abril 25 de 1956. — Con esta fecha: S. Fernández e Hijos, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "DUC DE CHATEAUROUX" para artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 5771 Ab.30-v.my.11.

ACTA Nº 76.301. — Montevideo, Abril 26 de 1956. — Con esta fecha: Ernesto Schauricht, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "ANTIGERM" para artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 5768 Ab.30-v.my.11.

ACTA Nº 76.299. — Montevideo, Abril 26 de 1956. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Associated Ethyl Company Limited, de Inglaterra, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 5764 Ab.30-v.my.11.

ACTA Nº 76.311. — Montevideo, Abril 27 de 1956. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Fémina Sociedad Anónima, de Montevideo, Uruguay, solicitan la marca "ROLAND GOLD" para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 5949 My.4-v.my.15.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 11.182. — Montevideo, Mayo 2 de 1956. Con esta fecha el señor Renee Francoise Fremondiere y Hugo Lena, Montevideo, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Una ropa tipo "Overall" hecha de una sola pieza y de un material plástico especial e impregnada con una sustancia química sometida a los efectos de los rayos infrarrojos capaz de promover una acción bioquímica en el organismo humano a fin de aumentar la irradiación del calor emitida por aquél", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique D. Basabe, Secretario.
24) $16.00 10|pub. 6016 My.5-v.my.16.

ACTA Nº 11.173. — Montevideo, Abril 26 de 1956. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por F.A.P.E.M. Fábrica Argentina de Planos Electro Magnéticos Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Buenos Aires, Rep. Argentina, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en|y relacionadas con planos electro magnéticos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 5767 Ab.30-v.my.11.

ACTA N.o 11.178. — Montevideo, Abril 28 de 1956. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Luis Valles Nadal, de España, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Aparato cavador mecánico para cultivar el espacio entre planta y planta en los cultivos en línea", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 5888 My.3-v.my.14.

ACTA Nº 11.172. — Montevideo, Abril 26 de 1956. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Universal Oil Products Company, de Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Medios de control de presión para una columna que tiene vapores de condensación totales", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario
24) $12.00 10|pub. 5762 Ab.30-v.my.11.

ACTA Nº 11.174. — Montevideo, Abril 27 de 1956. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Imperial Chemical Industries Limited, de Inglaterra, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevas composiciones veterinarias", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 5801 My.2-v.my.12.

ACTA N.o 11.177. — Montevideo, Abril 28 de 1956. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Imperial Chemical Industries of Australia and New Zealand Limited, de Australia, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método y aparato para la producción de esferas de metal, municiones", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 5887 My.3-v.my.14.

ACTA Nº 11.171. — Montevideo, Abril 26 de 1956. — Con esta fecha: Escofet y Bergman, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo circuito eléctrico para alarma de automotores", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 5760 Ab.30-v.my.11.

ACTA Nº 11.176. — Montevideo, Abril 28 de 1956. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Dr. Johann Giesen y la señora Gisela Buck-Hansen, de Chur, Suiza, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento de fabricación de E-Caprolactam", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 5944 My.4-v.my.15.

ACTA Nº 11.175. — Montevideo, Abril 27 de 1956. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Societe Anonyme Des Usines Chausson, de Asnieres (Sena), Francia, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Compresor hermético con movimiento oscilante accionado electromagnéticamente", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 5945 My.4-v.my.15.

ACTA Nº 11.166. — Montevideo, Abril 24 de 1956. — Con esta fecha el señor Carlos Demarco, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras introducidas en broches de presión", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación.— Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 5952 My.4-v.my.15.

ACTA Nº 11.114. — Montevideo, Marzo 20 de 1956. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Parke, Davis & Company, de Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Productos de vacuna y método para producirlos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la pre-

sente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 5954 My.4-v.my.15.

ACTA Nº 11.167. — Montevideo, Abril 24 de 1956. — Con esta fecha el señor Carlos Demarco, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras introducidas en chupetes desarmables", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 5953 My.4-v.my.15.

ACTA Nº 11.180. — Montevideo, Abril 30 de 1956. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por The Hoover Company (EE.UU.A.) han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relacionadas con accesorio para una herramienta de limpieza", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación.— Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 5942 My.4-v.my.15.

ACTA Nº 11.179. — Montevideo, Abril 30 de 1956. — Con esta fecha los señores Barbosa Cravia y Cía., apoderados de Perfogit, S.p.A., de Italia, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para preparar ácidos halometilfenilcarboxílicos y mono y policlorurados", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 5955 My.4-v.my.15.

ACTA Nº 11.183. — Montevideo, Mayo 4 de 1956. — Con esta fecha los señores Barbosa Cravia y Cía., apoderados del señor Heinrich Robert Hochstrasser, de Alemania, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dispositivo giratorio para facilitar el hundir o sacar de postes, caños de introducción preliminar o similares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 6131 My.8-v.my.19.

ACTA Nº 11.184. — Montevideo, Mayo 4 de 1956. — Con esta fecha el señor Kive Rabinovich, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un nuevo tipo de asiento para sillas", y de acuerdo con lo dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 6115 My.8-v.my.19.

ACTA N.o 111.181. — Montevideo, Mayo 2 de 1956. — Con esta fecha, Dubourg y Cía., en representación del señor Alfredo Juan Muñiz, de Buenos Aires, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en lavarropas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 6292 My.10-v.my.22.

25 - Ventas de Comercio

Prometí vender a Raúl Benvenuto el comercio de almacén de comestibles, café y licencias alcohólicas, sito en Libertad N.o 252 de Villa La Paz, Departamento de Canelones. Acreedores en el comercio. — Montevideo, Abril 28 de 1956. — RAMON POUSO.
25) $16.00 20|pub. 5816 My.3-v.my.26.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Comunicamos que hemos prometido vender a Mauro Lorenzo Jaureguy el Lavadero de Ropas "Malvín", que gira en esta plaza, calle Río de la Plata número 1415, debiendo presentarse los acreedores en la calle Sarandí Nº 430 escritorio Nº 16. — Montevideo, Mayo 4 de 1956. — HECTOR SCALONE PERCIVALE. — MARIA GERONIMA SIMARI DE SCALONE.
25) $16.00 20|pub. 6108 My.7-v.my.30.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio Nº 1709. Prometí vender al señor Manuel Rodríguez Aldao, el Almacén de Comestibles, Bar, Bebidas Alcohólicas y Billar, sito en la calle Lima Nº 1652 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Abril 19 de 1956. — ROGELIO QUINTANS. — CARMEN VIDAL DE QUINTANS.
25) $16.00 20|pub. 5016 Ab.17-v.my.11.

Prometí vender a María Filloy de Yannuzzi la Farmacia que bajo la razón social de mi nombre, gira en esta plaza de Montevideo desde Carlos M.a Ramírez N.o 1118, antes 1094. Acreedores Avda. 18 de Julio 1777 Ley 26 de Setiembre de 1904. — FERNANDO E. PAPA.
25) $16.00 20.pub. 5419 Ab.23-v.my.19.

Interviniendo "Unión Comercial", de García y Docampo, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Juan Pedro Bonilla de los Santos, el Café, Bar y Fiambrería establecido en Yí 1365, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 19 de Marzo de 1956. — WALTER MAR SOSA FAJARDO. — HORTENSIA INES SALVATICO DE SOSA. — HERIBERTO OVELAR GABARRET. — MARIA ELIDA SOTO DE OVELAR.
25) $24.00 20|pub. 6321 My.10-v.jn.2.

Interviniendo "Oficinas Ariel", Soriano 1346 (primer piso), prometí vender al señor Rubén Walter Pizzano, el negocio de Pensión Familiar establecido en la calle Ejido Nº 1214. Acreedores en dicho comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Mayo 2 de 1956. — MARIA LUISA SONDEREGGER DE CAMAÑO.
25) $16.00 20|pub. 6331 My.10-v.jn.2.

De acuerdo a la Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a Alicio Cambre el comercio de mi propiedad sito en la calle Tomás Gomensoro número 3000 en los ramos de Provisión, Venta de leche y Verduras. Interviene Oficinas Sarandí, Sarandí 356, esc. 2. — Montevideo, 30 de Abril de 1956. — ELENA E. LOPEZ DE GRIMALDI. — Alicio Cambre.
25) $16.00 20|pub. 6330. My.10-v.jn.2.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo (Paysandú 913) hemos prometido en venta a Enrique Verdes Varela y Herminio Busto Rial, el Bar y Bebidas Alcohólicas establecido en Millán 3795 (bis), habiendo tomado éstos, posesión del mismo, en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Abril de 1956. — JESUS PENA SUAREZ. — PILAR CAMPOS DE PENA.
25) $24.00 20|pub. 6327 My.10-v.jn.2.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo (Paysandú 913) hemos prometido en venta a Rodolfo Longueira el Almacén de Comestibles y Despacho de Bebidas Alcohólicas, establecido en Juan Ramón Gómez 2752, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 2 de Mayo de 1956. — JOSE MILLE OUTEIRO. — MARIA AGUSTINA BRUNO DE MILLE.
25) $24.00 20|pub. 6328 My.10-v.jn.2.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo (Paysandú 913) hemos prometido en venta a José y Manuel García González, el Café, Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas, establecido en Uruguayana 3600, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 5 de Abril de 1956. — MANUEL RIAL ALVITE. — CATALINA ALVITE DE RIAL. — MANUEL RIAL MOURELLE.
25) $24.00 20|pub. 6325 My.10-v.jn.2.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo (Paysandú 913) hemos prometido en venta a Manuel Fernández y Julián Couto, el Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas, establecido en Isla de Flores 1289, habiendo tomado éstos posesión del mismo, en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 16 de Abril de 1956. — MANUEL GONDA PEREZ. — MARIA AMARO DE GONDA.
25) $24.00 20|pub. 6326 My.10-v.jn.2.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo (Paysandú 913) he prometido en venta a Amanda Carsolio de Ordóñez, la Pensión Familiar y Fermentadas, establecida en Pedro Berro 632|34; habiendo tomado ésta posesión de la misma en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 20 de Marzo de 1956. — GALO MARTINIANO CHECA.
25) $24.00 20|pub. 6322 My.10v.jn.2.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo (Paysandú 913) hemos prometido en venta a Rosario Petrúngaro el Bar y Bebidas Alcohólicas, establecido en Angel Floro Costa 1502, habiendo tomado éste posesión del mismo, en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 8 de Julio de 1955. — ANTONIO VEA VAZQUEZ. — EMILIA ARAUJO DE VEA. — PEREGRINA HERMIDA BUGALLO.
25) $24.00 20|pub. 6319 My.10-v.jn.2.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo (Paysandú 913) he prometido en venta a Juan Manuel Rodríguez Fernández, el Almacén de Comestibles, Frutas y Verduras y Lechería, establecido en Larrañaga 1795, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 13 de Mayo de 1955. — ENRIQUE JUAN GARCIA VIGNONE.
25) $24.00 20|pub. 6317 My.10-v.jn.2.

A efectos Ley 26 Setiembre 1904, comunico que prometí vender a Máximo Slaldir Runco el Almacén Cmbls., Frut., Verd. y Fermentadas sito en Cerro Largo 796 bis de esta ciudad. Acreedores: Balancesador Quintero, Rincón 433, piso 3, escritorio 54. — Montevideo, Abril 30 de 1956. — VICTOR GONZALEZ.
25) $16.00 20|pub. 6086 My.7-v.my.30.

He prometido vender a favor del señor José Roberto Fernández la patente Bebidas Alcohólicas sita en Cno. Maldonado 7151 según Ley 26|9|904. Interviene Oficinas Palumbo, San José 1132. — Montevideo, Mayo 4 de 1956.—EDUARDO BUJANDA. — JOSE ROBERTO FERNANDEZ.
25) $16.00 20|pub. 6090 My.7-v.my.30.

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometí vender a don Carmelo Cuenca el negocio de "Comestibles y Bebidas Fermentadas", establecido en la calle Pablo de María Nº 1201. Acreedores en oficinas epigrafiadas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 3 de Mayo de 1956. — ARGIMIRO FERREIRO CAPAS. — FRANCISCA MIER.
25) $16.00 20.pub. 6075 My.7-v.my.30.

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometí vender a don Antón Buschinger el negocio de "Cmbles., Frutas, Verduras y Alcohólicas Embotelladas", establecido en la calle Dionisio López Nº 1969. Acreedores en oficinas epigrafiadas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 2 de Mayo de 1956. — GREGORIO HAMPARTZOUMIAN SAROGHLANIAN. — JOSEFINA ARTINIAN.
25) $16.00 20|pub. 6076 My.7-v.my.30

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometí vender a los señores Ramón Rojo y Avelino Martínez el negocio de "Almacén de Comestibles y Despacho de Alcohólicas", establecido en Camino Propios Nº 4251. Acreedores en oficinas epigrafiadas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 30 de Abril de 1956. — FERMIN EZCURRA. — BLANCA LIRIA SCOTTI.
25) $16.00 20|pub. 6077 My.7-v.my.30.

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometí vender a los señores Manuel y Gumersindo Gil Veiras el negocio de "Café, Bar y Despacho de Alcohólicas", establecido en la calle Canelones Nº 795. Acreedores en oficinas epigrafiadas. (Ley 26 de Setiembre de 1904).— Montevideo, 29 de Abril de 1956. — JOSE MANUEL PELAEZ.
25) $16.00 20|pub. 6078 My.7-v.my.30.

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometí vender a la señorita Beatriz López Lafuente el negocio de "Cmbles., Frutas, Verduras y Fermentadas", establecido en la calle Cufré Nº 1800. Acreedores en oficinas epigrafiadas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 28 de Abril de 1956. — ALFONSO MARTINEZ. — NAZARIA VIERA.
25) $16.00 20|pub. 6079 My.7-v.my.30.

Prometí vender al señor Eric Hirsch, el quiosco (venta de revistas, cigarros, quiniela, etc.), sito en Mercedes 1200. Acreedores presentarse en Misiones 1371, escritorio 32. — Montevideo, Abril 30 de 1956. — JORGE WASHINGTON LOPEZ.
25) $8.00 20|pub. 6083 My.7-v.my.30.

Interviniendo oficinas Derudder, de Osvaldo Derudder, Avda. 18 de Julio Nº 1954, prometimos vender el negocio de Almacén de Comestibles y Fermentadas, ubicado en la calle Isla de Gorriti No 2137 de esta ciudad, al señor Filippo Di Siervi Laurito. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 4 de Mayo de 1956. — ANTONIO NASTASSI DI GENIO. — CONCEPCIONE PALADINO DI GENIO.
25) $16.00 20|pub. 6107 My.7-v.my.30.

Ley 26|9|904. Por intermedio de Guzmán Alvarez y Cía. prometimos vender a los señores Francisco Gustems Gentelles, Julio García Pérez y Diego Piñuedas el negocio de Comestibles, Verduras y Alcoholes envasados que gira en esta plaza, calle Juan Paullier 2221, quienes tomarán posesión del mismo el día 30 del corriente. Acreedores en las Oficinas de los intermediarios, Rincón 432, piso 3, escritorio 14. — Montevideo, 7 de Mayo de 1956. — BENITO GONZALEZ BORRAJO y NELSON DOMINGO FERNANDEZ.
25) $24.00 20|pub. 5989 My.5-v.my.29.

Ley 26|9|904. Por intermedio de Guzmán Alvares y Cía. prometimos vender al señor Juan Antonio Martínez Bascuñana el Café, Bar y Billares que gira en esta plaza, Avda. Agraciada 2342, quien toma posesión del mismo con fecha de hoy. Acreedores en la oficina de los intermediarios, Rincón 432, piso 3, escritorio 14. — Montevideo, 7 de Mayo de 1956. — SILVA HNOS.
25) $24.00 20|pub. 5988 My.5-v.my.29.

Prometí vender a Fermín Lemos Lucas la farmacia "Los Carmenes" sita en la Diagonal Agraciada 2075. Acreedores en la misma. — Montevideo, 25 de Abril de 1956. — DAFNE VAZQUEZ LEDESMA.
25) $8.00 20|pub. 5627 Ab.27-v.my.22.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen, hemos prometido en venta a los señores Ramón Cancela y Manuel Touriño Silva, el comercio que gira en el ramo de Almacén, Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas ubicado en la calle Ituzaingó 1600. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Misiones 1475, 2o piso, escritorio 5. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 5 de Mayo de 1956. — MANUEL PEREIRA. — JOSE GONZALEZ. — JOSE M. OTERO.
25) $24.00 20|pub. 6181 My.9-v.jn.1o.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen, hemos prometido en venta a los señores Manuel Antonio Carral y Ricardo Aria Arias el comercio que gira en el ramo de Bar, Despacho de Bebidas Alcohólicas y Fiambrería ubicado en la calle Miguelete 1552. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador. Misiones 1475, 2º piso, escritorio 5. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 2 de Mayo de 1956. — JUAN SEVERINO. — LINO ORONEZ.
25) $24.00 20|pub. 6182 My.9-v.jn.1o.

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he prometido vender al señor Juan Antonio Da Cunha el comercio de Ramos Generales, que tengo establecido en Cerro Colorado, Departamento de Florida. — Mayo 7 de 1956. — ENRIQUE FLORES.
25) $16.00 20|pub. 6214 My.9-v.jn.1o.

A los efectos previstos por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que prometimos vender a don Felipe Fructuoso Fagián Cherro, el negocio de Almacén, Despacho de Bebidas y Billar que tenemos establecido en Casa Blanca, primera Sección Judicial de Paysandú, donde deberán presentarse los acreedores. — El comprador se hace cargo del giro, a partir del 1º de Mayo de 1956. — Paysandú, Mayo 2 de 1956. — JOAQUIN M. ELOLA MASENA. — Sucesión JOAQUIN M. ELOLA. — FELIPE FRUCTUOSO FAGIAN CHERRO.
25) $24.00 20 pub. 6210 My.9-v.jn.1o.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que prometimos vender a los señores Martín Prefumo y Miguel Angel Prefumo, el comercio que gira en el ramo de Ferretería y Bazar, ubicado en Gabriel Antonio Pereira Nº 2992 de esta Capital. — Montevideo, 7 de Mayo de 1956. — RODOLFO GAYOSO. — ELLY S. DE GAYOSO. — MIGUEL A. PREFUMO. — MARTIN PREFUMO (h.). — GLADYS IRIS MALDONADO DE PREFUMO.
25) $24.00 20|pub. 6193 My.9-v.jn.1º.

Prometí vender a María Luisa Parga de Martínez la panadería y lechería sita en Nelson Nº 3355. Acreedores presentarse en Juan Carlos Gómez 1522, esc. 11. — Montevideo, Mayo 5 de 1956. — JUANA GARRUTA.
25) $8.00 20|pub. 6128 My.8-v.my.31.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, hemos prometido en venta al señor José María López, el comercio que gira en el ramo de Bar, Despacho de bebidas alcohólicas ubicado en la Avenida General Flores 2450. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Misiones 1475 p. 2, esc. 5. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 7 de Mayo de 1956. — SERAFIN ALONSO. — ALBERTO BERRIEL.
25) $24.00 20|pub. 6174 My.9-v.jn.1.o.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, hemos prometido en venta a las señoras Pilar Gómez de Martínez y Concepción Rodríguez, el comercio que gira en el ramo de Almacén, ubicado en la Avenida Brasil 2496. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Misiones 1475 p. 2, esc. 5. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 19 de Abril 1956. — JAIME LORENZO. — JOSE FERNANDEZ.
25) $24.00 20|pub. 6175 My.9-v.jn.1.o.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, hemos prometido en venta a los señores Wáshington Camacho y señora Olga Hunkeler de Zanelli, el comercio que gira en el ramo de Picería y Cervecería, ubicado en la Avenida General Flores 2787. Acreedores presentarse en el Comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 28 de Abril de 1956. — LUIS ESPINOSA.
25) $24.00 20|pub. 6176 My.9-v.jn.1.o.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, hemos prometido en venta a la señora Filomena González de Rodríguez, el comercio que gira en el ramo de Almacén y Provisión, ubicado en la Avenida Millán 2605. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Misiones 1475, P.2, esc. 5. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 5 de Abril 1956. — PILAR GOMEZ DE MARTINEZ.
25) $24.00 20|pub. 6177 My.9-v.jn.1.o.

Cumpliendo Ley 26|9|1904, hago saber que he prometido vender a Pedro Acheriteguy comercio de Almacén, ferretería, fruta, verduras y bebidas embotelladas, sito en Alfonso Espinola y Avenida Foch. Acreedores presentarse en Artigas N.o 511. — EMILIO MEDINA.
25) $16.00 20|pub. 5311 Ab.23-v.my.16.

Ley 26 de Setiembre 1904. — Prometimos vender a don Ramón Amado Trigo la Panadería "La Nueva del Cerro", sita en Turquía 3834. Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432, esc. 13. — ELISA GERMAN DE GARCIA. — JACINTO GARCIA CASTRO. — ELIDER RODRIGUEZ DE DIAKAKIS. — JORGE DIAKAKIS. — RAMON AMADO.
25) $16.00 20|pub. 5143 Ab.20-v.my.14.

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo" Uruguay 1023, prometí vender a don Francisco Echenique el negocio de "Café bar, fiambrería y horno de pizza", establecido en Carretera Nacional Florida kilómetro 28 1|2 Departamento de Canelones. Acreedores en el comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 17 de Abril de 1956. — HECTOR PREFASI. — ELECTRA LAGAS.
25 $16.00 20|pub. 5158 Ab.20-v.my.14.

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo" Uruguay 1023, prometí vender a doña Castora Vázquez el negocio de "Almacén de comestibles y venta de pan y leche, frutas, verduras y fermentadas", establecido en la calle Marco Bruto 1300. Acreedores en oficinas epigrafiadas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 16 de Abril de 1956. — ROBERTO POMBO.
25) $16.00 20|pub. 5157 Ab.20-v.my.14.

Interviniendo "Oficinas Cercido", de R. Cercido y Cía., prometimos vender al señor José Olivio Cruz el almacén y bar de la calle Pando N.o 2400 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores: Solís 1460. — Montevideo, Abril 14 de 1956. — ALFREDO REGUEIRA. — RAMONA COTELO DE REGUEIRA.
25) $16.00 20|pub. 5168 Ab.20-v.my.14.

Interviniendo "Oficinas Cercido" de R. Cercido y Cía., prometimos vender al señor Secundino Villamarzo el Café, bar y fiambrería de la calle Yí 1300 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904, en el domicilio de los Balanceadores: Solís 1460. — Montevideo, Abril 15 de 1956. — LUCIANO RODRIGUEZ. — ROSARIO GARCIA DE RODRIGUEZ.
25) $16.00 20|pub. 5167 Ab.20-v.my.14.

Interviniendo "Oficinas Cercido" de R. Cercido y Cía., prometimos vender a los señores Antonio Calvo y Silvestre Cotelo el Café y bar y horno de pizza de la calle Industria 3451 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores: Solís 1460. — Montevideo, 16 de Marzo de 1956. — JOSE CALVO CAMBON. — BEATRIZ JUSTO DE CALVO.
25 $24.00 20|pub. 5165 Ab.20-v.my.14.

Interviniendo "Oficinas Cercido" de R. Cercido y Cía., prometimos vender al señor José Calvo Cambón el almacén y bar de la calle Larañaga 3106 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores: Solís 1460. — Montvido, Abril 16 de 1956. — JUAN VAZQUEZ PEREZ. — CARMEN ALONSO DE VAZQUEZ. FRANCISCO VAZQUEZ PEREZ. — BENITA RODRIGUEZ DE VAZQUEZ.
25) $24.00 20|pub. 5166 Ab.20-v.my.14.

Ley 26|9|904. Por intermedio de Núñez Cabezas y Cía., prometimos vender a Demetrio Bentancor el bar y horno de pizza que gira en esta plaza calle Hocquart 2200 quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. Acreedores a las Oficinas de los Balanceadores calle San José 1280 esc. 20. — Montevideo, 13 de Abril de 1956. — NELSON MELANO SILVA. — MARTHA LOPEZ DE MELANO. — AMILCAR ELBIO CACERES BECERRA. — ADIS ABEBA DE CACERES.
25) $24.00 20|pub. 5178 Ab.20-v.my.14.

Ley 26|9|904. Por intermedio de Núñez Cabezas y Cía., prometimos vender a Francisco Piñeiro Solla el bar que gira en esta plaza calle Avenida San Martín 2202 quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. Acreedores a las Oficinas de los Balanceadores calle San José 1280 esc. 20. — Montevideo, 14 de Abril de 1956. — JUAN CARLOS MICALE NICOLETTI. — CARMEN ALVAREZ DE MICALE.
25) $24.00 20|pub. 5177 Ab.20-v.my.14.

Ley 26|9|904. Por intermedio de Núñez Cabezas y Cía., prometimos vender a Benito Quintana el almacén y bar que gira en esta plaza calle Marcelino Berthelot 1700|02 quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. Acreedores a las Oficinas de los Balanceadores calle San José 1280 esc. 20. — Montevideo, 15 de Abril de 1956. — MANUEL BAZ PUGA. — JUAN MANUEL RODRIGUEZ RODRIGUEZ. — TERESA BAZ DE RODRIGUEZ.
25) $24.00 20|pub. 5176 Ab.20-v.my.14.

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., prometimos vender al señor David Torres el almacén y bebidas fermentadas emplazada en la calle Colonia N.o 1901 de esta ciudad. — Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores: Solís 1460. — Montevideo, Abril 23 de 1956. — DALMIRO LOPEZ. — MARIA TEIJEIRO de LOPEZ.
25) $16.00 20|pub. 5743 Ab.30-v.my.24.

Comunicamos a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 haber prometido en venta al señor David Castro el comercio de Panadería sito en la calle Manuel Haedo No 3011 y 3015. Acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el comercio indicado. — Montevideo. Mayo de 1956. — CLAUDIO PEREZ LOPEZ. — CARMEN PEREZ PEREZ. — DAVID CASTRO.
25) $16.00 20|pub. 5965 My.4-v.my.28.

Con intervención de Oficinas de Balances de Antonio M. Blanco (Valparaíso 1269), prometimos vender al señor Delmiro González López, la Fiambrería, Frutas, Verduras y Fermentadas sita en la calle Guadalupe Nº 1469 de esta ciudad. Acreedores a la oficina citada. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 26 de Abril de 1956. — RAMON MIQUEL ALARI. — EBRISELDA PEREYRA.
25) $16.00 20|pub. 5966 My.4-v.my.28.

Con intervención de Oficinas de Balances de Antonio M. Blanco (Valparaíso 1269), prometimos vender al señor Juan Carlos Penas, la provisión de comestibles, frutas, verduras y alcohólicas embotelladas, sita en la calle Estivao No 1908 de esta ciudad. Acreedores a la oficina citada. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Abril 30 de 1956. — ANTONIO CORTES BAHI. — MONTSERRAT GUIX BUSQUET.
25) $16.00 20|pub. 5967 My.4-v.my.28.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que hemos prometido vender al señor Benjamín Misa Rial, el comercio de carnicería sito en Francisco Magariños Nº 5355. Acreedores en el mismo. — Montevideo, 2 de Mayo de 1956. — OMAR SOSA y AMERICA D. DE SOSA.
25) $16.00 20|pub. 5958 My.4-v.my.28.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 comunico que he prometido vender al señor Omar Sosa Noble el comercio de carnicería sito en Carlos Nery Nº 3538. Acreedores presentarse en el mismo. — Montevideo, 2 de Mayo de 1956. — CELIAR MASAGUEZ.
25) $16.00 20|pub. 5959 My.4-v.my.28.

Oficinas Panzera, Paraguay No 1259. Intervienen. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general, que he prometido en venta mi comercio ubicado en José Batlle y Ordóñez Nº 947, ciudad de Canelones (Departamento de Canelones), en el ramo de Estación de Servicio de Nafta, al señor Alberto Maidana. Acreedores presentarse en el comercio de referencia. — Montevideo, Mayo 2 de 1956. — JUAN RAMON BUTTI. — ALBERTO MAIDANA.
25) $24.00 20|pub. 5951 My.4-v.my.28.

Blas Pimienta prometió vender a Héber López Balestra la casa denominada "Bar Estación", establecida en calle Colón sin número, de esta ciudad. Acreedores presentarse en 18 de Julio No 557. — Tacuarembó, Abril 23 de 1956. — BLAS PIMIENTA. — HEBER LOPEZ BALESTRA.
25) $16.00 20|pub. 5910 My.4-v.my.28.

Hacemos saber que hemos prometido vender a José Jacinto Ramón Pérez, el comercio que en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, gira en "Cagancha", segunda sección judicial de San José, a nombre de "Lumaca Hermanos", padrón comercial N.o 1562. Los vendedores se reservan créditos y deudas. Acreedores presentarse en Artigas número 443 de la ciudad de San José. (Ley de 26 de Setiembre de 1904). — San José, 6 de Marzo de 1956. — JOSE FRANCISCO LUMACA PEREZ. — JUAN PEDRO LUMACA PEREZ. — José Jacinto Ramón.
25) $32.00 20|pub. 5863 My.4-v.my.28.

Se hace saber prometí vender a Custodio Núñez mi negocio en los ramos de almacén de comestibles ubicado en las calle Montecaseros y Bolívar de la ciudad de Paysandú. Acreedores presentarse casa de Domingo Gelfa en esta ciudad. — Paysandú, Abril 23 de 1956. — JOSE ABRAM CHIDIAK.
25) $16.00 20|pub. 5849 My.4-v.my.28.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio N.o 1709. Prometí vender al señor Celestino Rey, quien se hace cargo de Activo y Pasivo, la cuota parte que me corresponde en la sociedad "Rey y Verdes", establecida con almacén de comestibles y bar en la calle Gonzalo Ramírez N.o 1652 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Abril 2 de 1956. — MANUEL VERDES BLANCO
25) $24.00 20|pub. 5782 Ab.30-v.my.24

Comunico que prometí vender a la señora Pasión Rozas el comercio que en el ramo de "Instituto de Belleza" tengo en esta capital, calle Río Branco 1325. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, llamo a mis acreedores, para que presenten sus comprobantes por duplicado en Constituyente 1693, dentro del plazo legal. — Montevideo, 26 de Abril de 1956. — MARIA MERCEDES PEREZ PEREZ.
25) $24.00 20|pub. 5707 Ab.28-v.my.24.

Interviniendo Oficinas Manuel Veytes, Río Branco 1568, he prometido en venta a la señora Nelly Mabel Cedrés de Ramos el comercio del ramo Almacén, frutas, verduras y fermentadas ubicada en la Avenida Larrañaga 4352. Plazo Ley Setiembre 26 de 1904. — Acreedores al comercio. — Montevideo, Abril 12 de 1956. — AIDA CLARA MARTINEZ DE CODINA. — TEODORO CODINA GOMEZ.
25) $16.00 20|pub. 5334 Ab.23-v.my.16.

Hemos prometido vender el comercio de carnicería y abasto instalado en calle Rincón s,n casi Avenida Mariscal Foch, Padrón comercial N.o 2140, a César García Scirgalea, reservándonos créditos a cobrar y pasivo. Acreedores presentarse en propio comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — San José de Mayo, 10 de Abril de 1956. — DIEGO HUGO CABRERA MORALES. — IRMA RAVA DE CABRERA. — CESAR GARCIA SCIRGALEA.
25) $24.00 20|pub. 5310 Ab.23-v.my.16.

José Rodríguez Expósito hace saber que ha prometido vender a los señores Eliseo Alberto Guerra Aguilar y José Carlos Rodríguez Sellanes el comercio que en el ramo de tornería mecánica tiene instalado en Sarandí 662. Acreedores presentarse en Artigas 511. Ley 26|9|904. — JOSE RODRIGUEZ EXPOSITO.
25) $16.00 20|pub. 5312 Ab.23-v.my.16.

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537 prometí vender al señor León Brum Stein mi comercio en el ramo de Tienda y Mercería, establecido en Comercio 1445 de esta ciudad. Plazo Ley 26 de Setiembre 1904. — Acreedores presentarse en Oficina. 13 — Abril 1956. — JUANA MIRTHA DE LOS SANTOS DE BRIE BENEDICT BRIE.
25) $16.00 20|pub. 5270 Ab.23-v.my.16.

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537, prometí en venta al señor Antonio Louro de Carvalho mi comercio en el ramo de Provisión, comestibles, frutas y verduras en la calle Comercio 1650 de esta ciudad. Plazo Ley 26 Setiembre 1904. — Acreedores presentarse escribano Grille, 25 de Mayo 555. — 5 de Abril de 1956. — MARTIN NERSSESIAN.
25) $16.00 20|pub. 5271 Ab.23-v.my.16.

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537, prometí vender al señor Adelino Fernández Quintana mi comercio en el ramo de Provisión de comestibles frutas y verduras, establecido en Rafael N.o 3789 de esta ciudad. Plazo Ley 26 Setiembre 1904. — Acreedores comercio. — 9 Abril 1956. — DOMINGO GARCIA DELGADO. — ELENA MOREIRA.
25) $16.00 20|pub. 5272 Ab.23-v.my16.

Con intervención de oficinas de balances de Antonio M. Blanco (Valparaíso 1269) prometimos vender al Sr. Maguel Bonino Anido el despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle José L. Terra 2223 bis de esta ciudad. Acreedores oficina citada. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 9 de Abril de 1956. — BAUSTITA CAGNANI LACCHINI. — MARIA E. RIBAS AMARILLO.
25) $16.00 20|pub. 5079 Ab.18-v.my.12.

Interviniendo Oficina "Sanjurjo" Uruguay 1623, prometimos comprar con fecha 31 de Mayo de 1955 el negocio de "Almacén de Comestibles - Fonda y Bebidas Alcohólicas", establecido en la calle Bolivia 1956. La escritura de esta enajenación será firmada por la Sucesión Oronzo Morelli. Acreedores en oficinas epigrafiadas. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo 16 Abril de 1956. — JOSE KASZUBA. — RICARDO KRZYSZTALO WICZ.
25) $24.00 20|pub. 5062 Ab.18-vmay.12.

Se hace saber que PEDRO PEREZ BLANCO ha prometido vender a Domingo García el comercio de Bar y Bebidas Alcohólicas establecido en Arenal Grande 1900. Acreedores presentarse en Rincón 625, (escritorio 4) de 15 a 18 horas. — Montevideo, Abril 16 de 1956.
25) $16.00 20|pub. 5049 Ab.18-v.my.12.

(Ley 26 Setiembre 1904). Interviniendo Balanceador Roberto Florit Guelmo, prometí vender el comercio que gira en el ramo de Bodega, en Carrasco del Sauce (6.a Sección de Canelones) al señor Elbio Bafetti Vola. Acreedores presentarse: 18 de Julio 1063 (Pando). — Término legal. — SEGUNDO E. BOCHINO.
25) $16.00 20|pub. 5085 Ab.18-v.my.12.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Carlos Quaglia prometió vender a Francisco Bussi el "Taller de Precisión" sito en Rafael Pastoriza 1545. Acreedores: Estudio Lanza: Paysandú 893. — Montevideo. Abril de 1956.
25) $8.00 20|pub. 5241 Ab.21-v.my.15.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos constar que la suscrita Paulina Zugarramurdi de Ramos Amor, ha prometido vender verbalmente al señor Ruben Vignoli, la empresa fúnebre que gira en esta plaza en la casa calle 25 de Agosto 177. — Santa Lucía, Abril 25 de 1956. — PAULINA ZUGARRAMURDI DE RAMOS AMOR. — RUBEN VIGNOLI.
25) $16.00 20|pub. 5670 Ab.28-v.my.23.

A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que prometimos vender a Miguel Troilo el Café "Hualki", Avda. Canelones 1849. Los interesados se presentarán a la Escribanía Abel G. Domínguez, Tacuarembó 1406. — Montevideo, Febrero 2 de 1946. — MIGUEL ANGEL GARAZA. — AIDA PONTOLILLO por su hijo Miguel Angel Garaza. — ALFREDO PELLONI y ADORAIDA CURBELO por su hijo Elbio Alfredo Pelloni. — GUILLERMO CASTILLO GUTIERREZ.
25) $24.00 20|pub. 5455 Ab.25-v.my.19.

Comunico al comercio y al público que he prometido vender al señor Rodolfo René Cirone, el comercio de mi propiedad en el ramo de "Café, Bar y Bebidas Alcohólicas", ubicado en la calle Ituzaingó y Setembrino Pereda, de esta ciudad de Paysandú. Acreedores en el comercio indicado. (Ley del 26 de Setiembre de 1904). — Abril 17 de 1956. — LEDIS M. RIVAS.
25) $16.00 20|pub. 5366 Ab.24-v.my.17.

A efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica que el señor CARLOS ADOLFO MORETTI ha prometido vender al señor Luis M. Curuchaga la Panadería, Fiambrería y Venta de Bebidas sin Alcohol que gira en esta ciudad en la calle Yaro Nº 1158. Acreedores presentarse en Sarandí 444, esc. 15. Rexach. — Montevideo, Abril 23 de 1956.
25) $24.00 20|pub. 5467 Ab.26-v.my.21.

Ley 26 de Set. de 1904. Hemos prometido vender a Julio César y Roberto Américo Vitali la Bodega sita en Cno. del Andaluz 3218|20, Manga, Montevideo. Acreedores presentarse allí. — "VITALI HNOS.". — BERNARDO VITALI. — CATALINA CAGNONE DE VITALI.— ENRIQUE A. VITALI. — MARGARITA FRANCO DE VITALI. — LAZARO VITALI. — ELENA BRITOS DE VITALI.
25) $16.00 20|pub. 5479 Ab.26-v.my.21.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, hemos prometido en venta a los señores Francisco Pérez y Manuel Rey, el comercio que gira en el ramo de Bar, Despacho de Bebidas Alcohólicas, ubicado en la calle Marcelino Sosa 2060. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador: Misiones 1475, 2º piso, esc. 5. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 12 de Abril de 1956. — JOSE PRADO CAMPOS. — ESMERALDO GOMEZ RODRIGUEZ.
25) $24.00 20|pub. 5500 Ab.26-v.my.21.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, he prometido en venta al señor Eliseo Velo Gómez, el comercio que gira en el ramo de Almacén y Provisión, ubicado en la calle Araicuá 1991. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, Misiones 1475, 2º piso, esc. 5. Ley 26 de Setiembre de 1904.—FRANCISCO GONZALEZ.
25) $16.00 20|pub. 5501 Ab.26-v.my.21.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, hemos prometido en venta al señor Mauricio Loustanau, el comercio que gira en el ramo de Almacén, Bar, Despacho de Bebidas Alcohólicas, ubicado en la Avda. Rivera 2502. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador: Misiones 1475, 2º piso, esc. 5. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 10 de Abril de 1956. — FERNANDO MARTINEZ MENDEZ. — GERARDO VESGA ULIVARRI.
25) $$24.00 20|pub. 5498 Ab.26-v.my.21.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, he prometido en venta al señor Fermín González, el comercio que gira en el ramo de Bar, Despacho de Bebidas Alcohólicas, ubicado en la calle Paraguay 2051. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador: Misiones 1475, 2º piso, esc. 5. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo. 2 de Abril de 1956. — RICARDO CALVO MONTANS.
25) $24.00 20|pub. 5499 Ab.26-v.my.21.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, he prometido en venta a los señores José Aguirrazabal, Elbio Omar Zeballos, Ruben Walter Maciel y Ramiro Hernández Hernández, el comercio que gira en el ramo de panadería y bebidas fermentadas ubicado en la avenida Garibaldi 1950. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Misiones 1475, segundo piso, escritorio 5. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo. 2 de Abril de 1956. — OMAR PEREZ.
25) $24.00 20|ub. 5496 Ab.26-v.my.21.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, he prometido en venta al señor Héctor Moll, el comercio que gira en el ramo de Almacén y Fermentadas, ubicado en la calle Oficial 1.o Nº 21 esquina Camino Carrasco. Acreedores repsentarse en las Oficinas del Balanceador, Misiones 1475 2 p. esc. 5. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 6 de Abril de 1956. — LUIS ALBERTO GONZALEZ LOMBA.
25) $24.00 20|pub. 5497 Ab.26-v.my.21.

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, Sarandí 493, he vendido al señor Gumersindo Leiro el café y bar sito en la Ciudad de Las Piedras en la calle General Artigas 628. — Montevideo, Abril 10 de 1956. — SANTIAGO MANZI y MARIA LUISA GUIDI.
25) $28.80 20|pub. 4373 Ab.17-v.my.11.

Ley 26|9|904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., prometí vender a Josefa Artigas el almacén de comestibles que gira en esta plaza, calle Juan Benito Blanco Nº 1154 quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. Acreedores a las Oficinas de los Balanceadores, calle San José 1280, esc. 20. — Montevideo, 28 de Abril de 1956. — MANUEL BALADRON VEGA. — MARIA LUISA GENE DE BALADRON.
25) $24.00 20|pub. 6030 My.5-v.my.29.

Efectos Ley 26|9|1904. Comunico que prometí vender mi negocio ramo Zapatería, sita en Millán Nº 4490 a Roberto Daglian. Acreedores hasta Setiembre 14 de 1955 en Rocha 2448. — Montevideo, Mayo 2 de 1955. — PEDRO RUDMAN.
25) $16.00 20|pub. 6032 y.5-v.my.29.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a don Juan Carlos Gancedo Collazo, la mitad proindivisa de la que éramos promitentes compradores, de la Panadería "La Neutral", sita en Pan de Azúcar 2462|58. Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432, esc. 13. — EULOGIO RODRIGUEZ. — JUAN C. GANCEDO.— ANTONIA A. D. DE RODRIGUEZ.
25) $16.00 20|pub. 6007 My.5-v.my.29.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a los señores Humberto Pavia y Eligio Rebuffo, la Panadería "La Industrial", sita en Municipio 2609. Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432, esc. 13. — OROSMAN SCORDAMAGLIA.—ESMERALDA PEREZ DE SCORDAMAGLIA. — ELIGIO REBUFFO. — HUMBERTO PAVIA.
25) $16.00 20|pub. 6008 My.5-v.my.29.

Interviniendo "Oficina de Balances Maciá" de Hugo Maciá, Lavalleja 1927, prometí vender mi comercio en el ramo de almacén de comestibles y beb. fermentadas sito en la calle Magenta Nº 3951 al señor Próspero Cardozo. Acreedores: Lavalleja 1927. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 30 de Abril de 1956. — SIMON STEIGER SOLD. — PROSPERO CARDOZO.
25) $16.00 20|pub. 6003 My.5-v.my.29.

Se hace saber al comercio y al público en general, que el señor Gustavo Kraus y José Kraus, han prometido vender el activo y pasivo del comercio de su propiedad sito en esta ciudad, Soriano Nº 1001. Las cuentas de los acreedores deben presentarse en la Escribanía de Milton Galmés, calle Buenos Aires 526. Esta publicación se hace a los efectos de lo dispuesto por la ley del 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Abril de 1956. — GUSTAVO KRAUS. — JOSE KRAUS.
25) $24.00 20|pub. 5998 My.5-v.my.29.

Hemos prometido vender a favor del señor Lucio A. Guerra el Almacén sito en la calle José Ramírez 3479 según Ley 26|9|904. Interviene Oficinas Palumbo, San José 1132. — Montevideo, Mayo 2 de 1956. — NATALIO PENNA. — AMALIA SAPONE DE PENNA. — LUCIO A. GUERRA.
25) $16.00 20|pub. 5993 My.5-v.my.29.

Ley 26|9|904. Por intermedio de Guzmán Alvarez y Cía. prometimos vender a los señores Alvaro Emilio Maneiro el negocio de Comestibles, Verduras, Frutas y Lechería que gira en esta plaza, calle Comodoro Coé Nº 3449, quienes tomarán posesión del mismo el día de la fecha. Acreedores en las Oficinas de los intermediarios, Rincón 432, piso 3, escritorio 14.— Montevideo, 7 de Mayo de 1956.
25) $24.00 20|pub. 5991 My.5-v.my.29.

Hemos prometido vender a favor de la señora Tomasa L. de Montero el Almacén sito en la calle Fraternidad 4199 según Ley 26|9|904. Interviene Oficinas Palumbo Hnos., San José 1132. — Montevideo, Mayo 2 de 1956. — JOSE O. BARRETO. — TOMASA L. DE MONTERO.
25) $16.00 20|pub. 5994 My.5-v.my.29.

Ley 26|9|904. Por intermedio de Guzmán Alvarez y Cía. prometí vender a don René James Johnston Anderton el Café y Bar que gira en esta plaza, calle Ejido 1208, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. Acreedores en la Oficina de los intermediarios, Rincón 432, piso 3, escritorio 14. — Montevideo, 7 de Mayo de 1956. — JUAN ANTONIO MARTINEZ BASCUNIANA.
25) $24.00 20|pub. 5990 My.5-v.my.29.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a Ramón Varela, la Panadería "Santos y Pisano" sita en Santa Rosa, Departamento de Canelones. Acreedores: en la misma. — CARLOS JOSE PISANO. — JESUS SANTOS. — Montevideo, Abril 30 de 1956.
25) $16.00 20|pub. 5847 My.3-v.my26.

Se comunica que la sucesión de Elías Hofstadter y don Eugenio Apai han prometido en venta al señor José Guardia la Carnicería de la calle Gobernador del Pino N.o 3963. Acreedores al Comercio. — Suc. E. HOFSTADTER. — EUGENIO APAI.
25) $16.00 20|pub. 6299 My.10-v.jn.2.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Prometimos vender a Lorenza Finozzi de Revello el negocio de Almacén y Bebidas Fermentadas ubicado en la calle 19 de Abril 1500 de Salto. Activo y Pasivo a cargo nuestro. Acreedores presentarse a Escribanía D'Angelo, Calle Doctor Soca N.o 60. — Salto. — DIVA MIMBACAS DE IRAÑETA. — FERMIN IRAÑETA.
25) $16.00 20|pub. 6287 My.10-v.jn.2.

Se pone en conocimiento del comercio y público en general que el señor Pedro Nolasco de Soto Bruné ha prometido en venta al señor León Otero el "Garaje Americano" sito en Juan Benito Blanco 635|37 de esta ciudad. El promitente comprador tomó la posesión del establecimiento el día 1.o de Mayo de 1956. De acuerdo a la ley N.o 2.904 de Setiembre 26 de 1904 se realizan estas publicaciones, debiendo presentase los interesados con los justificativos de sus créditos dentro del término de ley al estudio "Lisorio-Franciscovich", los lunes, miércoles y viernes de 17 a 19 horas, Canelones 2521. — Montevideo, Mayo 8 de 1956. — PEDRO NOLASCO DE SOTO BRUNE. — León Otero.
25) $40.00 20|pub. 6276 My.10-v.jn.2.

Miguel Conordo prometió en venta a Antonio López y Juan Antonio Permuy el comercio que gira en el ramo de Taller de Carpintería en Avenida Larrañaga 1817. Acreedores presentarse en Oficina Catta. Rincón 615. "Ley 26 de Setiembre de 1904". — Montevideo, Abril 23 de 1956. — MIGUEL CONORDO. — ANTONIO LOPEZ. — JUAN ANTONIO PERMUY.
25) $16.00 20|pub. 5422 Ab.25-v.my.19.

Nestor Pereyra Sabatino por "Carnicería Modelo" ha prometido vender a Alcides Andrade Gandoglia el negocio que en el ramo de Carnicería y Venta de Productos Porcinos ya elaborados tiene establecido en la ciudad de Las Piedras (Canelones), calle Gral. Flores esquina 25 de Mayo. Los acreedores deben dirigirse al "Estudio Jurídico de Yamandú García", Gral. Flores 770 (Las Piedras) con los justificativos de sus créditos, todo de acuerdo a la Ley del 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Abril 26 de 1956.
25) $24.00 20|pub. 5671 Ab.28-v.my.23.

Prometimos vender a Virgilio Hermida nuestra Carnicería calle Santa Lucía 4204. Acreedores. Escribanía Saralegui. Calle 25 de Mayo 544. Ley 26 Setiembre 1904. — RICARDO OTERO. — CARMEN BARBOZA.
25) $8.00 20|pub 5574 Ab.27-v.my.22.

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometí vender a los señores Juan Carlos Garello y Juan Carlos Martínez el negocio de "Café, Bar, Despacho de Bebidas Alcohólicas y Billares", establecido en la calle Cuchilla Grande 4562. Acreedores en oficinas epigrafiadas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 26 de Abril de 1956. — DOMINGO DI PAOLA.
25) $16.00 20|pub. 5813 My.2-v.my.25.

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometí vender a los señores Juan Boggio y Angelo Lorenzo Carlevaro el negocio de "Comestibles, Frutas, Verduras, Alcohólicas Embotelladas y Venta de Pan", establecido en Manuel Acuña Nº 8039. Acreedores en oficinas epigrafiadas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 24 de Abril de 1956. — HERACLIO MORALES. — CELIA VALLADARES.
25) $16.00 20|pub. 5814 My.2-v.my.25.

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometí vender a los señores Santiago Martínez y Jaukiel Obarzauski el negocio de "Bar y Bebidas Fermentadas", establecido en 18 de Julio Nº 1731. Acreedores en oficinas epigrafiadas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 27 de Abril de 1956. — BALDOMERO FERNANDEZ. — CRISTINA LOPEZ.
25) $16.00 20|pub. 5815 My.2-v.my.25.

Por escritura de compraventa autorizada el 1 de Diciembre de 1955, por el escribano Pedro Ortega, los señores Salvador Molina y Vicenta Llort Cervera vendieron a Henri Poznanski, casado con Teresa Manczyk, el comercio que en el ramo de Tintorería, Lavado y Planchado, gira en la calle Minas 1586, empadronado con el número 67.758, habiéndose dado cumplimiento a lo previsto por la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 27 de Abril 1956.
25) $24.00 20|pub. 5774 Ab.30-v.my.24.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, hemos prometido en venta a la señora Celia Cal Vidal, el comercio que gira en el ramo de Almacén y Fermentadas, ubicado en la calle 26 de Marzo 1000. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Misiones 1475 P. 2, esc. 5. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 3 de Mayo 1956. — JOSE SANCHEZ.
25) $24.00 20|pub. 6179 My.9-v.jn.1.o.

Prometí vender el comercio de Peluquería de Damas ubicado en la Avda. Garibaldi 1898 de esta ciudad. Los acreedores presentarán sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Sarandí No 490. — Montevideo, Mayo 2 de 1956. — MARIA CARBALLO DE SANJURJO.
25) $16.00 20|pub. 6187 My.9-v.jn.1º.

Habiéndose prometido vender a doña Elvira Rocha de Gómez la pensión Familiar "Contreras" de la calle Colonia 1631 de esta ciudad, de acuerdo Ley 26 de Setiembre de 1904 los acreedores presentarse en Cerrito 563, Apto. 2, Escribanía Anza. — Montevideo, Abril 18 de 1956.
25) $16.00 20|pub. 5259 Ab.21-v.my.15.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, hemos prometido en venta a los señores Manuel Turnes y Manuel Suárez, el comercio que gira en el ramo de Bar (despacho de bebidas alcohólicas) ubicado en la calle Sarandí 350. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Misiones 1475, P. 2, esc. 5. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo 30 de Abril de 1956. — BALTASAR PIÑEYRO. — JESUS DIAZ.
25) $24.00 20|pub. 6178 My.9-v.jn.1.o.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, hemos prometido en venta a los señores José y Basilio Luis, el comercio que gira en el ramo de Almacén, Bar Despacho de Bebidas Alcohólicas ubicado en la calle Cerro Largo 1452. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Misiones 1475, P. 2, esc. 5. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 3 de Abril de 1956. — MANUEL RIAL.
25) $24.00 20|pub. 6180 My.9-v.jn.1.o.

Prometí vender a Victoria Galante de Garabal al pensión familiar sita en Guayabos número 1710. Acreedores presentarse en Juan Carlos Gómez 1522, esc. 11, todos los días de 18 a 19 horas. — Montevideo, Mayo 5 de 1956. — ALFREDO GONZALEZ MARTINEZ.
25) $16.00 20|pub. 6127 My.8-v.my.31.

Con intervención de oficinas de balances de Antonio M. Blanco (Valparaíso 1269) prometimos vender al señor Levon Hadidian Bulbulian la provisión de comestibles, frutas y verduras sita en Joaquín Requena 2199. Acreedores oficina citada. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 16 de Abril de 1956. — SIRVART KIRICHIAN APRAHANIAN. — GEORGES KEPIKIAN.
25) $16.00 20|pub. 5078 Ab.18-v.my.12.

Ley 26|9|1904. Hago saber que he prometido vender mi tienda sita en Miguelete Nº 1634 al señor Hur Curiel. Acreedores presentarse al Cr. León Buka en Colonia 909, 1er. piso, escritorios 2 y 3. — CHAJA WEINSTOCK DE TEITELBAUM.
25) $16.00 20|pub. 5550 Ab.26-v.my.21.

De acuerdo con la Ley del 26|9|1904 prometí vender a la sociedad "Granja, González y Lozano" el comercio de tienda y mueblería instalado en la calle 18 de Julio Nº 230 de la ciudad de Tacuarembó. Los acreedores deberán presentarse en la Escribanía Dubinsky, Paysandú Nº 1163. — Montevideo, Abril 14 de 1956. — SALOMON GRUNBERG. — ROSA DUBINSKY.
25) $16.00 20|pub. 5024 Ab.17-v.my.11.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio Nº 1709. Prometí vender al señor Samuel Vayena, el Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Alcohólicas Embotelladas, sito en la calle Chaná Nº 2154 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Abril 7 de 1956. — AURELIO GONZALEZ GONI. — AMABILIA OLGUIN.
25) $16.00 20|pub. 5015 Ab.17-v.my.11.

27-Varios

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

Pérdida de Patria Potestad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "Di Stéfano, Francisco y Goggio Rosana con NEGRO, ARTURO y GARCIA, MARIA JULIA. Pérdida de la Patria Potestad". (L.o 14, N.o 238, F.o 484), se cita, llama y emplaza a don Arturo Negro y María Julia García, para dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. En fe de ello, siento el presente que signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el día veintiuno de Abril de mil novecientos cincuenta y seis. — Montevideo, Abril 11 de 1956. — Ernesto Roland, Actuario.
27) $60.00 30|pub. 6244 My.10-v.jn.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Emancipación

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que por auto número 1.812, del 29 de Febrero de 1956, se autorizó la emancipación de GUILLERMO PEDRO RODRIGUEZ QUIRICO, como asimismo para que ejerciera el comercio, de conformidad con lo que disponen los artículos 281 del Código Civil y 10 inciso 1o del Código de Comercio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 30 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
27) $12.00 10|pub. 6057 My.7-v.my.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Escrituración de oficio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos caratulados: "PERCIVALE, LUIS ANTONIO. Escrituración de oficio". (Artículo 31 de la Ley 8.733. L.o 52. F.o 646), se cita, llama y emplaza a Agustín Sanguinetti, Juan Santiago Sanguinetti, Felipe A. Barrabino, Carlos Luis Isnardi, María Luisa Isnardi de Elena, Adela Isnardi de Demaría, Venerina Isnardi de Woelflin, Adela Isnardi de Ferro, Dolores Isnardi de Etchechurry, Zoila Isnardi de Barretto, María Elena Valentina Isnardi Bouret, Carlos A. Isnardi Bouret, Amelia Radío, de D'Halewyn, Orfilia, Eduardo y Hena D'Halewyn Radío, Carlos Alberto D'Halewyn Radío, María Amelia D'Halewyn Radío, Matilde Isabel D'Halewyn Bauzá de Woelflin y Alfredo D'Halewyn Bauzá, y|o a sus sucesores o causahabientes a cualquier título así como a cualquier otra persona que se crea con derecho, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a otorgar la escritura del siguiente bien: "Un solar de terreno ubicado en la 21.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 51.660, señalado con el N.o 3 de la manzana "A", en el plano trazado el 23 de Abril de 1913 por el agrimensor Juan Mier, inscripto en la Dirección de Topografía el 28 del mismo mes y año, y que se compone de una superficie de 458 metros 23 decímetros que se deslindan así: 9.50 metros de frente al Noroeste al Camino Molinos de Raffo entre las calles Domingo Torres y Laguna Merín; al Noreste 48.75 metros lindando en 39.20 metros con el solar N.o 4 y en 9.55 metros con los fondos del solar N.o 9; al Sureste 9.55 metros lindando con el solar N.o 11 y al Suroeste 47.72 metros lindando con el solar N.o 2", prometido en venta a Luis Antonio Percivale, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de escriturarse de oficio. (Esta citación y emplazamiento se hace de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 31 de la Ley del 17 de Junio de 1931). — Montevideo, Mayo 4 de 1956. — Amílcar Mántaras, Actuario.
27) $168.00 30|pub. 6300 My.10-v.jn.14.

CONCORDATO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos caratulados: "REBELLA y GARCIA. Concordato. Lº 53, Fº 591", y de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 1532 y 1533 del Código de Comercio, convócase a los acreedores a Junta la que tendrá lugar el día 6 de Junio a las 14 y 30 horas en este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 3º, previniéndose que el balance y demás documentos presentados por el deudor, así como el informe del Contador, una vez producido, pueden en todo tiempo ser examinados en esta oficina. Además se hace saber que hasta el día 13 de Mayo del corriente año podrán los acreedores hacer verbalmente y ante el Actuario las observaciones que tuviesen por conveniente, respecto de la verdad, cantidad y calidad de los créditos pasivos declarados por el deudor. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 27 de 1956. — Amílcar Mántaras, Actuario.
27) $56.00 20|pub. 5810 My.2-v.my.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

DISOLUCION LEGAL DE BIENES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 29 de Febrero ppdo. se decretó la disolución legal de bienes integrada por los cónyuges MARIA BERTA DEUS y AMBROSIO ROGELIO BUSTELO; a la vez se cita por el término de sesenta días a los acreedores y a todos los que tengan interés para que comparezcan dentro del referido término bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Abril 24 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
27) $40.00 20|pub. 5790 Ab.30-v.my.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

CONCORDATO PREVENTIVO JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos: "SCHWARTZBERG HERMANOS. Concordato preventido judicial" (Lº 46, Fº 422), se cita a los acreedores de la razón social "Schwartzberg Hermanos", para la reunión que tendrá lugar el día 21 de Mayo entrante, a las 15 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, 4º piso,

a efecto de tratar la nueva propuesta de concordato presentada por dicha firma. Se previene: que el estado, balance, memoria e informe presentados se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 27 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
27) $20.00 10|pub. 6143 My.8-v.my.19.

ESCRITURACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
EMPLAZAMIENTO
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Carlos Morató contra Sucesores de ANTONIO POCHINTESTA. Escrituración. Libro 41. Folio 200", se cita, llama y emplaza a los herederos y sucesores a cualquier título de don Antonio Pochintesta, para que a otorgar la respectiva escritura de compraventa conforme a lo que este Juzgado en dichos autos, del inmueble que se describe a continuación, prometido en venta por el Banco Hipotecario del Uruguay, como administrador del nombrado don Antonio Pochintesta, a don Carlos Morató Antonini, según promesa de compraventa a plazos N.o 1.090, de fecha 22 de Marzo de 1927, ratificada el 23 de Febrero último e inscripta en el Registro Unico de Enajenación de Inmuebles a Plazos, con el N.o 1.785 del año 1956, la que se refiere a un solar de terreno ubicado en la 12ª sección (hoy 17.) judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 123.407, señalado con el N.o 114 de la fracción "H", en el plano del agrimensor Horacio Uslenghi de Diciembre de 1925 y compuesto de una superficie de 1.863 metros, con frente al Camino Casavalle.
Se previene: 1.o Que la promesa de compraventa referida, está sujeta al régimen de la ley 17 de Junio de 1931; 2.o Que el precio de dicha compraventa que fué de $ 1.304.73, se halla totalmente pagado; y 3.o Que los emplazados deberán comparecer ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a los fines expresados, bajo apercibimiento de que no haciéndolo, la escritura definitiva de compraventa se otorgará de oficio por el señor Juez. — Montevideo, Abril 13 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
27) $144.00 30|pub. 5229 Ab.21-v.my.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE CANELONES
HALLAZGO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Canelones, dictado en los autos: "Jefatura de Policía del Departamento de Canelones. Hallazgo (L.o 8 F.o 116 N.o 70), se hace saber el hallazgo de la suma de doscientos sesenta pesos m|n ($ 260.00), efectuado en la Plaza "18 de Julio" de esta ciudad. A los fines previstos por el art. 726 se efectua la presente publicación, en la ciuda de Canelones, a dieciocho de Abril de mil novecientos cincuenta y seis. — Orlando U. Olmedo, Juez de Paz.
27) $48.00 30|pub. 5632 Ab.27-v.Jn.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO
ESTADO DE CREDITO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno en el expediente "VAZ MARTINS, MANUEL O. Quiebra", se hace público que se encuentra de manifiesto en la Actuaría Adjunta a mi cargo, a disposición de los interesados y por el término de diez días el estado de verificación de créditos, presentado por el Síndico relativo a esta quiebra. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1758 inc. 2 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Salto, Marzo 6 de 1956. — Alda V. Thévenet, Actuaria Adjunta.
27) (G. Jud.) 10|pub. 31301 My.2-v.my.12.

Declaración de ausencia
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber al público que en este Juzgado se han presentado doña ALBERTINA COELHO DE JOLI o YOLI y MARIA MAGDALENA JOLI o YOLI DE FREDIANI, solicitando la declaración de ausencia de su esposo y padre don Antonio Joli o Yoly; de acuerdo con los artículos 55 y 59 del Código Civil, habilitándose la feria mayor a los efectos de la publicación. — Salto, Diciembre 5 de 1955. — Alda V. Thévenet, Actuaria Adjunta.
27) $72.00 60|pub. 18834 Dic.24-v.en.17.
Feb.22-v.mz.15.
Ab.23-v.my.16.

BIEN DE FAMILIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, doctor don Bolívar Etchechury, se hace saber que se han presentado ante este Juzgado don FELICIANO RIZZO y doña JUANA ALFIERI DE RIZZO solicitando que se declare "Bien de Familia" al inmueble urbano de su propiedad, empadronado con el N.o 6501, ubicado en la manzana catastral N.o 488 y municipal N.o 64, 1.a sección judicial de Salto, señalado con el N.o 1 en el plano del agrimensor Héctor Herrán registrado en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 206 el 22 de Noviembre de 1952. A los efectos de la Ley número 9770, de fecha 5 de Mayo de 1938, se hace esta publicación. — Salto, Abril 13 de 1956. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
27) (Ley 9770) 30|pub. 31290 Ab.28-v.my16.
Jun.16-jun.30.
Jul.21-v.jul.24.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Bernardino Garaño Lone contra JUAN BAUTISTA GARAÑO. Posesión Notoria de Estado Civil", (L.o 52 F.o 95) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos aquellos que se crean asistidos de derechos en la sucesión de don Juan Bautista Garaño, a efectos de que comparezcan en estos autos, por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído, a deducir oposición que entiendan pertinente respecto de esta gestión, bajo apercibimiento de que en caso de que así no lo hagan se les nombrará Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 4 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
27) $72.00 30|pub. 4469 Ab.9-v.my.15.

COMPRA SIN EFECTO
Comunico que desistí de la promesa de compra venta firmada el 19 de Mayo último con los señores Basci y Verati, referente al negocio de almacén de comestibles, fonda y bebidas alcohólicas, establecido en la calle Bolivia número 1956. Acreedores en oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 12 de Abril de 1956. — DAVID FALCON.
27) $16.00 20|pub. 5061 Ab.18-v.my 12.

COMPRA-VENTA SIN EFECTO
Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, ha quedado sin efecto la promesa de compra-venta entre Bilarmino González, María Ricarda Vera de Barrera, Ismael Rodríguez y José Martino y posterior cesión de derechos entre estos y los señores Castelar Juani y Davis Acosta, por el comercio del ramo Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas, ubicado en la calle Dante Nº 2389. Plazo Ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Abril 20 de 1956.
27) $24.00 20|pub. 5759 Ab.30-v.my.24.

CESION DE CUOTAS
A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que por escritura autorizada en Melo por el escribano Ulises Escobar el 23 de Marzo de 1956, José Dionisio Difilippo cedió a sus consocios Alcides Héctor, Ruben Raúl y Miguel Angel Difilippo la cuota social que le correspondía en la sociedad comercial colectiva "Difilippo Hermanos". Los acreedores deberán comparecer en Ituzaingó 672. — Melo. — Ulises Escobar, Escribano.
27) $24.00 20|pub. 5274 Ab.23-v.my.16.

DISOLUCION DE SOCIEDAD
TRANSFERENCIA
Los señores Angel Alfredo Yáñez y Antonio Ministeri, han disuelto totalmente la sociedad que tenían constituída para la explotación del ramo de galvanoplastía y niquelados, con sede en la calle General Pagola N.o 1776. La disolución se opera al 21 de Abril de 1955. Asimismo se hace saber que se ha vendido el comercio social citado, haciéndose estas publicaciones a los efectos del artículo 492 del Código de Comercio y de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, debiendo presentarse los acreedores en el Estudio del escribano Fernando Miranda, Ituzaingó 1393, escritorio 5. — Montevideo, 24 de Abril de 1956.
27) $32.00 20|pub. 5722 Ab.28-v.my.23.

CLAUSURA DE COMERCIO
O. A. S. I. C. Francisco Panzera, Soriano 1226, interviene. Comunica que el señor Héctor Lado Veiga, clausura su casa de comercio sita en la Avda. 8 de Octubre N.o 3905 en el ramo de Bazar y Artículos Electricidad, procediéndose a la liquidación total del mismo. Acreedores presentarse en Oficinas del Balanceador. Ley 26|9|1904. — Montevideo, 16 de Abril de 1956. — Héctor Ladó Veiga.
27) $24.00 20|pub. 5263 Ab.21-v.my.15.

CESION DE CUOTA
Comunico que cedí mi cuota social en la sociedad "Menache Zade y Cía. Ltda." a los señores Yankiel Obarzanski Hoch y Alberto Chirazzi Cojava. Acreedores presentarse en Misiones 1371 esc. 45, a los efectos de la ley de 26 de setiembre de 1904 (Escribanía Ricciardi). — MORDOHAI MENACHE ZADE GALANTE. — YANKIEL OBARZANSKI HOCH. — ALBERTO CHIRAZZI COJAVA.
27) $24.00 20|pub. 5573 Ab.27-v.my.22.

RESCISION DE VENTA
Oficinas Panzera, Paraguay 1259, intervienen. A los efecos de la ley 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general que ha quedado rescindida la venta del comercio en el ramo de Almacén y Bar que gira en la calle San Martín 3552|54, entre los señores José González Villanueva y Jesús Santamaría y Manuel Juan Dosil, a partir del día 23 de Abril de 1956. — JOSE GONZALEZ VILLANUEVA. — JESUS SANTAMARIA. — MANUEL JUAN DOSIL.
27) $2400 20|pub. 5653 Ab.28-v my.23.

CARLOS ERNST
CONCORDATO PRIVADO
Se hace saber que en Montevideo el 26 de Diciembre de 1955 se protocolizó por la escribana señora Carmen Ravazzani de Pucurull, el concordato privado obtenido por Carlos Ernst, domiciliado en la ciudad de Salto, que explota en dicha plaza la empresa de Fábrica de Productos Porcinos. En dicho concordato Carlos Ernst se compromete a abonar a los acreedores quirografarios, civiles y comerciales, el cincuenta por ciento (50 o|o) de sus créditos en el plazo máximo de 24 meses. Abonará el 25 o|o, 360 días después de la protocolización, y 25 o|o, 720 días después de la protocolización. Total del activo, estimado en ciento setenta mil pesos (pesos 170.000.00). Pasivo: Hipotecarios y prendarios: $ 96.522.00. Privilegiados: $ 1.677.00. Quirografarios: $ 127.647.81. Total del pasivo $ 225.846.81.
Aceptaron el concordato los siguientes quirografarios: Tomás Pamparatto, Horacio Torrendell S. A., Jaime Nadal, Manuel Devincenzi Amaro, Antonio J. Pascale, Juan J. Saravia, Gaudín Hermanos, César P. Galione, Florencio Pérez Perdomo, Angel Guillermone, Ambrosoni y Meirelles, José V. Silva, A.S.A. Limitada, Antonio Ubici, Sucesores de Petrona P. Mujica de Musé, Isidro Bisio, Zunini Hermanos Limitada, César Casio Almeida, Luis Merazi e Hijos, Tribuna Salteña, Viñar Hermanos, Oscar Pamparatto, Galliazzi Hermanos, Raúl Cazaban Bonélvez, M. Elisainzin, Arturo Serra, Gabino Franco Fraguas Isabelino Curbelo, Barraca Americana S. A., Eduardo Malaquina, Elbio Etchebarne, y Texeira y Gualvenzú, que importan treinta y dos acreedores con un total de pesos 97.433.75.
No aceptaron el concordato: Suney S. A., Jorge Ernst, Merlinski y Sirovicz, Devoto Gutiérrez Hermanos, Fernando Barasoto, Felipe Musé, Manuel Mendes Ferreira, Catalina H. de Castaño, Alfonso Padrón, Juan Herderson, Sucesión Gregorio Tellería, Catalogne y Ambrosoni, Banco República, Antonio P. Castaño, Banco Comercial y Mattio y Mutti, total dieciséis acreedores que representan $ 30.214.06, los que fueron notificados en forma y no dedujeron oposición dentro del plazo legal.
Domicilio del concordatario en la ciudad de Montevideo, calle 25 de Mayo 467, 4º piso.
Se hace esta publicación a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 11 de Noviembre de 1926.
27) $56.00 10|pub. 5914 My.4-v.my.15.

CESION DE CUOTA
Se hace saber que el señor Andrés Aiello Sarraco, transfiere al señor Vicente Aiello Di Nuzzo, su cuota social en la firma "Aiello y Compañía" (Casa Durban) sita en la Avenida 18 de Julio N.o 872. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en la calle Juan C. Gómez 1479, escritorio 26. — Montevideo, 26 de Abril de 1956.
27) $16.00 20|pub. 5702 Ab.28-v.my.23.

SE VENDE JEEP WILLYS 1946 CON DESPERFECTOS MECANICOS
Informes: Instituto Nacional de Colonización. — Departamento Comercial e Industrial. — Cerrito 488. — Plazo para la presentación de las ofertas: hasta el día 25 del corriente a las 15 horas. — Montevideo, Mayo 3 de 1956. — La Gerencia General.
27) (C.C.) 8|pub. 31391 My.8-v.my.16.

ORLANDO MORA Y RUBENS BRIANO
CESION DE DERECHOS
Interviniendo Oficinas Cercido, R. Cercido y Cía., Solís 1460, hacemos saber que hemos cedido al señor Romeo Esteban Pintos la tercera parte de nuestros derechos como promitentes compradores del Café y Bar de la Avda. 18 de Julio Nº 902 de esta ciudad. — Montevideo, Abril 27 de 1956. — ORLANDO MORA. — RUBENS BRIANO.
27) $16.00 20|pub. 6203 My.9-v.jn.1o.

ANULACION DE PROMESA DE COMPRAVENTA
Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, comunícase la anulación de la promesa de compraventa publicada el 11 de Marzo último, referente al negocio de "Lechería, Frutas y Verduras", establecido en la calle Arazatí 1193. Acreedores en el comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 30 de Abril de 1956. — NARCISA PEREIRA. — MARCELINO GUERRA.
27) $16.00 20|pub. 5923 My.4-v.my.28.

ANULACION DE PROMESA DE COMPRAVENTA
Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, comunícase la anulación de la promesa de compraventa publicada el 6 de Junio último, referente al comercio de "Café, Bar, Despacho de Bebidas y Billar", establecido en Arenal Grande Nº 2347. Acreedores del señor José Ramón Fernández García en Avenida Ramón Anador Nº 3335. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 18 de Abril de 1956. — FEDERICO IBARZABAL.
27) $24.00 20|pub. 5924 My.4-v.my.28.

CLAUSURA DE COMERCIO

Comunicamos al comercio y al público en general, que hemos clausurado el negocio que teníamos instalado en la calle avenida 8 de Octubre 3671-A., en el ramo de joyería y taller, con fecha 23 de Marzo de 1956. Acreedores en Oficinas Ariel, calle Soriano 1346 (primer piso). Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 27 de Marzo de 1956. — LORENZO BRUZZONE PASTORINO. — RAFAEL MARIO VECINO EMPERATRIZ.

27) $24.00 20|pub. 6332 My.10-v.jn.2.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, hemos resuelto constituir sociedad con Ramón Lacasa y Alfredo Porro, por el comercio en los ramos de restorán y bar denominado "Automóvil Club del Uruguay" establecido en avenida Agraciada 1532, tomando éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 2 de Abril de 1956. — JOSE MARTON HORVATH. — MARIA ANGELICA CHIOSSI DE MARTON.

27) $24.00 20|pub. 6323 My.10-v.jn.2.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EXALTACION SILVA DE PEREZ o CELINA SILVA DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 7 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 6403 My.11-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA ÑOGUEIRA DE BRUZZESE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 7 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 6353 My.11-v.my.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA ROMAY DE LAGOMARSINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 8 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 6346 My.11-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDRO o ISIDORO RAMON GIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 8 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 6347 My.11-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO AGUERREBERRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 8 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 6348 My.11-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO o FERNANDO RAMON BIRRIEL o BERRIEL o VERRIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 8 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 6349 My.11-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO o ALBERTO EDUARDO BORREANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 8 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 6350 My.11-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDO LARA o LARA CAMES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 17 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 6351 My.11-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AURORA POSE o POSSE DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 13 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 6352 My.11-v.my.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEPTIMA SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Séptima Sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA DAPUETO DE SIXTO o RAMONA CELIA DAPUETO o DAPUESTO DE SISTO, citándose a sus herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de Abril de 1956. — Renée Troncoso Frioni, Actuaria.

1) $12.00 10|pub. 6365 My.11-v.my.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA CUSTODIA MAGDALENA o ANGELICA ODDONE DE DE ARMAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 30 de 1956. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 6361 My.11-v.my.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de RAIMUNDO o RAYMUNDO LUCAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Mayo 4 de 1956. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 6362 My.11-v.my.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BARTOLA o BRUNA BARTOLA CABRAL DE FRANZINELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Abril 20 de 1956. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.

1) $12.00 10|pub. 6390 My.11-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO EOLO LEIVA GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Abril 9 de 1956. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.

1) $8.00 10|pub. 6389 My.11-v.my.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Abril 14 de 1956. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

1) $8.00 10|pub. 6376 My.11-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ALDO CASAL BINA o ALDO CASAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Abril 14 de 1956. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 6375 My.11-v.my.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Rivera, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LEONARDO GALDINO CARRANZA, citándose y emplazándose a sus herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de treinta días ante este Juzgado. — Rivera, Abril 10 de 1956. — Carlos Faveiro, Juez de Paz.

1) $12.00 10|pub. 6374 My.10-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de este Departamento, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANTONIO FERREIRA, ciándose y emplazándose a sus herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de treinta días ante este Juzgado. — Rivera, Abril 9 de 1956. — Carlos Faveiro, Juez de Paz.

1) $12.00 10|pub. 6373 My.11-v.my.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de BERNARDO SEVERINO ETCHART, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 23 de Abril de 1956. — Aída V. Thévenet, Actuaria Adjunta.

1) $12.00 10|pub. 6396 My.11-v.my.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA CIPRIANA HERNANDEZ DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 18 de 1956. — María A. Cobas de Sammarco, Escribana Actuaria Adjunta.

1) $12:00 10|pub. 6397 My.11-v.my.23.

2—Caducidad de promesas de compras y ventas

CADUCIDAD DE PROMESAS DE VENTA "BALNEARIO JAUREGUIBERRY"

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la ley 9099 de 20 de Setiembre de 1933 y habiendo transcurrido los términos previstos para la caducidad de las promesas correspondientes al "Balneario Jaureguiberry", ubicado en la 8.a sección judicial de Canelones, se hace saber a los promitentes compradores: Hilario Vega Pérez y J. Ricardo Rodríguez, manzana 59, solar 13, padrón 821; Clara María Netto de Vázquez, manzana 64, solar 6, padrón 902; Violeta N. Rampalini, manzana 89, solar 21, padrón 1327; Jorge R., Carlos A. y Laudelino Vázquez Netto, manzana 94, solar 1, padrón 908; Pedro José Repetto Parodi, manzana 97, solar 26, padrón 1313; Elena Malvina Banquero de Galvalizzi, manzana 100, padrón 1266; Juan L. Patrone, manzana 100, solar 11, padrón 1276; Clara María Netto de Vázquez, manzana 169, solar 18; Enrique Lapides, manzana 157, solar 5; Clara María Netto de Vázquez, manzana 175, solar 1; Manfredo Irigoyen, manzana 68, solar 1, padrón 995; César García, manzana 68, solar 15, padrón 1008; Moisés H. Gamallo, manzana 83, solar 13, padrón 1294; Sarkis Musain, manzana 149, solar 12; José Aparicio (hijo), manzana 175, solar 5; Alcides N. Sosa Bermúdez, manzana 87, solar 5, padrón 1493; Carlos Alfredo

Vázquez Netto, manzana 73, solar 8, padrón 1176; Ubaldo Rodríguez Varela, manzana 73, solar 10, padrón 1178; Angela P. Peña de Vázquez, manzana 90, solar 17, padrón 1232; Carlos Enrique Greenvedd, manzana 89, solar 24, padrón 1330.
2) $60.00 15|pub. 6391 My.11-v.my.29.

3—Convocatorias Comerciales

CARNELLI Y CIA. S. A.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 11 de los estatutos de la sociedad anónima Carnelli y Cía. convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 23 del corriente a las 18 horas, en el local social de la calle Francisco Acuña de Figueroa Nº 1781, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1º Designación por el Presidente de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora; 2º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1955. Aprobar u observar estos documentos y resolver la distribución de utilidades; 3º Elección de Síndico y su suplente; 4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea con el Presidente y el Secretario.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que para tener derecho a concurrir a la asamblea, deben inscribir sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Francisco Acuña de Figueroa Nº 1771 con 24 horas de anticipación a la fijada para la asamblea. — Montevideo, 8 de Mayo de 1956. — El Directorio.
3) $14.40 3|pub. 6371 My.11-v.my.14.

DOMINIUM S. A. Inmovilaria
SEPTIMA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En virtud de lo que establecen los artículos 8º y 27 de los estatutos, convócase a los accionistas a la asamblea general ordinaria anual, 7º ejercicio, que se efectuará el 23 de Mayo de 1956, a las 14 y 30, en la sede social calle Cerrito Nº 440, tercer piso, escritorios 6, 7 y 8, para tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al 7º ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1955; 2) Determinación del número de Directores para el nuevo ejercicio; 3) Elección de Directores; 4) Designación de dos accionistas para la firma del acta de la asamblea.

A fin de poder tomar parte en la asamblea los accionistas, según exigencias de los estatutos (artículo 18), deberán depositar en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación al designado al efecto, sus acciones o los certificados que acrediten la propiedad de los mismos. — Montevideo, Mayo de 1956. — El Directorio.
3 $29.40 5|pub. 6154 My.11-v.my.16.

TEXTILSEDA S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 30 de Mayo de 1956, en el escritorio Nº 4, primer piso de la calle Misiones 1475, para considerar la siguiente orden del día:

Memoria del Directorio; Balance y cuenta de pérdidas y ganancias; Destino de los resultados del ejercicio.

Se recuerda a los señores accionistas que deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 16 del estatuto, para poder concurrir a la asamblea. — El Directorio.
3) $5.40 3|pub. 6406 My.11-v.my.14.

ULTRAMARES SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en los estatutos sociales, el Directorio de "Ultramares S. A." ha resuelto convocar a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el próximo miércoles 23 de Mayo a las 14 y 30 horas, en el local de la calle Treinta y Tres Nº 1356, primer piso, a efectos de considerar la siguiente orden del día:

1) Operación practicada con motivo del rescate de acciones efectuado; 2) Reducción del capital social y forma de realizarla; y 3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas: A) En mérito a lo establecido en el artículo 15 de los estatutos sociales para poder concurrir a la asamblea deberán inscribir sus acciones o certificados bancarios en la Secretaría de la sociedad hasta tres días antes del indicado para la realización de la asamblea; B) Según lo que establece el artículo 14 de los estatutos, para realizar esta asamblea válidamente, deberá inscribirse el 75 % del capital integrado como mínimo. — Montevideo, Mayo de 1956.
3) $28.00 10|pub. 6355 My.11-v.my.23.

ULTRAMARES SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Cumpliendo con lo que establecen los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas de "Ultramares S. A." para la asamblea general ordinaria que se realizará el próximo 23 de Mayo a las 15 horas, en el local de la calle Treinta y Tres Nº 1356, primer piso, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1) Memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1955; 2) Distribución de utilidades; 3) Designación de nuevo Directorio y suplentes; y 4) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

Se advierte a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea deberán inscribir sus acciones o certificados de depósitos bancarios en la Secretaría de la Sociedad con tres días de anticipación a la fecha fijada para la realización de la asamblea. — Montevideo, Mayo de 1956.
3) $24.00 10|pub. 6356 My.11-v.my.23.

LURONA S. A.
ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea ordinaria del 25 de Mayo próximo a las 18 horas en el local de la calle 25 de Mayo Nº 477, escs. 46 y 47, para tratar la siguiente orden del día:

1º Consideración de la memoria y del balance; 2º Elección del Director Gerente del Directorio.

Se previene a los señores accionistas que, a los fines de la concurrencia a la asamblea, deberán inscribir las acciones o certificados correspondientes con tres días de anticipación al acto. — El Directorio.
3) $3.20 1|pub. 6359 My.11-v.my.11.

11—Información de vida y costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno: MENDEL M. ERLIFMAN, con domicilio legal en esta capital, calle 25 de Mayo 293 (Oficina de Traducciones) al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Enrique Markus y Alfredo Sapiro, domiciliados respectivamente en las calles Colón 1365 y Treinta y Tres 1334 de esta capital. Aprobada la información, se me expida testimonio.—Mendel M. Erlifman".—Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 5 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
11) $24.00 10|pub. 6394 My.11-v.my.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "YAÑEZ, LIDIO OMAR. Información de vida y costumbres" (Lº 47, Fº 296), se hace saber al público que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona, domiciliada en la calle Vilardebó 1494 de esta ciudad, a efecto de producir información de vida y costumbres para inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, ofreciendo a esos fines el testimonio de los señores Raúl Ramírez y José Rey, respectivamente, y solicitó que una vez aprobada dicha información se le expida el testimonio pertinente". Y a los efectos legales se hace esta publicación por el término de diez días.—Montevideo, Mayo 8 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
11) $24.00 10|pub. 6402 My.11-v.my.23.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "REY, JOSE MARIA. Información de vida y costumbres" (Lº 47, Fº 296), se hace saber al público que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona, domiciliada en General Freire 1224, ap. 6 de esta ciudad, a efecto de producir información de vida y costumbres para inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, ofreciendo a esos fines el testimonio de los señores Elbio César Soto y Lidio Omar Yañez, respectivamente, y solicitó que una vez aprobada dicha información se le expida el testimonio pertinente. Y a los efectos legales se hace esta publicación por el término de diez días. — Montevideo, Mayo 8 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
11) $24.00 10|pub. 6393 My.11-v.my.23.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "FERNANDEZ GARCIA, HUGO. Información de vida y costumbres" (Lº 47, Fº 297), se hace saber al público que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona, domiciliada en la calle Caazapá 4828, de esta ciudad, a efecto de producir información de vida y costumbres para inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, ofreciendo a esos fines el testimonio de los señores Lidio Omar Yañez y Raúl Ramírez respectivamente, y solicitó que una vez aprobada dicha información se le expida el testimonio pertinente. Y a los efectos legales se hace esta publicación por el término de diez días. — Montevideo, Mayo 8 de 1956.— Julio E. Real, Actuario.
11) $24.00 10|pub. 6399 My.11-v.my.23.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "RAMIREZ, RAUL. Información de vida y costumbres" (Lº 47, Fº 297), se hace saber al público que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona, domiciliada en la Avda. Carlos María Ramírez 640, de esta ciudad, a efecto de producir información de vida y costumbres para inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, ofreciendo a esos fines el testimonio de los señores Hugo Fernández García y José María Rey, respectivamente, y solicitó que una vez aprobada dicha información se le expida el testimonio pertinente. Y a los efectos legales se hace esta publicación por el término de diez días. — Montevideo, Mayo 8 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
11) $24.00 10|pub. 6400 My.11-v.my.23.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "SOTO, ELBIO CESAR. Información de vida y costumbres" (Lº 47, Fº 297), se hace saber al público que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona, domiciliada en la calle Pampas 2229 de esta ciudad, a efecto de producir información de vida y costumbres para inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, ofreciendo a esos fines el testimonio de los señores Hugo Fernández García y Lidio Omar Yañez, respectivamente, y solicitó que una vez aprobada dicha información se le expida el testimonio pertinente. Y a los efectos legales se hace esta publicación por el término de diez días.—Montevideo, Mayo 8 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
11) $24.00 10|pub. 6401 My.11-v.my.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, en autos: "LUIS FELIPE PELAEZ POSADA. Información de vida y costumbres" (Lº 40, Fº 91), se hace saber que ante este Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia: LUIS FELIPE PELAEZ POSADA, con domicilio en la calle Sarandí Nº 473 de esta ciudad, a usted me presento y digo: Que a los efectos de inscribirme en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156 solicito el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores César Díaz Mello y Francisco David Giordano Mata, domiciliados respectivamente en la calle Sarandí Nº 747 y Sarandí Nº 724 de esta ciudad, quienes serán preguntados al tenor del siguiente interrogatorio: 1º Por las generales de la ley; 2º Si conocen a Luis Felipe Pelaez Posada y desde cuándo; 3º Qué conducta le han visto observar y qué concepto les merece su vida y costumbres; 4º Por la razón de sus dichos. Aprobada se me expida testimonio. Será justicia.— Luis Felipe Pelaez Posada". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, Abril 14 de 1956. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
11) $32.00 10|pub. 6381 My.11-v.my.23.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, en autos: "LUIS ALBERTO CAMPS". Información de vida y costumbres" (Lº 40, Fº 96), se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Rivera, Abril de 1956. Señor Juez Letrado de Primera Instancia: Luis Alberto Camps, domiciliado en la calle Reyles 1023 al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza (Ley número 12.156) solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Emilio Gougaán y Atanasildo Prates, domiciliados en las calles Faustino Carámbula Nº 1113 y Sarandí 527, respectivamente, de esta ciudad. Los que serán examinados del siguiente interrogatorio: 1º Por las generales de la ley; 2º Desde cuándo me conocen y qué concepto les merece de vida y costumbres; 3º La razón de sus dichos.—Luis Alberto Camps". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, Abril 26 de 1956.— Luis Alberto Campodónico, Actuario.
11) $32.00 10|pub. 6379 My.11-v.my.23.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, en autos: "NELSON ADELO. Información de vida y costumbres" (Lº 39, Fº 297), se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Rivera, Mayo 25 de 1955. — Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera: Nelson Adelo, domiciliado en la calle Uruguay Nº 590, al señor Juez se presenta y expone: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres,

ofreciendo el testimonio de los señores Luis María Royol y Carmelo G. Bremermann, domiciliados respectivamente en la calle Sarandí números 496 y 499 de esta ciudad, los que serán preguntados al tenor del siguiente interrogatorio: 1º Por las generales de la ley; 2º Si conocen a Nelson Adelo; 3º Qué conducta le han visto observar y qué concepto les merece su vida y costumbres; 4º Por la razón de sus dichos. Aprobada dicha información se me expida testimonio y se archive. Será justicia. — Nelson Adelo". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, Junio 8 de 1955.— Luis Alberto Campodónico. Actuario.
11) $32.00 10|pub. 6380 My.11-v.my.23.

12—Licitaciones Públicas

A. N. C. A. P.

Nº 2.980. — Utiles de oficina y mesas metálicas. — Apertura: 29 de Mayo de 1956, a las 17 y 30 horas.

Nº 2.981. — Siete automóviles. — Apertura: 5 de Junio de 1956, a las 16 horas.

Nº 2.982. — Equipo para deshidratar y purificar aceites de aislamiento. — Apertura: 22 de Junio de 1956, a las 16 horas.

Nº 2.983. — Caños y accesorios para instalación de refrigeración con Freón 12. — Apertura: 3 de Julio de 1956, a las 16 horas.

Nº 2.984. — Transporte de caña de azucar para semilla en el Establecimiento "El Espinillar". — Recepción: 21 de Mayo de 1956, a las 17 y 30 horas. — Apertura: 24 de Mayo de 1956, a las 17 y 30 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el 1er. piso del Edificio A.N.C.A.P. (Paysandú y Av. Agraciada).
12) (C.C.) 8|pub. 31403 My.11-v.my.21.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION PUBLICA Nº 1.073
Adquisición de Electrodos para soldar.

Fecha de apertura: 25 de Junio de 1956.
Dirección: Rambla Franklin D. Roosevelt número 160. Secretaría de la Dirección General de Administración, 3er. piso. — Montevideo, 11 de Mayo de 1956. — El Director de Administración.
12) (C.C.) 3|pub. 31417 My.11-v.my.14.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
ADQUISICION DE UNA MAQUINA CORTADORA PERFORADORA DE CUPONES

Llámase a licitación para la adquisición de una máquina cortadora, perforadora para cupones de títulos, que realice simultáneamente las dos operaciones o separadamente, de una máquina cortadora y otra perforadora.

Pliego de condiciones, memorias descriptivas, informes en la Sección Proveeduría en horas hábiles de oficina.

Apertura de propuestas: miércoles 12 de Setiembre de 1956 hora 16, en la Sala de Actos de la Institución, Sarandí 570, tercer piso.
12) (C.C.) 16|pub. 31430 My.11-v.my.30.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
LICITACION PUBLICA Nº 377
Adquisición de un aparato accionado eléctricamente para el pelado de lentejas y|o garbanzos

Se llama por primera vez a licitación pública para la adquisición de un aparato accionado eléctricamente para el pelado de lentejas y|o garbanzos, de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones especiales y generales, los que pueden ser retirados en la Sección Adquisiciones del Consejo, calle Juan C. Gómez 1494, en horas hábiles de oficinas públicas.

Las propuestas se recibirán y abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, el día 22 de Mayo de 1956 a las 17 y 30 horas, en la sede del Consejo, calle Juan Carlos Gómez No 1492, primer piso.
12) (Cta. Cte.) 1|pub. 31419 My.11-v.my.11.

LICITACION PUBLICA Nº 381
Adquisición de huevos de procedencia extranjera

Se llama por primera vez a licitación pública para la adquisición de hasta 6.000 cajones de huevos de procedencia extranjera, de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones especiales y generales, los que pueden ser retirados en la Sección Adquisiciones del Consejo, calle Juan C. Gómez 1494, en horas hábiles de oficinas públicas.

Las propuestas se recibirán y abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, el día 15 de Mayo de 1956 a las 17 horas, en la sede del Consejo, calle Juan C. Gómez 1492, primer piso.
12) (C.C.) 1|pub. 31420 My.11-v.my.11.

LICITACION PUBLICA Nº 380
Distribución, instalación, retiro y conservación de anunciadores metálicos

Se llama por primera vez a licitación pública para la distribución, instalación, retiro y conservación de anunciadores metálicos, de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones especiales y generales, los que pueden ser retirados en la Sección Adquisiciones del Consejo, calle Juan C. Gómez N.o 1494, en horas hábiles de oficinas públicas.

Las propuestas se recibirán y abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, el día 21 de Mayo de 1956, a las 17 horas, en la sede del Consejo, calle Juan C. Gómez Nº 1492, primer piso.
12) (C.C.) 1|pub. 31421 My.11-v.my.11.

LICITACION PUBLICA Nº 382
Trabajos de carpintería

Se llama por primera vez a licitación pública por trabajos de carpintería, de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones especiales y generales, los que pueden ser rtirados en la Sección Adquisiciones del Consejo, calle Juan C. Gómez N.o 1494, en horas hábiles de oficinas públicas.

Las propuestas se recibirán y abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, el día 12 de Mayo de 1956, a las 9 horas, en la sede del Consejo calle Juan C. Gómez N.o 1494, primer piso.
12) (C.C.) 1|pub. 31422 My.11-v.my.11.

LICITACION PUBLICA Nº 384
Adquisición de dos máquinas empaquetadoras o llenadoras

Se llama por primera vez a licitación pública para la adquisición de dos máquinas empaquetadoras o llenadoras, de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones especiales y generales, los que pueden ser retirados en la Sección Adquisiciones del Consejo, calle Juan C. Gómez No 1494, en horas hábiles de oficinas públicas.

Las propuestas se recibirán y abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, el día 12 de Mayo de 1956, a las 10 horas, en la sede del Consejo, calle Juan Carlos Gómez Nº 1492, primer piso.
12) (C.C.) 1|pub. 31423 My.11-v.my.11.

ADQUISICION DE MOLINOS PARA MOLIENDAS

Se llama por las siguientes licitaciones públicas:

Licitación pública Nº 378. — Adquisición de un molino para moler garbanzos, lentejas, arvejas, etc. — Fecha: día 22 de Mayo de 1956 a las 16 y 45 horas.

Licitación pública Nº 379. — Adquisición de un molino para molienda de café tostado y|o glaseado. — Fecha: día 22 de Mayo de 1956, a las 16 horas.

Los interesados podrán retirar los respectivos pliegos de condiciones especiales y generales en la Sección Adquisiciones del Consejo, calle Juan C. Gómez 1494, en horas hábiles de oficinas públicas.

Las propuestas se recibirán y abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, en los días y horas arriba indicados, en la sede del Consejo, calle Juan C. Gómez 1492, primer piso.
12) (C.C.) 1|pub. 31418 My.11-v.my.11.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:

Martes 22 de Mayo de 1956. — Hora 14 y 30. Licitación Nº 832. Libretas, libros e índices. Plaza. Primer llamado. — Hora 15. Licitación Nº 833. Artículos de librería. Plaza. Primer llamado. — Hora 15 y 30. Licitación No 834. Impresos. Plaza. Primer llamado. — Hora 16 y 15. Licitación Nº 804. Ferretería. CIF y|o Plaza. Segundo llamado. — Hora 17 y 30. Licitación número 816. Anestésicos. CIF y|o Plaza. Segundo llamado.

Martes 12 de Junio de 1956. — Hora 14 y 15. Licitación Nº 835. Cajas, cilindros, estufas y esterilizadores. CIF y|o Plaza. Primer llamado. — Hora 15. Licitación No 836. Artículos para oficina, CIF y|o Plaza. Primer llamado. — Hora 16. — Licitación N.o 837. Agujas, jeringas de vidrio y termómetros. CIF y|o Plaza. Primer llamado.

Martes 26 de Junio de 1956. — Hora 14 y 15 Licitación Nº 838. Aparatos y accesorios para anestesia. CIF y|o Plaza. Primer llamado. — Hora 15 y 45. Licitación No 839. Material de sutura. CIF y|o Plaza. Primer llamado.

Martes 3 de Julio de 1956. — Hora 14 y 15. Licitación Nº 840. Material Odontológico. CIF y|o Plaza. Primer llamado. — Hora 15. Licitación Nº 841. Artículos de goma. CIF y|o Plaza. Primer llamado.

Martes 10 de Julio de 1956. — Hora 14 y 15. Licitación No 842. Material de cirugía. CIF y|o Plaza. Primer llamado.

Advertencia: Este Ministerio publica sus avisos de licitaciones en por lo menos siete diarios de la Capital, los días jueves y viernes de cada semana.

Para los pliegos y propuestas respectivas los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras, Avda. 18 de Julio número 1892, tercer piso. — Montevideo, 9 de Mayo de 1956.
12) (C.C.) 2|pub. 31416 My.11-v.my.12.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
O. S. E.

Segundo llamado a licitación pública para la construcción del "Laboratorio, Oficina, Depósito, Vestuario y Servicios Higiénicos" en el predio de la Estación de Depuración de la ciudad de San José, de acuerdo a los pliegos general y particular respectivos, memorias y planos que están a disposición de los interesados en la Sección Escribanía, en la calle José Martí 3379 (Pocitos), Montevideo, donde podrán adquirirse al precio total de $ 6.00, así como también obtener información al respecto dentro del horario de 13 y 30 a 18 y 30 horas los días hábiles, de lunes a viernes, y sábados de 8 a 12 horas. El acto de apertura de propuestas tendrá lugar en la citada Oficina el día 21 de Mayo de 1956 a las 15 y 30 horas. — La Gerencia del Interior.
12) (C.C.) 7|pub. 31413 My.11-v.my.19.

Primer llamado a licitación pública para la construcción de las obras de la Planta de Desinfección de la ciudad de Fray Bentos, de acuerdo a los pliegos de condiciones, particulares, generales, memorias y planos que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Escribanía, calle Martí Nº 3379, Pocitos, Montevideo, que podrán adquirirlos al precio de $ 21.80, y obtener informaciones, los días hábiles, de lunes a viernes de 13 y 30 a 18 y 30 horas, y sábados de 8 a 12 horas.

El acto de apertura de propuestas tendrá lugar en la citada Oficina el día 11 de Junio de 1956 a las 15 y 30 horas. — La Gerencia del Interior.
12) (C.C.) 7|pub. 31414 My.11-v.my.19.

Primer llamado a licitación para la ejecución de la Ampliación de la Red General de Alcantarillado de la ciudad de Dolores, de acuerdo a los pliegos de condiciones particulares y generales, memorias y planos que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Escribanía, en la calle Martí 3379 (Pocitos), Montevideo, donde podrán adquirirse al precio de $ 15.00, y obtener información al respecto, entre las 13 y 30 y las 18 y 30 horas, los días hábiles de lunes a viernes y sábados de 8 a 12 horas.

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en la citada Oficina, el día 22 de Junio de 1956, a las 15 y 30 horas. — La Gerencia del Interior.
12) (C.C.) 7|pub. 31415 My.11-v.my.19.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA No 19|956
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por el suministro de sal gruesa y fina. — Apertura: día 23 de Mayo a las 15 horas. — Lugar de apertura y retiro de pliegos de condiciones: Sección Adquisiciones, calle Bartolomé Mitre 1314. — Montevideo, Mayo 9 de 1956. — Sección Adquisiciones.
12) (C.C.) 10|pub. 31426 My.11-v.my.23.

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
LICITACION Nº 12

Llámase a licitación pública por segunda vez, para el suministro de revólveres y balas, de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Inspección General, Andes 1478, todos los días y horas hábiles. Las propuestas se recibirán en esta Oficina el día 22 de Mayo corriente a la hora 15. — Montevideo, Mayo 7 de 1956.
12) (C.C.) 3|pub. 31428 My.11-v.my.14.

LICITACION Nº 13

Llámase a licitación pública por segunda vez, para el suministro de paños y accesorios para uniformes, de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Inspección General, Andes 1478, todos los días y horas hábiles. Las propuestas se recibirán en esta Oficina, el día 23 de Mayo corriente a la hora 15. — Montevideo, Mayo 8 de 1956.
12) (C.C.) 3|pub. 31429 My.11-v.my.14.

P. L. U. N. A.
LICITACION PUBLICA Nº 1|956
Venta de 4 (cuatro) aviones De Havilland "Heron" IB y repuestos para los mismos
Primer llamado

Apertura: 24 de Mayo de 1956. — Local: Colonia 1011. — Hora 10.

PLUNA pone a la venta y oye ofertas por 4 (cuatro) aviones De Havilland DH-114 "Heron" IB y repuestos para los mismos, de acuerdo al pliego de condiciones Nº 71 que los interesados podrán retirar en Mesa de Entrada de la Institución, Paraguay 1508, 5o piso, de 13 y 30 a 18 y 30 horas. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 10|pub. 31427 My.11-v.my.23.

U. T. E.
LICITACION Nº 4|376|56
Carretillas mecánicas

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 10 de Julio de 1956, a las 16 horas, para proveerse de 18 carretillas eléctricas, mecánicas y automotrices, para 500 y 10.000 kgs. de capacidad y 2 remolques adecuados para acoplar a la carretilla automotriz, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8o piso, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 7 y 30 a 11 y 30 horas. Precio del ejemplar: $ 2.00 m|n. — Montevideo, 10 de Mayo de 1956. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 10|pub. 31424 My.11-v.my.23.

LICITACION Nº 4.375|56

Tejido alambre de bronce

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 9 de Julio de 1956, a las 16 horas, para proveerse de 1.000 metros cuadrados de tejido de alambre de bronce fosforoso, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8º piso, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 7 y 30 a 11 y 30 horas. Precio del ejemplar: $ 1.00 m|n. — Montevideo, 10 de Mayo de 1956. — La Gerencia de Servicios Generales.

12) (C.C.) 10|pub. 31425 My.11-v.my.23.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Mayo 11 de 1956.

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley Nº 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

1.a Sección

TOMAS BUSCA, 67 años, viudo, albañil, oriental, domiciliado Mercedes 973 y FRANCISCA SOLANA PEREZ, 45 años, soltera, oriental, domiciliada Mercedes 973.

5.a Sección

LUIS ALBERTO ORTIZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ejido 1184 y TERESA ALAIDES GONZALEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Ejido 1184.

RAUL HORACIO PIÑEYRO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Soriano 1077 y RAQUEL MARQUEZ ALVAREZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Soriano 1077.

JOSE CARTANNILICA, 31 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Ejido 1293 y EDUARDA NELLY HESSAIN, 18 años, soltera, argentina, domiciliada Soriano 1336.

BARTOLOME BERRADE, 53 años, soltero, empleado, español, domiciliado, Yí 1291 y BIBIANA MARTINEZ, 51 años, soltera, paraguaya, domiciliada Cuareim 1265.

JUAN PONDELEK, 51 años, divorciado, comercio, norteamericano, domiciliado Canelones 1264 y JUANA GORGOROSO, 49 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 1264.

FRANCISCO WITTMAJER, 61 años, viudo, comercio, jugoeslavo, domiciliado Canelones 1264 y FRANCISCA BAGAR, 61 años, viuda, yugoeslava, domiciliada Canelones 1264.

10.a Sección

ESTEBAN RODRIGUEZ STEFANO, 25 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado Agustín Sosa 3527 y JURDJU HAMALIAN, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Agustín Sosa 3527.

CARLOS MARIA CORREA, 22 años, soltero, confitero, oriental, domiciliado I. Núñez 2223 y ZULINA EFIGENIA GONZALEZ, 20 años, soltera, modista, oriental, domiciliada I. Núñez 2223.

14.a Sección

ANTONIO VELOZ, 31 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Dragones 3545 bis, ap. 2 y ELIDA RESSIO, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dragones 3545 bis apto. 2.

IVAN ALEXANDROFF, 31 años, soltero, comercio, búlgaro, domiciliado Dragones 3545 bis ap. 2 y MYRIAM MARGARITA VELOZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Dragones 3545 bis, apto. 2.

ROGELIO ANDRES SIMONI MUSSIO, 36 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Suárez 3434 y ALBA NEBEL MUIÑO DI CANDIA, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Suárez 3434.

ALFREDO RODRIGUEZ CALVI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 3785 y GLADYS ESTHER SEGOVIA LOPEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Solís Grande 948.

19.a Sección

ENRIQUE HANSER, 55 años, soltero, ingeniero, alemán, domiciliado Municipio 2230 y DOROTEA ISABEL LOEWE, 35 años, soltera, profesora de gimnasia alemana, domiciliada Defensa 2379.

EDOLFICO MARTINEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arenal Grande 1952 y RAQUEL IRIS BARRIOS, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Daca 1911.

JOSE LEON FARBOWICZ, 30 años, soltero, corredor, polaco, domiciliado Porongos 2418 y SARA KOLKIN, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Porongos 2422.

RA KOLKIN, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Porongos 2422.

ABA FEIN, 25 años, soltero, ingeniero, domiciliado Domingo Aramburú 1848 y BERTA KOLODNY, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Joaquín Requena 2498 Ap. 2.

20.a Sección

RAUL FERREIRA, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Julián Laguna 5213 y OLGA SANCHEZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Julián Laguna 5213.

RADOLFO MARTINEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José B. Freire 189 y MARIA ESTHER CABILLON, 20 años, soltera, oriental, domiciliada José B. Freire 157.

23.a Sección

JUAN CESAR PACCHIOTTI, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 2315 piso 2.o y GLORIA MARTA CERINI, 26 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada 8 de Octubre 2315 piso 2.o.

SERVANDO ALFREDO VIÑOLO, 31 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Juan Spikerman 2264 y TERESA SAN MARTIN, 22 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Juan Spikerman 2264.

SERGIO RAFAEL PALUMBO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Monte Caseros 2566 y NELLY BARROS, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Monte Caseros 2566.

24.a Sección

RAMON OTERO BELLO, 55 años, viudo, comerciante, español, domiciliado Paraguay 2450 y MARIA ESTHER RODRIGUEZ FEO, 41 años, divorciada, oriental, domiciliada Mac Eachen 1362.

14) $2.00 3|pub. v. 14.

16—Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, en autos: "FRANCISCO CHIBIRRIAGA. Prescripción treintenaria" (Lº 39, Fº 551), se cita, llama y emplaza a los sucesores de Manuel Vázquez de España y a Francisco Benvenuto, sus herederos y causahabientes y todas aquellas personas que por cualquier motivo se consideren con derecho al siguiente bien inmueble: Una fracción ubicada en la 2.a sección judicial de Rivera, empadronada con el Nº 476, con una superficie de 35 hectáreas, 8060 metros cuadrados, según plano del agrimensor Zóe Tarocco de Marzo 9 de 1955, registrado en la Oficina de Catastro local con el Nº 541 el 10 del mismo mes, y está dentro de los siguientes límites: Al Norte, con Juan González De la Cruz; al Este, Bindo Corradi Bavio; al Sur, Bindo Corradi Bavio y Martínez de Sousa De Meneses; al Oeste, Martínez de Souza de Meneses, Camino Vecinal por medio sin encallar, Juan González y Gumersindo De los Santos, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 528, a deducir en forma sus derechos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación. — Rivera, Febrero 1.o de 1956. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

16) $108.00 30|pub. 6383 My.11-v.jn.15.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

"JORGE BERMUDEZ y MARIO SIMETO, con domicilio en esta ciudad, solicita la inscripción de "Nueva Tabla de Cálculos para Bovedillas y Reglas para su Empleo", de lo que se declaran autores. — Montevideo, 25 de Abril de 1956. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 6377 My.11-v.my.23.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se han solicitado las rectificaciones de las partidas de nacimiento de JACINTO VALENTIN y HECTOR MARTINEZ, pues en donde dice "treinta de Enero de mil novecientos veintitrés" debe decir "Quince de Enero de mil novecientos veintiuno". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentran auxiliados de pobreza. — Montevideo, Mayo 7 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31412 My.11-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de ENRIQUE ALVAREZ y JOSEFA CAMPIGLIA, pues en la misma donde dice "Rafaela" debe decir "Josefa". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, Mayo 7 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31411 My.11-v.my.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "SANCHEZ, JOSE y BOFFILL, MARIA ISABEL. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza", se hace público que ante dicho Juzgado han comparecido las nombradas personas solicitando rectificación de la partida de su matrimonio y las de nacimiento de sus hijos Martha Isabel y Milton José, pues donde en ellas la contrayente y madre, respectivamente, figura como "María Isabel Rodríguez", debe decir en su lugar y en todas ellas: María Isabel Boffill. — Montevideo, Mayo 4 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.

19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31410 My.11-v.my.29.

20—Remates

S. SMEJOFF

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, en autos: "Asignaciones Familiares contra PELLISTRE, EDMUNDO. Vía Apremio. Nº 671, Lº 16, Fº 65" se hace saber que el día 25 de Mayo próximo, a las 15 horas, en Tacuarembó 1331, y por intermedio del martillero señor S. Smejoff, se procederá a la venta con la base de $ 20.000.00 (veinte mil pesos) o sean los 2|3 de su tasación, del silo instalado en la calle Iguá Nº 4757, donde se exhibe con todos sus implementos. El silo, con su saranda, es accionado con un motor "Asea" de 20 H.P. y de 1.400 r.p.m., con sus canjilones y su correa de malla de alambre. Seña 20 %. — Montevideo, Mayo 10 de 1956.

20) $24.00 10|pub. 6362 My.11-v.my.23.

S. SMEJOFF

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, en autos: "Caja de Compensaciones y Asignaciones Nº 35 contra TEXTIL AMERICA S. A. Vía de Apremio. Nº 567, Lº 15, Fº 599", se hace saber que el día 25 de Mayo próximo, a las 15 horas, en Tacuarembó 1331, y por intermedio del martillero señor S. Smejoff, se procederá a la venta de 2 telares marca "Tosi Ancarani" con motor 1 1|2 H.P., 1.60 ancho, con ratiere, con la base de $ 1.000.00 cada uno. — Seña 20 %. — Montevideo, Mayo 10 de 1956.

20) $16.00 10|pub. 6363 My.11-v.my.23.

RODOLFO SMERALDI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Cambios Unidos S. A. contra MODESTO LUGO RODRIGUEZ. Ejecución de prenda, Lº 48, Fº 371", se hace saber que el día 30 del corriente mes a las 16 y 30 horas, en el local de la calle Miguelete Nº 1832, por el martillero señor Rodolfo Smeraldi, con asistencia del señor Alguacil y del suscrito, se procederá a la venta en remate judicial y al mejor postor del siguiente bien: Un camión marca "Dodge", modelo 1937, empadronado con el Nº 77970, matrícula Nº 83208, motor Nº 79741 de 22 HP.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 25 % de su oferta en el acto de serle aceptada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 7 de Mayo de 1956. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

20) $24.00 10|pub. 6392 My.11-v.my.23.

RODOLFO SMERALDI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Cambios Unidos S. A. contra HERCULES GUALLA ARAOZ. Ejecución de prenda. Lº 51, Fº 116", que el día 30 de Mayo próximo, a las 17 horas, en el local de la calle Miguelete número 1832, el martillero Rodolfo Smeraldi asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado,

procederá al remate al mejor postor del siguiente bien: Una camioneta marca "Borward", modelo 1952, empadronada con el Nº 134-129, matrícula Nº 141-567 con motor Nº 169-737 de 13 HP.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 25 % de su oferta en el acto de serle aceptada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 7 de Mayo de 1956. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

20) $24.00 10|pub. 6393 My.11-v.my.23.

CARLOS DE ANZA

Juzgado de Paz de la 5.a Sección de Montevideo

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la 5.a Sección de la Capital en los autos: "José y Simón Stilowicz contra SUCESION BERNARDO WOLF. Juicio ejecutivo", se rematará el 25 de Mayo próximo a las 15 horas en Arenal Grande 1694, al mejor postor y sobre las 2|3 partes de su tasación, los bienes embargados en estos autos. — Comisión 6 %. Seña 20 %. — Informes: Sarandí 409, esc. 10. Tel.: 94-100.

20) $12.00 10|pub. 6405 My.11-v.my.23.

21—Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "ALEJANDRO ODDONE. Segunda copia" (L.o 52 F.o 32), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Alejandro Oddone solicitando la expedición de segunda copia de la escritura que en esta ciudad autorizó el escribano don Juan Varese y que fué expedida el día 7 de Marzo de 1934 y que se refería al siguiente bien: Un solar de terreno situado en el paraje conocido por "Nuevo París" 20ª sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el número 120.815, señalado con el No 32 de la manzana letra "B" en el plano del agrimensor B. Silva del 14 de Octubre de 1925, registrado en forma el 11 de Diciembre siguiente, compuesto de la superficie de 563 ms. 95 dms., así deslindada: 10 ms. de frente al Norte sobre el camino de Melilla; al Oeste mide 56 ms. 37 cms., lindando con el solar 31; 10 ms. al Sur, confinando con el solar 39; y 56 ms. 42 cms. al Este, limitando con el solar 33 a 37 y 38 del mismo plano. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 27 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

21) $40.00 10|pub. 6357 My.11-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos tramitados ante este Juzgado y caratulados: "MARIA PEDEMONTI DE SAR. Segunda copia" (Lº 49, Fº 224), se hace saber que ha sido solicitada por doña María Pedemonti de Sar la expedición de una segunda copia de la escritura que en esta ciudad autorizó la escribana América Roma Civetta y que fué expedida el día 6 de Mayo de 1939 y que se refería a los siguientes bienes: A) Un solar de terreno, edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la décima segunda sección judicial de este Departamento, empadronado con el número ochenta mil seiscientos setenta, compuesto de una superficie de doscientos veintinueve metros con cincuenta y cinco decímetros que se deslindan así: 10 ms. de frente al S.E. a la calle Ramón Estomba; al S.O. 23.20 ms. lindando con el solar Nº 5: al N.O. 10 ms. lindando con Alejandro Gallinal; y metros 22.71 al N.E. con solar Nº 3; y B) Un solar de terreno edificio y mejoras que contiene, ubicado en la décima segunda sección judicial de este Departamento, empadronado con el número ciento veintiocho mil seiscientos sesenta y cinco, compuesto de una superficie de trescientos sesenta y ocho metros ochenta y cinco centímetros que se deslindan así: ms. 15.90 al S.E. a la calle Ramón Estomba Nº 3677; al S.O. metros 23.97 lindando con Juan Hock; al N.O. metros 15.38 con Alejandro Gallinal; y al N.E. metros 23.20 con solar Nº 4. Ambos solares según plano levantado por el agrimensor Ponce de León (hijo) e inscriptos el 24 de Abril de 1928 en la Dirección de Topografía. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención, para que comparezcan dentro del término de treinta días ante este Juzgado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 4 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

21) $56.00 10|pub. 6395 My.11-v.my.23.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 76.393. — Montevideo, Mayo 8 de 1956. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Gerardo Ramón y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ABETIL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 6367 My.11-v.my.23.

ACTA N 76.397. — Montevideo, Mayo 8 de 1956. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Gerardo Ramón y Cía. S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "STRESSBIOTIC", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) 8.00 10|pub. 6368 My.11-v.my.23.

ACTA Nº 76.399. — Montevideo, Mayo 8 de 1956. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Gerardo Ramón y Cía. S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "BUTACORTYL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 6369 My.11-v.my.23.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N 11.187. — Montevideo, Mayo 8 de 1956. — Con esta fecha, el señor Gabriel Ramos, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un aparato posa-pie", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.

24) $12.00 10|pub. 6370 My.11-v.my.23.

25—Ventas de Comercio

A efectos Ley Setiembre 1904, comunicamos que se prometió vender a Humberto Fiore, el Café y Bar situado en San Martín 4151. Acreedores: Colorado 2361. Escribano Gorlero Insúa, 9 de Mayo de 1956. — ALFREDO LOPEZ. — HUMBERTO FIORE.

25) $16.00 20|pub. 6366 My.11-v.jn.4.

Juan Manuel Bovio Raymon prometí en venta al señor Waldemar Feliciano Ferreira su comercio que en ramo de café y bar tiene instalado en Los Cerrillos, 3.a sección judicial de Canelones, en esquina General Tajes y Plaza Pública. Acreedores en el mismo comercio. — Los Cerrillos, 27 de Abril de 1956. — JUAN MANUEL BOVIO RAYMON.

25) $24.00 20|pub. 6345 My.11-v.jn.4.

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he prometido en venta a los señores Eduardo Correa y Ruben Francisco Alvarez, el comercio que gira en el ramo de Almacén y Tienda, sito en la calle doctor Cacheiro esquina Reventós de la Ciudad de Treinta y Tres. Acreedores presentarse en el Comercio. — Treinta y Tres, Mayo 4 de 1956. — JUAN FRANCISCO LOPEZ.

25) $24.00 20|pub. 6378 My.11-v.jn.4.

Interviniendo Bumesa Auditores, he prometido vender al señor Antonio Pereira Varela, el comercio que gira en el ramo de Almacén de Comestibles y productos de granja, ubicado en esta ciudad calle San Martín 2821. Acreedores presentarse en calle Colonia 844, cuarto piso, oficinas de los balanceadores. — Montevideo, 30 de Abril de 1956. — CRISPULO F. RODRIGUEZ. — ANTONIO PEREIRA VARELA.

25) $16.00 20|pub. 6404 My.11-v.jn.4.

A los efectos dispuestos por la ley de setiembre de 1904, se comunica la cesión de cuota efectuada en "Vermiculite Uruguaya Limitada" por el señor O. K. Grostein a favor del señor Beril Altman. Acreedores presentarse en Soriano 796 esc. 1. — Montevideo, Mayo 9 de 1956. — O. STEFANUTTI CASTELLANI. — J. LEVIS SARDA. — O. K. GROSTEIN. — BERIL ALTMAN COHEN.

25) $24.00 20|pub 6372 My.11-v.jn.4.

27—Varios

SOCIEDAD CENTRAL DE FINANCIACION Y ADMINISTRACION S. A.
LIQUIDACION JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "SOCIEDAD CENTRAL DE FINANCIACION Y ADMINISTRACION S. A.", CENTRAFIN, liquidación judicial de sociedad, L.o 50, F.o 267"; se convoca a todos los acreedores de la misma para que comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 2.o piso, con los justificativos de sus créditos, el 6 de agosto próximo a las 15 horas, a la audiencia que se señala a los efectos de lo establecido en los artículos 26 y siguientes de la ley 2.230, de 2 de Junio de 1893. Se hace saber que toda la documentación relativa se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria.

Se previene a los acreedores inasistentes que las deliberaciones tendrán lugar sea cual fuere el número de acreedores que concurran. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 2 de 1956. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

27) $84.00 30|pub. 6354 My.11-v.jn.15.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Ernoel S. A.

Balance General al 31 de Diciembre de 1955

Activo —

Caja	$	25.257.77
Deudores varios	"	6.969.34
Gastos de constitución	"	1.234.83
Inmuebles	"	919.226.25
	$	952.697.19

Pasivo —

Acreedores varios	$	7.937.73
Banco Hipotecario	"	88.495.64
Caja de Jubilaciones	"	76.00
Caja de Asignaciones	"	8.00
Obligaciones a pagar	"	156.000.00
Capital	"	657.000.00
Beneficios a distribuir	"	43.179.82
	$	952.697.19

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas del 15 de marzo de 1956.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 4 y 5 del libro Inventario certificado el 26 de X de 1954, por Registro público y de Comercio y anotado con el N.o 4555 a Fo. 84 del libro número 3.

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de Diciembre de 1955

Utilidades —

Arrendamiento	$	75.068.80

Pérdidas —

Sueldos	$	1.200.00
Intereses	"	7.038.28
Sellados y timbres	"	2.584.15
Impuestos Municipales	"	28.80
Impuestos Sustitutivos de Herencias	"	1.590.88
Sobretasa Inmobiliaria	"	2.712.27
Conservación y reparación	"	5.288.19
Honorarios	"	1.500.00
Contribución Inmobiliaria	"	9.304.76
Gastos varios	"	126.58
Patente de Giro	"	28.00
Impuestos	"	176.12
Gastos Constitución	"	310.95
Beneficios a Distribuir	"	43.179.82
	$	75.068.80

Aprobado por Asamblea General de Accionistas del 15 de marzo de 1956.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuentas de Pérdidas y Ganancias se halla copiado a folios 6 y 7 del libro rubricado certificado el 26 de noviembre de 1954 por

el Registro Público y General Comercio y anotado con el número 4555 a Folio 84 del libro N.o 3.

Proyecto de Distribución de Utilidades
Ejercicio 1955

Resultados del Ejercicio	$	43.179.82
A Fondo de Reserva ..	"	400.00
	$	42.779.82
Dividendos 6 1|2 o|o ..	"	42.705.00
Al próximo Ejercicio ..	$	74.82

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas del 15 de marzo de 1956.

La Oficina de Recaudación de Impuesto a as Ganancias Eevadas deja constancia que la presente Distribución de Utilidades se halla copiado a folios 6 del libro Inventario certificado el 26 de noviembre de 1954 en el Registro Público y General de Comercio.

$64.80 — 1|pub. — 5862

Río Bamba S. A.

Estado de situación al 31 de mayo de 1955

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas del 22|6|54.

Activo —		
Inmovilizado:		
Inmuebles	$	409.078.26
Instalaciones	"	30.917.43
Rodados	"	4.312.00
Planteles	"	6.048.93
Plantaciones forestales	"	765.28
Transitorio:		
Haciendas	$	117.890.91
Existencias	"	587.12
Disponible:		
Caja	$	223.10
Bancos	"	3.661.38
Exigible:		
Deudores por arrendamiento	$	14.237'50
Transitorio:		
Pagos adelantados	$	1.264.14
Nominal:		
Gastos de constitución	$	1.344.38
	$	590.330.43
Pasivo —		
No exigible:		
Capital suscrito e integrado	$	341.000.00
Reserva	"	1.885.71
Exigible:		
Acreedores	$	219.870.73
Ganancias y pérdidas ..	"	27.573.99
	$	590.330.43

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 9 del libro Copiador certificado el 26 de noviembre de 1952 en el Registro Público y General de Comercio.

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de Mayo de 1955

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas del 22|6|54.

Gananicas —		
Arrendamientos	$	32.386.88
Utilidad por explotación	"	25.600.00
Haciendas	"	25.804.38
Producción y mortandad	"	30.699.17
	$	114.490.43
Pérdidas —		
Salidas varias:		
Intereses	$	12.187.81
Reparaciones	"	5.670.19
Amortiz. haciendas ...	"	1.512.23
Gastos de administración:		
Papelería	"	458.40
Correo	"	205.69
Limpieza	"	131.18
Viajes	"	84.17
Honorarios	"	761.30
Gastos de auditoría ..	"	500.00
Varios	"	3.104.70
Impuestos	"	11.364.82
Gastos de explotación:		
Remunerac. y mantención del personal ...	"	13.268.29
Gastos varios	"	6.547.57
Aporte explotac.	"	25.600.00
Gastos de ventas	"	1.477.82
Gastos de esquila	"	1.712.18
Gastos de siembra y cosecha	"	4.058.58
Utilidad	"	25.845.50
	$	114.490.43

Proyecto de distribución de utilidades al 31 de Mayo de 1955

Saldo anterior	$	1.728.49
Utilidad del ejercicio .	"	25.845.50
	$	27.573.99
Dividendos 7 o|o sobre 341.000.00	"	23.870.00
Saldo que pasa a nuevo ejercicio	$	3.703.99

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados de Ganancias y Pérdidas y Distribución de Utilidades se hallan copiados a folios 10 del libro Copiador, rubricado el 26 de Noviembre de 1952 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 69.60. — 1|pub. — 5884.

Casa Merello S. A.

Balance General al 30 de Junio de 1955

Activo —		
Inmueble	$	28.955.83
Muebles y útiles	"	20.884.70
Mercaderías generales	"	169.787.41
Caja	"	510.91
Cuentas corrientes ...	"	215.262.94
Cuentas proveedores ..	"	16.645.04
Gastos organización ...	"	935.52
	$	452.981.45
Pasivo —		
Capital integrado	$	100.000.00
Cuentas proveedores ..	"	77.357.01
Cuentas corrientes ...	"	206.165.24
Bancos	"	28.347.35
Efectos a pagar	"	15.000.00
Cuentas funcionarios .	"	6.016.44
Reserva estatutaria ..	"	3.399.19
Utilidades a distribuir	"	16.696.22
	$	452.981.45

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 30 de Junio de 1955

Debe —		
Amortizaciones	$	2.554.49
Previsión contra malos créditos	"	3.044.39
Acarreos y fletes	"	10.834.07
Sueldos	"	13.322.90
Imp. previsión social .	"	2.498.26
Honorarios	"	1.100.00
Impuestos	"	5.075.13
Seguros	"	435.70
Gastos generales	"	6.345.30
Habilitación al personal	"	6.016.44
Utilidad del ejercicio .	"	16.696.22
	$	67.922.81
Haber —		
Intereses y descuentos	$	501.61
Mercaderías generales	"	67.421.20
	$	67.922.81

Distribución de Utilidades

Utilidades líquidas del ejercicio 1954|55 ..	$	16.696.22
A distribuir:		
10 o|o para reserva estatutaria	$	1.669.62
10.50 o|o para remunerar al Directorio por su actuación	"	1.753.10
3 o|o para el Síndico .	"	500.89
Para fondo estabilización dividendos ..	"	772.61
Dividendo a repartir entre los accionistas	"	12.000.00
	$	16.696.22

Los estados precedentes fueron aprobados por la Asamblea General, realizada el 23 de Agosto de 1955.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades se hallan transcriptos a folios 21 del libro Copiador de Balances, rubricado el 28 de Agosto de 1952 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de 2.o Turno de Paysandú.

$ 57.60. — 1|pub. — 5842.

RECLAMACIONES POR "DIARIO OFICIAL"

La necesidad de limitar el sobrante y de reducir las existencias de números atrasados en el Archivo, induce a la Administración a recomendar a los subscriptores que hagan sus reclamaciones por ejemplares que puedan no llegarles en un plazo breve.

Al mismo tiempo, esas quejas transmitidas rápidamente, consienten que la Administración de "Diario Oficial", mantenga con la debida estrictez el servicio de reparto.

CASA DEBERNARDIS S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE JULIO DE 1954

ACTIVO			PASIVO			
Caja y Bancos	$	45.977.61	Capital autorizado:			
Acciones y valores	"	1.503.00	Integrado	$ 550.000.00		
Deudores varios	"	81.254.53	A integrar	" 250.000.00	$	800.000.00
Mercaderías	"	267.437.82	Fondo de reserva y previsión		"	11.489.44
Propiedades	"	99.783.85	Acreedores varios		"	47.646.01
Máquinas, instalaciones, material rodante	"	150.163.18	Dividendos		"	47.250.00
Acciones en cartera	"	250.000.00	Acciones preferidas y gratific.		"	9.016.27
Depósitos transitorios	"	15.222.75	Cuentas de orden		"	34.587.10
Gastos formación y organización	"	3.054.60				
Publicidad y propaganda	"	1.004.38				
Cuentas de orden	"	34.587.10				
	$	949.988.82			$	949.988.82

Aprobado por Asamblea del 15 de octubre de 1954.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 31 del libro Copiador de Balances certificado el 1.o de Febrero de 1952 por el Registro Público y General de Comercio.

BALANCE DE RESULTADOS

(Ejercicio 1953|54)

PERDIDAS —

Gastos generales			$	31.609.43
Sueldos adm.	$	23.990.00		
Patente Giro	"	2.208.50		
Varios	"	5.410.93		
Intereses y comisiones			"	670.74
Fábrica Vibrado. (Dif. costo stándar)			"	7.319.98
Amortizaciones			"	27.476.49
Impuesto ganancias elevadas			"	1.412.64
Impuesto sust.. (Herencias)			"	3.798.65
Utilidad líquida			"	69.090.22
			$	141.378.15

GANANCIAS —

Mercaderías	$	112.741.95
Fábrica mosaicos	"	8.568.33
Fábrica mosaicos venecianos	"	20.067.87
	$	141.378.15

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

A habilitaciones:				
13 o|o s|$ 69.090.22			$	8.981.73
A acciones preferidas y gratific.:				
15 o|o s|$ 69.090.22 - 8.891.73			"	9.016.27
A dividendos:				
10,5 o|o s|$ 400.000.00	$	42.000.00		
3,5 o|o s|$ 150.000.00	"	5.250.00	"	47.250.00
A fondo de reserva:				
El remanente de las utilidades			"	3.842.22
Total			$	69.090.22

Aprobado por Asamblea del 15 de Octubre de 1954.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Proyecto de Distribución se hallan copiados a folios 30 del libro Copiador de Balances certificado el 1.o de Febrero de 1952 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 91.80. — 1|Pub. — 5996.

CASA DEBERNARDIS S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE JULIO DE 1955

ACTIVO		PASIVO			
Caja y Bancos	$ 9.280 81	Capital autorizado:			
Acciones y valores	" 1.503 00	Integrado	$ 550.000.00		
Deudores varios	" 153.963.96	A integrar	" 250.000.00	$ 800.000.00	
Mercaderías	" 326.182.13	Fondo de reserva y previsión		" 16.461.21	
Propiedades	" 96.897.26	Acreedores varios		" 112.196.73	
Máquinas, instalaciones, material rodante	" 143.936.07	Dividendos		" 57.750.00	
Acciones en cartera	" 250.000.00	Acciones preferidas y gratificaciones		" 13.067.03	
Depósitos transitorios	" 14.876.34	Cuentas de orden		" 34.587.10	
Gastos formación y organización	" 1.527.30				
Publicidad y propaganda	" 1.307.50				
Cuentas de orden	" 34.587.10				
	$ 1.034.062.07			$ 1.034.062.07	

Montevideo, Julio 31 de 1955.

Aprobado por Asamblea del 31 de Octubre de 1955.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado de Situación se halla copiado a folios 33 del libro Copiador de Balances, certificado el 1.o de Febrero de 1952 por el Registro Público y General de Comercio.

BALANCE DE RESULTADO — EJERCICIO 1954-955

PERDIDAS —

Gastos generales:

Sueldos administrativos y cargas sociales	$ 40.353.81	
Patente de Giro	" 2.208.00	
Varios	" 3.979.70	$ 46.541.51
Publicidad y propaganda		" 1.307.50
Impuesto Ganancias Elevadas		" 1.595.88
Impuesto Sustitutivo Herencias		" 4.218.59
Amortizaciones		" 26.760'91
Utilidad líquida		" 87.113.56
		$ 167.537.95

GANANCIAS —

Mercaderías	$ 150.213.54
Explotación fábrica (diferencia costo standar)	" 17.324.41
	$ 167.537.95

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

A habilitaciones: 13 o|o sobre $ 87.113.56	$ 11.324.76
A acciones preferidas y gratificaciones 15 o|o sobre pesos 87.113.56	" 13.067.03
A dividendos: 10,5 o|o sobre $ 550.000.00	" 57.750.00
A fondo de reserva, el saldo de utilidades	" 4.971.77
	$ 87.113.56

Montevideo, ulio 31 de 1955.

Aprobado por Asamblea del 31 de Octubre de 1955.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance de Resultados y Distribución de Utilidades se hallan copiados a folios 32 del libro Copiador de Balances, certificado el 1.o de Febrero de 1952 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 91.80. — 5997. — 1 pub.

LABORATORIOS ROSENBUSCH S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1955

ACTIVO —

Caja	$ 320.00
Deudores en cuentas corrientes	" 40.500.69
Documentos descontados	" 2.450.29
Consignaciones	" 586.29
Asignaciones en cartera	" 50.00
Mercaderías, materia prima, envases	" 103.784.12
Semovientes	" 7.424.00
Inmuebles	" 158.596.39
Instalaciones	" 11.118.00
Máquinas, muebles, útiles, herramientas	" 68.923.21
Pérdidas de ejercicios anteriores	" 49.037.12
	$ 442.790.11

PASIVO —

Acreedores — Proveedores	$ 48.421.49
Acreedores — Hipotecarios	" 15.000.00
Bancos. — Cuentas corrientes	" 16.816.99
Bancos. — Hipotecas y prendas	" 118.000.00
Bancos — Documentos descontados	" 2.450.29
Leyes sociales e impuestos	" 10.796.98
Documentos a pagar	" 12.715.00
Capital y reservas	" 194.278.56
Utilidades del ejercicio	" 24.310.80
	$ 442.790.11

Balance aprobado por la Asamblea General de Accionistas del 30 de Marzo de 1956.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 231 del libro Copiador, certificado el 11 de Abril de 1951 por el Juzgado Letrado de 6.o Turno y anotado con el N.o 1375 a fojas 325 del libro respectivo.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS EN EL EJERCICIO 1|1|955 — 31|12|955

GANANCIAS —

Por ventas:

Venta bruta		$ 164.210.69	
Costo		" 75.074.54	$ 89.136.15
Mercaderías — Los Horneros			" 81.635.04
			$ 170.771.19

PERDIDAS —

Amortizaciones:

Muebles y útiles		$ 1.049.34	
Máquinas y herramientas		" 857.96	
Gastos autos		" 5.902.84	
Alquileres		" 4.200.00	
Impuestos		" 2.067.02	
Leyes sociales		" 14.967.68	
Gastos de escritorio		" 11.271.15	
Gastos propaganda		" 4.449.23	
Gastos viaje y locomoción		" 1.724.11	
Intereses y descuentos		" 2.413.55	
Quebrantos		" 571.51	
Sueldos		" 47.532.38	
Pagos diferidos		" 10.950.00	
Los Horneros:			
Fletes y comisiones	$ 795.30		
Forrajes	" 3.986.26		
Caja de Jub. y Asignaciones	" 3.022.75		
Gastos funcionamiento	" 6.473.77		
Gastos auto	" 14.04		
Locomoción y viáticos	" 418.32		
Semillas y plantas	" 146.00		
Semovientes	" 666.39		
Sueldos y jornales	" 4.750.52		
Intereses	" 8.611.62		
Envases	" 5.318.91		
Materia prima	" 4.299.73	" 38.503.61	" 146.460.39
Utilidad líquida del ejercicio			$ 24.310.80

Aprobado por la Asamblea anual de Accionistas del 30 de Marzo de 1956.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla copiada a folios 232 del libro Copiador, certificado el 11 de Abril de 1951 por el Juzgado Letrado de 6.o Turno y anotado con el N.o 1375 a fojas 325 del libro respectivo.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Para fondo de reserva estatutaria (5 o|o sobre $ 24.310.80)	$ 1.215.54
Para amortizar el déficit del ejercicio anterior	" 7.631.26
Para dividendos 8 o|o sobre $ 193.300.00	" 15.464.00
Utilidad líquida del ejercicio	$ 24.310.80

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Distribución de Utilidades se halla copiada a folios 233 del libro Copiador, certificado el 11 de Abril de 1951 por el Juzgado Letrado de 6.o Turno y anotado con el N.o 1375 a fojas 325 del libro respectivo.

$ 153.00. — 6005. — 1 pub.

COMPAÑIA OLEAGINOSA URUGUAYA S. A. Ind. & com.

BALANCE GENERAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1955

ACTIVO

Activo inmovilizado:		
Inmuebles	$ 1.809.000.94	
Edificios	" 2.135.03	
Maquinar. y herramientas	" 2.378.357.38	
Muebles, útiles e instalaciones	" 53.730.03	
Rodados	" 39.083.84	
Flotilla	" 1.00	$ 4.282.308.22
Activo circulante:		
Mercaderías		" 4.369.387.42
Activo disponible:		
Cajas y Bancos		" 72.505.46
Activo exigible:		
Deudores prendarios	$ 6.000.00	
Obligaciones a cobrar	" 18.176.17	
Deudores en cuenta corriente	" 2.753.889.83	
Deudores varios	" 82.394.20	
Deudores en gestión	" 100.237.59	
	$ 2.960.697.79	
Menos: Reserva para créditos dudosos	" 478.152.39	" 2.482.545.40
Activo realizable:		
Fondos públicos	$ 16.816.01	
Acciones de otras sociedades	" 1.000.00	
Acciones de nuestra sociedad	" 2.000.00	" 19.816.01
Activo transitorio:		
Adelanto para ejercicios futuros	$ 98.526.01	
Intereses y gastos a recuperar	" 88.000.00	" 186.526.01
Activo nominal:		
Marcas		" 1.00
Pérdidas		" 87.479.54
		$ 11.501.069.07
Cuentas de orden:		
Acciones depositadas en garantía (Directores)	$ 6.000.00	
Depositarios de fondos públicos	" 18.200.00	
Garantías recibidas	" 80.774.32	
Mercaderías recibidas en depósito	" 761.688.45	
Deudores por envases a recuperar	" 177.766.25	
Deudores por mercaderías en depósito	" 53.530.00	" 1.097.959.02
		$ 12.599.028.09

PASIVO

Pasivo no exigible:		
Capital realizado	$ 2.000.000.00	
Reservas estatutarias	" 26.472.42	
Reservas facultativas	" 2.891.263.84	$ 4.917.736.26
Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	$ 2.390.827.80	
Obligaciones a pagar	" 2.200.000.00	" 4.590.827.80
Pasivo amortizable:		
Obligaciones amortizables	$ 1.218.400.38	
Prendas amortizables	" 437.500.00	" 1.655.900.38
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondiente al ejercicio		" 336.604.63
		$ 11.501.069.07
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Direct.)	$ 6.000.00	
Fondos públicos en garantía	" 18.200.00	
Depositantes de garantías	" 80.774.32	
Acreedores por mercaderías en depósito	" 761.688.45	
Envases a recuperar	" 177.766.25	
Mercaderías entregadas en depósito	" 53.530.00	" 1.097.959.02
		$ 12.599.028.09

PERDIDAS Y GANANCIAS

DEBE

Amortizaciones:		
Inmuebles	$ 18.908.77	
Construcciones	" 355.83	
Máquinas y herramientas	" 231.312.00	
Muebles, útiles e instalaciones	" 2.968.11	
Material rodante	" 27.681.86	$ 281.226.57

Gastos generales:

Propaganda, suscripciones e informes	$ 139.152.16		
Reparto, locomoción y viajes	" 187.452.12		
Alquileres y gastos locales varios	" 32.271.63		
Papelería y útiles	" 19.877.73		
Seguros	" 45.216.64		
Sueldos y retribuciones	" 630.939.87		
Gastos administración	" 122.233.90		
Asistencia social	" 5.577.54		
Correos, telégrafo y teléfono	" 20.624.28	" 1.203.845.87	
Intereses		" 353.472.20	
Impuestos y contribuciones		" 865.997.40	
		$ 2.204.042.04	

H A B E R

Saldo anterior		$ 221.806.76
Mercaderías		" 1.880.987.28
Intereses		" 18.768.46
Saldo: Pérdida del ejercicio	$ 309.286.30	
Menos: Ganancia anterior	" 221.806.76	" 87.479.54
		$ 2.204.042.04

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 22 de Marzo de 1956.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias se hallan copiados a folios 34 al 36 del libro Copiador, certificado el 1.o de febrero de 1951, por el Registro Público y General de Comercio.

$ 162.00. — 1|pub. — 5638.

SAN JORGE S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1955

A C T I V O —

Activo inmovilizado.			
Inventario:			
Inmuebles y sus accesorios	$ 2.762.588.81		
Menos: amortización	" 18.776.45	$ 2.743.812.36	
Muebles, útiles, instalaciones y mejoras de nuestras propiedades	$ 48.000.08		
Menos: amortización	" 1.629.55	" 46.370.53	
		$ 2.790.182.89	
Colocación en otras empresas:			
Participación en otras sociedades		" 60.000.00	$ 2.850.182.89
Activo circulante:			
No hay			—
Activo disponible:			
Bancos			" 3.191.50
Activo exigible:			
Deudores hipotecarios, prendarios o garantizados en otra forma	$ 365.217.67		
Deudores en cuenta corriente	" 133.523.99	$ 498.741.66	
Alquileres a cobrar		" 967.00	" 499.708.66
Activo realizable:			
No hay			—
Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros			" 19.001.87
Activo nominal:			
Gastos de ampliación capital		$ 35.511.70	
Menos: amortización		" 35.511.70	—
			$ 3.372.084.92
Cuentas de orden:			
Valores en depósito		$ 1.00	
Bienes inmuebles en garantía		" 1.300.00	" 1.301.00
			$ 3.373.385.92

PASIVO —

Pasivo no exigible:		
Capital realizado	$ 2.000.000.00	
Reserva estatutaria	" 25.346.94	
Reserva facultativa	" 60.698.47	$ 2.086.045.41
Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente		" 707.690.24
Pasivo amortizable:		
Banco Hipotecario del Uruguay		" 399.615.96
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		" 19.476.20
Ganancias:		
Saldo del ejercicio anterior	$ 75.893.26	
Ganancia del ejercicio	" 83.363.85	" 159.257.11
		$ 3.372.084.92
Cuentas de orden:		
Depositantes de valores	$ 1.00	
Garantía contra bienes raíces	" 1.300.00	" 1.301.00
		$ 3.373.385.92

El presente Balance General ha sido aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el día 5 de Abril de 1956.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 79 y 80 del libro Copiador, certificado el 23 de Noviembre de 1954 por el Registro Público y General de Comercio.

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO TERMINADO EL 30 DE NOVIEMBRE DE 1955

DEBE —

Contribuciones e impuestos		$ 59.821.01
Amortizaciones		" 27.508.34
Diferencia amortización Títulos Hipotecarios		" 396.08
Intereses		" 36.218.29
Gastos generales:		
Impuestos Municipales	$ 3.941.75	
Seguros	" 6.220.20	
Aportes Caja Jubilaciones	" 674.84	
Timbres y sellados	" 115.72	
Publicaciones	" 203.00	
Gastos varios	" 517.70	
Varias reparaciones de inmuebles	" 2.696.22	" 14.369.43
		$ 138.313.15
Saldos:		
Saldo anterior		$ 75.893.26
Alquileres y arrendamientos		" 221.677.00
		$ 297.570.26

El presente estado de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias ha sido aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el día 5 de Abril de 1956.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado de Ganancias y Pérdidas se halla copiado a folios 77 del libro Copiador, certificado el 23 de Noviembre de 1954 por el Registro Público y General de Comercio.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Fondo de reserva: 5 o|o sobre $ 83.363.85 de utilidades netas del ejercicio (según el artículo 24, inciso A, de los Estatutos Sociales	$ 4.168.19
Dividendo 4 o|o sobre $ 2.000.000.00 de capital subscripto e integrado	" 80.000.00
Para amortizar la Cuenta "Inversión en Otras Empresas"	" 40.000.00
Dejar en "Utilidades a Adjudicar" para ejercicios futuros	" 35.088.92
	$ 159.257.11

La presente Distribución de Utilidades ha sido aprobada por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el día 5 de Abril de 1956.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Distribución de Utilidades se halla copiada a folios 76 vuelta del libro Copiador, certificado el 23 de Noviembre de 1954 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 180.80. — 5960. — 1 pub.

FERTEX S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1955

Aprobado por la asamblea general ordinaria realizada el 23 de Marzo de 1956

ACTIVO		PASIVO	
Inversiones en otras empresas	$ 996.000.00	Capital integrado	$ 2.000.000.00
Propiedades	" 540.603.64	Fondo de reserva	" 110.167.55
Instalaciones y muebles y útiles	" 51.409.00	Reserva general	" 113.183.62
Materiales	" 59.924.85	Acreedores varios	" 380.838.78
Seguros contratados	" 2.348.80		
Bancos y fondo fijo	" 2.367.59		
Deudores varios	" 951.536.09		
	$ 2.604.189.97		$ 2.604.189.97

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance general, se halla copiado a folios 452 del libro Copiador de Cartas, certificado el 28 de Setiembre de 1951 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 4627 a Fo. 417 del libro respectivo.

BALANCE DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1955

Aprobado por la asamblea general ordinaria realizada el 23 de Marzo de 1956

PERDIDAS

Gastos Barraca:		
Sueldos y jornales	$ 368.763.64	
Leyes sociales	" 96.445.55	
Impuestos, tasas y patente	" 22.076.41	
Acarreos	" 70.078.76	
Materiales	" 107.822.36	
Gastos varios	" 35.908.79	$ 701.095.51
Gastos Clasificación:		
Sueldos y jornales	$ 351.520.47	
Leyes sociales	" 103.311.68	
Impuestos	" 607.73	" 455.439.88
Gastos generales:		
Impuestos	$ 102.339.90	
Gastos varios	" 4.053.40	" 106.393.30
Amortizaciones		" 27.346.09
Ganancia		" 360.186.21
		$ 1.650.460.99

GANANCIAS

Utilidad inversiones	$ 287.993.55
Clasificación	" 505.732.76
Enfardelaje	" 837.034.59
Salidas barraca	" 14.003.61
Materiales usados	" 5.696.48
	$ 1.650.460.99

DISTRIBUCION DE LA GANANCIA

Fondo de reserva 5 o|o sobre $ 360.186.21	$ 18.009.31
Dividendos a pagar 12 o|o sobre $ 2.000.000.00	" 240.000.00
Reserva general (saldo)	" 102.176.90
	$ 360.186.21

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que las presentes cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades, se hallan copiadas a folios 451 del libro Copiador de Cartas, certificado el 28 de Setiembre de 1951 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 4627 a Fo. 417 del libro respectivo.

$ 90.00. — 1|pub. — 5962.

SOCIEDAD ANONIMA DE TRANSPORTES A FLETE

BALANCE GENERAL DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1955

ACTIVO			PASIVO	
Inventario:			Capital integrado	$ 550.100.00
Inmuebles y edificios	$ 254.438.10		Capital a integrar	" 449.900.00
Muebles y útiles, vehículos tracción mecánica y repuestos	" 462.546.55		Fondo de reserva	" 19.336.02
Vehículos tracción sangre y semovientes	" 3.389.12	$ 720.373.77	Fondo de previsión especial	" 14.328.07
Caja y Bancos		" 5.034.06	Bancos	" 66.703.29
Forrajes y combustibles		" 700.00	Crédito hipotecario	" 20.000.00
Valores al cobro y deudores varios		" 109.416.19	Acreedores varios	" 139.168.00
Cuentas corrientes especiales		" 2.709.27	Efectos a pagar	" 34[illegible].00
Acciones a emitir		" 449.900.00	Cuentas de resultados (saldo)	" 92.510.16
Llaves de explotación		" 55.105.00	Acciones en garantía	" 20.000.00
Gastos de constitución y cuentas a liquidar		" 42.807.25		
Depósito en garantía Directores		" 20.000.00		
Suma total del Activo		$ 1.406.045.54	Suma total del Pasivo	$ 1.406.045.54

Aprobado por la asamblea general realizada el 23 de Marzo de 1956

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance general, se halla copiado a folios 59 del libro Copiador, certificado el 15 de Febrero de 1955 por el Registro Público y General de Comercio.

CUENTA DE RESULTADOS

DEBITO		CREDITO	
A gastos:		Por beneficios:	
Sueldos y jornales	$ 201.642.27	Fletes transportes	$ 440.319.22
Aporte patronal	" 25.546.17	Alquileres	" 4.778.56
Intereses y descuentos	" 4.673.19	Almacenajes	" 20.482.87
Seguros contra incendio	" 4.207.49	Siniestros	" 410.00
Seguros vehículos	" 10.171.03		
Seguros accidentes personal	" 5.707.88		
Forrajes y combustibles	" 51.941.01		
Patente de rodados	" 3.554.50		
Energía eléctrica y teléfonos	" 2.997.41		
Aguas corrientes	" 140.81		
Asignaciones familiares	" 8.065.68		
Gastos comerciales y explotación	" 54.833.05		
	$ 373.480.49		
Saldo a cuenta resultados	" 92.510.16		
	$ 465.990.65		$ 465.990.65

DISTRIBUCION DE LOS RESULTADOS

A fondo de reserva	$ 1.850.20
A honorarios, Directores y Síndico	" 9.251.02
A fondo de amortización	" 47.021.93
A fondo de previsión especial	" 1.381.01
A dividendo Ejercicio 1955	" 33.006.00
Total	$ 92.510.16

Aprobados por la asamblea general ordinaria realizada el 23 de Marzo de 1956

Montevideo, Diciembre 31 de 1955.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades, se halla copiada a folios 60 del libro Copiador de Cartas, certificado el 15 de Febrero de 1955 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 108.00. — 1|pub. — 5964.

COMPAÑIA RECONS S.A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1955

ACTIVO

Rubros:

Muebles y útiles	$	63.694.42
Vehículos	"	79.316.26
Instalaciones	"	70.149.99
Mercaderías generales	"	980.429.26
Deudores Sucursal	"	3.531.79
Caja	"	49.738.89
Deudores por ventas	"	1.514.822.40
Deudores varios conceptos	"	4.999.43
Licitaciones y garantías	"	12.890.50
Acciones Directorio en garantía	"	25.000.00
Acciones y valores	"	26.000.00
Adelantos	"	18.108.00
Cargos diferidos (intereses s|vales)	"	12.151.32
Marcas y patentes	"	1.00
Acciones emitidas	"	1.050.000.00
Adelantos importación	"	91.465.75
Acciones a emitir	"	950.000.00
Mercaderías de terceros	"	1.00
Obligaciones a cobrar	"	17.610.50
Gastos amortizables	"	5.595.70
	$	4.975.506.21

PASIVO

Capital integrado	$	1.050.000.00
Fondo de reserva	"	132.143.23
Previsión créditos	"	9.438.83
Reserva extraordinaria	"	13.419.92
Fondo de amortizaciones	"	105.277.63
Acreedores por mercaderías	"	1.00
Acreedores especiales en C|C	"	542.394.63
Bancos	"	623.161.81
Utilidad a vencer	"	105.122.92
Caja de Jubilaciones	"	1.364.26
Cuentas a pagar	"	47.047.03
Señas ventas a facturar	"	2.833.38
Capital autorizado	"	2.000.000.00
Directorio por acciones en depósito	"	25.000.00
Fondo estabilización ejerc. futuros	"	50.000.00
Ganancias y pérdidas	"	268.301.52
	$	4.975.506.21

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 27 del libro Copiador de Balances certificado el 14 de febrero de 1951.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS EJERCICIO 1955

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 20|3|1956

DEBITO —

Amortizaciones		$ 13.909.89	
Gastos:			
Locomoción y propaganda	$ 117.754.57		
Comisiones y corretajes	" 113.384.53		
Sueldos administrativos	" 171.714.04		
Gastos talleres	" 136.935.34		
Impuestos y contribuciones	" 153.589.18		
Timbres, prend. y gastos judiciales	" 47.018.76		
Correo y telégrafo	" 4.001.27		
Alquiler y conservación local	" 48.839.55		
Materiales e impresos oficina	" 15.327.00		
Seguros	" 7.347.76		
Intereses	" 121.468.41		
Sucursal	" 9.662.82		
Menores	" 37.392.59	" 984.435.82	
Utilidades a vencer		" 8.022.30	
Utilidad líquida a distribuir		" 268.301.52	$ 1.274.729.53

CREDITO —

Mercaderías generales	$ 1.231.292.85	
Representaciones	" 40.466.68	
Beneficios sobre participación acciones	" 2.970.00	$ 1.274.729.53

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 20|3|1956

5 o|o a reserva estatuaria	$	13.415.08
10 o|o previsión créditos	"	26.830.15
Directorio y Sindicatura: Porcentaje Estatuario	"	31.927.88
Habilitaciones	"	37.550.00
Dividendo accionistas: 10 o|o en acciones	"	105.000.00
Previsiones en gestión 1955	"	36.800.00
Reserva extraordinaria	"	16.778.41
	$	268.301.52

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla copiada a folios 28 del libro Copiador de Balances certificado el 14 de febrero de 1951.

122.40 1|pub. — 6006.

BANCO DE SORIANO

BALANCE CORRESPONDIENTE AL 30 DE ABRIL DE 1956

DEBITO — (ACTIVO)

Disponible:			
Encaje metálico:			
Plata	$ 7.238.00		
Vellón ...	" 2.165.66	$ 9.403.66	
Encaje fiduciario		" 277.483.00	$ 286.886.66
Exigible a la vista:			
Banco de la República O. del Uruguay — Cuenta corriente			" 30.804.30
Realizable — (Cobertura de Encaje):			
Deuda pública			" 322.030.96
Suma del Encaje			$ 639.721.92
Realizable:			
Acciones y valores	$ 8.909.00		
Inmuebles	" 14.897.33		" 23.806.33
Exigible:			
Cuentas corrientes	$ 1.346.795.7		
Valores descontados	" 3.431.755.14		
Deudores en gestión	" 21.350.00		
Otras colocaciones	" 14.444.77		" 4.814.345.69
Inmovilizado:			
Muebles y útiles	$ 58.962.61		
Edificios para uso del Banco	" 148.000.00		" 206.962.61
Varias cuentas deudoras:			
Saldos deudores no especificados			" 620.425.70
Total del Débito — (Activo)			$ 6.305.262.25
Cuentas de orden:			
Varias cuentas deudoras ...	$ 271.040.00		
Valores depositados	" 10.993.00		" 282.033.00
			$ 6.587.295.25

CREDITO — (PASIVO)

Patrimonial:		
Capital realizado..........	$ 1.000.000.00	
Fondo de reserva	" 49.834.58	$ 1.049.834.58
Exigible a la vista:		
Cuentas corrientes y otros depósitos a menos de 30 días	$ 998.476.84	
Cuentas corrientes bancarias	" 117.588.58	" 1.116.065.42
Exigible a plazo:		
Caja de Ahorros y Alcancías (30 días de pre-aviso) ..	$ 1.988.016.86	
Otros depósitos a plazo fijo o a más de 30 días	" 854.931.07	" 2.842.947.93
Exigible:		
Varios acreedores		" 460.999.73
Varias cuentas acreedoras:		
Saldos acreedores no especificados		" 835.414.59
Total del Crédito — (Pasivo)		$ 6.305.262.25
Cuentas de orden:		
Varias cuentas acreedoras .	$ 271.040.00	
Depositantes de valores...	" 10.993.00	" 282.033.00
		$ 6.587.295.25

Mercedes, Mayo 3 de 1956.

Inspección General de Hacienda. — División Bancos. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Walter Piffaretti, Inspector.

$ 122.40. — 6306. — 1|pub.

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES

Por el artículo 12 de la ley 12.080, de 11 de diciembre de 1953, se modificó el artículo 74 de la ley 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances, en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el Diario Oficial el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días de cierre del ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas".

Impreso en los talleres de la Imprenta Nacional